

1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

ANEXO 1.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C. Ciudad

Asunto: Presentación de la propuesta para formular Propuesta bajo la modalidad por INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Respetados Señores:

La presente tiene por objeto presentar oferta a la **FEDERACIÓN NACIONAL DEPARTAMENTOS**, en el proceso de la referencia.

Así mismo, el suscrito declara que:

Tengo , el poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.

Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete a las firmas que legalmente represento.

De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la siguiente persona en representación de la(s) firma(s):

NOMBRE **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CEDULA **79.327.250.**

CARGO **REPRESENTANTE LEGAL**

NOMBRE DE LA FIRMA

UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021

Asimismo, declaro que:

Hemos estudiado cuidadosamente los términos de referencia, estudios previos y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.

Hemos revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.

No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.

Hemos recibido las aclaraciones a los términos de referencia objeto de la convocatoria. Toda la información que integra la oferta es cierta y veraz.

En la eventualidad de que nos sea adjudicado el objeto del contrato en la convocatoria de la referencia, nos comprometemos a:

Realizar, dentro del plazo máximo que fije LA FEDERACIÓN todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.

Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos de referencia y con lo establecido en la propuesta adjunta.

Cumplir con los plazos establecidos por LA FEDERACIÓN para la ejecución del objeto del contrato.

Atentamente,

Firma de la(s) persona(s) autorizada(s)



Nombre completo **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN**

Dirección comercial **AVDA AMERICAS 31-20**

Vigencia de la propuesta **Dos meses**

Anexo () folios

Consejo Profesional Nacional de
Ingenierías Eléctricas, Mecánicas
y Profesiones Afines

Titular: OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN
 C. de C. No. 79.327.250
 Ingeniería: ELECTRICISTA
 Matrícula Prof. No. CN205
 Expediente No. 020/96

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE
INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA
Y PROFESIONES AFINES

Oscar Alfonso Muñoz Garzón

TITULAR 006224

Esta tarjeta acredita a su titular el derecho a ejercer la Ingeniería en su especialidad en cualquier lugar del país, de acuerdo con la Ley 51 de 1986 y su Decreto Reglamentario Nro. 1167 de 1987.

Para efectos de información adicional al respecto dirigirse a la Secretaría del Consejo Profesional Nacional . Calle 39A No. 14-32 Apartado Aéreo 43067. Teléfonos 2884623 y 2884820, Bogotá, D.E.

© 1986 - P. 11 INGENIEROS GARNIER S.A.



**Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines**

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Oscar Alfonso MUÑOZ GARZON**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79327250** de **Bogotá, D. C. (Bogotá, D. C.)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **ELECTRICISTA** con Matrícula No. **CN205-6220** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-4 de 1994** el día **08 de Marzo de 1994** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-20 de 1994**.
2. La matrícula profesional No. **CN205-6220**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado con destino a: **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Código de Validación: **999901684209**. Vence el **16-October-2021**

Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

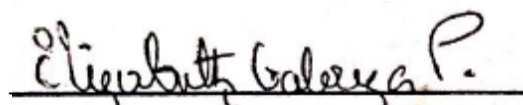
AVAL
DE LA
PROPUESTA

Bogotá D.C. Abril 27 de 2021

AVAL TÉCNICO

Yo **ELIZABETH GALARZA PUERTO** identificada con cedula de ciudadanía 51.703.058 de Bogotá, **INGENIERA DE SISTEMAS CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS** con tarjeta profesional **No 2525554756CND** inscrito en el correspondiente Registro, en cumplimiento al artículo 20 de la Ley 842 de 2003, me permito **AVALAR** la presente propuesta proceso de contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** de la **FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS** con todos y cada uno de los anexos y requerimientos técnicos jurídicos y económicos que presenta la **UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021**.

Para tal efecto adjunto los soportes correspondientes.

A handwritten signature in black ink, reading "Elizabeth Galarza P.", is written over a horizontal line.

FIRMA

Teléfono de contacto: 3202724850

Correo electrónico: Elizabeth.galarza@datatools.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.703.058**
GALARZA PUERTO

APELLIDOS
ELIZABETH

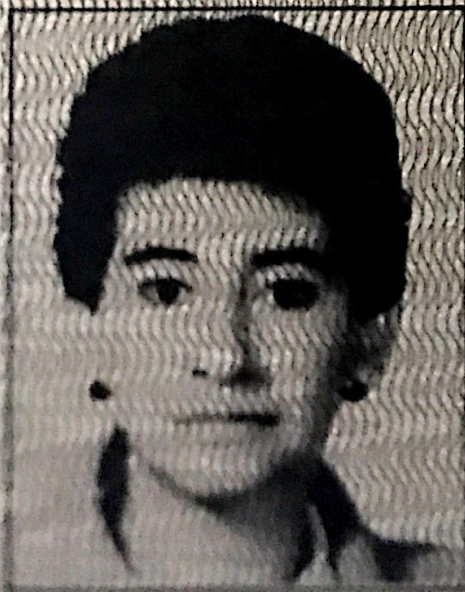
NOMBRES

Elizabeth Galarza P



REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura



MATRICULA No. **2525554756CND**

INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA **18/05/95**

APELLIDOS

GALARZA PUERTO

NOMBRES

ELIZABETH

C.C. **51,703,058**

UNIV. INCCA DE COLOMBIA

Octavio Villagómez

Presidente del Consejo

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO

CERTIFICA:

1. Que ELIZABETH GALARZA PUERTO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 51703058, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-54756 desde el 18 de Mayo de 1995, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 313.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).



Gloria Matilde Torres Cruz

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

AUTORIZACION
PARTICIPAR
DATA TOOLS S.A

**EXTRACTO DE ACTA No. 547
REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA**

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) del día 27 de abril de 2021, se reunieron a través de la plataforma MS TEAMS, la Junta Directiva de la Empresa Data Tools S.A., identificada con NIT. 830.031.757-0, previa convocatoria efectuada conforme a los estatutos, para tratar los siguientes puntos:

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Puntos para aprobación:
 1. (...).
 2. Autorización de la Junta Directiva para que el Representante Legal de Data Tools S.A. y/o su suplente, se presente al proceso FND-IP-002-2021 convocado por la Federación Nacional de Departamentos, cuyo objeto es *“Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. el sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la federación nacional de departamentos al vencimiento del contrato.”*.
 3. (...).

Desarrollo

1. Verificación del Quórum

A continuación, se procede a verificar el Quórum. Se verifica la presencia de los siguientes miembros de la Junta Directiva.

Miembro Principal	Miembro Suplente
ALBERTO PRADA SÁNCHEZ	CARLOS MUÑOZ
CECILIA BOTERO ÁLVAREZ	

Con la asistencia de dos (2) Miembros Principales de la Junta y un (1) Suplente, se conformó el quórum estatutario para deliberar y decidir.

2. Puntos para aprobación por parte de la Junta.

1. (...).
2. Autorización de la Junta Directiva para que el Representante Legal de Data Tools S.A. y/o su suplente, se presente al proceso FND-IP-002-2021 convocado por la Federación Nacional de Departamentos, establecida en los siguientes términos:

PROCESO: FND-IP-002-2021

ENTIDAD: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

OBJETO: Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. el sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente,

derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la federación nacional de departamentos al vencimiento del contrato.

PRESUPUESTO: 5.382.303.443 COP

PLAZO DEL CONTRATO: 36 MESES.

FECHA DE PRESENTACION: 27 de ABRIL de 2021 3:00 PM

FORMA DE PARTICIPACION: DATA TOOLS 75%, COINSA 25%

3. (...).

Decisiones Tomadas

La Junta Directiva aprueba lo siguiente:

1. (...).

2. Autoriza al Representante Legal de Data Tools S.A. y/o su suplente, para que se presente al proceso FND-IP-002-2021 convocado por la Federación Nacional de Departamentos, cuyo objeto es "Prestación de servicios de desarrollo de software y mantenimiento de sistemas para la puesta en funcionamiento y garantía de operatividad 24/7, funcionalidad de software con suministro de infraestructura tecnológica, mesa de ayuda, soporte técnico, manejo y alojamiento de datos, seguridad en la información y apoyo a la gestión operativa, por su cuenta y riesgo, para el desarrollo, monitoreo constante del sistema integrado de apoyo al control de impuestos al consumo – SIANCO, integrando a la plataforma centralizada de información de impuesto al consumo – PCI y demás plataformas de la FND que sean requeridas para la operación. el sistema deberá entregarse en su integridad, junto con sus códigos fuente, derechos patrimoniales sobre las obras o creaciones, propiedad intelectual y empresarial, según corresponda, en favor de la federación nacional de departamentos al vencimiento del contrato.", de acuerdo con las condiciones descritas.

En consecuencia, se autoriza a los representantes legales de la sociedad, principales o suplentes, para que indistinta e individualmente, suscriban en nombre de la compañía los actos y contratos necesarios para formalizar y llevar a cabo las operaciones autorizadas, así como para legalizar y llevar a cabo las modificaciones y/o adiciones a las mismas que surjan durante su desarrollo.

Siendo las nueve y cuarenta de la mañana (09:40 AM) del 27 de abril de 2021 se da por terminada la reunión.

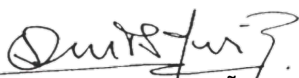
ORIGINAL FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR:

Cecilia Botero Álvarez
Presidente

Juan Carlos Forero Murcia
Representante Legal (s)

Es fiel extracto del acta No. 547, de la reunión extraordinaria de la Junta Directiva de Data Tools S.A.



OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZÓN
Representante Legal

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA
Y
REPRESENTACIÓN LEGAL
EXPEDIDO POR LA
CÁMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DATA TOOLS S A
Nit: 830.031.757-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00771391
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Americas No. 31-20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: ericka.alfonso@datatools.com.co
Teléfono comercial 1: 2441929
Teléfono comercial 2: 2441840
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Americas No. 31-20
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ericka.alfonso@datatools.com.co
Teléfono para notificación 1: 2441929
Teléfono para notificación 2: 2441840
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución. E.P. No. 374 Notaría 50 de Santa Fe de Bogotá, D.C. del 12 de febrero de 1997, aclarada por E.P. No. 75 del 12 de febrero de 1997, de la notaria 63, inscritas el 6 de marzo de 1997, bajo el No. 576603 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DATA TOOLS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 2217 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 17 de diciembre de 2002, inscrita el 07 de enero de 2003 bajo el número 860930 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: DATA TOOLS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 18 de octubre de 2063.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: Objeto Principal: En general, prestación de servicios de tecnología informática, ingeniería de sistemas, gestión documental y/o soluciones relacionadas (de consultoría, asesoría, interventoría y ejecución para la implementación de soluciones en el ámbito documental), telecomunicaciones y de outsourcing (prestación a terceros de servicios en áreas de gestión técnica, administrativa, financiera, comercial y operativa); igualmente se dedicara a la creación, comercialización, distribución, venta, suministro y arrendamiento de bienes o equipos de cómputo, software, licencias de uso o cualquier clase de productos o bienes inherentes a la tecnología informática y en especial al procedimiento, almacenamiento, captura de datos e información, transmisión de datos, administración de bases de datos, análisis, y desarrollo de programas, sistemas de posicionamiento global (gps), computación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

móvil, sistemas de administración de documentos, impresión masiva de documentos, call center, prestación de cursos de educación y capacitación presencial o virtual (no presencial), prestación de servicios de auditoría de cuentas médicas, auditoría médica, auditoría externa de gestión, auditoría jurídica en salud, auditoría externa de gestión, auditoría concurrente y de contratos especiales en entidades e instituciones de salud. Objeto adicional: también podrá la compañía prestar los servicios de mensajería especializada, a nivel local y nacional. Objeto complementario: para el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tenga relación directa con el objeto mencionado, tales como firmar contratos de joint venture, uniones temporales y consorcios, forma parte de otras sociedades que desarrollen uno o más de los objetos descritos precedentemente; comprar, vender y gravar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias, dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles, emitir acciones y bonos, fusionarse, escindirse, financiar negocios, dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo con interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de inversiones, apertura de cuentas corrientes y de ahorro, garantizar obligaciones de terceros en los cuales tenga participación o intereses directos con la previa autorización de no menos del 75% de la junta directiva, y en constituir sociedades para el establecimiento o explotación de empresas destinadas a cualesquiera de las actividades comprendidas en un objeto social y tomar interés com participipe, asociada o accionista en otras sociedades de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a empresas públicas o privadas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ella fusionarse con tales empresas o absorberlas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas, y demás derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones y ejecutar toda clase de contratos también podrá designar apoderados para que la representen en todos los actos y diligencias que celebre o sea citada la sociedad podrá garantizar obligaciones de socios o de terceros, con la aprobación de la asamblea de accionistas, impartida con el voto favorable de por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de acciones en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

circulación de la sociedad, también podrá realizar la explotación, operación o administración de servicio de estacionamiento en vía o fuera de vía a través de la adecuación, instalación, mantenimiento, operación técnica, tecnológica y financiera, la representación de empresas para control de estacionamiento. Actividades de gestión, operación y control de tránsito y transporte.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$6,500,000,000.00
No. de acciones : 6,500,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$6,385,666,000.00
No. de acciones : 6,385,666.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$6,385,666,000.00
No. de acciones : 6,385,666.00
Valor nominal : \$1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente general y un representante legal, éste último con un primero y segundo suplente, quienes lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el gerente general, como el representante legal y sus respectivos suplentes, serán elegidos por la junta directiva para períodos de un (1) año sin perjuicio de que la misma junta pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El representante legal y sus respectivos suplentes ejercerán la representación legal de la sociedad para todos los efectos ante los accionistas y ante terceros.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del Representante Legal: El Representante Legal ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1- Representar a la sociedad ante los accionistas y ante terceros. 2- Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y en estatutos. 3- Presentar, conjuntamente con el gerente general, a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito, sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 4- Presentar, conjuntamente con el gerente general, cada seis meses, a la junta directiva, un informe que contenga un balance de comprobación de la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma inspeccionar el movimiento de caja. 5- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7- Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada de curso de los negocios sociales. 8- Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general, la junta directiva o el gerente general, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con él funcionamiento y actividades de la sociedad. 10- Realizar las operaciones inmediatas de la compañía conforme a los acuerdos de la junta directiva, las instrucciones del gerente general y cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias. 11- Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. Llevar al día el libro de transferencia de acciones. 12- Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. Son funciones del gerente general las siguientes: 1. Proponer a junta directiva los empleados superiores, y jefes de departamento y contratar los trabajadores, cuidar el orden de las oficinas y dependencias de la empresa, vigilar la conducta de todo el personal, y suspender y remover al personal subalterno. Con respecto a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empleados superiores y jefes de departamentos, solo podrá suspenderlos provisionalmente, en los casos que califique como urgentes o graves, mientras se reúne la junta directiva. 2- Estudiar los negocios que sean convenientes para ejecutar los fines sociales y vigilar la realización de los mismos; inspeccionar constantemente el estado y conservación del equipo. 3- Dirección general de la elaboración y aprobación de los planes y líneas de negocios de la empresa y de sus filiales o subsidiarias y sucursales. 4- Presentación de presupuestos y líneas de negocio de la empresa y de sus filiales, subsidiarias y sucursales a la junta directiva. 5- Dirección general y seguimiento estratégico de los resultados de la empresa, de sus filiales, subsidiarias y sucursales, así como de sus líneas de negocio. 6- Coordinación, asignación y seguimiento de las oportunidades entre la empresa, sus unidades de negocio, sus filiales, subsidiarias y sucursales. 7- Estructuración de nuevas empresas o líneas de negocio. 8- Desarrollo de alianzas para las empresas, sus filiales, subsidiarias y sucursales. 9. Evaluación, selección, diseño de programas de compensación y participación de potenciales socios industriales y de conocimiento. 10- Presentar, conjuntamente con el representante legal, a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe de gestión escrito, sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 11- Presentar, conjuntamente con el representante legal, cada seis meses, a la junta directiva, un informe que contenga un balance de comprobación de la marcha de los negocios sociales y vigilar que la contabilidad se lleve al día y en debida forma inspeccionar el movimiento de caja. 12- Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 13- Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 14- Convocar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada de curso de los negocios sociales. 15- Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 16- Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 17-

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. La junta directiva autorizará al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes inmuebles y para celebrar los actos y contratos cuyos valores exceden de mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 239 de Junta Directiva del 3 de octubre de 2013, inscrita el 29 de octubre de 2013 bajo el número 01777254 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REPRESENTANTE LEGAL MUÑOZ GARZON OSCAR ALFONSO	C.C. 000000079327250

Que por Acta no. 359 de Junta Directiva del 4 de mayo de 2016, inscrita el 14 de junio de 2016 bajo el número 02112922 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL VON WALTER RODRIGUEZ GUSTAVO JORGE	C.C. 000000079308840

Que por Acta no. 326 de Junta Directiva del 24 de agosto de 2015, inscrita el 2 de septiembre de 2015 bajo el número 02015869 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL FORERO MURCIA JUAN CARLOS	C.C. 000000079803596

Que por Acta no. 239 de Junta Directiva del 3 de octubre de 2013, inscrita el 29 de octubre de 2013 bajo el número 01777254 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL BOTERO ALVAREZ CECILIA	C.C. 000000035455057

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por Acta no. 45 de Asamblea de Accionistas del 16 de agosto de 2014, inscrita el 22 de agosto de 2014 bajo el número 01861854 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	

GABELL PER	C.E. 00000000442202
------------	---------------------

Que por Acta no. 38 de Asamblea de Accionistas del 3 de octubre de 2013, inscrita el 24 de octubre de 2013 bajo el número 01776357 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	

PRADA SANCHEZ ALBERTO	C.C. 000000019062365
-----------------------	----------------------

TERCER RENGLON

BOTERO ALVAREZ CECILIA	C.C. 000000035455057
------------------------	----------------------

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 53 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2019, inscrita el 15 de mayo de 2019 bajo el número 02465812 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	

RIOS ARANGO MARIA PAULA	C.C. 000000052864793
-------------------------	----------------------

Que por Acta no. 38 de Asamblea de Accionistas del 3 de octubre de 2013, inscrita el 24 de octubre de 2013 bajo el número 01776357 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	

MUÑOZ GARZON CARLOS EDUARDO	C.C. 000000019488754
-----------------------------	----------------------

Que por Acta no. 53 de Asamblea de Accionistas del 22 de marzo de 2019, inscrita el 15 de mayo de 2019 bajo el número 02465812 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	

RIOS ARANGO MANUELA	C.C. 000000052818103
---------------------	----------------------

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 28 de Asamblea de Accionistas del 11 de febrero de 2011, inscrita el 16 de marzo de 2011 bajo el número 01461517 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

ORDUZ RIVEROS CARLOS EDUARDO

C.C. 000000079619615

Que por Acta no. 23 de Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 2010, inscrita el 30 de abril de 2010 bajo el número 01379789 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

REVISOR FISCAL SUPLENTE

VILLAMIZAR QUINTERO JORGE

C.C. 000000017068567

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0002807	1997/08/21	Notaría 50	1997/09/05	00600621
0000029	1998/01/13	Notaría 50	1998/01/20	00618709
0000320	1999/02/24	Notaría 50	1999/03/15	00672107
0000330	2001/03/13	Notaría 50	2001/04/23	00773859
0000451	2002/04/03	Notaría 50	2002/04/10	00821837
0002217	2002/12/17	Notaría 50	2003/01/07	00860930
0000782	2006/04/06	Notaría 50	2006/07/13	01066511
0002881	2007/11/02	Notaría 50	2007/11/07	01169219
2458	2009/10/01	Notaría 50	2009/10/07	01332548
3151	2009/12/04	Notaría 50	2009/12/09	01345971
683	2010/04/22	Notaría 50	2010/04/30	01379788
3068	2011/12/16	Notaría 50	2011/12/19	01536600
1774	2012/08/03	Notaría 50	2012/08/10	01657440
2304	2013/10/18	Notaría 50	2013/10/24	01776354
6202	2013/12/26	Notaría 21	2013/12/27	01793719
2169	2014/06/04	Notaría 21	2014/06/13	01844124
2439	2016/10/20	Notaría 50	2016/10/25	02151774

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 2 de abril de 2014, inscrito el 4 de abril de 2014 bajo el número 01823746 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- INVERSIONES SAN FRANCISCO ENTERPRISE S.A

Domicilio: (Fuera Del País)

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-04-02
Que por Documento Privado no. sin num de Representante Legal del 4 de julio de 2017, inscrito el 7 de julio de 2017 bajo el número 02240196 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:
- RIOS VELILLA FRANCISCO JAVIER
Domicilio: Bogotá D.C.
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2014-04-02

**** Aclaración Situación de Control ****
se Aclara la Situación de Control inscrita el día 7 de Julio de 2017, bajo el No. 02240196 del libro IX, en el sentido de indicar que Francisco Javier Ríos Velilla (controlante) declara que ejerce situación de control indirecto sobre la sociedad de la referencia (subordinada) a través de la sociedad INVERSIONES SAN FRANCISCO ENTERPRISE S.A.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6201, 9101

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SIM AUTOPISTA 106
Matrícula No.: 02432024
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Norte No. 106 25 Loc 202
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM SUBA
Matrícula No.: 02432036
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 147 N° 101 - 56 Local 22 A Cc Fiesta Suba
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM TERMINAL
Matrícula No.: 02432042
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Dg 23 No. 69 60 Loc 122 Mod Amarillo
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM KENNEDY
Matrícula No.: 02432047
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 40 Sur 73 C-92

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM SEVILLANA
Matrícula No.: 02432052
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 57 # 45 A - 08 Sur Int 1 Centro
Automotriz

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM RESTREPO
Matrícula No.: 02432057
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 17 No. 19 A 32 Sur

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM PARQUE CENTRAL BAVARIA
Matrícula No.: 02432060
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 A N 29-26 Locales 118-124 Y
145-151 Manza

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM BIMA
Matrícula No.: 02432068
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Aut Norte No. 232 35 Lc 1 033

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM TOBERIN
Matrícula No.: 02432074
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl1 161 No 19 - 10

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM RICAURTE
Matrícula No.: 02432080
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 13 No. 26 - 66 Y/O 25 - 88. Esquina
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.: 02432085
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 68 No. 23 27
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM CHAPINERO
Matrícula No.: 02432094
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cra 13 No 41 - 36 Local 1 Trr 2 Centro
Comercial B
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SIM GALERIAS
Matrícula No.: 02432097
Fecha de matrícula: 26 de marzo de 2014
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 52 No. 25 35
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 131.700.235.413

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de julio de 2017.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 15 de junio de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de abril de 2021 Hora: 16:08:18

Recibo No. AA21694295

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A21694295C3589

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/04/06 HORA: 9:31:42
9906628

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: WQPA1CCC8D

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS DE:
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 12 DE 2021
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-035575-16 DEL 1991/10/08
NOMBRE: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NIT: 800143512-5

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: CRA. 35 # 46-48 CABECERA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6851520
TELEFONO2: 6851520
TELEFONO3: 3212135582
EMAIL : info@coinsalt.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CRA. 35 # 46-48 CABECERA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6851520
TELEFONO2: 6851520
TELEFONO3: 3212135582
EMAIL : info@coinsalt.com

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 2447 DE 1991/10/04 DE NOTARIA 06 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

1991/10/08 BAJO EL No 14067 DEL LIBRO 9 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 22 DE FECHA 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/16, BAJO EL NO. 166658 DEL LIBRO 9, CONSTA: TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD LIMITADA AL TIPO DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADA.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA NO. 22 DE FECHA 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/16, BAJO EL NO. 166658 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE RAZON SOCIAL A: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
ESCRIT. PUBLICA					
449	1996/02/14	NOTARIA 06	BUCARAMANGA	1996/02/21	
ESCRIT. PUBLICA					
1072	1996/03/05	NOTARIA 07	BUCARAMANGA	1996/03/07	
ESCRIT. PUBLICA					
3636	1998/07/31	NOTARIA 07	BUCARAMANGA	1998/08/12	
ESCRIT. PUBLICA					
1259	2004/06/15	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2004/06/16	
ESCRIT. PUBLICA					
1472	2006/06/22	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2006/06/23	
ESCRIT. PUBLICA					
1727	2008/06/05	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2008/06/11	
ESCRIT. PUBLICA					
00244	2009/01/29	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2009/02/03	
ESCRIT. PUBLICA					
2961	2009/09/28	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2009/10/09	
ESCRIT. PUBLICA					
3298	2011/10/12	NOTARIA 10	BUCARAMANGA	2011/10/18	
ESCRIT. PUBLICA					
0554	2019/02/28	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2019/03/30	
ACTA					
22	2019/03/30	JUNTA EXTRAORDINARIA	BUCARAMANGA	2019/04/16	
ACTA					
24	2019/10/14	ASAMBLEA EXT	BUCARAMANGA	2019/10/18	

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: INDEFINIDA

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE FECHA 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 4º. OBJETO.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETOS PRINCIPALES: 1) SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EQUIPOS DE COMPUTACIÓN. 2) CAPACITACIÓN EN EL ÁREA DE INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN 3) ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN 4) ASESORÍA EMPRESARIAL EN EL ÁREA DE SISTEMAS 5) VENTAS DE SUMINISTROS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADOR 6) EFECTUAR CONVENIOS PARA LA REPRESENTACIÓN COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS CON ENTIDADES CUYOS FINES SOCIALES ESTÉN ENMARCADOS DENTRO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS ANTERIORMENTE DESCRITOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETIVO LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR O ENAJENAR BIENES INMUEBLES, O HIPOTECARLOS. DAR, ADQUIRIR Y VENDER BIENES MUEBLES, DARLOS EN PRENDA. DAR Y TOMAR EN ARRIENDO BIENES MUEBLES E INMUEBLES. CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO O INTERMEDIARIOS FINANCIEROS, HACER PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CELEBRAR CONTRATOS DE MUTUO CON

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CUALQUIER ENTIDAD O PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y EN RELACIÓN DIRECTA CON EL MISMO. 7) DISEÑO, PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS Y REDES ELÉCTRICAS REGULADAS, CABLEADO ESTRUCTURADO, AUTOMATIZACIÓN Y FIBRA ÓPTICA DESTINADAS A SUPLIR LAS NECESIDADES PARA EL MONTAJE DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES 8) COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SERVIDORES. COMPRA Y VENTA DE SOFTWARE EN GENERAL. 9) TOMA Y PROCESAMIENTO DE DATOS EN LÍNEA Y/O FUERA DE LÍNEA, GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, CONTROL Y SUPERVISIÓN, ACTIVIDADES DE CORREO ESPECIALIZADO, TRADICIONAL Y VÍA INTERNET, OUTSOURCING DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y GESTIÓN INFORMÁTICA Y CALL CENTER. 9) COMERCIALIZACIÓN DE TÓNER, CARTUCHOS, SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA IMPRESORAS Y PAPELERÍA EN GENERAL 10) CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN, DECORACIÓN DE EDIFICACIÓN Y OBRAS DE URBANISMO, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y VEHÍCULOS EN GENERAL, SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ARQUITECTÓNICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, DOTACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS, IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA, CONSOLIDACIÓN DE SERVIDORES Y ALMACENAMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TELEFONÍA IP, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE OFICINA ABIERTA, 11) SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, MESA DE AYUDA, CENTRO DE DATOS Y CENTRO ALTERNO DE DATOS, SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DESATRES INFORMATICOS, SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO Y SEGURIDAD EN LA NUBE. 12) IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS. 15) SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, INCLUYENDO ANALITICA, INTELIGENCIA DE NEGOCIOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL. 16) LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES LÍCITAS, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES LÍCITAS SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. DE IGUAL MANERA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR OPERACIONES FINANCIERAS CON ENTIDADES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL; CONTRATAR Y/O SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS DE TERCEROS NECESARIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS, O SER PARTE DE CONVENIOS, ALIANZAS, JOINT VENTURE, UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O SIMILARES QUE PERMITAN SU PARTICIPACIÓN EN PROCESOS DE LICITACIÓN O CONCURSO CON EL GOBIERNO NACIONAL, ORGANISMOS MULTILATERALES, MULTINACIONALES, ORGANISMOS INTERGUBERNAMENTALES; ASÍ COMO PARA PARTICIPAR EN INVITACIONES A COTIZAR Y LICITACIONES PRIVADAS. QUEDA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD PRESTAR FIANZAS, AVALES O GARANTÍAS DE CUALQUIER CLASE, CON SU FIRMA O CON SUS BIENES, SOBRE OBLIGACIONES DE TERCEROS, EN OPERACIONES EN LAS QUE NO TENGA INTERÉS DIRECTO LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

CAPITAL		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	:	\$120.000.000	120.000 \$1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	:	\$120.000.000	120.000 \$1.000,00
CAPITAL PAGADO	:	\$120.000.000	120.000 \$1.000,00

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA NO. 24 DE FECHA 2019/10/14 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 27º. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN SERÁ EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, QUIEN A SU VEZ TENDRÁ UN (1) SUPLENTE DENOMINADO VICEPRESIDENTE COMERCIAL, QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES CON LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 22 DE 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/04/16 BAJO EL No 166658 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
VICEPRESIDENTE ADMINISTIVO Y	FUENTES ROMERO GLORIA AMPARO
	DOC. IDENT. C.C. 63350199
VICEPTE. COMERCIAL	RIOS NEIRA JUAN CARLOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

DOC. IDENT. C.C. 79569840

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE FECHA 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE MAYORES A SIETE MIL (7.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SUPERIORES A DICHO VALOR. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA No 4 DE 2001/02/28 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2001/03/23 BAJO EL No 46994 DEL LIBRO 9, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARIA FANNY ABRIL
C.C. 37812739

C E R T I F I C A

CIUU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 35251 DEL 1991/10/08
NOMBRE: COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 12 DE 2021
DIRECCION COMERCIAL: CRA. 35 # 46-48 CABECERA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6851520
E-MAIL: info@coinsalt.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 4741 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 4651 COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

OTRA ACTIVIDAD 1 : 9511 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

OTRA ACTIVIDAD 2 : 6202 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

NO APARECE INSCRIPCIÓN POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
PEQUEÑA EMPRESA - RSC

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$11.741.438.647

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 4741

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2021/04/06 09:31:42 - REFERENCIA OPERACION 9906628

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a mechanical signature, consisting of several overlapping loops and lines.

3. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
Y
CLASIFICACIÓN EN EL
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES –
RUP



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 1 DE 54

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: DATA TOOLS S A

NIT: 00000830031757-0

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00019817

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/12/09

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/12

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN. E.P. NO. 374 NOTARÍA 50 DE SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C. DEL 12 DE FEBRERO DE 1997, ACLARADA POR E.P. NO. 75 DEL 12 DE FEBRERO DE 1997, DE LA NOTARIA 63, INSCRITAS EL 6 DE MARZO DE 1997, BAJO EL NO. 576603 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: DATA TOOLS LTDA.

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2217 DE LA NOTARÍA 50 DE BOGOTÁ D.C.,

DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 07 DE ENERO DE 2003 BAJO EL NÚMERO 860930 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMÓ DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE: DATA TOOLS S.A.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 18 DE OCTUBRE DE 2063.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE ÚLTIMO CON UN PRIMERO Y SEGUNDO SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARÁN EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. TANTO EL GERENTE GENERAL, COMO EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE, SERÁN ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERÍODOS DE UN (1) AÑO SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA JUNTA PUEDA REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS ANTE LOS ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS.

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 239 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01777254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

REPRESENTANTE LEGAL

MUÑOZ GARZON OSCAR ALFONSO	C.C. 000000079327250
----------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 359 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 4 DE MAYO DE 2016, INSCRITA EL 14 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 02112922 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

GERENTE GENERAL

VON WALTER RODRIGUEZ GUSTAVO JORGE	C.C. 000000079308840
------------------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 326 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE AGOSTO DE 2015, INSCRITA EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02015869 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORERO MURCIA JUAN CARLOS	C.C. 000000079803596
---------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 239 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 01777254 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
--------	----------------

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

BOTERO ALVAREZ CECILIA	C.C. 000000035455057
------------------------	----------------------

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL EJERCERÁ TODAS LAS FUNCIONES PROPIAS DE LA NATURALEZA DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, LAS SIGUIENTES: 1- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS Y ANTE TERCEROS. 2- EJECUTAR TODOS LOS ACTOS U OPERACIONES CORRESPONDIENTES AL OBJETO SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LAS LEYES Y EN ESTATUTOS. 3- PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL GERENTE GENERAL, A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 4- PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 2 DE 54

* * * * *

EL GERENTE GENERAL, CADA SEIS MESES, A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME QUE CONTenga UN BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. 5- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 6- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 7- CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DE CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O EL GERENTE GENERAL, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 9- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON ÉL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 10- REALIZAR LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA COMPAÑÍA CONFORME A LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS INSTRUCCIONES DEL GERENTE GENERAL Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS. 11- AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. LLEVAR AL DÍA EL LIBRO DE TRANSFERENCIA DE ACCIONES. 12- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. PROPONER A JUNTA DIRECTIVA LOS EMPLEADOS SUPERIORES, Y JEFES DE DEPARTAMENTO Y CONTRATAR LOS TRABAJADORES, CUIDAR EL ORDEN DE LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA, VIGILAR LA CONDUCTA DE TODO EL PERSONAL, Y SUSPENDER Y REMOVER AL PERSONAL SUBALTERNO. CON RESPECTO A LOS EMPLEADOS SUPERIORES Y JEFES DE DEPARTAMENTOS, SOLO PODRÁ SUSPENDERLOS PROVISIONALMENTE, EN LOS CASOS QUE CALIFIQUE COMO URGENTES O GRAVES, MIENTRAS SE REÚNE LA JUNTA DIRECTIVA. 2- ESTUDIAR LOS NEGOCIOS QUE SEAN CONVENIENTES PARA EJECUTAR LOS FINES SOCIALES Y VIGILAR LA REALIZACIÓN DE LOS MISMOS; INSPECCIONAR CONSTANTEMENTE EL ESTADO Y CONSERVACIÓN DEL EQUIPO. 3- DIRECCIÓN GENERAL DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PLANES Y LÍNEAS DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA Y DE SUS FILIALES O SUBSIDIARIAS Y SUCURSALES. 4- PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTOS Y LÍNEAS DE NEGOCIO DE LA EMPRESA Y DE SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y SUCURSALES A LA JUNTA DIRECTIVA. 5- DIRECCIÓN GENERAL Y SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA, DE SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y SUCURSALES, ASÍ COMO DE SUS LÍNEAS DE NEGOCIO. 6- COORDINACIÓN, ASIGNACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OPORTUNIDADES ENTRE LA EMPRESA, SUS UNIDADES DE NEGOCIO, SUS FINALES, SUBSIDIARIAS Y

SUCURSALES. 7- ESTRUCTURACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS O LÍNEAS DE NEGOCIO. 8- DESARROLLO DE ALIANZAS PARA LAS EMPRESAS, SUS FILIALES, SUBSIDIARIAS Y SUCURSALES. 9. EVALUACIÓN, SELECCIÓN, DISEÑO DE PROGRAMAS DE COMPENSACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES SOCIOS INDUSTRIALES Y DE CONOCIMIENTO. 10- PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL, A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME DE GESTIÓN ESCRITO, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES OBTENIDAS. 11- PRESENTAR, CONJUNTAMENTE CON EL REPRESENTANTE LEGAL, CADA SEIS MESES, A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME QUE CONTENGA UN BALANCE DE COMPROBACIÓN DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y VIGILAR QUE LA CONTABILIDAD SE LLEVE AL DÍA Y EN DEBIDA FORMA INSPECCIONAR EL MOVIMIENTO DE CAJA. 12- NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA. 13- TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIRLES LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA. 14- CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE Y MANTENERLA INFORMADA DE CURSO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. 15- CUMPLIR LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTAN LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, Y, EN PARTICULAR, SOLICITAR AUTORIZACIONES PARA LOS NEGOCIOS QUE DEBEN APROBAR PREVIAMENTE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA SEGÚN LO DISPONEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES DEL PRESENTE ESTATUTO. 16- CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. 17- CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y A LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARÁ AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER, O GRAVAR BIENES INMUEBLES Y PARA CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYOS VALORES EXCEDEN DE MIL (1000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
AV AMERICAS NO. 31-20
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: GRAN AMERICA
TELEFONO 1: 2441929
TELEFONO 2: 2441840
CORREO ELECTRONICO: ERICKA.ALFONSO@DATATOOLS.COM.CO
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
AV AMERICAS NO. 31-20
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: GRAN AMERICA
TELEFONO 1: 2441929
TELEFONO 2: 2441840



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 3 DE 54

* * * * *

CORREO ELECTRONICO: ERICKA.ALFONSO@DATATOOLS.COM.CO
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2020/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$89.121.243.411,00
ACTIVO TOTAL: \$115.646.474.538,00
PASIVO CORRIENTE: \$41.154.150.654,00
PASIVO TOTAL: \$66.925.057.821,00
PATRIMONIO: \$48.721.416.717,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$12.084.988.051,00
GASTOS DE INTERESES: \$3.368.249.965,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,57
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 3,58

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL
PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,24
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
21	10	16	00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
24	11	25	00	CARTÓN ONDULADO Y OTROS MATERIALES PARA DIS TRIBUCIÓN
24	12	15	00	CAJAS, BOLSAS Y SACOS PARA EMPAQUETADO
25	10	16	00	VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATE RIALES
25	17	26	00	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEH ÍCULOS
25	17	33	00	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	25	15	00	ACTIVADORES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 4 DE 54

* * * * *

31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS	
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS	
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COM	
				PONENTES ELECTRÓNICOS	
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓG	
				ICO	
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES	
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN	
				DE ALIMENTACIÓN	
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN	
				N DE CIRCUITOS	
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS	
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE	
				S AÉREOS	
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO	
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO	
42	13	22	00	GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS	
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO	
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA	
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS	
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO	
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O	
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES	
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENT	
				O EXTRAÍBLES	

	43		20		22		00		SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	
	43		21		15		00		COMPUTADORES	
	43		21		16		00		ACCESORIOS DE COMPUTADOR	
	43		21		17		00		DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS	
	43		21		18		00		ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR	
	43		21		19		00		MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR	
	43		21		21		00		IMPRESORAS DE COMPUTADOR	
	43		21		22		00		SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR	
	43		22		15		00		SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS	
	43		22		17		00		EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES	
	43		22		25		00		EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	
	43		22		26		00		EQUIPO DE SERVICIO DE RED	
	43		22		28		00		EQUIPO DE TELEFONÍA	
	43		22		31		00		COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES	
	43		22		32		00		PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL	
	43		22		33		00		DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM	
	43		23		15		00		SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA	
	43		23		16		00		SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA	
	43		23		20		00		SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR	
	43		23		21		00		SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	
	43		23		22		00		SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS	
	43		23		23		00		SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS	
	43		23		24		00		PROGRAMAS DE DESARROLLO	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 5 DE 54

* * * * *

43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA	
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA	
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED	
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES	
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO	
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES	
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN	
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS	
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN	
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS	
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX	
44	10	20	00	SUMINISTROS PARA PLASTIFICADO	
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES	
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS	
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA	
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS	
44	12	15	00	SUMINISTROS DE CORREO	
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO	
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA	

44 12 18 00 MEDIOS DE CORRECCIÓN
44 12 19 00 REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
44 12 20 00 CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
44 12 21 00 SUMINISTROS DE SUJECCIÓN
45 10 15 00 MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45 11 16 00 PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SON
IDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 12 15 00 CÁMARAS
45 12 18 00 EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICRO
FILMES
45 13 15 00 PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
46 16 15 00 CONTROL DE TRÁFICO
46 17 16 00 EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46 18 15 00 ROPA DE SEGURIDAD
48 10 21 00 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMA
CENAMIENTO
52 16 15 00 EQUIPOS AUDIOVISUALES
52 16 16 00 ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53 12 18 00 JUEGOS Y ACCESORIOS DE VIAJE
55 11 16 00 MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓN
ICO
55 12 18 00 DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN
55 12 19 00 SEÑALIZACIONES
56 10 17 00 MUEBLES DE OFICINA
56 11 21 00 ASIENTOS
56 12 18 00 MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONAL
ES
71 12 23 00 SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
71 12 30 00 SERVICIOS INTEGRADOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 6 DE 54

* * * * *

71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PE	
				TROLÍFERO	
=====					
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN	
=====					
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				INFRAESTRUCTURA	
=====					
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU	
				STRIALES Y BODEGAS NUEVAS	
=====					
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME	
				RCIALES Y DE OFICINA	
=====					
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
=====					
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COM	
				UNICACIÓN	
=====					
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEG	
				URIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
=====					
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
=====					
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y	
				REMODELACIÓN	
=====					
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y R	
				EPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQ	
				UEADEROS	
=====					
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COM	
				ERCIOS	
=====					
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	
				EQUIPO DE MANUFACTURA	
=====					
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
=====					
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL	
=====					
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
=====					
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE	
=====					

78 10 18 00 TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
=====
78 10 19 00 TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
=====
78 10 22 00 SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
=====
78 13 16 00 ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
=====
78 13 18 00 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
=====
78 14 15 00 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
=====
78 18 15 00 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
VEHÍCULOS
=====
78 18 17 00 SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTI
BLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULO
LOS
=====
80 10 15 00 SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMI
NISTRACIÓN CORPORATIVA
=====
80 10 16 00 GERENCIA DE PROYECTOS
=====
80 10 17 00 GERENCIA INDUSTRIAL
=====
80 11 15 00 DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
=====
80 11 16 00 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
=====
80 11 17 00 RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
=====
80 12 15 00 SERVICIOS DE DERECHO PENAL
=====
80 12 16 00 SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
=====
80 12 17 00 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
=====
80 12 19 00 SERVICIOS DE PARTICIPACIÓN COMPENSADA LEGAL
=====
80 13 15 00 ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O E
DIFICACIONES
=====
80 13 17 00 SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
=====
80 14 15 00 INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
=====
80 14 16 00 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCI
OS
=====
80 14 17 00 DISTRIBUCIÓN
=====
80 14 18 00 SERVICIOS DE CORREO
=====
80 15 15 00 FACILITACIÓN DEL COMERCIO
=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 7 DE 54

* * * * *

80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS	
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS	
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQ	
				UIPO DE OFICINA	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE	
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS	
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA	
				S INSTRUMENTADOS DE CONTROL	
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE	
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE C	
				OMPONENTES DE SISTEMAS	
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN	
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS	
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET	
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE	
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMP	
				UTADOR	
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HA	
				RDWARE DE COMPUTADOR	
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LI	
				CENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR	

81 12 16 00 SISTEMAS Y EMISIONES MONETARIAS
81 13 15 00 METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 17 00 PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 14 19 00 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81 15 15 00 METEOROLOGÍA
81 16 15 00 SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81 16 16 00 SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA A
81 16 17 00 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81 16 18 00 SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA EDIA
82 11 16 00 ESCRITURA NO TÉCNICA
82 11 17 00 ESCRITURA CREATIVA
82 12 15 00 IMPRESIÓN
82 12 17 00 FOTOCOPIADO
83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83 11 15 00 COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA GA DISTANCIA
83 11 16 00 SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83 11 18 00 SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 11 22 00 SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83 11 25 00 CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83 11 26 00 ACCESO DE CLIENTES
83 12 15 00 BIBLIOTECAS
83 12 16 00 CENTROS DE INFORMACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 8 DE 54

* * * * *

83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA	
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO	
84	10	17	00	MANEJO DE DEUDA	
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES	
84	11	16	00	SERVICIOS DE AUDITORÍA	
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS	
84	11	18	00	ASUNTOS Y PREPARACIÓN DE IMPUESTOS	
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES	
84	12	18	00	SERVICIOS DE MERCADOS DE TÍTULOS VALORES Y COMMODITIES	
84	12	19	00	BANCA HIPOTECARIA	
84	14	16	00	AGENCIAS DE CRÉDITO PERSONAL	
84	14	17	00	AGENCIAS DE CRÉDITO COMERCIAL	
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS	
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ FICA	
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C IENTÍFICA	
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M ANO DE OBRA	
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD MINISTRACIÓN	
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL	
90	10	18	00	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICIL IO	
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS	

90 15 21 00 SERVICIOS DE CONSERJERÍA
92 10 18 00 SISTEMAS JUDICIALES
92 12 17 00 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93 14 15 00 DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 POBLACIÓN
93 14 18 00 EMPLEO
93 14 20 00 DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93 15 16 00 FINANZAS PÚBLICAS
93 16 16 00 IMPUESTOS DISTINTOS DEL IMPUESTO DE RENTA
93 16 17 00 ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
94 13 15 00 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94 13 16 00 ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95 12 15 00 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN
TRETENIMIENTO

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DEL TRANSITO Y TRANSPORTE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 301,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 15 00	26 12 16 00	26 12 17 00
39 12 10 00	39 13 17 00	43 20 14 00
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 22 15 00	43 22 32 00	43 23 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 9 DE 54

* * * * *

43 23 23 00	43 23 24 00	44 11 15 00
=====	=====	=====
44 12 20 00	52 16 15 00	52 16 16 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	56 10 17 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 15 16 00	78 13 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	80 12 16 00	80 14 15 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
=====	=====	=====
81 16 16 00	82 11 16 00	83 12 17 00
=====	=====	=====
84 12 18 00	86 10 17 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 795,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
81 11 20 00	82 11 16 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y

TRANSPORTE DE CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18.588,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 10 DE 54

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA
 HUILA-GIT HUILA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACION DEL HUILA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.671,19
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	30	00	43	23	32	00
77	10	20	00	78	13	16	00	78	13	18	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	17	00
81	14	18	00	82	11	16	00	83	11	22	00
84	10	17	00	84	12	19	00	84	14	16	00
86	10	17	00	93	15	15	00	93	15	16	00
93	16	16	00	93	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFORMATICA DOCUMENTAL- DATA TOOLS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.801,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA GIT CUNDINAMARCA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE HACIENDA DIRECCIÓN DE RENTAS DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.771,05

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	22	15	00
43	23	23	00	43	23	24	00	80	11	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GESTIÓN INTEGRAL TRIBUTARIA NARIÑO - GIT NARIÑO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE RENTAS GOBERNACIÓN DEL NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.545,94

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 11 DE 54

* * * * *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	22	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	11	16	00
80	12	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	17	00	82	11	16	00	93	15	15	00
93	15	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 889,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	22	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	18	00	82	11	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.719,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00	43	23	30	00
44	10	31	00	44	11	15	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00	55	12	19	00
56	10	17	00	56	11	21	00	78	13	16	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	13	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	15	00
81	14	17	00	81	14	18	00	82	11	16	00
83	11	15	00	84	11	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.134,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	30	00	55	12	19	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 12 DE 54

* * * * *

56 10 17 00	56 11 21 00	72 12 11 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 13 15 00	80 16 15 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 14 16 00	81 14 18 00
82 11 16 00	83 11 15 00	84 14 16 00
86 10 17 00	86 10 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A.

ESP -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.717,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 21 15 00
43 22 25 00	43 23 15 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 30 00	43 23 34 00
43 23 37 00	55 11 16 00	80 10 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 16 15 00
84 14 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD SIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.650,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	34	00	43	23	35	00
44	10	31	00	72	10	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	14	18	00	81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
81	14	18	00	81	14	19	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00	83	11	15	00
83	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL ALAS VICTIMAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.308,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	25	00	43	23	22	00	43	23	23	00
44	12	20	00	78	10	18	00	78	13	16	00
78	13	18	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	13	17	00	80	14	16	00	80	16	15	00
81	11	20	00	82	11	16	00	93	15	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 13 DE 54

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL DE SERVICIOS TECNOLOGICOS SNR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.933,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 65,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	11	16	00	26	12	15	00	26	12	17	00
39	12	10	00	39	13	17	00	40	10	17	00
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	22	28	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	30	00	43	23	32	00	44	10	22	00
56	12	18	00	72	10	15	00	72	12	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	40	00
78	13	16	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	14	16	00	80	16	15	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	82	12	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO SNR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.777,48
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	13	17	00	43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	22	33	00	43	23	22	00
43	23	32	00	44	10	31	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00	56	10	17	00
72	15	16	00	78	13	16	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	82	11	16	00	82	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DSI CENTRO AMERICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.010,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	23	23	00
80	12	16	00	80	14	15	00	81	10	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	23	00	81	14	17	00	82	11	16	00
84	14	16	00	86	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA
 MOVILIDAD CONSORCIO SIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.647,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 14 DE 54

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	25	00	43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	30	00	43	23	34	00
44	10	17	00	44	12	20	00	56	12	18	00
78	10	18	00	78	13	16	00	78	13	18	00
80	10	15	00	80	11	16	00	80	13	17	00
80	14	16	00	80	16	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	82	11	16	00
82	12	17	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GESTION TRIBUTARIA GIT

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE NARIÑO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.939,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	23	23	00	43	23	24	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	10	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00	81	11	25	00
81	14	17	00	84	10	17	00	84	14	16	00

```

=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 93 | 16 | 17 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.526,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 26 | 12 | 15 | 00 | | 26 | 12 | 16 | 00 | | 26 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 39 | 12 | 10 | 00 | | 39 | 13 | 17 | 00 | | 43 | 20 | 14 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 | | 43 | 21 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 22 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 | | 44 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 44 | 12 | 20 | 00 | | 52 | 16 | 15 | 00 | | 55 | 12 | 19 | 00 |
=====
| 56 | 10 | 17 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 12 | 10 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 21 | 00 | | 78 | 13 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 |
=====
| 80 | 12 | 16 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 | | 80 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 16 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 27 | 00 | | 81 | 11 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 21 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 81 | 16 | 16 | 00 | | 82 | 11 | 16 | 00 | | 83 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 83 | 12 | 17 | 00 | | 84 | 10 | 17 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |
=====
| 86 | 10 | 17 | 00 | | 86 | 10 | 18 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INFORMÁTICA DOCUMENTAL DATA TOOLS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECOM EN LIQUIDACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 15 DE 54

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.136,04
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing contract classification details.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL HERRAMIENTAS DOCUMENTALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECOM EN LIQUIDACIÓN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14.899,08
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, containing contract classification details.

| 80 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 11 | 20 | 00 | | 84 | 12 | 18 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.
ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.562,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	21	00	43	22	25	00
43	23	29	00	43	23	30	00	43	23	32	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	17	00	81	14	19	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A.
ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.012,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	21	00	43	22	25	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	17	00
81	14	19	00	86	10	17	00				

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.771,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	33	00	43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	34	00	44	10	31	00
72	10	33	00	72	15	40	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 460,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	22	00	43	21	15	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	28	00	43	23	30	00	43	23	34	00
80	10	16	00	80	16	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	16	17	00	83	12	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00	93	14	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 17 DE 54

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 936,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	22	31	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	26	00	43	23	28	00
43	23	30	00	80	11	17	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	24	00	81	11	25	00
83	12	16	00	86	10	17	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.095,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00	81	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	28	00	80	11	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	24	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.193,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
39	12	10	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	31	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
44	10	17	00	44	10	22	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00	78	10	18	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	24	00
81	11	25	00	82	11	16	00	84	10	17	00
86	10	16	00	86	10	17	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.202,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 18 DE 54

* * * * *

25 17 33 00	43 20 22 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 17 00	43 21 19 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 23 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 24 00	43 23 26 00	43 23 28 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
=====	=====	=====
44 10 17 00	44 10 22 00	44 10 31 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 33 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
78 13 16 00	78 13 18 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 27 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	81 16 17 00	82 11 16 00
=====	=====	=====
83 12 16 00	84 10 17 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
86 10 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00
=====	=====	=====
92 12 17 00	93 15 15 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
93 16 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S. A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.953,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	21	00	43	22	25	00
43	23	29	00	43	23	30	00	43	23	32	00
80	10	16	00	80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	17	00	81	14	19	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	26	00	43	23	28	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	24	00
81	11	25	00	82	11	16	00	83	11	15	00
83	12	16	00	86	10	17	00	86	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	26	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 19 DE 54

* * * * *

81 11 22 00	82 11 16 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 12 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 23 00	43 23 26 00	80 11 16 00
80 11 17 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	82 11 16 00	83 11 15 00
83 12 16 00	86 10 17 00	86 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA -FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 855,64
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00	43	23	26	00	80	11	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	22	00
86	10	18	00	93	16	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE NEIVA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,96
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	43	23	26	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	82	11	16	00	83	11	15	00
83	11	16	00	83	12	16	00	86	10	17	00
86	10	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL PARKING SYSTEM
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,12
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	22	17	00	46	17	16	00
52	16	15	00	72	15	37	00	78	18	17	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 20 DE 54

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL PARKING SYSTEM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 568,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	17	00	43	22	17	00	46	17	16	00
52	16	15	00	72	15	37	00	78	18	17	00
81	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	24	00	81	11	25	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	23	00	80	11	16	00	80	11	17	00

81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
=====	=====	=====
81 14 19 00	83 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIÓN TEMPORAL CIRCULEMOS CHIA 811618

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 467,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 24 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 16 18 00	83 12 17 00	86 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.085,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 24 00	80 11 17 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
81 11 23 00	83 12 17 00	86 10 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: NORTHERN DE COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.596,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 21 DE 54

* * * * *

31 20 15 00	41 11 19 00	43 20 18 00
43 23 23 00	44 10 31 00	80 11 16 00
80 11 17 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 16 15 00
82 11 16 00	83 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL GRIFO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33.829,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 22 31 00	43 23 23 00
43 23 35 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 16 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 14 16 00
81 16 18 00	83 10 15 00	84 10 17 00
84 11 15 00	84 12 17 00	84 14 16 00
93 14 16 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRASH BUSTERS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.139,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	80	14	18	00	80	15	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00	84	11	15	00
93	14	16	00	93	15	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DSI CENTRO AMERICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.462,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	15	11	00	80	10	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	11	18	00	81	11	22	00
81	14	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO BIODATA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.032,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00	25	17	33	00	26	11	15	00
30	17	21	00	32	10	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	32	15	17	00	39	12	10	00
39	12	16	00	39	12	22	00	39	13	17	00
42	18	30	00	43	20	16	00	43	20	18	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 22 DE 54

* * * * *

43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 19 00
=====	=====	=====
43 21 21 00	43 22 26 00	43 23 21 00
=====	=====	=====
43 23 30 00	44 10 17 00	45 12 15 00
=====	=====	=====
46 17 16 00	55 12 18 00	72 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	83 11 15 00
=====	=====	=====
83 11 18 00	86 10 17 00	95 12 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 735,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
55 11 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 745,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
55 11 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 22 00	
=====	=====	

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ORGANIZACIÓN ARCHIVISTICA UGPP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN
 PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35.868,32
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	11	25	00	43	21	15	00	43	23	22	00
44	11	15	00	44	12	20	00	78	10	18	00
78	13	16	00	78	13	18	00	80	11	16	00
80	14	16	00	80	16	15	00	80	16	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	25	00	82	11	16	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
 PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23.912,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	43	23	22	00	43	23	25	00
78	10	22	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	15	00	80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	14	16	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	16	00	80	16	17	00
81	11	20	00	83	11	15	00	84	14	16	00
86	10	17	00	86	10	18	00	86	13	20	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 23 DE 54

* * * * *

90 10 18 00	90 11 16 00	90 15 21 00
93 14 15 00	93 14 18 00	93 14 20 00
93 15 15 00	94 13 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA PROSPERIDAD SOCIAL FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ -DPS FIP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.926,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 23 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 13 17 00	80 14 16 00	80 14 17 00
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 14 19 00	82 12 17 00	83 11 15 00
84 14 16 00	84 14 17 00	86 13 20 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 18 00
93 14 20 00	93 15 15 00	93 15 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
55	11	16	00	80	11	16	00	80	11	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.
ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 362,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
44	10	31	00	81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	19	00	86	10	18	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A.
ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 754,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
44	10	31	00	81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	19	00	86	10	18	00	93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 24 DE 54

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.390,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	27	00	43	23	29	00
44	10	31	00	72	15	17	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	11	25	00
81	14	19	00	86	10	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RECAUDO BOGOTÁ S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 810,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	35	00	55	11	16	00
80	11	16	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	25	00
83	12	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: 3M COLOMBIA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.167,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	35	00
55	11	16	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	25	00	83	12	17	00
86	14	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.158,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	43	22	17	00	45	12	15	00
56	10	17	00	71	12	30	00	77	10	20	00
78	10	22	00	78	18	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	11	22	00	81	11	23	00
83	11	15	00	86	13	20	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00	94	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSMILENIO S.A.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 25 DE 54

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.474,08
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of data (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 2 rows of values.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.736,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	21	21	00	43	23	23	00
43	23	24	00	72	12	11	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	19	00	82	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL VALORICEMOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.763,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00	43	23	26	00	55	11	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00	86	10	18	00
93	16	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: 3M COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 456,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	21	00	43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	35	00
55	11	16	00	80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	18	00	81	11	21	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 26 DE 54

* * * * *

| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 | | 83 | 12 | 17 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA D&C
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA
MOVILIDAD- SIM
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.292,01
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) and 3 rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA
GOBERNACIONDEMARIÑO-GIT GOBERNAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEL NARIÑO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.349,05
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 27 DE 54

* * * * *

43 20 18 00	43 20 19 00	43 21 15 00
=====	=====	=====
43 21 16 00	43 21 21 00	43 22 25 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	73 15 21 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 11 17 00	81 10 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
=====	=====	=====
81 11 25 00	81 14 17 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
86 10 17 00	93 14 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA "FONDECUM"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====
43 21 15 00	72 15 36 00
=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA "FONDECUM"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====

```
=====
| 81 | 11 | 23 | 00 | | 81 | 11 | 24 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDIO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 25 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE MULTISERVICIOS S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.652,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | | 80 | 11 | 17 | 00 | | 81 | 11 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 11 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	22	00	43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	32	00	71	15	11	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	15	00	80	12	16	00
80	15	15	00	81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
84	12	18	00	84	14	16	00	85	15	15	00
92	10	18	00	93	14	20	00	93	15	15	00
93	15	16	00	95	12	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL - FONDATT

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.139,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	22	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	22	00	43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	32	00	71	15	11	00	80	10	17	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	15	15	00	80	16	15	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	16	00	81	14	17	00	81	14	18	00
81	16	18	00	84	10	17	00	84	12	18	00
84	14	16	00	85	15	15	00	92	10	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	71	15	11	00	80	11	17	00
80	12	16	00	81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00	83	11	25	00
83	12	16	00	84	10	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANQUILLA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 957,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	24	00
72	10	33	00	72	12	11	00	72	15	16	00
80	11	17	00	80	12	16	00	80	16	15	00
81	10	27	00	81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	16	16	00
82	11	16	00	83	12	17	00	84	12	18	00
86	10	17	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.672,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	22	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 30 DE 54

* * * * *

43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
=====	=====	=====
43 21 22 00	43 22 25 00	43 23 23 00
=====	=====	=====
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
=====	=====	=====
71 15 11 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
80 12 15 00	80 12 16 00	80 15 15 00
=====	=====	=====
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
=====	=====	=====
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
=====	=====	=====
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
=====	=====	=====
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
=====	=====	=====
84 14 16 00	85 15 15 00	86 10 17 00
=====	=====	=====
92 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TRIBUTOS DE CUNDINAMARCA 2000

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE HACIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 938,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
43 23 23 00	44 10 31 00	71 15 11 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
=====	=====	=====
81 11 20 00	81 11 22 00	81 14 19 00
=====	=====	=====

82 12 15 00	83 12 16 00	84 14 16 00
86 10 17 00	86 10 18 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 602,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 23 00	71 15 11 00	80 10 15 00
80 11 16 00	81 11 15 00	81 11 22 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134.853,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	71 15 11 00	72 10 33 00
72 12 11 00	72 15 16 00	80 10 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 12 16 00
80 16 15 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 16 16 00	82 11 16 00
83 12 17 00	84 12 18 00	86 10 17 00
93 15 15 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 31 DE 54

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN UNIFICADA DE IMPUESTOS
 AUTOMOTOR (UNIÓN TEMPORAL GIA)
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA -SECRETARIA DE
 HACIENDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.696,06
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00	43	23	23	00	71	15	11	00
80	10	15	00	80	11	16	00	80	12	15	00
80	12	16	00	80	14	16	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	82	11	16	00	83	11	15	00
86	10	17	00	86	10	18	00	92	10	18	00
93	14	20	00	93	15	15	00	93	16	17	00
94	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO ASEO CAPITAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.956,06
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	21	15	00	43	22	31	00	43	23	23	00

43 23 35 00	80 11 17 00	80 16 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	84 10 17 00
84 12 17 00	84 14 16 00	93 14 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 419,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 22 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 30 00	43 23 34 00
56 12 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 14 19 00	82 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DATA-MOBILE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA- OEI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.018,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 18 00	32 10 16 00	39 12 16 00
43 20 14 00	43 21 15 00	43 21 21 00
43 22 26 00	43 22 31 00	43 23 28 00
43 23 35 00	80 10 15 00	81 11 18 00
81 11 20 00	81 11 22 00	81 11 23 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 32 DE 54

* * * * *

| 81 | 16 | 15 | 00 | | 86 | 10 | 17 | 00 |
=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.026,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	29	00	43	23	30	00	71	15	11	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00	81	14	19	00
81	16	18	00	84	10	17	00	84	12	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 800,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
25	17	33	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	21	00	43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	34	00	44	10	31	00
72	10	33	00	72	15	40	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00	81	16	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLVATEL S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.164,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
14	11	15	00	43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	30	00	44	10	17	00	44	10	22	00
44	10	31	00	44	11	15	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00	44	12	19	00
44	12	20	00	44	12	21	00	55	12	19	00
56	10	17	00	56	11	21	00	72	12	11	00
78	13	16	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	13	15	00
80	16	15	00	81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	14	15	00	81	14	17	00
81	14	18	00	82	11	16	00	83	11	15	00
84	11	16	00	86	10	17	00	86	10	18	00

80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 15 00
=====	=====	=====
81 11 16 00	81 11 18 00	81 11 20 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 158,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 22 00	43 23 21 00	43 23 22 00
43 23 23 00	43 23 30 00	43 23 34 00
53 12 18 00	78 10 18 00	80 11 16 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 14 19 00	82 11 16 00
92 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.635,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 21 00	43 22 25 00
43 23 29 00	43 23 30 00	43 23 32 00
80 10 16 00	80 11 17 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 14 17 00	81 14 19 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 34 DE 54

* * * * *

| 86 | 10 | 17 | 00 |

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: RECAUDO BOGOTÁ S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.623,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00	43	23	16	00	80	10	15	00
80	11	17	00	84	11	15	00	84	11	17	00
84	11	18	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP. -ETB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.192,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	20	18	00	43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	17	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	29	00	43	23	30	00	71	15	11	00
80	11	16	00	80	11	17	00	80	15	15	00
80	16	15	00	81	11	15	00	81	11	16	00

81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
84 14 16 00	85 15 15 00	86 10 17 00
92 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD- SIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.807,20

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
80 16 15 00	81 11 18 00	81 11 25 00
81 16 17 00	81 16 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD- SIM

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.136,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 23 15 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 32 00	43 23 34 00	43 23 35 00
44 10 31 00	72 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 14 18 00	81 10 17 00	81 10 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 35 DE 54

* * * * *

81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 25 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 16 15 00
81 16 16 00	81 16 17 00	83 11 15 00
83 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MIGRACIÓN COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.264,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 22 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.566,03

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 22 00
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 25 00	43 23 23 00
43 23 29 00	43 23 30 00	71 15 11 00

80 11 16 00	80 11 17 00	80 15 15 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
84 14 16 00	85 15 15 00	86 10 17 00
92 10 18 00	93 14 20 00	93 15 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.892,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 22 15 00	43 22 17 00	45 12 15 00
56 10 17 00	71 12 23 00	77 10 20 00
78 10 22 00	78 18 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 11 22 00	81 11 23 00
83 11 15 00	86 13 20 00	93 14 20 00
93 15 15 00	93 15 16 00	94 13 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.941,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 36 DE 54

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	43	22	17	00	45	12	15	00
56	10	17	00	71	12	23	00	77	10	20	00
78	10	22	00	78	18	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	11	22	00	81	11	23	00
83	11	15	00	86	13	20	00	93	14	20	00
93	15	15	00	93	15	16	00	94	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.101,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	22	15	00	43	22	17	00	45	12	15	00
56	10	17	00	71	12	23	00	77	10	20	00
78	10	22	00	78	18	15	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	11	22	00	81	11	23	00
83	11	15	00	86	13	20	00	93	14	20	00

```

=====
| 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 94 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.584,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 43 | 22 | 15 | 00 | | 43 | 22 | 17 | 00 | | 45 | 12 | 15 | 00 |
=====
| 56 | 10 | 17 | 00 | | 71 | 12 | 23 | 00 | | 77 | 10 | 20 | 00 |
=====
| 78 | 10 | 22 | 00 | | 78 | 18 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 15 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 17 | 00 | | 80 | 16 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 22 | 00 | | 81 | 11 | 23 | 00 |
=====
| 83 | 11 | 15 | 00 | | 86 | 13 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 93 | 15 | 15 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 94 | 13 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.949,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 24 | 11 | 25 | 00 | | 43 | 21 | 15 | 00 | | 43 | 21 | 17 | 00 |
=====
| 43 | 21 | 21 | 00 | | 43 | 23 | 15 | 00 | | 43 | 23 | 21 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 22 | 00 | | 43 | 23 | 23 | 00 | | 43 | 23 | 24 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 27 | 00 | | 43 | 23 | 28 | 00 | | 43 | 23 | 29 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 30 | 00 | | 43 | 23 | 32 | 00 | | 43 | 23 | 34 | 00 |
=====
| 43 | 23 | 35 | 00 | | 44 | 10 | 17 | 00 | | 44 | 10 | 31 | 00 |
=====

```




CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 37 DE 54

* * * * *

44 12 20 00	56 12 18 00	72 10 15 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 13 17 00	80 14 16 00
80 16 15 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 25 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 15 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 11 16 00
82 12 17 00	83 11 15 00	83 11 18 00
83 12 17 00	93 15 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.791,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 21 17 00	43 22 15 00	45 12 15 00
56 10 17 00	71 12 23 00	77 10 20 00
78 10 22 00	78 18 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 16 16 00	81 10 15 00

81 10 22 00	81 11 23 00	83 11 15 00
86 13 20 00	93 14 20 00	93 15 15 00
93 15 16 00	94 13 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.740,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 11 25 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 23 15 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 27 00	43 23 28 00	43 23 29 00
43 23 30 00	43 23 32 00	43 23 34 00
43 23 35 00	44 10 17 00	44 10 31 00
44 12 20 00	56 12 18 00	72 10 15 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 16 00	80 13 17 00	80 14 16 00
80 16 15 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 25 00	81 14 18 00
81 14 19 00	81 16 15 00	81 16 16 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 11 16 00
82 12 17 00	83 11 15 00	83 11 18 00
83 12 17 00	93 15 15 00	93 15 16 00
93 16 17 00		

===== 24 10 16 00 ===== 25 17 33 00 ===== 43 20 19 00 ===== 43 21 16 00 ===== 43 21 19 00 ===== 43 22 15 00 ===== 43 22 26 00 ===== 43 22 32 00 ===== 43 23 21 00 ===== 43 23 24 00 ===== 43 23 27 00 ===== 43 23 32 00 ===== 44 10 15 00 ===== 44 12 20 00 ===== 45 12 15 00 ===== 46 17 16 00 ===== 55 11 16 00 ===== 56 10 17 00 ===== 72 10 33 00 ===== 72 15 15 00 ===== 72 15 37 00 ===== 78 10 18 00 ===== 78 13 18 00 ===== 80 10 16 00 ===== 80 11 16 00 ===== 80 12 16 00 ===== 80 14 15 00 ===== 80 15 15 00	===== 24 12 15 00 ===== 26 11 16 00 ===== 43 20 20 00 ===== 43 21 17 00 ===== 43 21 21 00 ===== 43 22 17 00 ===== 43 22 28 00 ===== 43 23 15 00 ===== 43 23 22 00 ===== 43 23 25 00 ===== 43 23 28 00 ===== 43 23 35 00 ===== 44 10 20 00 ===== 45 10 15 00 ===== 45 12 18 00 ===== 52 16 15 00 ===== 55 12 18 00 ===== 56 12 18 00 ===== 72 12 10 00 ===== 72 15 16 00 ===== 72 15 40 00 ===== 78 10 22 00 ===== 78 18 15 00 ===== 80 10 17 00 ===== 80 11 17 00 ===== 80 12 17 00 ===== 80 14 17 00 ===== 80 16 15 00	===== 25 17 26 00 ===== 43 20 18 00 ===== 43 21 15 00 ===== 43 21 18 00 ===== 43 21 22 00 ===== 43 22 25 00 ===== 43 22 31 00 ===== 43 23 16 00 ===== 43 23 23 00 ===== 43 23 26 00 ===== 43 23 30 00 ===== 43 23 37 00 ===== 44 10 22 00 ===== 45 11 16 00 ===== 46 16 15 00 ===== 52 16 16 00 ===== 55 12 19 00 ===== 72 10 15 00 ===== 72 12 11 00 ===== 72 15 17 00 ===== 73 15 21 00 ===== 78 13 16 00 ===== 80 10 15 00 ===== 80 11 15 00 ===== 80 12 15 00 ===== 80 13 17 00 ===== 80 14 18 00 ===== 80 16 16 00
--	--	--



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 39 DE 54

* * * * *

80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 16 00	81 11 17 00
81 11 18 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 21 00	81 11 22 00	81 11 23 00
81 11 24 00	81 11 25 00	81 14 18 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 12 15 00
82 12 17 00	83 11 16 00	83 12 16 00
84 10 17 00	84 11 16 00	84 11 18 00
86 10 18 00	86 13 20 00	86 14 17 00
92 10 18 00	92 12 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 15 15 00	93 15 16 00
93 16 16 00	93 16 17 00	95 12 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 630,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 16 00	24 12 15 00	25 17 26 00
25 17 33 00	26 11 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00

43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 32 00	43 23 35 00	43 23 37 00
44 10 15 00	44 10 20 00	44 10 22 00
44 12 20 00	45 10 15 00	45 11 16 00
45 12 15 00	45 12 18 00	46 16 15 00
46 17 16 00	52 16 15 00	52 16 16 00
55 11 16 00	55 12 18 00	55 12 19 00
56 10 17 00	56 12 18 00	72 10 33 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 37 00
72 15 40 00	73 15 21 00	78 10 18 00
78 10 22 00	78 13 16 00	78 13 18 00
78 18 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 13 17 00	80 14 15 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 15 15 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 40 DE 54

* * * * *

81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 16 17 00	81 16 18 00	82 12 15 00
82 12 17 00	83 11 16 00	83 12 16 00
84 10 17 00	84 11 16 00	84 11 18 00
86 10 18 00	86 13 20 00	86 14 17 00
92 10 18 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 15 00	93 15 16 00	93 16 16 00
93 16 17 00	95 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.699,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
24 10 16 00	24 12 15 00	25 17 26 00
25 17 33 00	26 11 16 00	43 20 18 00
43 20 19 00	43 20 20 00	43 21 15 00
43 21 16 00	43 21 17 00	43 21 18 00
43 21 19 00	43 21 21 00	43 21 22 00
43 22 15 00	43 22 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 23 16 00	43 22 28 00
43 22 31 00	43 22 32 00	43 23 15 00

43 23 27 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 35 00	43 23 37 00	52 16 15 00
44 10 20 00	44 10 22 00	44 12 20 00
44 10 15 00	45 11 16 00	45 12 15 00
45 12 18 00	46 16 15 00	46 17 16 00
52 16 16 00	78 10 18 00	55 12 19 00
56 10 17 00	56 12 18 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 37 00	72 15 40 00	73 15 21 00
78 10 22 00	78 13 16 00	78 13 18 00
78 18 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 12 17 00	80 13 17 00	80 14 15 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 15 15 00
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 14 18 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 12 15 00	82 12 17 00
83 11 16 00	83 12 16 00	84 10 17 00
84 11 16 00	84 11 18 00	86 10 18 00
86 13 20 00	86 14 17 00	92 10 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 41 DE 54

* * * * *

92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 15 00	93 15 16 00	93 16 16 00
93 16 17 00	95 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.831,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
21 10 16 00	24 12 15 00	25 17 26 00
25 17 33 00	26 11 16 00	43 22 15 00
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 20 00
43 21 15 00	43 21 16 00	43 21 17 00
43 21 18 00	43 21 19 00	43 21 21 00
43 23 27 00	43 22 17 00	43 22 25 00
43 22 26 00	43 22 28 00	43 22 31 00
43 22 32 00	43 23 15 00	43 23 16 00
43 23 21 00	43 23 22 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 25 00	43 23 26 00
43 23 28 00	43 23 30 00	43 23 32 00
43 23 35 00	43 23 37 00	44 10 15 00
44 10 20 00	44 10 22 00	44 12 20 00

45 10 15 00	45 11 16 00	45 12 15 00
45 12 18 00	46 16 15 00	46 17 16 00
52 16 15 00	52 16 16 00	55 11 16 00
55 12 18 00	55 12 19 00	56 10 17 00
56 12 18 00	72 10 15 00	72 10 33 00
72 12 10 00	72 12 11 00	72 15 15 00
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 37 00
72 15 40 00	73 15 21 00	78 10 18 00
78 10 22 00	78 13 16 00	78 13 18 00
78 18 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	80 11 15 00	80 11 16 00
80 11 17 00	80 12 15 00	80 12 16 00
80 12 17 00	81 11 15 00	80 13 17 00
80 14 15 00	80 14 17 00	80 14 18 00
80 15 15 00	80 16 15 00	80 16 16 00
80 16 17 00	80 16 18 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 14 18 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 12 15 00	82 12 17 00
83 11 16 00	83 12 16 00	84 10 17 00
84 11 16 00	84 11 18 00	86 10 18 00
86 13 20 00	86 14 17 00	92 10 18 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 15 00	93 15 16 00	93 16 16 00
93 16 17 00	95 12 15 00	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 42 DE 54

* * * * *

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 722,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00	24	12	15	00	25	17	26	00
25	17	33	00	26	11	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	22	00	43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	24	00	43	23	27	00	43	22	15	00
43	22	17	00	43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	15	00	43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	32	00	43	23	35	00	43	23	37	00
44	10	15	00	44	10	20	00	44	10	22	00
44	12	20	00	45	10	15	00	45	11	16	00
45	12	15	00	46	17	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	55	11	16	00	55	12	18	00
55	12	19	00	56	10	17	00	56	12	18	00

72 10 15 00	72 10 33 00	72 12 10 00
72 12 11 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 37 00	72 15 40 00
73 15 21 00	78 10 18 00	78 10 22 00
78 13 16 00	78 13 18 00	78 18 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
80 11 15 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 12 15 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 13 17 00	80 14 15 00	80 14 17 00
80 14 18 00	80 15 15 00	80 16 15 00
80 16 16 00	80 16 17 00	80 16 18 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 17 00	81 11 18 00	81 11 19 00
81 11 20 00	81 11 21 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 14 18 00	81 16 17 00	81 16 18 00
82 12 15 00	82 12 17 00	83 11 16 00
83 12 16 00	84 10 17 00	84 11 16 00
84 11 18 00	86 10 18 00	86 13 20 00
86 14 17 00	92 10 18 00	92 12 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 15 15 00
93 15 16 00	93 16 16 00	93 16 17 00
95 12 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 43 DE 54

* * * * *

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 407,25
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
24	10	16	00	24	12	15	00	25	17	26	00
25	17	33	00	26	11	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00	43	21	15	00
43	21	21	00	43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	21	16	00	43	21	17	00
43	22	15	00	43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00	43	23	37	00
44	10	15	00	44	10	20	00	44	10	22	00
44	12	20	00	45	10	15	00	45	11	16	00
45	12	15	00	45	12	18	00	46	16	15	00
46	17	16	00	52	16	15	00	52	16	16	00
55	11	16	00	55	12	18	00	55	12	19	00
56	10	17	00	56	12	18	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	10	00	72	12	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00

72 15 37 00	72 15 40 00	73 15 21 00
78 10 18 00	78 10 22 00	78 13 16 00
78 13 18 00	80 11 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	80 11 15 00
80 12 16 00	80 11 17 00	80 12 15 00
80 12 17 00	80 13 17 00	80 14 15 00
80 14 17 00	80 14 18 00	80 15 15 00
80 16 15 00	80 16 16 00	80 16 17 00
80 16 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 24 00
81 11 25 00	81 14 18 00	81 16 17 00
81 16 18 00	82 12 15 00	82 12 17 00
83 11 16 00	83 12 16 00	84 10 17 00
84 11 16 00	84 11 18 00	86 10 18 00
86 13 20 00	86 14 17 00	92 10 18 00
92 12 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 15 15 00	93 15 16 00	93 16 16 00
93 16 17 00	95 12 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.620,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 44 DE 54

* * * * *

43 23 24 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 29 00	43 23 35 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 11 22 00	81 11 25 00
81 16 15 00	81 11 20 00	81 11 24 00
81 16 18 00	81 11 17 00	81 11 16 00
81 11 19 00	81 11 21 00	81 11 23 00
81 16 16 00	83 12 17 00	80 16 15 00
80 12 17 00	80 14 16 00	80 14 18 00
80 16 17 00	81 10 25 00	81 12 16 00
83 11 26 00	83 12 16 00	83 12 15 00
80 13 17 00	80 12 19 00	80 16 16 00
81 14 19 00	80 11 16 00	80 16 18 00
84 10 17 00	81 10 27 00	43 23 16 00
84 14 16 00	83 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A.
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.257,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 22 00

43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 25 00	43 23 23 00
43 23 29 00	43 23 30 00	71 15 11 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 15 15 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
43 23 24 00	43 21 16 00	43 20 20 00
43 23 21 00	43 22 15 00	43 22 17 00
81 14 15 00	81 16 17 00	84 10 15 00
43 22 26 00	43 23 27 00	80 10 16 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 34 00
43 23 22 00	81 11 17 00	81 11 19 00
83 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A.
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.510,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 23 22 00
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 25 00	43 23 23 00
43 23 29 00	43 23 30 00	71 15 11 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 15 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 45 DE 54

* * * * *

80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	81 10 17 00	84 12 18 00
43 23 24 00	43 21 16 00	43 20 20 00
43 23 21 00	43 22 15 00	43 22 17 00
81 16 15 00	81 16 17 00	84 10 15 00
43 22 26 00	43 23 27 00	80 10 16 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 34 00
81 11 17 00	81 11 19 00	83 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.614,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 20 19 00	43 20 22 00
43 21 15 00	43 21 17 00	43 21 21 00
43 21 22 00	43 22 25 00	43 23 23 00
43 23 29 00	43 23 30 00	71 15 11 00
80 11 16 00	80 11 17 00	80 15 15 00

80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
43 23 24 00	43 21 16 00	43 20 20 00
43 23 21 00	43 22 15 00	43 22 17 00
81 14 15 00	81 16 17 00	84 10 15 00
43 22 26 00	43 23 27 00	80 10 16 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 34 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A.
E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.477,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 23 29 00	43 20 19 00
43 20 22 00	43 21 15 00	43 21 17 00
43 21 21 00	43 21 22 00	43 22 25 00
43 23 23 00	80 15 15 00	43 23 30 00
71 15 11 00	80 11 16 00	80 11 17 00
80 16 15 00	81 11 15 00	81 11 16 00
81 11 18 00	81 11 20 00	81 11 21 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 14 19 00
81 16 18 00	84 10 17 00	84 12 18 00
43 23 24 00	43 21 16 00	43 20 20 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 46 DE 54

* * * * *

43 23 21 00	43 22 15 00	43 22 17 00
81 14 15 00	81 16 17 00	84 10 15 00
43 22 26 00	43 23 27 00	80 10 16 00
43 23 32 00	43 23 20 00	43 23 34 00
43 23 22 00	81 11 17 00	81 11 19 00
83 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 29 00	43 23 35 00	80 16 15 00
80 11 16 00	80 12 16 00	80 12 17 00
80 14 16 00	80 14 18 00	80 16 17 00
81 12 16 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 11 22 00	81 11 25 00	81 16 15 00
81 10 27 00	83 12 17 00	83 11 26 00
83 12 16 00	83 12 15 00	81 11 17 00
81 14 19 00	43 23 16 00	81 11 19 00

84 14 16 00	83 11 15 00	80 13 17 00
20 12 19 00	80 16 16 00	80 16 18 00
84 10 17 00	81 16 18 00	81 11 24 00
81 11 20 00	80 12 19 00	81 11 16 00
81 11 21 00	81 11 23 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.325,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 23 23 00	44 12 20 00
77 10 18 00	77 11 16 00	81 11 19 00
80 10 16 00	80 11 16 00	78 13 18 00
80 16 15 00	81 11 20 00	82 12 17 00
43 23 20 00	43 23 24 00	81 11 16 00
43 23 22 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.703,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 23 15 00	43 23 21 00	43 23 23 00
43 23 24 00	43 23 26 00	43 23 27 00
43 23 29 00	43 23 35 00	43 23 16 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 22 00
81 11 25 00	81 16 15 00	83 12 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 47 DE 54

* * * * *

83 11 26 00	83 12 16 00	83 12 15 00
81 16 18 00	81 11 17 00	81 14 19 00
80 11 16 00	81 11 19 00	81 11 20 00
81 11 24 00	81 11 16 00	81 11 21 00
81 11 23 00	81 16 16 00	81 12 16 00
80 12 17 00	80 14 16 00	80 14 18 00
80 16 17 00	84 14 16 00	83 11 15 00
80 13 17 00	20 12 19 00	80 16 16 00
80 16 18 00	84 10 17 00	81 10 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INFO DATA UARIV 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52.388,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
14 11 15 00	24 12 15 00	43 20 18 00
43 21 15 00	43 21 21 00	43 22 17 00
43 22 25 00	43 23 15 00	43 23 22 00
43 23 24 00	44 12 20 00	45 12 15 00
78 10 18 00	78 13 16 00	78 13 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00

80 13 15 00	80 16 15 00	81 11 15 00
81 11 17 00	81 11 20 00	82 12 17 00
81 10 27 00	20 12 19 00	24 10 20 00
43 23 23 00	84 10 17 00	80 16 18 00
43 23 32 00	43 23 35 00	44 12 19 00
24 10 21 00	46 18 15 00	78 10 22 00
78 10 19 00	43 20 21 00	43 21 17 00
44 12 17 00	81 11 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.054,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
78 10 22 00	43 21 17 00	43 22 15 00
43 22 17 00	43 23 35 00	44 10 31 00
45 12 15 00	56 10 17 00	56 12 18 00
71 12 23 00	71 12 30 00	72 10 15 00
77 10 20 00	77 12 15 00	78 10 18 00
78 13 16 00	78 13 18 00	78 18 15 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 15 00
80 11 16 00	80 11 17 00	81 10 27 00
80 13 17 00	80 14 16 00	80 16 15 00
80 16 16 00	81 10 15 00	81 10 22 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 11 20 00
81 11 22 00	81 11 23 00	81 11 25 00
81 14 18 00	81 14 19 00	81 15 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 48 DE 54

* * * * *

81 16 16 00	81 16 17 00	81 16 18 00
82 11 16 00	82 11 17 00	83 11 15 00
83 11 18 00	83 12 17 00	86 13 20 00
93 14 20 00	93 15 15 00	93 15 16 00
94 13 15 00	78 14 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: DATA TOOLS S A

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.344,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
43 20 18 00	43 23 20 00	43 23 21 00
43 23 22 00	43 23 23 00	43 23 24 00
43 23 26 00	43 23 35 00	44 12 20 00
77 10 18 00	77 11 16 00	78 13 18 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 16 15 00
81 11 16 00	81 11 17 00	81 11 18 00
81 11 19 00	81 11 20 00	81 11 22 00
81 11 23 00	81 11 24 00	81 11 25 00
81 13 15 00	82 12 17 00	93 16 16 00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

CONTROLANTE:

NOMBRE: INVERSIONES SAN FRANCISCO ENTERPRISE SA

IDENTIFICACION: 00000000005890

DOMICILIO: CIUDAD DE PANAM

CONTROLADA:

NOMBRE: DATA TOOLS S A

IDENTIFICACION: 000008300317570

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00302668 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2009.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00346678 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2010.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00357713 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE MARZO DE 2011.

QUE EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00364136 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 18 DEL MES DE MAYO DE 2011.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2011 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00365380 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2011.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00384262 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 49 DE 54

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00399099 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2012.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2012 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00411022 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2012.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00424755 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012.

QUE EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00438062 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE AGOSTO DE 2013 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00451308 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00482752 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00494376 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00496770 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00498227 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00499818 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DE 2014.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00518499 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00531000 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE JULIO DE 2015.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00533381 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE AGOSTO DE 2015.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00540153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00544449 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 23 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015.

QUE EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558836 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 15 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00571401 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 50 DE 54

* * * * *

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE JULIO DE 2016.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00574352 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00576990 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DE 2016.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00598020 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE MAYO DE 2017.

QUE EL DIA 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00613336 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00640087 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00655849 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00674507 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 16 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00685077 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE JULIO DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00689106 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00691232 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019.

QUE EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00710203 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 02 DEL MES DE JULIO DE 2020.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00744220 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO202-16

FECHA INICIO: 2016/05/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 949.187.782,00

CLASIFICACION CONTRATO

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/08/10

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00572469

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO232-15

FECHA INICIO: 2016/02/13

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 409.560.913,00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 51 DE 54

* * * * *

CLASIFICACION CONTRATO

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529446

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO233-15

FECHA INICIO: 2016/01/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 445.202.128,00

CLASIFICACION CONTRATO

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529447

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO234-15

FECHA INICIO: 2016/01/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 478.695.105,00

CLASIFICACION CONTRATO

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529448

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO235-15

FECHA INICIO: 2016/01/27

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 363.266.983,00

CLASIFICACION CONTRATO

81102200 INGENIERÍA DE TRANSPORTE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/06/16

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00529449

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO59-14

FECHA INICIO: 2015/02/01

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 115.911.213,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/04/14

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478489

ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO

TRANSMILENIO S.A.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO63-14
FECHA INICIO: 2015/01/24
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 212.556.649,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/04/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00478493
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 089-2015
FECHA INICIO: 2015/07/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.500.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
80121700 SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534092
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1570-2019
FECHA INICIO: 2019/10/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.699.185.297,00
CLASIFICACION CONTRATO
80161500 SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696961
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1812-2014
FECHA INICIO: 2014/12/19
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 197.626.416,00
CLASIFICACION CONTRATO
43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00506008
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-212-2020
FECHA INICIO: 2020/05/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.686.957.118,00
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/05/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00706303
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-968-2013
FECHA INICIO: 2013/09/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 458.983.967,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
6201 ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
(PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS)
FECHA DE INSCRIPCION: 2013/10/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00455645
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 52 DE 54

* * * * *

SOCIAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 53

FECHA INICIO: 2014/10/28

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.186.606.855,00

CLASIFICACION CONTRATO

80111600 SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/11/19

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00501445

ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CO-085-2019

FECHA INICIO: 2019/06/14

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.165.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

43232600 SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA

81112200 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCION: 2019/09/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00689276

ENTIDAD CONTRATANTE: ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA

GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 227 DE 2020

FECHA INICIO: 2020/06/23

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 86.440.950.300,00

CLASIFICACION CONTRATO

93151500 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FECHA DE INSCRIPCION: 2020/07/02

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00710143

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: CTO 201 DE 2016

FECHA INICIO: 2016/09/01

FECHA TERMINACION: 2016/09/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 0,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN

FECHA DE INSCRIPCION: 2016/09/22

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00575542

ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: DNP-557-11

FECHA INICIO: 2011/12/21
FECHA TERMINACION: 2012/05/19
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 398.205.253,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 374.493.403,00
CLASIFICACION CONTRATO
33301 EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/08/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00411409
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1028-2018
FECHA INICIO: 2018/02/22
FECHA TERMINACION: 2019/02/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.410.328.500,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111800 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/02/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00622442
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1085-2016
FECHA INICIO: 2017/01/18
FECHA TERMINACION: 2018/01/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.933.492.640,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81102700 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/11/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00616712
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1290-2019
FECHA INICIO: 2019/04/30
FECHA TERMINACION: 2020/04/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.179.998.981,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00680897
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1608-2015
FECHA INICIO: 2015/09/14
FECHA TERMINACION: 2016/11/13
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 399.837.175,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
43232400 PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/08/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00534130
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 53 DE 54

* * * * *

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-1686-2015
FECHA INICIO: 2015/10/01
FECHA TERMINACION: 2016/06/24
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 399.914.130,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81111500 INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/10/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00538927
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-59-2011
FECHA INICIO: 2012/01/02
FECHA TERMINACION: 2012/08/01
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 484.892.760,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 484.892.760,00
CLASIFICACION CONTRATO
32523 MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00390654
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL PARA LA ACCIÓN SOCIAL Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ACCION SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 204AS
FECHA INICIO: 2011/09/08
FECHA TERMINACION: 2012/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 4.141.794.611,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
FECHA DE INSCRIPCION: 2011/10/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00380388
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL-UGPP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 03-400-2011
FECHA INICIO: 2011/12/29
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.094.882.372,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.054.282.853,00
CLASIFICACION CONTRATO
32329 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
86141700 TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
78131800 BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21741269CC10D

27 DE ABRIL DE 2021 HORA 14:12:21

AA21741269

PÁGINA: 54 DE 54

* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2021/04/21 HORA: 7:53:50
9933526

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 50KE1CFC38

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

C E R T I F I C A

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: ABRIL 21 DE 2021
HORA: 07:53:42

C E R T I F I C A
IDENTIFICACIÓN

QUE: COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NIT: 800143512-5
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 1667

C E R T I F I C A
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2009/11/11
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/04/06

C E R T I F I C A
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 1991/10/04
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRIT. PUBLICA
NÚMERO DEL DOCUMENTO: 2447
FECHA DEL DOCUMENTO: 1991/10/04
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA 06 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 1991/10/08
DURACIÓN: INDEFINIDA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

C E R T I F I C A
REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : FUENTES ROMERO GLORIA AMPARO
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 63350199
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2019/04/16

NOMBRE : RIOS NEIRA JUAN CARLOS
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 79569840
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2019/04/16

FACULTADES Y LIMITACIONES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA NO. 22 DE FECHA 2019/03/30 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTÍCULO 28º. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE CELEBRE MAYORES A SIETE MIL (7.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SUPERIORES A DICHO VALOR. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CRA. 35 # 46-48 CABECERA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO: SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
TELÉFONO 1: 6851520
TELÉFONO 2: 6851520
TELÉFONO 3: 3212135582
CORREO ELECTRÓNICO: info@coinsalt.com
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CRA. 35 # 46-48 CABECERA
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: SANTANDER
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: CABECERA DEL LLANO
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 6851520

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN: 6851520

TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN: 3212135582

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@coinsalt.com

FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

C E R T I F I C A
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

C E R T I F I C A

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2020/12/31

ACTIVO CORRIENTE	\$	5.333.532.556
ACTIVO TOTAL	\$	5.854.712.038
PASIVO CORRIENTE	\$	1.388.551.248
PASIVO TOTAL	\$	3.496.830.384
PATRIMONIO	\$	2.357.881.654
UTILIDAD OPERACIONAL	\$	659.633.050
GASTOS DE INTERESES	\$	20.021.957

C E R T I F I C A
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 3,84

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,59

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 32,94

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,27

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

C E R T I F I C A
CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
14	11	15	00	PAPEL DE IMPRENTA Y PAPEL DE ESCRIBIR
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
25	13	16	00	AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
25	13	17	00	AERONAVE DE ALA FIJA MILITAR
25	13	18	00	AVIÓN ESPECIAL
25	13	20	00	AVIÓN DE RECREO
25	17	31	00	SISTEMAS Y COMPONENTES DE LOCALIZACIÓN Y NAVEGACIÓN
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	17	00	LLAVES INGLASAS Y GUÍAS
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECCIÓN Y FIJACIÓN
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	15	00	PUERTAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	23	00	ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
42	14	40	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA DISPOSITIVOS AUDITIVOS EXTERNOS
42	18	30	00	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	19	16	00	PARTES O ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES
43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	29	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	32	00	PLATAFORMAS DE MENSAJERÍA POR MÓVIL
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	15	00	MÁQUINAS DE DUPLICACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	16	00	SUMINISTROS PARA EL MANEJO DE EFECTIVO
44	11	19	00	TABLEROS
45	10	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45	10	16	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45	10	17	00	ACCESORIOS DE IMPRENTA
45	10	19	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO DE IMPRENTA
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45	13	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRAFICOS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
46	11	17	00	SENSORES DE RAYOS INFRARROJOS (IR)
46	15	16	00	EQUIPO DE SEGURIDAD Y CONTROL
46	15	17	00	EQUIPO FORENSE Y ACCESORIOS Y SUMINISTROS
46	16	17	00	EQUIPO Y ACCESORIOS DE RESCATE
46	17	15	00	CERRADURAS, ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y ACCESORIOS
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46	19	16	00	EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
52	13	16	00	PERSIANAS
52	14	15	00	ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53	12	15	00	MALETAS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

53	12	17	00	CARTERAS
56	10	15	00	MUEBLES
56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	15	00	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	17	00	CASEGOOD Y SISTEMAS NO MODULARES
56	11	18	00	MUEBLES INDEPENDIENTES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	15	00	MOBILIARIO GENERAL DE AULA
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	49	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ELECTRICIDAD
60	10	63	00	EQUIPO DE ENSEÑANZA DE CIENCIA FORENSE Y SUMINISTROS
60	12	11	00	LIENZOS, PELÍCULAS, TABLEROS Y PAPELES DE ARTISTA
60	12	16	00	MATERIALES DE ESTUDIO
60	12	17	00	SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE GRABADOS
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	12	43	00	COMPUESTOS DE MODELADO Y ARCILLA, EQUIPO DE CERÁMICA Y ACCESORIOS
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	15	11	00	SERVICIOS DE GERENCIA DE DATOS DEL CAMPO PETROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

				ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍFICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMERCIALES E INDUSTRIALES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

C E R T I F I C A
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
45	11	16	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 333,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 643,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
43	23	29	00	44	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	18	30	00	43	20	14	00
43	21	15	00	44	11	19	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

45	11	16	00	52	16	15	00
60	12	11	00	80	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION AVANZAR FOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
45	11	16	00	45	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANVICENTE DE CHUCURI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 68,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
44	10	31	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TELEVISION REGIONAL DEL ORIENTE LTDA CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 612,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOSUNAB
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46	17	16	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 212,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
43	22	26	00	44	10	15	00
45	11	16	00	45	12	15	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GIRON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.249,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	19	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 476,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	30	00
43	23	32	00	45	11	16	00
45	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 132,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DPTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42	14	40	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	13	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 490,53

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
43	23	15	00	45	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO INMOBILIARIO DE FLORIDABLANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	28	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	44	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
72	15	36	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
72	15	36	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFENALCO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 175,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
43 22 26 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
43 21 15 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: URBANIZADORA DAVID PUYANA SA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
81 11 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COLEGIO LA SALLE DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	13	17	00	72	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,39

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 409,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
90	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOSUNAB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 130,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	43	23	29	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 397,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 33,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
44	10	31	00	45	11	16	00
56	10	17	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.526,54

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43 22 26 00 43 23 29 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO CAPITAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
 43 22 25 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.034,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO	SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
52 14 15 00	56 11 21 00
56 12 15 00	81 11 25 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO SAN JUAN DE GIRON
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
 81 11 25 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO
 81 11 25 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 287,26

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	12	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ORIENTAL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.867,24
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA -ENELAR ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.334,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARVAL SA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 161,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMFENALCO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 389,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	16	00	43	22	26	00
81	11	25	00				

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION MUNDIAL DE LA MUJER BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 905,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	83	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOMULDESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARVAL SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: URBANIZADORA DAVID PUYANA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,41

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 20,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	30	00
43	23	32	00	44	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
52	16	15	00	52	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 248,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	24	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	21	15	00	43	21	19	00
43	22	15	00	44	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	16	00	43	21	15	00
43	22	33	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 475,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	16	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	35	00	45	11	19	00
45	12	15	00	45	12	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00
72	15	16	00	81	11	15	00
81	16	15	00	83	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 82,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	10	00	39	13	17	00
43	22	33	00	72	15	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	28	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	21	00	44	10	31	00
56	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION AVANZAR FOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL TRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 90,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	22	26	00
43	23	27	00	72	15	16	00
81	11	15	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CANAL TRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	23	30	00
45	12	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL SA ESP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	32	10	16	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	21	15	00	43	22	18	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	29	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,71

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	20	19	00
43	23	29	00	81	11	15	00
81	11	19	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	21	15	00
81	11	15	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	22	26	00
43	22	33	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,22

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	21	15	00
81	11	15	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 197,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	20	22	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	22	15	00
44	10	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
45	12	15	00	45	12	16	00
52	16	15	00	52	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	52	16	15	00
52	16	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION FOSUNAB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.259,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 155,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	30	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 46,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 480,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	27	00	43	23	29	00
43	23	30	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	46	17	16	00
72	15	16	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 192,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	44	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GIRON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 310,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.735,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	40	10	17	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	22	15	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	29	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	81	11	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	30	00	43	23	35	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	21	00
44	10	15	00	44	10	17	00
44	10	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	22	15	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE POPAYAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 514,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	20	00	43	21	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	21	17	00	43	21	21	00
43	22	31	00	43	23	32	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	32	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 105
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UT POLITECNICO P40
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 574,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	22	26	00
43	22	33	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 106
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 134,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 107
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 348,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	22	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	72	15	16	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

81	11	15	00	81	11	23	00
83	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 108

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER CLINICA CARLOS ARILA LULLE-FOSCAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	32	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 109

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 110

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER-COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	18	00
43	21	15	00	81	11	15	00
81	11	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 111

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	16	18	00	30	17	15	00
40	10	15	00	45	11	16	00
47	12	16	00	52	13	16	00
52	16	15	00	56	10	15	00
56	10	17	00	56	11	15	00
56	11	17	00	56	11	20	00
56	11	21	00	72	15	16	00
72	15	24	00	72	15	36	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 112

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER -CAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 113

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LOTERIA DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	23	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 114

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 115

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 116

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	29	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 117

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL DE ABASTOS DE BUCARAMANGA SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 118

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELZ-MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	10	00	39	13	17	00
43	20	14	00	43	20	16	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	33	00	72	15	16	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 119

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LEBRIJA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	23	30	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 120

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.SE. HOSPITAL INTEGRADO SABANA DE TORRES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 121

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	23	15	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	32	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 122

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 214,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	22	15	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	25	00	44	10	15	00
45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	52	16	15	00
52	16	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 123

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 810,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	18	00	46	17	15	00
53	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 124

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	39	12	14	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
72	10	33	00	72	15	16	00
81	11	17	00	81	11	21	00
81	16	17	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 125

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	35	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 126

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	21	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 127

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 113,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	22	00
43	21	15	00	81	11	15	00
81	11	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 128

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	32	10	16	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	22	25	00
43	23	26	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	34	00
43	23	37	00	46	17	15	00
72	15	16	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 129

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL LICENCIAS GOBERNACION 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 130

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 772,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	14	00	43	21	15	00
43	21	21	00	43	22	17	00
43	22	25	00	43	22	26	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	12	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	21	00	83	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 131

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 281,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	14	00	39	13	17	00
43	20	14	00	43	20	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	28	00	43	23	29	00
72	10	33	00	72	15	16	00
81	11	15	00	81	11	17	00
83	11	22	00	83	11	23	00
83	11	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 132

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	17	00
39	12	10	00	43	19	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
43	22	28	00	44	10	15	00
44	10	22	00	45	10	15	00
45	11	16	00	45	12	15	00
45	12	16	00	52	16	15	00
53	12	17	00	60	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 133

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE APARTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 119,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	30	00
43	23	35	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 134

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 135

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	39	12	10	00
43	20	16	00	43	21	15	00
43	22	26	00	72	10	33	00
72	15	15	00	81	10	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 136

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 368,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	11	00	39	12	13	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	13	17	00	43	20	16	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	21	00	43	23	32	00
45	11	16	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 137

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	12	15	00	45	12	16	00
46	17	16	00	72	10	33	00
72	15	17	00	81	11	15	00
81	11	23	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 138

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	43	23	25	00
43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 139

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 284,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	16	00
43	20	16	00	43	21	15	00
43	21	19	00	72	15	15	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 140

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BELLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 530,84

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	27	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	15	00
27	11	17	00	27	11	21	00
32	10	16	00	32	13	10	00
39	12	14	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	21	00	46	18	21	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 141

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUARNE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	41	11	19	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	18	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	44	10	30	00
45	11	16	00	45	12	15	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 142

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANETA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
43	23	15	00	43	23	22	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 143

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	16	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

81 11 15 00 81 11 22 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 144

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.168,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 145

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
72	10	33	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 146

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 167,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 147

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 462,98

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	21	15	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 148

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 116,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	12	10	00
43	19	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	33	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 149

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIA COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 150

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIA COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 151

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIA COMFENALCO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 309,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 152

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 153

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 154

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER - CENS S.A.,ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	16	00	43	23	23	00
43	23	26	00	81	11	15	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 155

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CARLIXPLAST SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,93

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	16	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	16	15	00
83	11	22	00	83	11	23	00
83	11	24	00	83	12	16	00
83	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 156

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPROFESORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	80	16	18	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	15	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	12	16	00	83	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 157

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 413,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 158

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 360,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	22	15	00
80	11	16	00	83	11	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 159

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 981,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	22	26	00	81	11	15	00
81	11	23	00	81	11	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 160

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	32	00
72	10	33	00	81	11	15	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 161

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO"

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 244,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 162

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HERNANDEZ GOMEZ CONSTRUCTORA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 149,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	22	26	00	81	11	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

81 11 23 00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 163

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 164

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 165

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 422,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 166

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 189,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------	---------	-------	----------	----------	---------	-------	----------

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 167

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DEL INTERIOR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 168

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 352,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	13	17	00	43	20	16	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	23	32	00
45	11	16	00	52	16	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
81	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 169

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,9

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	16	00	45	12	15	00
45	12	16	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 170

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	10	27	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 171

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	23	00	43	23	25	00
81	11	15	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 172

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUSEO CASA DE LA MEMORIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	45	11	16	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 173

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN CENTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ANTIOQUIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	43	21	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	12	15	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 174

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 99,32

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	16	00
43	21	21	00	44	10	31	00
72	10	33	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 175

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	16	00	45	12	15	00
45	12	16	00	46	17	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 176

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 304,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 177

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ARDISA S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	22	26	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 178

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARVAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 171,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	15	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
71	15	11	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	14	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 179

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARVAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 354,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	13	00	43	19	15	00
43	19	16	00	43	20	22	00
43	22	15	00	44	11	16	00
72	15	16	00	81	16	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 180

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 181

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 182

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 44,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 183

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 92,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 184

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTA Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 797,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 185

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS, RENTA Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES ITRC

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 166,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 186

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 187

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DES ESTADO ANDJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00
81	11	18	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 188

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO ANDJE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	20	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 189

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 190

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,61

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 191

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 192

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	81	14	18	00
83	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 193

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	35	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 194

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 195

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	11	18	00
81	11	20	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 196

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 270,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	11	17	00
39	12	10	00	43	19	15	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	21	00
44	10	15	00	44	10	22	00
45	10	15	00	45	11	16	00
45	12	15	00	45	12	16	00
52	16	15	00	60	12	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 197

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14	11	15	00	26	12	16	00
39	12	14	00	43	19	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	23	29	00
44	10	15	00	44	10	22	00
44	10	31	00	45	10	15	00
52	16	15	00	60	12	18	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 198

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.764,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
80	10	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 199

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	22	00	43	22	25	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 200

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL OECO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.007,35

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	32	00
80	10	15	00	80	10	16	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

80	10	17	00	80	11	15	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	16	15	00
81	16	16	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 201
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 202
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 203
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: HIGUERA ESCALANTE Y CIA LIMITADA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 991,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	32	10	16	00
32	15	17	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	81	11	22	00
81	11	25	00	83	11	22	00
83	11	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 204

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREZCAMOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 205
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 565,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	19	00
43	23	29	00	44	10	15	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 206
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 148,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	22	00	43	22	25	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 207
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.009,56

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	35	00
43	23	37	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 208

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	18	00	43	22	18	00
43	22	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 209

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RISARALDA 2016

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE PEREIRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 56,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
45	11	16	00	45	11	17	00
52	16	15	00	52	16	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 210

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40	10	17	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	21	21	00
45	11	16	00	52	16	15	00
52	16	16	00	72	10	15	00
72	15	12	00	81	11	15	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 211

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	81	14	18	00
83	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 212

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 213

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 101,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	22	31	00	43	22	33	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 214

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 787,4

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	15	00	81	16	16	00
81	16	17	00	81	16	18	00
83	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 215

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.575,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 216

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA BUCARAMANGA 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 847,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 50.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	29	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	26	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	35	00
45	12	16	00	81	11	15	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00
83	11	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 217

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 70,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	22	26	00
43	23	30	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 218

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ANT TIC 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 470,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
43	23	35	00	43	23	37	00
80	10	16	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 219

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT CGN TIC 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 260,26

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	37	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	81	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 220

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 255,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 221

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 258,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 222

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER - COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 41,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	22	00	43	22	25	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	23	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	35	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 223

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA UNION TEMPORAL SDSCJ TIC 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.407,49

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 25.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	43	21	22	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	37	00
46	15	17	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 224

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL DPS TIC 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROSPERIDAD SOCIAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.062,5

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	32	10	16	00
32	15	17	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	22	00
81	11	25	00	83	11	22	00
83	11	24	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 225

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SEGURIDAD 2017

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.656,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 20.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	16	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
81	16	15	00	81	16	18	00
83	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 226

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO AVIATUR LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 227

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 381,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 228

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 178,67

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 229

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	21	00
44	10	17	00	44	10	31	00
45	10	15	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 230

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 168,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	22	17	00
43	22	26	00	72	15	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

81	16	15	00	83	11	16	00
83	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 231

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 232

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,2

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	26	00	43	22	31	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 233

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 234

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE MANIZALES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 235

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 48,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 236

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE MOGOTES-SERVIMCOOP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	11	17	00	26	12	16	00
32	10	16	00	32	15	17	00
39	12	10	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	60	10	49	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 237

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	32	00	72	10	33	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 238

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERATIVA INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC-COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 239

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	26	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	35	00
43	23	36	00	43	23	37	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 240

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 151,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	12	10	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 241

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA- UNAP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 88,7

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 242

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 36,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	23	29	00
43	23	32	00	44	10	15	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 243

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA COMULTRASAN LTDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	23	29	00	43	23	32	00
44	10	15	00	45	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 244

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 76,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 245
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 246
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 75,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	23	30	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 247
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	23	30	00				

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	21	15	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	22	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	23	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	43	23	37	00
72	15	16	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 252

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	23	30	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 253

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	21	00
44	10	17	00	44	10	31	00
45	10	15	00	45	10	16	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 254

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	17	00
43	21	21	00	44	10	17	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

44	10	22	00	44	10	31	00
45	11	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 255
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,66

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 256
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SISTEMA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 560,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	13	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	23	25	00
72	14	11	00	72	15	16	00
81	16	17	00	83	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 257
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL CDC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.349,43
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 67.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	17	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	17	00	41	10	30	00
43	20	14	00	43	20	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	21	00
60	10	49	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	21	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	30	00	72	15	40	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00
86	10	16	00	86	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 258
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INPEC BALANCEADORES 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 93.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	20	14	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 259
 CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL
 PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL NFG USPEC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,81
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y
 UNIONES TEMPORALES: 20.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL
 TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	32	00	43	22	33	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 260

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.207,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	13	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	60	10	49	00
71	12	11	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	40	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	83	11	22	00
86	10	16	00	86	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 261

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 262

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	21	00
44	10	17	00	44	10	31	00
45	10	15	00	45	10	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 263

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 650,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	12	10	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	25	00	43	23	30	00
43	23	32	00	44	10	17	00
44	10	31	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	11	17	00
52	16	15	00	60	12	17	00
60	12	18	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 264

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 211,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	13	16	00
39	13	17	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	22	26	00	43	22	33	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

44	11	19	00	45	11	16	00
45	11	18	00	52	16	15	00
60	10	17	00	60	10	49	00
60	12	11	00	71	12	11	00
72	14	15	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 265

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 266

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	16	00	43	20	14	00
43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	29	00	72	15	40	00
81	11	21	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 267

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SUPERSALUD OPELINK COINSA 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 94.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
72	15	16	00	72	15	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 268

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL ANE 2019
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 670,91
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	32	00
43	23	35	00	72	15	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 269
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SUPERINTEDECENCIA DE TRANSPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 440,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 270
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE INTELIGENCIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 210,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 271
 CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SENADO DE LA REPÚBLICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,91

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 272

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.577,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	32	15	18	00
39	13	17	00	43	20	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	32	00	43	23	37	00
60	10	49	00	72	15	16	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
83	11	22	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 273

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA GENERAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	16	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00
45	11	18	00	52	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 274

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 234,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	21	15	00	80	16	18	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 275

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 98,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 276

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.522,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
40	10	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	22	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	37	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	21	00	46	19	16	00
60	10	49	00	71	12	11	00
72	10	33	00	72	15	12	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	16	18	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00
81	16	18	00	86	10	16	00
86	10	17	00	95	14	17	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 277

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SANTANDER DIGITAL

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.511,89

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y

UNIONES TEMPORALES: 9.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	33	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00
83	11	16	00	83	11	23	00
83	11	24	00	83	11	25	00
83	11	26	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 278

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 328,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	23	00
81	11	25	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 279

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 331,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	32	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
83	11	22	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 280

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - MINCIENCIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 109,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 281

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PROFESORES COOPROFESORES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 291,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	25	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 282

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS MAC POLLO- FEMAC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 203,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	25	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 283

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S.A. ESP

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 145,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	32	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	25	00
83	11	22	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 284

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT DATACENTER HM 2019

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.392,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	14	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	17	00
41	10	30	00	41	11	36	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	21	00
46	19	16	00	60	10	49	00
71	12	11	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00
72	14	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	21	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	86	10	16	00
86	10	17	00	95	12	27	00
95	14	17	00	95	14	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 285

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 912,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	40	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	16	15	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	23	00	81	11	25	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 286

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	24	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	37	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00	81	16	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 287

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	32	15	19	00
39	12	22	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
72	15	15	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 288

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO DE BELLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,5

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	15	00	43	22	15	00
43	22	32	00	43	23	35	00
45	11	19	00	45	12	15	00
81	11	22	00	81	16	17	00
83	11	15	00	90	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 289

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO DE BELLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80	14	15	00	81	11	18	00
81	14	17	00	93	14	15	00
93	14	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 290

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA-FONPRECON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 291

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 45,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	23	30	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 292

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	22	00	43	22	15	00
43	22	28	00	43	23	25	00
72	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 293

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL FISCALIA SEGURIDAD 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.690,29

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30.0%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	32	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	35	00	72	15	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 294

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 361,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	33	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	32	00
43	23	35	00	72	15	17	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	25	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 295

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 296

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 285,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	18	00
43	22	26	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	25	00
43	23	30	00	44	10	17	00
44	10	31	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	10	17	00
52	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 297

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 208,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	13	16	00	25	13	17	00
25	13	18	00	25	13	20	00
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	20	20	00	43	20	21	00
43	20	22	00	43	21	15	00
43	21	16	00	43	21	17	00
43	21	19	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	25	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
44	10	17	00	44	10	31	00
45	11	16	00	52	16	15	00
60	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 298

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER- COOMULTRASAN

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 835,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	10	00
40	10	17	00	41	10	30	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	22	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	37	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	21	00
46	19	16	00	60	10	49	00
71	12	11	00	72	10	33	00
72	15	12	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	40	00
80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00
86	10	16	00	86	10	17	00
95	14	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 299

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO DE BELLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,74

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	15	00	43	21	15	00
43	22	32	00	43	23	35	00
45	11	15	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	12	15	00	72	15	16	00
81	11	22	00	81	16	17	00
83	11	15	00	90	11	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 300

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,8

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	22	00	43	21	21	00
44	10	17	00	44	10	31	00
45	10	15	00	45	10	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00
81	11	18	00	81	11	23	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 301

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,5

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	20	22	00
43	21	21	00	44	10	17	00
44	10	31	00	45	10	15	00
45	10	16	00	72	15	40	00
81	10	17	00	81	11	18	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 302

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROMORO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	20	00	43	20	21	00
45	11	18	00	45	12	15	00
45	12	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 303

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.343,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	32	15	18	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	37	00
72	15	17	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	25	00	86	10	16	00
86	10	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 304

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO -ANE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 220,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	17	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	34	00	43	23	37	00
72	15	17	00	80	10	16	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 305

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 415,69

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	22	25	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	32	00
43	23	37	00	80	10	15	00
80	10	16	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	16	15	00
81	16	18	00	83	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 306

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 544,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	39	12	10	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
72	10	33	00	72	15	17	00
72	15	40	00	73	15	21	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	23	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 307

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 308

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE BIENESTAR SOCIAL CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 309

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 77,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	16	00	43	20	14	00
43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	29	00	72	15	40	00
81	11	21	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 310

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	16	00	43	20	14	00
43	22	17	00	43	22	26	00
43	22	31	00	43	22	32	00
43	23	29	00	72	15	40	00
81	11	21	00	81	11	22	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 311

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	32	00	81	11	15	00
81	11	18	00	81	11	22	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 312

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DE LA MUJER
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 313

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 314

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 315

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: COMPUTADORES PARA EDUCAR
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 18,22

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 316

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	22	00	43	22	15	00
43	22	28	00	43	23	25	00
72	15	16	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 317

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD - IMTTRASOL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12,13

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	16	00
43	20	18	00	43	21	15	00
43	21	17	00	43	23	30	00
81	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 318

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 319

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 263,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	15	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	23	32	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 320

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 23,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	34	00	81	11	18	00
81	11	22	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 321

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 181,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	10	16	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	20	21	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	23	15	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	30	00	53	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 322

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA APC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 159,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	23	15	00	43	23	21	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
81	11	15	00	81	11	18	00
81	11	22	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 323

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 282,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
23	15	15	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	12	22	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00
43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	31	00	43	22	33	00
44	11	19	00	45	10	19	00
45	11	15	00	45	11	16	00
45	11	17	00	45	11	18	00
52	16	15	00	60	10	17	00
60	10	49	00	60	12	11	00
60	12	43	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	40	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 324

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
39	12	10	00	43	20	14	00
43	20	18	00	43	20	19	00
43	23	30	00	72	15	40	00
81	11	15	00	81	11	18	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 325

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,96

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	23	15	00
43	23	23	00	43	23	27	00
43	23	28	00	43	23	29	00
43	23	30	00	43	23	34	00
81	11	15	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 326

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA- DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DITRA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	17	31	00	26	11	17	00
32	10	16	00	41	11	19	00
43	21	16	00	43	22	17	00
45	11	17	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00	45	13	15	00
45	13	16	00	45	13	17	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	15	17	00	46	16	17	00
46	17	15	00	46	17	16	00
46	18	15	00	46	18	21	00
46	18	22	00	46	18	25	00
46	19	15	00	60	10	63	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 327

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 578,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	14	15	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	30	15	18	00
30	16	15	00	31	16	21	00
31	16	23	00	31	16	25	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

32	10	16	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	11	15	00
39	11	18	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	17	00	41	10	30	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	43	21	16	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	22	00	45	11	17	00
45	11	18	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	21	00
52	16	15	00	52	16	16	00
56	10	17	00	60	10	49	00
60	12	11	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	21	00	72	15	29	00
72	15	40	00	80	11	16	00
81	10	17	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	23	00
92	12	17	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 328

CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.702,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	10	20	00	24	14	15	00
26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	17	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	17	00
31	16	21	00	31	16	23	00
31	16	25	00	32	10	16	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	11	15	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	23	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	22	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	10	17	00
41	10	30	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	19	15	00	43	19	16	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	19	00

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43	21	20	00	43	21	21	00
43	21	22	00	43	22	15	00
43	22	16	00	43	22	17	00
43	22	18	00	43	22	25	00
43	22	26	00	43	22	28	00
43	22	29	00	43	22	31	00
43	22	32	00	43	22	33	00
43	23	15	00	43	23	21	00
43	23	22	00	43	23	23	00
43	23	24	00	43	23	25	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	35	00	43	23	37	00
44	10	17	00	44	10	22	00
44	10	31	00	44	11	19	00
45	10	15	00	45	10	16	00
45	10	19	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
46	11	17	00	46	15	16	00
46	16	17	00	46	17	15	00
46	17	16	00	46	18	21	00
46	18	22	00	46	19	16	00
52	14	15	00	52	16	15	00
52	16	16	00	53	12	15	00
56	10	15	00	56	10	17	00
56	10	19	00	56	11	15	00
56	11	16	00	56	11	17	00
56	11	18	00	56	11	19	00
56	11	20	00	56	11	21	00
56	11	22	00	56	11	23	00
56	12	17	00	60	10	49	00
60	12	16	00	71	12	11	00
72	10	15	00	72	10	33	00
72	14	11	00	72	15	12	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	21	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	40	00
73	15	21	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	17	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	81	14	17	00
81	16	15	00	81	16	17	00
81	16	18	00	83	11	15	00
83	11	16	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00
83	12	17	00	90	11	16	00
92	12	17	00	95	14	17	00
95	14	18	00				

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

*****LA ANTERIOR INFORMACIÓN CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****

QUE EL DÍA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 92534 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DÍA 06 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUÍ CERTIFICADA QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007 MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

C E R T I F I C A

REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, EJECUTADOS, MULTAS, SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME

C E R T I F I C A

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:

REGION ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACION ESPECIAL - RAPE REGION CENTRAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 126 DE 2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2019/12/02

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 6.666.666

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

43232700 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED

81161700 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/02

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88031

ENTIDAD CONTRATANTE:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 815-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 2019/11/14

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 90.753.000

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43231500 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/24

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88129

CONTRATOS EN EJECUCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 17

FECHA DE INICIO: 2006/12/21

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 219.970.800

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

10301 : CENTRALES TELEFONICAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2009/12/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 41448

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 901 de 2019
FECHA DE INICIO: 2019/10/08
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.969.896.089
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43201800 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/11/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 87992

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 113-2020
FECHA DE INICIO: 2020/07/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 193.899.939
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/08/04
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 90992

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: DNP-642-19
FECHA DE INICIO: 2019/11/12
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.707.077.416
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88106

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 820-2018
FECHA DE INICIO: 2018/11/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 139.860.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43211800 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/11/27
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83872

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
NÚMERO DEL CONTRATO: 318
FECHA DE INICIO: 2013/08/16
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 58.581.600
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
4651 : COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/01/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 59449

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA

NÚMERO DEL CONTRATO: 2009242

FECHA DE INICIO: 2009/12/23

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 355.285.844

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

31602 : MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO Y SUS PARTES; APARATOS PARA LA GRABACION O LA REPRODUCCION DE IMAGENES Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/03

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47543

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 452

FECHA DE INICIO: 2011/12/19

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 37.999.976

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

33301 : EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/13

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51772

ENTIDAD CONTRATANTE:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 8417-05

FECHA DE INICIO: 2013/04/04

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 314.568.842

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

4651 : COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2013/05/27

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 57290

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: J 44

FECHA DE INICIO: 2010/12/10

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.371.620

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

32323 : SERVICIO DE FILMACION

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/02/08

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 48158

ENTIDAD CONTRATANTE:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 584-2020

FECHA DE INICIO: 2020/09/14

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 11.099.800

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/10/06

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91520

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 317-2019
FECHA DE INICIO: 2019/12/31
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 218.472.451
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/02/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88379

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 030-18
FECHA DE INICIO: 2018/08/03
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 15.868.650
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81112300 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/09/19
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 83498

ENTIDAD CONTRATANTE:
COMPUTADORES PARA EDUCAR
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 54-20
FECHA DE INICIO: 2020/11/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 15.999.990
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81112500 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81112200 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
43232700 : SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/11/19
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91726

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 563
FECHA DE INICIO: 2017/12/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 156.755.996
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2018/03/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 80201

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
NÚMERO DEL CONTRATO: 336
FECHA DE INICIO: 2011/07/27
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 28.362.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
33301 : EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
33303 : SOFTWARE
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/08/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50372

ENTIDAD CONTRATANTE:
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO DEL CONTRATO: 000107
FECHA DE INICIO: 2012/10/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 20.067.026
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
5164
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/11/15
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 54963

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
NÚMERO DEL CONTRATO: 570
FECHA DE INICIO: 2010/10/08
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 61.888.400
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/10/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47177

ENTIDAD CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA
NÚMERO DEL CONTRATO: 1471-2020
FECHA DE INICIO: 2020/12/01
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 250.689.817
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43201800 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
44103100 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
81112500 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE
DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91877

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 82/2015
FECHA DE INICIO: 2015/03/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 14.905.536
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/08/06
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 68743

ENTIDAD CONTRATANTE:
ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA
MUNICIPIO: MOSQUERA
NÚMERO DEL CONTRATO: C.C.V-057-2014
FECHA DE INICIO: 2014/12/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 131.900.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43211500 : COMPUTADORES
44103100 : SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/03/20
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65655

ENTIDAD CONTRATANTE:
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
NÚMERO DEL CONTRATO: 071
FECHA DE INICIO: 2010/07/23

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 39.901.970
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
33301 : EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS
33302 : EQUIPOS DE COMUNICACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/08/09
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 46504

ENTIDAD CONTRATANTE:
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA I.U.
MUNICIPIO: MEDELLIN
NÚMERO DEL CONTRATO: 212-2014
FECHA DE INICIO: 2014/08/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 50.120.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/08/25
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 63702

ENTIDAD CONTRATANTE:
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
MUNICIPIO: CUCUTA
NÚMERO DEL CONTRATO: 136M
FECHA DE INICIO: 2014/10/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 714.328
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
4741 : COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS,
PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN
ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/11/05
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 64237

ENTIDAD CONTRATANTE:
MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 564 DE 2017
FECHA DE INICIO: 2017/07/06
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 109.703.725
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81112500 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE
DE COMPUTADOR
81111500 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE
SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/07/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 78973

ENTIDAD CONTRATANTE:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 198-2020
FECHA DE INICIO: 2020/11/30
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 70.574.400
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/12/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91817

ENTIDAD CONTRATANTE:
INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN
MUNICIPIO: BUCARAMANGA
NÚMERO DEL CONTRATO: J 54
FECHA DE INICIO: 2011/12/12

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 2.390.088

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

33303 : SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2012/01/11

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 51741

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 991

FECHA DE INICIO: 2011/02/03

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 213.084.460

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

10101 : PRESAS, DIQUES Y MUELLES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2011/07/22

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 50230

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA

NÚMERO DEL CONTRATO: 1538-2020

FECHA DE INICIO: 2020/12/29

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 182.799.633

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

52161500 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

43212100 : IMPRESORAS DE COMPUTADOR

43231500 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43211500 : COMPUTADORES

43211700 : DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS

45111600 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 92023

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA

NÚMERO DEL CONTRATO: 2010184

FECHA DE INICIO: 2010/11/02

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 129.515.899

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

31801 : INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAFIA, DE MEDIDA, CONTROL O DE PRECISION, INSTRUMENTOS Y APARATOS MEDICO-QUIRURGICOS; PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS INSTRUMENTOS O APARATOS.

33301 : EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS

33302 : EQUIPOS DE COMUNICACIONES

33303 : SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2010/12/09

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 47587

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

NÚMERO DEL CONTRATO: 2-1067-2016

FECHA DE INICIO: 2016/04/28

VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 5.199.735.104

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

81111500 : INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE

81111700 : SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS

81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS

81111900 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

81112000 : SERVICIOS DE DATOS
81112100 : SERVICIOS DE INTERNET
81112200 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81112300 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81112400 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81161500 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81161600 : SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81161700 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/05/18
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 72981

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 185 COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S
FECHA DE INICIO: 2019/10/11
FECHA DE TERMINACIÓN: 2019/10/22
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81112400 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/16
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88099

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 1587-2017..
FECHA DE INICIO: 2017/05/19
FECHA DE TERMINACIÓN: 2017/07/17
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/12/03
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 88056

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 380 DE 2015
FECHA DE INICIO: 2015/12/03
FECHA DE TERMINACIÓN: 2015/12/28
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43201400 : TARJETAS DEL SISTEMA
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/31
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69918

ENTIDAD CONTRATANTE:
AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 073-2019
FECHA DE INICIO: 2019/09/03
FECHA DE TERMINACIÓN: 2019/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/08/13
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91125

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 202-2016
FECHA DE INICIO: 2016/11/11
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/07
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/05/08
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 78066

ENTIDAD CONTRATANTE:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: Cto 015 2016 cv
FECHA DE INICIO: 2016/12/21
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43232300 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43232400 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/30
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74457

ENTIDAD CONTRATANTE:
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 200-6-2020
FECHA DE INICIO: 2020/09/23
FECHA DE TERMINACIÓN: 2020/12/15
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
86141600 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/01/14
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91926

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 386 DE 2018
FECHA DE INICIO: 2018/11/27
FECHA DE TERMINACIÓN: 2018/12/05
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2019/01/10
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 84133

ENTIDAD CONTRATANTE:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
NÚMERO DEL CONTRATO: 722-2016
FECHA DE INICIO: 2016/12/06
FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/31
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

43201800 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
 43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
 43233700 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
 43233500 : SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
 43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 80101600 : GERENCIA DE PROYECTOS
 81112000 : SERVICIOS DE DATOS
 81111800 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
 81111900 : SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/20
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74408

ENTIDAD CONTRATANTE:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 2211700-370-2014

FECHA DE INICIO: 2014/11/05

FECHA DE TERMINACIÓN: 2015/01/01

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

6202 : ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS

4651 : COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFÉRICO Y PROGRAMAS DE INFORMÁTICA

9511 : MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y DE EQUIPO PERIFÉRICO

4741 : COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/02/11

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 65250

ENTIDAD CONTRATANTE:

MINISTERIO DEL INTERIOR

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: M-1105

FECHA DE INICIO: 2015/10/07

FECHA DE TERMINACIÓN: 2015/10/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43211500 : COMPUTADORES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/03

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69344

ENTIDAD CONTRATANTE:

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NÚMERO DEL CONTRATO: 383 DE 2015

FECHA DE INICIO: 2015/12/21

FECHA DE TERMINACIÓN: 2015/12/31

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:

43231500 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA

43233000 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO

81112200 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2016/01/31

NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 69919

ENTIDAD CONTRATANTE:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

NÚMERO DEL CONTRATO: CTO 1861 DE 2020
 FECHA DE INICIO: 2020/05/11
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2020/08/05
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2020/08/26
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 91286

ENTIDAD CONTRATANTE:
 CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NÚMERO DEL CONTRATO: 153/2014
 FECHA DE INICIO: 2014/12/04
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2014/12/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 81112200 : MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/04/21
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 67615

ENTIDAD CONTRATANTE:
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES
 MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
 NÚMERO DEL CONTRATO: cto 009 2016 cv
 FECHA DE INICIO: 2016/09/19
 FECHA DE TERMINACIÓN: 2016/12/31
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO EN PESOS: 0
 CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
 43233200 : SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
 43233400 : SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
 43233700 : SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
 43232200 : SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
 43222600 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED
 43222500 : EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
 43232300 : SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
 43232400 : PROGRAMAS DE DESARROLLO
 43233000 : SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/01/18
 NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 74401

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20287452

COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a digital signature, consisting of several overlapping loops and lines.

4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORIA GENERAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de abril de 2021, a las 11:55:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300317570
Código de Verificación	8300317570210418115553

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 18 de abril de 2021, a las 11:55:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79327250
Código de Verificación	79327250210418115527

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de abril de 2021, a las 16:12:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8001435125
Código de Verificación	8001435125210406161239

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 06 de abril de 2021, a las 16:11:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63350199
Código de Verificación	63350199210406161149

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
(Procuraduría General de la Nación)**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 165016129



WEB
11:49:35
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DATA TOOLS S A identificado(a) con NIT número 8300317570:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165016161



WEB

11:50:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79327250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164236005



WEB

16:02:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001435125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 164236618



WEB

16:07:09

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63350199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

**6. CERTIFICADO DE POLICÍA JUDICIAL
DEL PROPONENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:05:16 PM horas del 24/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79327250

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ GARZON OSCAR ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:34:58 PM horas del 01/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63350199**

Apellidos y Nombres: **FUENTES ROMERO GLORIA AMPARO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.




Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

7. CERTIFICADO VIGENTE DEL SISTEMA
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS
RNMC
(Policía Nacional)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/04/2021 12:17:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **79327250** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22185882** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/04/2021 04:13:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **63350199** y Nombre: **GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21293031** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

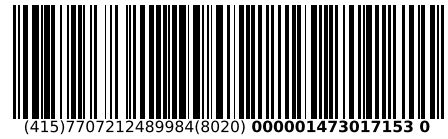
www.policia.gov.co

8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
(RUT)

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14730171530



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)
8 3 0 0 3 1 7 5 7 0

6. DV 0
12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico
3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente
Persona jurídica

25. Tipo de documento
1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social
DATA TOOLS S A

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País
COLOMBIA

1

39. Departamento
Bogotá D.C.

1

40. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal
AV DE LAS AMERICAS 31 20

42. Correo electrónico ERICKA.ALFONSO@DATATOOLS.COM.CO

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 4 4 1 9 2 9

45. Teléfono 2

2 1 4 1 8 4 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código 7 0 2 0
47. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 2 1 2

48. Código 6 2 0 1
49. Fecha inicio actividad 1 9 9 7 0 2 1 2

50. Código 1 2
6 2 0 2 9 1 0 1

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 1 0 1 4 1 8 2 6 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 26- Declaración individual precios de tran

07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

18- Precios de transferencia

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 2 3

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 1

61. Fecha 2021 - 01 - 10 / 07 : 50: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARZON CASALLAS MARLLY ANDREA
985. Cargo Gestor I

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14729949518



(415)7707212489984(8020) 000001472994951 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 1 4 3 5 1 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga | 14. Buzón electrónico 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica | 25. Tipo de documento 1 | 26. Número de identificación | 27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social
COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.

36. Nombre comercial
COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA | 39. Departamento Santander | 40. Ciudad/Municipio Bucaramanga | 0 0 1

41. Dirección principal
C R 35 46 48 BRR CABECERA

42. Correo electrónico info@coinsalt.com

43. Código postal 6 8 0 0 0 3 | 44. Teléfono 1 6 8 5 1 5 2 0 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 7 4 1	1 9 9 1 1 0 0 8	4 6 5 1	1 9 9 1 1 0 0 8	9 5 1 1 6 2 0 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 | 7 | 9 | 1 0 | 1 4 | 4 2 | 4 8 | 5 2 |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario | 52 - Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

54. Código 2 3 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2021 - 01 - 07 / 16 : 38: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES ROMERO GLORIA AMPARO

985. Cargo Representante legal Certificado

9. CERTIFICADO DE PAGO DE
APORTES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO N° 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **CARLOS EDUARDO ORDUZ RIVEROS** , identificado con Cedula de Ciudadanía No 79.619.615, y con Tarjeta Profesional No. TP 63342-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de DATA TOOLS S.A identificado con Nit 830.031-757-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Bogotá D.C, a los (19) Diecinueve días del mes de abril de 2021.



FIRMA _____
CARLOS EDUARDO ORDUZ RIVEROS
Revisor Fiscal
c.c. 79,619,615 de Bogotá
TP 63342-T

Nota: En caso de Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.619.615**

ORDUZ RIVEROS

APELLIDOS

CARLOS EDUARDO

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-OCT-1973**

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

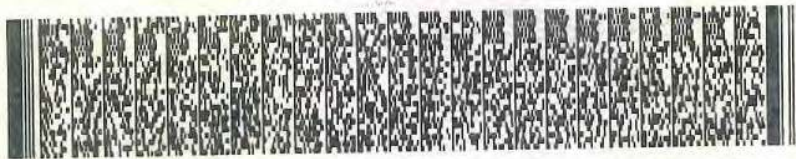
1.73
ESTATURA

B+
G.S. RH

M
SEXO

05-NOV-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1527100-00181091-M-0079619615-20090926

0016587242A 1

28839650

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

63342-T

CARLOS EDUARDO
ORDUZ RIVEROS
C.C. 79619613
RESOLUCION INSCRIPCION 014
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

FECHA 26/02/1999


DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ




184797

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al P.B. 44-50 o devolvéla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jcces.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

64A1E43D7E582027

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS EDUARDO ORDUZ RIVEROS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79619615 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 63342-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Marzo de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851666 Fax. Ext. 199
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



CERTIFICACION PARAFISCALES

Bucaramanga 26 de Abril del 2020

Señores

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Avenida calle 26 No. 69B -53 oficina 604 en Bogotá D.C.

Ciudad

El suscrito **Revisor fiscal: MARIA FANNY ABRIL**, identificada con la **C.C 37.812739** de Bucaramanga con **T. Profesional N° 24356 T**, **GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO**, identificado con la C.C 63.350.199 de Bucaramanga, quien obra en **Representación Legal Suplente** de la **COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS “COINSA S.A.S.”** con **NIT. 800.143.512-5** de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, **DECLARAN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007

La presente se expide a los veinte seis (26) días del mes de Abril del año 2021 en Bucaramanga.

MARÍA FANNY ABRIL
C.C N° 37.812.739
Matrícula Profesional No. 24356-T
Revisora Fiscal

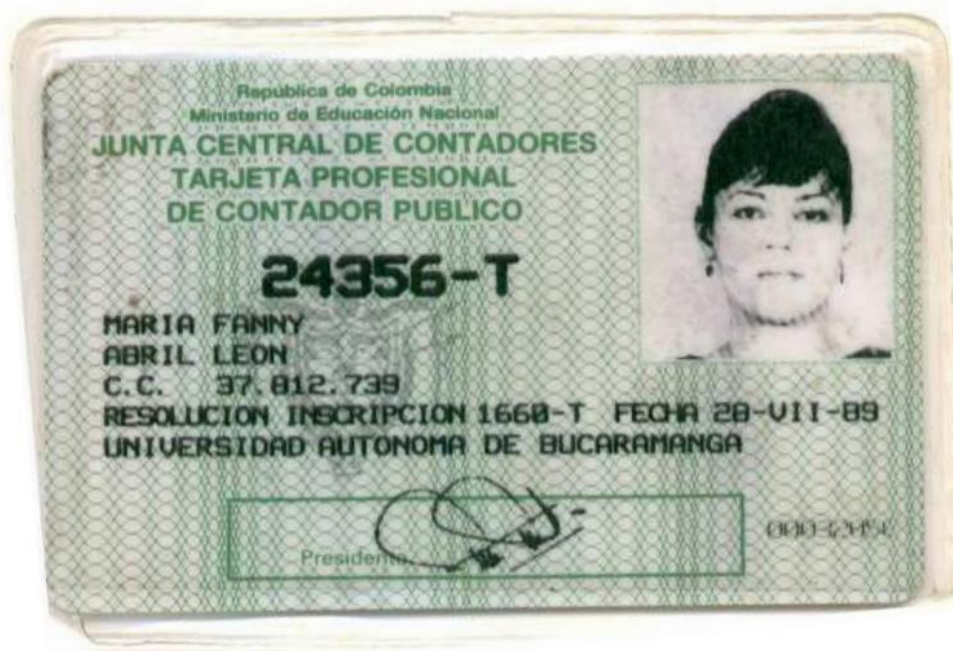
GLORIA AMPARO FUENTES R.
C.C 63.350.199
Representante Legal
COINSA S.A.S

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851666 Fax. Ext. 199
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



TARJETA PROFESIONAL DE LA REVISORA FISCAL



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.812.739**

ABRIL LEON
 APELLIDOS

MARIA FANNY
 NOMBRES

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-MAR-1952**

PIEDRECUESTA
 (SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

F
 SEXO

14-SEP-1973 BUCARAMANGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00139236-F-0037812739-20081218 0008350784A 1 26323679

DEL ESTADO CIVIL

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851666 Fax. Ext. 199
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



CERTIFICADO JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE REVISORA FISCAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

792775F001A34059

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA FANNY ABRIL LEON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37812739 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 24356-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Febrero de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
 Tel./Fax. : 6851666 Fax. Ext. 199
 Ciudad : Bucaramanga – Colombia
 Web Site : www.coinsalt.com
 E-mail : info@coinsalt.com



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NT 80942912	5	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BUCARAMANGA	CARRERA 35 No. 46 - 48	BUCARAMANGA-SANTANDER	6851230	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Período	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2021-03	2021-04	94816485	94816441	E	2021/04/27	2021/04/27	BANCO DE BOGOTÁ	0	\$49,329,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	5	47	\$30,652,700	\$0	\$0	\$30,652,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,183,900	\$0	\$0	\$1,183,900	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	10	\$7,765,000	\$0	\$0	\$7,765,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$10,718,100	\$0	\$0	\$10,718,100	
SKANDIA	230901	800,253,255	2	11	\$4,973,700	\$0	\$0	\$4,973,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	4	\$4,012,000	\$0	\$0	\$4,012,000	
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				48	\$1,104,500	\$0	\$0	\$1,104,500	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	47	\$7,311,600	\$0	\$0	\$7,311,600	
COMPENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	30	\$5,848,500	\$0	\$0	\$5,848,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)									
COMPARTA	ESSC33	804,002,105	0	17	\$1,463,100	\$0	\$0	\$1,463,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	48	\$9,210,200	\$0	\$0	\$9,210,200	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	\$1,961,400	\$0	\$0	\$1,961,400	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$61,500	\$0	\$0	\$61,500	
FOYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	2	\$532,700	\$0	\$0	\$532,700	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,254	2	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
SALUD MAX EPS	EPS046	900,914,234	1	7	\$908,000	\$0	\$0	\$908,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$10,000	\$0	\$0	\$10,000	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	4	\$1,530,100	\$0	\$0	\$1,530,100	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)									
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	FAICBF	899,999,239	2	2	\$630,000	\$0	\$0	\$630,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)									
SENA	FASENA	899,999,034	1	2	\$420,000	\$0	\$0	\$420,000	
TOTAL				48	\$49,329,000	\$0	\$0	\$49,329,000	

10. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.327.250**

MUÑOZ GARZON

APELLIDOS
OSCAR ALFONSO

NOMBRES

Oscar Muñoz Garzón
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-NOV-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-MAR-1983 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SÁNCHEZ TORRES



A-1505500-00207888-M-0079327250-20100106 0019675615A 1 1800108186

SECRETARÍA DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.350.199**
FUENTES ROMERO

APELLIDOS
GLORIA AMPARO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-OCT-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-DIC-1987 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00209497-F-0063350199-20100118

0020042008A 1

7170584366

11. CERTIFICACIÓN BANCARIA,



**Banco de Occidente
Credencial**

OF:6500302

Bucaramanga, 26 de Febrero del 2021

A QUIEN CORRESPONDA

Nos permitimos presentar a nuestro cliente COINSA S.A.S, identificado con el Nit No 800.143.512-5, quien se encuentra vinculado con nuestra oficina a través de la cuenta corriente No 650-04984-4 desde junio del 2003, la cual ha sido manejada en forma excelente hasta la fecha.

La mejor referencia que podemos ofrecer de nuestro cliente es contar con su cuenta corriente activa que le permite disfrutar del respaldo de todo un portafolio de servicios financieros.

Cordialmente,

LUZ ADRIANA RODRIGUEZ AYALA
Gerente
Oficina Principal

12. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101128229		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS						
26 04 2021	27 04 2021	00:00		07 07 2021	23:59		EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021	IDENTIFICACIÓN NAD: 254.237-0
DIRECCIÓN: AV LAS AMERICAS 31 NRO. 20 - 30	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2441929

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6
DIRECCIÓN: AV CLL 26 # 69 B - 56 OFCINA 6	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 4870054

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA SEGUN INVITACION PUBLICA No. FND-IP-002-2021 CUYO OBJETO ES PRESTACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTIA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TECNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACION Y APOYO A LA GESTION OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO - SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACION DE IMPUESTO AL CONSUMO - PCI Y DEMAS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACION. EL SISTEMA DEBERA ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CODIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGUN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SEA PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	27/04/2021	07/07/2021	\$538,230,344.30

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/05/2021

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
COMPANIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS - COINSA S.A.S.	800143512-5	25.00
DATA TOOLS S A	830031757-0	75.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****538,230.00	\$ *****20,000.00	\$ *****106,063.00	\$ *****664,294.00	\$ *****538,230,344.30	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101128229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGUO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101128229		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
26	04	2021	27	04	2021	00:00	07	07	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021		IDENTIFICACIÓN NAD: 254.237-0	
DIRECCIÓN: AV LAS AMERICAS 31 NRO. 20 - 30		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 2441929	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.244.322-6	
DIRECCIÓN: AV CLL 26 # 69 B - 56 OFCINA 6		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4870054	

ADICIONAL:

- OBJETO DE LA POLIZA
- LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
 - LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

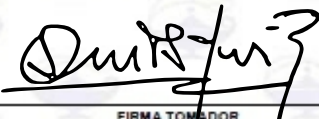
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

EL SEGURO S.A. SEGUROS DIVISION
DEL ESTADO S.A. SEGUROS
N. SEGUROS S.A. SEGUROS
L. SEGUROS S.A. SEGUROS DEL ESTADO
L. SEGUROS S.A. SEGUROS DEL ESTADO
L. SEGUROS S.A. SEGUROS DE VIDA DI



14-44-101128229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR

DLF164207B

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101128229, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de ABRIL de 2021


EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS
LA SEGURIDAD DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DEL EAD
S.A. SEGUROS DE VIDA DI

14-44-101128229

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 101128229 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS Veintiseis (26) DÍAS DEL MES DE Abril DEL AÑO 2021.

4.7.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. EXPERIENCIA HABILITANTE

ANEXO 5
FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS HABILITANTES

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, el proponente deberá relacionar únicamente la experiencia según su porcentaje de participación. En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte seis (26) días del mes de Abril de 2021.

RELACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			
Ítem	Contratante	Objeto del contrato	Valor Total del Contrato En SMLMV
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF	Prestación de servicios de tecnología de la información y comunicaciones (TIC) bajo la modalidad de outsourcing para la administración de la infraestructura tecnológica de la entidad y servicios agregados y conexos, para el Instituto colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).	8.007,35 Coinsa 30% 2.402,20
2	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	El consultor se compromete para con el IDU, bajo la modalidad de precio global fijo, a realizar la implementación, puesta en marcha y adquisición del sistema de información de valorización IDU en Bogotá Distrito Capital de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de referencia, en especial en lo dispuesto en el capítulo cuatro, la propuesta presentada el 3 de mayo de 2006, los cuales hacen parte integral de este contrato. la implementación implica la actividades de especificación de requerimiento, análisis, diseño, codificación, documentación y puesta en marcha de software con la respectiva trasferencia de conocimiento.	9.763,50 Data Tools 60% 5.858,1
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT CARTAGENA	Entregar en concesión el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización, mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte, soporte técnico, reingeniería de proceso y operaciones de algunos servicios a cargo del DATT.	73.226,08 Data Tools S.A 52.5% 38.443,69

* Nota: Si el contrato registrado en el RUP se refiere a la prestación de diferentes suministros o servicios, se debe efectuar dentro del formulario una discriminación de los mismos con su valor correspondiente en SMLMV, para efectos de establecer los que se relacionan con la clasificación por el Código de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas requerido para el presente proceso de selección

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO ES VERDADERA.

FIRMA



Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON.**

C.C. No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Información y Tecnología
Subdirección de Recursos Tecnológicos



DATOS DEL CONTRATO No. 1067 DEL 2016

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF
NIT	899999239-2
NOMBRE PERSONA CERTIFICA	HECTOR GERMAN PARAMO URREA
CARGO PERSONA CERTIFICA	Subdirección de Recursos Tecnológicos
NUMERO DE CONTRATO	1067 -2016
FECHA DE SUSCRIPCION	29/04/2016
FECHA DE INICIO	10/05/2016
PERIODO – PLAZO PACTADO	10/05/2016 - 31/01/2017
FECHA DE TERMINACIÓN	31/01/2017
DIRECCIÓN	Avenida Carrera 68 No. 64 C-75
CIUDAD	BOGOTÁ D.C.
TELÉFONO	437 76 30
LUGAR DE EJECUCION	Bogotá Sede Nacional Avenida Carrera 68 No. 64 C-75
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	100%
VALOR TOTAL CONTRATO	\$5.907.161.636,00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 5.902.193.670,00
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES (TIC) BAJO LA MODALIDAD DE OUTSOURCING PARA LA ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS AGREGADOS Y CONEXOS, PARA EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)
ESTADO ACTUAL	EN LIQUIDACION

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Información y Tecnología
Subdirección de Recursos Tecnológicos



DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	UNION TEMPORAL OECO
NIT	900.962.124-7
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA HENAO OVALLE
CONFORMACION	OESIA COLOMBIA S.A. NIT 830.135.305-2 PARTICIPACIÓN DEL 70% COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA NIT 800.143.512-5 PARTICIPACIÓN DEL 30%
DIRECCIÓN	CARRERA 19B No.82-46
CIUDAD	BOGOTA
TELÉFONO	(571)7560521

A continuación, se encuentran el detalle de los valores por servicio para la vigencia 2016 de la siguiente manera:

SERVICIOS ADMINISTRADOS RELACIONADOS EN EL ALCAGE	VALOR MENSUAL	2016
CENTROS DE CÓMPUTO	\$56.724.383	\$ 453.795.064
SÉRVIDORES	\$69.723.721	\$ 557.789.766
SEGURIDAD INFORMATICA	\$271.213.456	\$ 2.169.707.648
ALMACENAMIENTO	\$24.226.039	\$ 193.808.308
RESPALDO (BACKUP)	\$24.226.039	\$ 193.808.308
OFFICE 365	\$17.726.370	\$ 141.810.957
CORREO ELECTRÓNICO Y LYNC	\$30.725.707	\$ 245.805.659
APLICACIONES	\$30.725.707	\$ 245.805.659
BASES DE DATOS	\$63.224.052	\$ 505.792.415
GESTIÓN Y MONITOREO	\$37.225.376	\$ 297.803.010
REDES AREA LOCAL LAN E INALAMBRICA WLAN	\$17.726.370	\$ 141.810.957
INTERNET MOVIL	\$6.499.669	\$ 51.997.351
TOTAL	\$649.966.888	\$ 5.199.735.104

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co


Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Información y Tecnología
Subdirección de Recursos Tecnológicos



Para la vigencia 2017 se realizó una adición y prórroga por un valor de SETECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$707.426.532,00)

Los servicios prestados se encuentran descritos y detallados en el ANEXO 13 – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) y ANEXOS, que hacen parte integral del contrato en mención.

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO	RESPALDO TÉCNICO	CALIDAD PROFESIONAL Y TÉCNICOS
Excelente X	Excelente X	Excelente X
Bueno –	Bueno –	Bueno –
Malo –	Malo –	Malo –

La presente certificación se expide a los 31 días de marzo del 2017 a solicitud de la **UNION TEMPORAL OECO** y en forma exclusiva se certifica los servicios efectivamente prestados según el objeto del contrato 1067 del 2016.

Atentamente,

HECTOR GERMAN PARAMO URREA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS TECNOLOGICOS

Elaboro: Olga Stella Triviño P
Reviso: Luis Armando Solarte

Sede de la Dirección General
Avenida carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE CERTIFICA

Que el **CONSORCIO CIRCULEMOS CARTAGENA** con NIT.900.175.267-5, integrado por **DATA TOOLS S.A.** identificada con NIT 830.031.757-0 con un 52.5% y CIRA S.A. identificada con NIT 802.005.165-9 con un 47.5%, ejecutó para el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena - DATT el contrato de concesión 001 de 2007.

OBJETO: Entregar en Concesión el suministro de infraestructura tecnológica, administración, actualización, mantenimiento del sistema de información de tránsito y transporte, soporte técnico, reingeniería de procesos y operación de algunos servicios a cargo del DATT.

FECHA DE INICIO: El contrato se firmó el día tres (03) del mes de octubre de 2007 e inicio el diecisiete (17) de Diciembre de dos mil siete (2007).

FECHA DE TERMINACIÓN: Diecisiete (17) de Diciembre de dos mil diecisiete (2017).

VALOR DEL CONTRATO: El valor de los ingresos recibidos por el concesionario correspondió a: \$54,020,127,262.

CALIFICACION DEL SERVICIO: EXCELENTE

ACTIVIDADES Y ALCANCES DEL OBJETO:

1. Suministrar, mantener, actualizar la infraestructura y software que soporta las actividades de las áreas de transporte público, manejo y registro de trámites de los vehículos matriculados en el DATT, archivo parque automotor, expedición de licencias de tránsito, certificados de tradición, licencias de conducción, estadísticas de accidentalidad, inventarios, control y vigilancia, Seguridad Vial, Jurídica, Administrativa, Financiera y de Atención al usuario.
2. Diseño, implementación, integración, operación y mantenimiento de tres (03) oficinas de operación (Marbella, Manga y Ronda Real) y patios de recepción y entrega de vehículos (Patio 1 Toril, Patio 2 Centro, Patio 3 bosque, Patio 4 Campestre y Patio 5 torices, con más de 12,300 m²), mejoramiento del área de atención al usuario en la sede actual del DATT, diseño, implementación e integración de puntos móviles de información y asumir los costos de arriendo y servicios públicos de las sedes.
3. Manejo de las inspecciones en cuanto a las programaciones de las audiencias y el seguimiento a los fallos de los expedientes de accidentes y la implementación del proceso



- de sanción de comparendos incluyendo la captura, el soporte resolutivo y la liquidación.
4. Con los utilitarios de consulta y listados que permitan realizar los análisis de gestión respectivos por área de trabajo con los más exigentes niveles de seguridad y la adecuación física de las oficinas ubicadas en el primer piso de las instalaciones donde funciona actualmente el DATT.
 5. Realizó las tareas de análisis, diseño, desarrollo, pruebas e implementación de nuevas soluciones que permiten al Distrito - DATT, incrementar sus niveles de servicio.
 6. Asumió bajo su responsabilidad y costos la dotación, operación y mantenimiento de la infraestructura de hardware (servidores, impresoras, equipos de cómputo, fotocopiadora, monitores de visualización), software, comunicaciones, soluciones tecnológicas para el control en vía (comparenderas móviles(74), equipo móvil de velocidad (01), equipo de luz roja y velocidad (01), UPS, grúas (02) y talanqueras, dispositivos de seguridad en patios, dispositivos de información, equipos de oficina y equipos de comunicación, para recolectar, almacenar, procesar, analizar y distribuir información a las diferentes áreas de operación y control del tránsito y transporte de Cartagena.
 7. Facilitó a EL DISTRITO - DATT la infraestructura orgánica con el recurso humano requerido e idóneo, aprobado por el DISTRITO DATT para el soporte técnico y atención al cliente.
 8. Garantizó la compatibilidad con los parámetros que establecidos por el Ministerio de Transporte en materia de tránsito y transporte terrestre automotor.
 9. Garantizó la información oportuna y apropiada y el análisis de datos e información sobre los procesos financieros, operativos y de servicio al usuario, favoreciendo la toma de decisiones a nivel administrativo, operativo y gerencial.
 10. Garantizó los mecanismos que permiten ejercer la auditabilidad permanente de la información.
 11. Integró los procesos financieros y de servicio al usuario a fin de compartir información entre los diferentes componentes del sistema y controlar la redundancia de datos.
 12. Garantizó la seguridad, control y análisis de datos de la información asegurando su calidad e integridad y propender por el registro y actualización ágil y oportuna de los datos en los sitios donde se genera la información.
 13. Entregó a EL DISTRITO – DATT información oportuna y confiable utilizando técnicas de análisis de datos destinados a encontrar información acerca de la facturación, recaudo de los usuarios, transacciones financieras y los datos históricos de estos.
 14. Respondió por el cuidado y mantenimiento de los equipos de cómputo y demás elementos que EL DISTRITO - DATT y que aquel entregará a éste en forma inventariada.
 15. Suministró soporte técnico permanente de las aplicaciones del sistema y contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo.
 16. Administró y proveyó a las diferentes oficinas de EL DISTRITO - DATT los insumos para el funcionamiento y operación.
 17. Prestó asesoría en la labor de mercadeo orientada a ampliar el portafolio de servicios y captar más clientes y asumir los costos que por ello derive en proporción al porcentaje único



de retribución pactado.

18. Prestó los servicios de patios y grúas de acuerdo con lo solicitado en los pliegos de condiciones y oferta presentada.
19. El Lenguaje con el cual se desarrolló el Software es PHP, Java y J2EE.
20. Prestó el servicio de patios y grúas para los vehículos inmovilizados
21. Prestó el Servicio de traslado en grúa a patios o parqueaderos autorizados con un número promedio mensual de vehículos trasladados de: 665 Motocicletas y 410 otros vehículos.
22. Prestó el servicio de dotación de 74 comparenderas PDA con impresora y el desarrollo del Software en Visual C# para la gestión de imposición de comparendos o infracciones a los conductores.
23. Implementó equipos móviles para imposición de infracciones, el control de velocidad, de luz roja y velocidad y software de control en vía y equipos de comunicación.
24. Prestó el servicio de instalación y utilización de equipos de identificación biométrica.

Adicionalmente se certifica que:

25. Dentro de los alcances y actividades del contrato suministro, realizo el montaje, implementación (Análisis, Planificación, Diseño, Construcción, Implementación y Mantenimiento), capacitación, migración y soporte de un sistema integrado de información CIRCULEMOS para desarrollar las actividades de:
 - a. Transporte Público: Expedición, renovación y duplicado de tarjetas de operación (Tarjetas de pesos y Dimensiones) certificado de vinculaciones, desvinculaciones y capacidades transportadores de las empresas, licencias de funcionamiento de empresas de transporte, resoluciones de otorgamiento de rutas, cambios de empresas, expedición y control de certificados de movilización, expedición y control de avisos, tarifas y control en la expedición de tarjetas de control.
 - b. Comercialización y manejo de Archivo: Manejo y registro de tramites de los vehículos matriculados en el DATT, tales como: Información básica del vehículo, historial completo y detallado, estado de cuenta legal y fiscal, expedición de la licencia de tránsito (Certificado de propiedad vehicular), certificado de tradición, inventario y control de placas, instalación de una oficina satélite y mejoramiento del área de atención al usuario en la sede actual del DATT.
 - c. Licencias de conducción: Expedición, refrendación, recategorización y duplicados de conformidad con las normas vigentes y los procedimientos establecidos por las autoridades respectivas.
 - d. Control y vigilancia.
 - e. Seguridad vial.
 - f. Accidentalidad.
 - g. Contravenciones: Implementación del proceso de sanción de comparendos



incluyendo la captura, el soporte resolutivo y la liquidación.

- h. Administrativa.
 - i. Financiera.
 - j. Atención al público: Administración en orden de llegada las solicitudes de información y las quejas y reclamos, que presenten los usuarios en relación con los trámites de tránsito y transporte que estén adelantando.
26. Implementó el aplicativo CIRCULEMOS®, operó mediante la interacción vía WEB services con el RUNT permitiendo realizar el ciclo completo para la elaboración de trámites que incluye entre otros la liquidación, pago, radicación, aprobación y entrega de terminados.
27. El sistema de información CIRCULEMOS® suministrado por el concesionario contó con el soporte y mantenimiento por cambios de normatividad nacional asociadas con reglamentación y leyes vigentes, corrección de inconsistencias y actualizaciones permanentes.
28. Realizó el levantamiento de procesos y procedimientos para la implementación del software CIRCULEMOS® está basado en trámites y servicios cuyo alcance certifica el levantamiento e institucionalización de los procesos de operación en la prestación del servicio de tránsito y transporte, para ello se ha utilizado la metodología bajo la norma ISO 9001:2008.
29. El aplicativo CIRCULEMOS® se diseñó e implementó en un portal WEB que permite la consulta de información y el pago de infracciones a las multas de tránsito.
30. La solución de Software y Hardware que operó tiene soporte y mantenimiento por cambios de normatividad nacional, corrección de inconsistencias y actualizaciones permanentes.
31. Desarrolló actividades de aprovisionamiento, implementación, implantación, configuración, afinamiento, pruebas, capacitación, migración y soporte del Sistema de Información CIRCULEMOS® que integra en una misma base de datos los registros automotores, conductores e infractores.
32. El software implantado CIRCULEMOS® permite la elaboración de tramites vía Web services con el RUNT, de liquidación, pago, radicación, aprobación y entrega de terminados entre otros.
33. Que los ingresos Base de liquidación y retribución fueron:

AÑO	BASE LIQUIDACIÓN	VALOR RETRIBUCION
2007	289,819,372	83,290,686
2008	7,130,021,519	2,405,958,421
2009	7,424,497,599	2,532,127,195
2010	9,779,188,974	3,375,184,864
2011	12,637,978,917	4,078,774,651
2012	13,732,578,623	2,459,414,046



2013	17,036,846,567	5,492,592,371
2014	21,910,750,854	6,814,633,110
2015	23,046,655,805	7,287,351,950
2016	24,942,562,293	8,288,614,094
2017	27,880,119,943	9,202,185,872
TOTAL	165,811,020,466	54,020,127,262

34. Que el concesionario suministró, realizó el análisis, diseño, pruebas, montaje, la implementación, capacitación, migración, pruebas y soporte del sistema de Información CIRCULEMOS®, implementó una Mesa de Servicio bajo el marco metodológico ITIL V3 con el cuál administro el parque automotor del organismo de transito que ascendió a 118.626 vehículos y atención permanente a más de 107 usuarios.
35. Que el área total de los patios donde se realizó la operación de patios y grúas fue de 12.300 metros cuadrados, y que en esta área se cubrió la necesidad de:

AÑO	TRASLADO A PATIOS	VALOR PATIOS
2007	451	8,142,943
2008	20,478	571,434,676
2009	23,293	597,173,327
2010	24,082	622,160,622
2011	18,842	528,325,299
2012	18,367	568,568,361
2013	23,233	711,423,696
2014	18,410	664,905,780
2015	18,185	913,803,920
2016	15,991	1,699,753,050
2017	18,529	1,845,670,912
TOTAL	199,861	8,731,362,585

36. Realizó en las oficinas de control de operación: control de operaciones, apoyo logístico, gestión administrativa, soporte, mantenimiento y análisis de información de cámaras fijas para detección de infracciones que detectan excesos de velocidad y el no respeto de semáforo en rojo.
37. Realizó la demarcación, señalización y gestión de control en zonas de estacionamiento regulado (prohibido parquear) reguladas mediante dispositivos electrónicos para imposición de fotomultas y otros medios tecnológicos.
38. Realizó la administración del proyecto a partir de herramientas técnicas, metodológicas, recursos y procedimientos basados en metodologías de Gestión de proyectos y análisis de información con la solución CIRCULEMOS®.



39. Realizó el aprovisionamiento de la infraestructura de cómputo en configuración de nube privada entre el data center principal (Cartagena) y el de respaldo (Bogotá), con cluster de servidores de alta disponibilidad, implementación de servicios de comunicaciones con canales redundantes, servicios de soporte a la infraestructura de cómputo, networking, facilities (aires acondicionado, control de acceso, planta eléctrica, ups), gestión de copias de respaldo (backup), plan de recuperación desastres (DRP), mesa de servicios, migración de información, y seguridad de la información.
40. Realizó traslado de infraestructura de cómputo por renovación tecnológica migrando servidores, infraestructura, datos y sistemas operativos.
41. Cumplió a SATISFACCION con el objeto del contrato y está a paz y salvo con la entidad.
42. No registro multas y/o sanciones durante la ejecución del contrato.
43. Que considerando como transacción la modificación de un registro preexistente, variando el contenido de este, y generando a su vez, con la nueva información, un nuevo registro y un documento resultante a solicitud de un usuario, el número de registros procesados en la ejecución correspondió a: 191.754.072
44. Que el número de ventanillas para la atención de usuarios fue de treinta (30).
45. Que dentro de los desarrollos implemento y puso en funcionamiento diferentes trámites en línea: Estado de cuenta, puntos de pago, Consulta de comparendos, Licencia de conducción, Empresas de Transporte, Requisitos para trámite Registro Nacional de Conductores y Registro Nacional de Vehículos, consulta de vehículos inmovilizados entre otras.
46. Que el concesionario realizó inversiones, durante la ejecución del proyecto, que fueron reversadas a la entidad valoradas en \$8,160,498.500.
47. Que las actividades de desarrollo de Software para el montaje, implementación (análisis, planificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación y mantenimiento), y soporte del sistema integrado de información CIRCULEMOS para desarrollar las actividades objeto del contrato fueron estimadas en \$ 11.695.104.000 correspondiendo a mas de 115,000 horas de desarrollo durante la ejecución del proyecto.

La presente se expide a solicitud de DATA TOOLS S.A. en Cartagena, a los dieciséis (16) días de Abril de 2021.

JANER JOSE GALVAN CARBONO

Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte
DATT

CERTIFICACION 30%



EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
IDU

CERTIFICA:

Que LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS integrada por DATA TOOLS S.A con una participación del 60%, GEOESPATIAL LTDA con participación del 24% y VISION INGENIERIA LTDA con una participación del 16%, en desarrollo del contrato de consultoría IDU-54 de 2006 objeto del concurso público No IDU-CM-DTP-0002-2006:

Objetos del contrato	El consultor se compromete para con el IDU, bajo la modalidad de precio global fijo, a realizar la implementación, puesta en marcha y adquisición del sistema de información de valorización IDU en Bogotá Distrito Capital de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los términos de referencia, en especial lo dispuesto en el capítulo cuatro, la propuesta presentada el 30 de mayo de 2006, Los cuales hacen parte integral de este contrato. La implementación implica las actividades <u>de especificación de requerimientos, análisis, diseño, codificación, documentación y puesta en marcha del software con la respectiva transferencia de conocimiento.</u>
Plazo Inicial del Contrato	35 Meses (10 De Desarrollo y 25 de Soporte)
Fecha de Inicio	9 de enero de 2007
Fecha de Terminación	26 de Enero de 2011
Valor Inicial del Contrato	\$3,638,120,064
Valor Final del Contrato	\$5,229,334,587
Calidad del servicio	Satisfactorio
Certificamos que el Software desarrollado se encuentra actualmente en operación.	

La anterior solicitud se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá a los 05/08/2015


Gustavo Adolfo Velez Achury
Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
CALLE 100 No. 100-100 Bogotá D.C.

HOJA NÚMERO 1 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, legalmente representado por **MARIA CLAUDIA CARRIZOSA RICAURTE**, obrando en su condición de Directora Técnica de Planeación, mayor de edad, vecina de este Distrito, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.069.052 de Usaquén, debidamente facultada mediante la resolución de delegación 1705 del 19 abril de 2006, por la resolución de nombramiento 5830 del 6 de septiembre de 2005 y el acta de posesión No 177 de la misma fecha, quien en adelante se denominará el **IDU** y la **UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS**, integrado por **DATA TOOLS S.A.**, **GEOSPATIAL LTDA** y **VISION LTDA**, representado por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien manifiesta no encontrarse incurso, ni él, ni la sociedad que representa, en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y en el artículo 8 de la ley 80 de 1993; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente al **IDU** para los fines a que haya lugar, quien en adelante se denominará el **CONSULTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias, celebrar un contrato de consultoría objeto del concurso público No. **IDU-CM-DTP-002-2006**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el **IDU** requiere adelantar el proyecto que tiene por finalidad la implementación, puesta en marcha y adquisición del sistema de información de valorización, que permita tener el control de todos sus procesos, lo cual supone un acceso rápido y sencillo a los datos, los que deberán estar siempre actualizados, con el fin de llevar un control centralizado de los mismos.
2. Que para el logro del anterior fin, el **IDU** procedió a la selección de un consultor que garantice la puesta en marcha de un sistema de información integral para la administración del gravamen de valorización en los aspectos de generación, distribución, asignación, cobro, recaudo, atención al contribuyente y solución de reclamaciones, principalmente.
3. Que para tales efectos, el **IDU** dio apertura al Concurso Público **IDU-CM-DTP-002-2006** el 5 de mayo de 2006.
4. Que dentro del término del proceso de selección se presentaron cinco (5) propuestas, las cuales fueron debidamente evaluadas de conformidad con las normas vigentes y reglas previstas en los términos de referencia para tal efecto.
5. Que surtido el trámite de ley, se adjudicó el proceso mediante resolución No. 5208 del 9 de octubre de 2006, a la **UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS**.

[Handwritten signature]

[Handwritten note: He que da referencia a nombre]

[Handwritten number: 22'970.000°]



INSTITUTO
DE DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

6. Que el **CONSULTOR** se obliga a ejecutar el presente contrato de buena fe, de conformidad con el artículo 1603 del Código Civil, por consiguiente, se obliga no sólo a lo que en el contrato y los documentos que hacen parte de él se expresa, sino a todas las obligaciones emanadas de la naturaleza del mismo, o que por ley pertenezcan al contrato.

Por lo tanto, las partes convienen las siguientes cláusulas particulares:

- 1. OBJETO CONTRATO** DEL **EL CONSULTOR** se compromete para con el **IDU**, bajo la modalidad de **PRECIO GLOBAL FIJO**, a realizar la **IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN -IDU en Bogotá D.C.** de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia, en especial lo dispuesto en el Capítulo 4, la propuesta presentada el 30 de mayo de 2006, los cuales hacen parte integral de este contrato.

La implementación implica las actividades de especificación de requerimientos, análisis, diseño, codificación, documentación y puesta en marcha del software, con la respectiva transferencia de conocimiento.

- 2. VALOR** El valor del presente contrato es por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.638.120.064.00 M/CTE) incluido IVA.** El cual se discrimina de la siguiente manera: **A) La suma de TRES MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$3.056.020.854) cómo valor básico.** **B) La suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$582.099.210) por concepto de IVA.**

- 3. FORMA DE PAGO** El **IDU** pagará al **CONSULTOR** el valor de este contrato de la siguiente manera:

- 1) Un noventa por ciento (90%) contra la entrega de los productos según se estipula en las diferentes ceremonias de aceptación definidas en el plan de desarrollo de software - anexo No. 19 y cuyo cuadro resumen con el tiempo y los porcentajes a ser pagados con cada ceremonia se muestran en la siguiente tabla:



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

HOJA NÚMERO 3 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

Fase	Iteración	Ceremonia de Aceptación (Plan de Aceptación del Producto- ANEXO No. 25)	Proceso	Valor a Pagar (%)	Tiempo de Ejecución (Días Calendario)
Elaboración	1	PRIMERA Validación de Arquitectura del Sistema	Generales	16	90
	2		Liquidación		
Construcción	1	SEGUNDA Validar funcionabilidad mínima para soportar el negocio de Valorización	Asignación	49	120
	1		Reclamaciones		
	2		Cálculo de la Deuda		
	2		Cobro		
	3		Recaudo		
	3		Atención al Contribuyente		
	4		Homologación y Actualización		
	4		Generación		
	4		Sistemas de Información		
	4		Geográfica		
Transición		LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		10	

2) Un diez por ciento (10%) una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la fecha de entrega establecida en los tiempos de ejecución y entrega, los productos deberán estar aprobados y aceptados por la interventoría y el IDU.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados el Interventor contratado por el IDU y por la Dirección Técnica de Planeación del IDU.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la cancelación del valor del contrato, el CONSULTOR se compromete a abrir una cuenta corriente o de ahorros, en un Banco o Corporación afiliado al Sistema Automático de Pagos SAP y presentar la certificación que así lo acredite, a efecto de dar cumplimiento a la Circular Número 001 del 27 de enero de 1998 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cuya copia le será entregada por parte del IDU para el lleno de los requisitos allí establecidos. Si el CONSULTOR ya tiene una cuenta en Banco o Corporación afiliados al sistema SAP, bastará que presente la certificación respectiva.

PARÁGRAFO CUARTO: Con cada factura que el CONSULTOR presente al IDU, anexará una certificación de cumplimiento de las obligaciones de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y el decreto 1703 de 2002.

4. PLAZO

El plazo del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES** contados a



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE BARRIO Y PUEBLO

HOJA NÚMERO 4 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

partir del día siguiente a la fecha de suscripción del acta de iniciación que expida la Dirección Técnica de Planeación del IDU, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el art. 41 de la ley 80 de 1993, discriminados de la siguiente manera:

Los primeros **SIETE (7) MESES** son para el recibo a satisfacción de las dos primeras ceremonias que se establecen en el cuadro del numeral 1.4 de los términos de referencia y los siguientes **TRES MESES** para el recibo a satisfacción de la tercera ceremonia que se establece en el cuadro del numeral 1.4 de los términos de referencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer **día hábil** siguiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El acta de iniciación deberá suscribirse durante los diez (10) días hábiles con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como de aquellos establecidos en los términos de referencia.

5. SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

El pago de la suma estipulada en este contrato, se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al certificado de disponibilidad presupuestal Nos. 2245 y 2254 del 28 de marzo de 2006, expedidos por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del IDU.

6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

1) Ejecutar el contrato de conformidad con lo previsto en los términos de referencia, apéndices, la propuesta y el presente contrato. 2) Guardar absoluta reserva sobre los resultados obtenidos en el desarrollo del contrato, y no utilizar, ni divulgar para fines distintos a los previstos en el mismo, los resultados de su trabajo, sin la autorización previa y escrita del IDU. 3) Mantener al frente de los trabajos todos los recursos necesarios para el normal y completo desarrollo del objeto contractual y tener disponible y emplear el personal requerido para la cumplida ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o de mayor calidad, previamente aprobado por el IDU. 4) El **CONSULTOR** asumirá el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. 5)



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
CALLE CALLES 1000 DE MONTEVIDEO, 11100

HOJA NÚMERO 5 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en los términos de referencia. 6) Obtener la asignación de un N.I.T. para la unión temporal diferente a aquel que identifica a cada uno de sus integrantes, si fuera procedente. 7) El **CONSULTOR** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por el artículo 1 de la ley 828 de 2003, para lo cual deberá aportar al **IDU**, certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante cuando no se requiera de revisor fiscal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá ser verificada por el interventor del contrato. Adicionalmente a la liquidación del contrato el interventor del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONSULTOR** frente a los aportes durante la vigencia del contrato. 8) Presentar para la suscripción del acta de iniciación, un cronograma de las actividades a ejecutar, programadas por fechas de manera tal que permita su seguimiento. 10) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el manual de respeto al ciudadano adoptado por el **IDU**, el cual deberá solicitar en la Oficina de Gestión Social de la entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: El personal que utilice el **CONSULTOR** durante la ejecución del contrato es de su libre escogencia. El personal mínimo requerido deberá cumplir con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y entre aquel y el **IDU** no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia el **CONSULTOR** responderá de manera exclusiva por el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral a que haya lugar. Así mismo, el **CONSULTOR** deberá tener afiliado a dicho personal al sistema de seguridad social e integral salud, pensiones y riesgos profesionales, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios, el artículo 50 de la ley 789 de 2000 y la ley 828 de 2003.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 el **CONSULTOR** será civilmente responsable frente al **IDU** de los perjuicios originados por el deficiente desempeño de sus funciones y obligaciones previstas en este contrato, además de las sanciones penales a que hubiere lugar.

PARAGRAFO TERCERO: Todos los documentos empleados y los resultados e información que se produzcan en desarrollo del contrato,



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 6 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

pasarán a ser propiedad del IDU, manteniendo el **CONSULTOR** copia de los mismos.

7. OBLIGACIONES DEL IDU

Serán a cargo del IDU las siguientes obligaciones: **1)** Realizar los pagos contemplados en este contrato. **2)** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del **CONSULTOR**.

8. INTERVENTORÍA

El IDU contratará un interventor, quien será el encargado de vigilar el desarrollo, ejecución y cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del **CONSULTOR** y hará cumplir las disposiciones del IDU y demás normas legales, de acuerdo con las especificaciones del contrato, sin que esta Interventoría releve al **CONSULTOR** de su responsabilidad.

9. COORDINACIÓN

Teniendo en cuenta las características del objeto contratado, será ejercida por la Dirección Técnica de Planeación del IDU.

Adicionalmente, se conformará el Comité de Seguimiento y Control del Proyecto, (CSCP), definido mediante acto administrativo expedido por el Director General del IDU, cuyas responsabilidades y funciones se plantean en el Plan de Comunicaciones del Proyecto, anexo No. 28, más lo especificado en el anexo No. 19.

10. GARANTÍA ÚNICA

El **CONSULTOR** se compromete a constituir a favor del IDU y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, los artículos 16 y siguientes del decreto 679 de 1994 y demás normas legales que rigen la materia, una **garantía única**, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

- 1) **Cumplimiento, multas y cláusula penal:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y un (1) año más.
- 2) **Calidad de la consultoría:** Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo del sistema a satisfacción del IDU.
- 3) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de personal:** su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y tres (3)



HOJA NÚMERO 7 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

años más.

Así mismo deberá constituir como un amparo autónomo contenido en la póliza anexa, una **Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual** por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato que cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato. Así mismo, los valores asegurados y las vigencias deberán ajustarse al valor final del contrato según el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberán ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

PARÁGRAFO TERCERO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONSULTOR** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO CUARTO: Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **IDU**. El **CONSULTOR** deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el **CONSULTOR** se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **IDU** y a cuenta del **CONSULTOR** quien por la firma del presente contrato autoriza expresamente al **IDU** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

11. MULTAS

En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONSULTOR** en virtud del contrato que se suscriba, el **IDU** tendrá la facultad de imponerle multas así:

- 1) **Por incumplimiento en los Términos de Legalización del Contrato:** Si el **CONSULTOR** no allega en los términos establecidos en el contrato los documentos necesarios para la legalización del mismo se causará una multa de (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
MAYORALDIA DE BOGOTÁ

HOJA NÚMERO 8 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación.

- 2) **Por incumplimiento en el cronograma de trabajo o en la entrega del objeto de la consultoría:** Por no cumplir con el cronograma de trabajo o si el **CONSULTOR** no entrega el objeto del contrato de manera oportuna, completa y cumpliendo satisfactoriamente con los requisitos previstos en el contrato y sus anexos, se causará una multa equivalente al 1 x 1.000 del valor del contrato por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. Si pasaren más de treinta (30) días calendario, sin que el contratista haya cumplido con esta obligación, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.
- 3) **Por incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías:** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del interventor o del **IDU**. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el **CONSULTOR** haya cumplido con sus obligaciones, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.
- 4) **Por Incumplimiento en los requisitos de personal mínimo:** Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a la oportuna disponibilidad del personal mínimo requerido conforme con este contrato, se causará una multa equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 5) **Por incumplimiento en la presentación de informes:** Por no presentar oportunamente los documentos, informes, respuestas, comunicaciones y demás requerimientos previstos en este contrato, se causará una multa diaria por cada día de mora equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- 6) **Por incumplimiento de las obligaciones de seguridad social Integral y parafiscales:** De acuerdo con lo estipulado en la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, el incumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar,



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
CALIFICACION MAYOR DE INSULACION

HOJA NÚMERO 9 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

SENA e ICBF) se causará una multa equivalente a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada día calendario transcurrido entre el momento en que el contratista ha incurrido en el incumplimiento y el momento en el que se verifique su cumplimiento. Lo anterior previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 828 de 2003, las sumas que se recauden por concepto de la multa, en lo que respecta al Sistema General de Seguridad Social en salud, se destinarán a la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad y Garantía. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.

7) Por no cumplir con las obligaciones contenidas en el contrato, o cumplirlas deficientemente o por fuera del tiempo estipulado: se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1 X 1000) del valor del contrato, por cada día calendario que transcurra desde la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones y hasta cuando estas efectivamente se cumplan. La imposición de la multa atenderá criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) calendario, sin que el **CONSULTOR** haya cumplido, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor máximo que se impondrá por las multas señaladas anteriormente, corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del contrato de consultoría.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago o deducción de las multas no exonerará al **CONSULTOR** del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del contrato de consultoría. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el **CONSULTOR** haya cumplido con sus obligaciones, el **IDU** podrá declarar la caducidad del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en caso de proceder a la aplicación de multas, la entidad lo podrá hacer directamente y el contratista autoriza expresamente la realización del procedimiento establecido en las cláusulas comunes del contrato y el descuento del valor de la multa, de los saldos del contrato por este concepto.



DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

HOJA NÚMERO 10 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

12. LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación de conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993. Si el **CONSULTOR** no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, el **IDU** procederá a su liquidación unilateral de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada ley, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Para el caso de las adaptaciones y de los desarrollos a la medida del **IDU**, el **CONSULTOR** se obliga a transferir al **IDU** la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre tales adaptaciones y desarrollos implementados. Durante el transcurso de cada ceremonia, el **CONSULTOR** deberá ir entregando productos como los códigos fuentes, ejecutables documentación y todo tipo de elementos adicionales que se requieran para el correcto y completo funcionamiento, uso y entendimiento del sistema. En consecuencia, el **CONSULTOR** deberá realizar los trámites necesarios para la transferencia de tales derechos. El contratista conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 y en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **CONSULTOR** debe registrar el presente contrato en la entidad competente para el registro de derechos de autor y remitir a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios del **IDU** el certificado de inscripción en el registro de contratos y demás actos, como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final y para la realización del último contado de pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si se trabaja con componentes de terceros, el **CONSULTOR** deberá obtener para el **IDU** y entregarle las licencias de uso de dichos componentes de terceros.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez terminada la relación contractual el **CONSULTOR** estará obligado a entregar la totalidad de los códigos fuente en el plazo indicado por el **IDU**, para lo cual deberá ejecutar las actividades necesarias que verifiquen que dichos códigos corresponden a la versión instalada en el **IDU**. Al efecto, deberá el **CONSULTOR** expedir el documento mediante el cual autoriza al **IDU** para hacer todas las modificaciones y actualizaciones que el **IDU** quiera realizar.



INSTITUTO DE
DESARROLLO URBANO
UNION TEMPORAL VALORICEMOS

HOJA NÚMERO 11 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU-54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

PARÁGRAFO CUARTO: El **CONSULTOR** liberará de toda responsabilidad al **IDU** por acciones entabladas en razón de transgresiones a terceros de los derechos de autor o la marca registrada, como consecuencia de los productos o servicios que para su desarrollo se contraten.

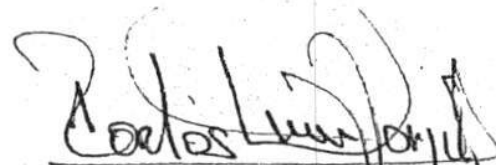
De igual manera, las partes acuerdan que el presente contrato se registrará por los siguientes documentos que forman parte integral del mismo:


- a) Cláusulas comunes del contrato.
- b) Términos de referencia y apéndices.
- c) La propuesta presentada por el **CONSULTOR**.

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., y el presente contrato se rige por las leyes colombianas y está sometido a los tribunales nacionales. Para constancia se firma a los

07 NOV. 2006


MARIA CLAUDIA CARRIZOSA RICAURTE
Directora General de Planeación


CARLOS EDUARDO MUÑOZ G.
Representante del Consultor


Aprobó: Silvia Herrera Camargo. -Directora Técnica Legal.
Revisó: Inocencio Meléndez Julio. Subdirector Técnico de Contratos y Convenios. Zulay Benavides Luna. Asesora
Dirección Técnica Legal.
Elaboró: Valeria Herrán Ocampo. Abogada Subdirección Técnica de Contratos y Convenios. *VO*




ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU- 54 DE 2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

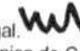

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, legalmente representado por **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA**, obrando en su condición de Director Técnico de Planeación, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.183.181 de Bogotá, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 del 19 abril de 2006, por la resolución de nombramiento 811 del 6 de febrero de 2007 y el acta de posesión No. 032 del 12 de febrero de 2007, quien en adelante se denominará el **IDU y la UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS**, integrado por DATA TOOLS S.A., GEOSPATIAL LTDA y VISION LTDA, representado por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos prorrogar el contrato No. IDU-54 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** La solicitud de prórroga firmada conjuntamente por el Director Técnico de Planeación, el Director Técnico Financiero, el coordinador, el interventor y el **CONSULTOR**, según consta en el documento del 14 de agosto de 2007, en el cual invocan como causal de la misma lo manifestado en el "comunicado IDUV/A-069 recibido el 14 de agosto de 2007, enviado como anexo al comunicado de la INTERVENTORÍA número INTVSI-RED-IDU-340-07 radicado en el IDU con el número 073886 del 14 de agosto de 2007". En el último documento la interventoría como fundamento para recomendar la prórroga concluye: "Que para solucionar la complejidad técnica en la integración de los componentes alfanumérico y WORKFLOW, la UTV realizó los esfuerzos necesarios y la integración al equipo de trabajo de especialistas en las herramientas que debían ser integradas dentro del Sistema de Información, sin embargo, la integración de los componentes así planteada requería eliminar funcionalidad del componente alfanumérico que afectaba seriamente su arquitectura funcional razón por la cual la UTV implementó la integración de los componentes alfanumérico y WORKFLOW exigidos en los Términos de Referencia con un esquema soportado por funcionalidad desarrollada bajo el componente alfanumérico. Que la dificultad técnica presentada ya fue solucionada por la UTV, es así como a la fecha ya se tienen aprobados por parte de los usuarios un total de 54 casos de uso. Que el cronograma de pruebas propuesto por la UTV contempla los tiempos necesarios para realizar las pruebas de los casos de uso que componen la segunda ceremonia. Que el alcance identificado a la fecha para el proceso de homologación y el impacto del corrimiento de la fecha de entrega de la 2ª ceremonia, hace necesario reprogramar la fecha de entrega de la 3ª ceremonia. Que la UTV ha actuado diligentemente en la presentación de alternativas de solución efectivas a las dificultades presentadas en el desarrollo del proyecto. Que de acuerdo con lo estipulado en el CSCP en la reunión del día 9 de agosto de 2007, los tiempos propuestos por la UTV para la finalización de la segunda ceremonia y la tercera ceremonia no impactan en la operatividad normal del IDU. Que la UTV informa que la solicitud de modificación contractual no modifica los valores contractuales y no implica ningún reconocimiento económico a favor de la UTV." **2)** Copia de la comunicación IDUV/A-069 de fecha 27 de julio de 2007, mediante la cual el consultor solicita la prórroga del contrato IDU-054 de 2006. **3)** Memorando STS-1500-36940 del 16 de agosto de 2007, mediante el cual la Dirección Técnica de Planeación solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios, la elaboración de una prórroga al contrato No. IDU-054 de 2006. Por lo

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORIA IDU- 54 DE
2006 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU Y LA
UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

anterior, se hace necesario suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: PLAZO:** Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal, en **VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO**, término adicional requerido para la entrega a satisfacción de la segunda ceremonia, contados a partir de la fecha de terminación del periodo de contingencia activado por el contratista ; es decir, la fecha programada de entrega es el 14 de septiembre de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente prórroga no genera costos adicionales al IDU. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En relación con el plazo para la tercera ceremonia, se mantiene el periodo de tres meses para el recibo a satisfacción de la misma, de tal forma que el plazo total del contrato termina el 13 de diciembre de 2007. **SEGUNDA GARANTÍA ÚNICA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, de conformidad con el presente adicional, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a


RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA
Director Técnico de Planeación #


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Consultor

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio. -Director Técnico Legal. 
Revisó: Carmen del Rosario Silgado R. Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios.
Elaboró: Angela Remolina Angarita - Abogada S/T Contratos y Convenios.  2A



OTROSI N° 2 Y ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, Establecimiento Público del orden Distrital creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, legalmente representado por **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA**, obrando en su condición de Director Técnico de Planeación, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.183.181 expedida en Bogotá D.C., nombrado mediante la resolución 811 de 6 de febrero de 2007, y posesionado según Acta No. 032 del 12 de febrero de 2007, debidamente facultado por la resolución delegación No. 1705 del 19 de abril de 2006, quien se viene denominando el **IDU**, y la **UNION TEMPORAL VALORICEMOS** representado legalmente por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.488.754 expedida en Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos suscribir el presente documento de modificación y prórroga al contrato N° IDU-054 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** Comunicación con radicado IDU No. 068742 del 30 de julio de 2007 suscrito por el Interventor, en la cual manifiesta lo siguiente: " (...)la **INTERVENTORIA** recomienda al IDU y a la UTV aclarar la vigencia del contrato, toda vez que la vigencia estipulada en el numeral 4 **PLAZO** del contrato en mención, no se considera el tiempo establecido para el servicio de soporte y mantenimiento del sistema, como parte integral de su implementación, quedando obligaciones de la UTV por fuera del tiempo establecido contractualmente para la ejecución del contrato y que se hace necesario garantizar el servicio de soporte y mantenimiento por parte del Contratista durante los primeros 2 años de operación, tal y como lo establece los términos de Referencia del Concurso Público No. IDU-CM-DTP-002-2006(...)". **2)** Memorando STS-1500-34265 del 31 de julio de 2007, por el cual la Subdirección Técnica de Sistemas solicita a la Dirección Técnica Legal, concepto jurídico sobre la forma de ajustar el contrato a las condiciones establecidas en los términos de referencia. **3)** Memorando STCC-6500-35174 del 8 de agosto de 2007 mediante el cual la Dirección Técnica Legal le indica a la Subdirección Técnica de Sistemas que lo procedente no es un concepto sino un otrosí, por lo que solicita aclarar el plazo del contrato, para realizar la respectiva modificación contractual, toda vez que en la propuesta el oferente ganador ofreció un término de veinticinco (25) meses para el soporte y mantenimiento del servicio. **4)** Memorando STS-1500-38466 del 27 de agosto de 2007 en el que la Subdirección Técnica de Sistemas solicita a la Dirección Técnica Legal la elaboración de un otrosí para el contrato 54 de 2006. **5)** Comunicado de la firma REDCOM LTDA en donde solicita la prórroga al contrato 54 de 2006 exponiendo las consideraciones técnicas correspondientes. **6)** Solicitud de prórroga del 13 de septiembre del 2007 suscrita por el **CONTRATISTA**, el interventor, el Coordinador y el Director Técnico de Planeación. **7)** Memorando DTP-1000-42254 de septiembre 14 de 2007 en donde la Dirección Técnica de Planeación solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios la elaboración de una prórroga argumentando "Establecer la prórroga para la finalización de la segunda ceremonia, de manera que la fecha límite de la misma quede programada para el día 12 de octubre de 2007, que implica ampliar el término respectivo en veintiocho (28) días calendario". Con fundamento en lo anterior, se hace necesario suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA.-** Prorrogar en **VEINTIOCHO DÍAS CALENDARIO** el plazo del contrato para la finalización de la segunda ceremonia, de manera que la fecha límite de la misma quede programada para el día 12 de octubre de 2007. **PARAGRAFO: El**



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO DE USME

OTROSI N° 2 Y ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO DE CONSULTORIA NÚMERO IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

periodo de tres (3) meses correspondiente a la tercera ceremonia continua vigente.
SEGUNDA: Modificar la cláusula cuarta del contrato principal en el sentido de incluir lo siguiente: "El **CONSULTOR** deberá prestar por el término de **VEINTICINCO (25) MESES** el servicio de soporte y mantenimiento, una vez entregue el producto final y éste sea recibido a satisfacción por el IDU". **PARAGRAFO:** El servicio de soporte y mantenimiento a la que hace alusión la cláusula anterior no genera ningún costo para el IDU. **TERCERA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente otrosi. **CUARTA.- PUBLICACIÓN:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del correspondiente recibo de pago correspondiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA
Director Técnico de Planeación.

CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante del Consultor.

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio, Director Técnico Legal. *mya*
Revisó: Carmen del Rosario Silgado R. – Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios
Revisó: Yolanda Rodríguez Guerrero, Abogada STCC.
Proyectó: Milena Pimienta, Abogada STCC. *Yey.*

cky

H.



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, Establecimiento Público del Orden Distrital creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá, legalmente representado por **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA** obrando en su condición de Director Técnico de Planeación, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.183.181 de Bogotá, nombrado mediante la resolución No. 811 del 6 de febrero de 2007 y posesionado según Acta N° 032 del 12 de febrero de 2007, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 de abril 19 de 2006, quien se viene denominando el **IDU**, y la **UNION TEMPORAL VALORICEMOS** Representada legalmente por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos adicionar y prorrogar el contrato IDU 54 de 2006, teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El acuerdo 180 de 2005 desbordó los niveles de atención al contribuyente previstos, por su dimensión social e impacto. Con la puesta en marcha de este acuerdo, la reacción masiva de la ciudadanía, exigió alta disponibilidad de los recursos del IDU, para atender solicitudes relacionadas con la liquidación, facturación, recaudo, recursos de reconsideración, atención al contribuyente y generación de informes solicitados por el Concejo y Entes de Control **2)** Comunicación de la Interventoría con radicado IDU No. 044201 del 28 de enero de 2008 en donde señalan lo siguiente: "(...)CONSIDERACIONES TECNICAS. A la fecha se tienen aceptados por los usuarios 4 casos de uso de los 97 que deben recibirse en la tercera ceremonia, correspondientes a los procesos de homologación, generación, liquidación y generales, componente cartográfico (GIS), consulta web, reporteador e interfaces con los sistemas STONE y Siscores. La tercera ceremonia ha presentado un atraso con respecto a las pruebas y aceptación de los casos de uso de cada proceso, debido a dos razones: 1. Los requerimientos de la puesta en marcha del acuerdo 180, no permitieron que los usuarios de los procesos de homologación, generación y consulta web, atendieran oportunamente las actividades de aprobación de especificaciones funcionales, pruebas y aceptación. 2. Se presentaron demoras en la entrega de programación, por parte de la Unión Temporal Valoricemos. A la fecha de la tercera ceremonia restan por realizarse las siguientes actividades por proceso:

Proceso	Actividades	A cargo UTV		A cargo IDU		Documentos soporte del atraso
		Días	Acumulado días	Días	Acumulado días	
Homologación (alfanumérico y GIS)	Continuación de pruebas funcionales, pruebas de integración y puesta en producción.	7	7	13	13	Comunicados: INTVSI-RED-IDU-371-07, INTVSI-RED-IDU-420-07, INTVSI-RED-IDU-579-07, INTVSI-RED-IDU-604-07,

[Handwritten signatures and initials]



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

						INTVSI-RED-IDU-626-07, INTVSI-RED-IDU-649-07,
Generación (alfanumérico y GIS)	Aprobación de especificaciones funcionales, pruebas funcionales, pruebas de integración y puesta en producción.			34	47	Comunicados: INTVSI-RED-IDU-494-07, INTVSI-RED-IDU-501-07, INTVSI-RED-IDU-510-07, INTVSI-RED-IDU-528-07, IDU-089577, INTVSI-RED-IDU-592-07, INTVSI-RED-IDU-613-07 INTVSI-RED-IDU-642-07
Consulta web	Aprobación de especificaciones funcionales, pruebas funcionales, pruebas de integración y puesta en producción.			3	50	Comunicados: INTVSI-RED-IDU-599-07, INTVSI-RED-IDU-605-07, INTVSI-RED-IDU-671-07, INTVSI-RED-IDU-001-08,
Reporteador	Implementación de reportes, pruebas y capacitación.	8	15			Cronogramas comunicados: INTVSI-RED-IDU-511-07, INTVSI-RED-IDU-569-07, INTVSI-RED-IDU-648-07
Interfaces	Pruebas de integración y puesta en producción.	5	20			Cronogramas comunicados: INTVSI-RED-IDU-511-07, INTVSI-RED-IDU-569-07, INTVSI-RED-IDU-648-07

Adicionalmente se requiere llevar a cabo las actividades de capacitación y transferencia del conocimiento de los procesos de la tercera ceremonia y de otra parte, el tiempo que se dispone para realizar estas actividades dentro del plazo establecido por la activación del plan de contingencia, no es suficiente. 2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA. Una vez revisada la solicitud realizada por la UTV en el comunicado IDUV/697 y considerando: •Que dentro de los riesgos identificados se registró el riesgo correspondiente a "Alta Cargas de Trabajo del Personal del IDU Clave en el Proyecto y/o Dedicación no Exclusiva al Proyecto" y se establecieron estrategias de mitigación que no obstante no fueron suficientes. •Que dentro de los riesgos identificados se registró el riesgo correspondiente a "Atrasos en la Entrega de los Productos y se establecieron estrategias de mitigación

[Handwritten signatures and initials]



Instituto

DESARROLLO URBANO

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

que no obstante no fueron suficientes. •Que el tiempo que se dispone para realizar la programación requerida no se puede realizar dentro del plazo establecido: 27 de enero de 2008. •Que la UTV en el comunicado de la referencia plantea el tiempo necesario para realizar las actividades pendientes de la tercera ceremonia consistente en 70 días. •Que el IDU en el acta 033 del Comité de Seguimiento y Control del proyecto, del jueves 17 de enero de 2008 establece la fecha y estrategia de reanudación de pruebas, y el acta 034 del 22 de enero de 2008, el IDU establece las razones por las cuales no se atendieron oportunamente algunas de las actividades de la tercera ceremonia, así como las causales de demora en las pruebas de aceptación, adjuntando los soportes necesarios. •Que la UTV reconoce en el comunicado de la referencia que 20 días del desfase corresponden a demoras en la entrega de la programación a su cargo. •Que al analizar el valor de la adición al contrato, la Interventoría constata que el valor de \$505,294,453 (Quinientos cinco millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), corresponde al costo de 50 días, dicho costo guarda relación proporcional directa con el valor de \$909,530,016 (Novecientos nueve millones quinientos treinta mil dieciséis pesos) correspondiente al 25% del contrato establecido como porcentaje a pagarse por la tercera ceremonia y que esta tenía una duración de 90 días. •Que en los pliegos de condiciones en el numeral 4.4.2 se evidencia que dentro de los objetivos de la fase de transición posterior a la tercera ceremonia de la fase de construcción se encuentran entre otros: -Realizar pruebas de sistema de tal forma que las expectativas de los usuarios finales se verifiquen frente a los resultados del sistema. -Capacitar tanto a usuarios finales como a los administradores del nuevo sistema, tanto técnicos como operativos. -Ajustar el sistema de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de aceptación teniendo en cuenta la tipificación definida de defectos. -Instalar el sistema de información en el ambiente de producción. -Ejecutar el Plan de Transferencia del Conocimiento Técnico y Operativo sobre el Producto de Software. Por lo que las actividades pendientes por ejecutar citadas en el presente comunicado, están inmersas en los objetivos de esta última fase del proyecto de sistema de valorización, no obstante, se hace necesario recibir los productos comprometidos para la tercera ceremonia de la fase de construcción a entera satisfacción del IDU y de la Interventoría. Con base en las anteriores consideraciones, la INTERVENTORIA recomienda al IDU realizar la modificación de la fecha de finalización de la Tercera Ceremonia, para que quede programada para el día 08 de abril de 2008, dando para la terminación de la tercera ceremonia un total de 70 días, de los cuales 20 días son responsabilidad de la UTV por lo que no implican ningún reconocimiento económico a favor de la UTV. De igual manera la INTERVENTORIA recomienda al IDU adicionar el contrato por un valor de \$505,294,453 (Quinientos cinco millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos) incluyendo el impuesto de IVA, correspondiente al desfase de 50 días, como costo de desfase del cronograma a reconocer por el IDU" 3.) La solicitud de adición y prórroga firmada conjuntamente

[Handwritten signatures and initials]



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

por el Director Técnico de Planeación, el Subdirector Técnico de Sistemas, el interventor y el Contratista, según consta en el documento del 28 de enero de 2008, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "De acuerdo con lo expresado en el Comité de Sistemas Acta No. 34 de fecha 22 de Enero de 2008 y el oficio radicado No. 44201 de fecha 28 de enero de 2008 de la interventoría se hace necesario adicionar el contrato actual con el fin de garantizar el acompañamiento del contratista para llevar a cabo las actividades programadas, según cronograma de trabajo entregado por la UTV y validado por la interventoría Redcom para la Tercera Ceremonia del Sistema de Información de Valorización Acuerdo 180 de 2005." 4.) Memorando No. STS-1500-3194 del 28 de enero de 2008. mediante el cual la Dirección Técnica de Planeación le solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios la adición y prórroga para la tercera ceremonia del contrato 54 de 2006. 5.) Teniendo en cuenta que el valor adicional no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales y por lo tanto se ajusta a lo consagrado en el párrafo segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es procedente suscribir el presente documento, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS: PRIMERA.- VALOR: Adicionar al valor pactado en el contrato principal, la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$505.294.453)**, equivalente a 1.094,8959 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2008, la cual se discrimina así: La suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$435.598.666)** como valor básico y la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$69.695.787)** por concepto de IVA.

PARÁGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2272 del 28 de enero de 2008, expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y Registro Contable del IDU.

SEGUNDA.- PLAZO: Prorrogar en **SETENTA (70) DÍAS CALENDARIO** el plazo pactado en la cláusula cuarta para la tercera ceremonia del contrato principal.

TERCERA.- GARANTÍA ÚNICA: El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

CUARTA.- PUBLICACIÓN Y TIMBRE: El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre, si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos

[Handwritten signatures and initials]



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los **28 ENE. 2008**

RAFAEL HERNAN DAZA CASTANEDA
Director Técnico de Planeación

CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON
Representante Legal del Consultor.

Aprobó: Inocencio Meléndez Julio. Director Técnico Legal
Revisó: Rosario Silgado R. – Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios
Revisó: Yolanda Rodríguez Guerrero. Abogada STCC.
Proyectó: Milena Pimienta. Abogada STCC.

ML



ADICIONAL EN PLAZO NÚMERO 4 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU - 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, legalmente representado por **RAFAEL HERNAN DAZA CASTAÑEDA**, obrando en su condición de Director Técnico de Planeación, mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.183.181 de Bogotá, nombrado mediante resolución No. 811 del 6 de febrero de 2007, posesionado según acta No. 32 del 12 de Febrero de 2007, debidamente facultado mediante la resolución de delegación 1705 de abril 19 de 2006, quien se viene denominando el **IDU**, y **LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS**, legalmente representada por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos realizar una prórroga al contrato IDU – 54 de 2006 teniendo en cuenta los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El contrato se suscribió el 7 de noviembre de 2006 **2)** tiene un plazo de 10 meses contados a partir del 9 de enero de 2007 fecha del acta de iniciación. **3)** Que el 23 de agosto de 2007, se firmó el adicional número 1, prorrogando el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal en veintidós (22) días calendario. **4)** El 14 de septiembre de 2007, se firmó el otrosi No. 2 y adicional No. 2, mediante los cuales se modificó la cláusula cuarta del contrato principal y se prorrogó el contrato en veintiocho (28) días calendario. **5)** El 28 de enero de 2008, se firmó el adicional No. 3, prorrogando el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato en setenta (70) días calendario y adicionando en dinero la suma de quinientos cinco millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/cte. (\$505.294.453). **6)** Comunicación IDUV-933 del 15 de abril de 2008, en donde el **CONSULTOR**, manifiesta a la Interventoría la necesidad de prorrogar el contrato para la entrega establecida en la Tercera Ceremonia sin costo alguno para el IDU. **7)** Comunicación INTVSI-RED-IDU-314-08, con radicado IDU No. 097137 del 16 de abril de 2008, en el cual la Interventoría recomienda al IDU realizar la prórroga al contrato IDU- 054 de 2006. **8)** Solicitud de prórroga firmada conjuntamente por el Director Técnico de Planeación, la Subdirectora Técnica de Sistemas (E), el Director Técnico Financiero, el Interventor y el **CONSULTOR**, contenida en el documento de abril 16 de 2008, argumentando como causal de la solicitud la siguiente: *“De acuerdo con lo solicitado en el oficio radicado No. 097137 radicado el 16 de abril de 2008, de la interventoría No. INTVSI-RED-IDU-314-08 y el oficio de Union (sic) Temporal (sic) Valoricemos UTV IDUV-933, se hace necesario prorrogar el contrato en un (1) mes para la entrega establecida en la Tercera Ceremonia sin costo alguno para el IDU”*. En el mismo documento, en los comentarios de la Interventoría acerca de la solicitud comenta: *“Ver comunicado No. INTVSI-RED-IDU-314-08 radicado en el IDU con el oficio ficio (sic) No 097137 radicado el 16 de abril de 2008.”* **9)** Memorando STS-1500-17317 de abril 16 de 2008, mediante el cual la Dirección Técnica de Planeación, solicitó a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios la elaboración de una prórroga de un (1) mes al contrato IDU – 54 de 2006. Con base en lo anterior se hace necesario suscribir el presente documento de


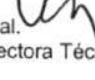


ADICIONAL EN PLAZO NÚMERO 4 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU - 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA - PLAZO:** Prórrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato en **UN (1) MES.** **PARÁGRAFO:** La presente prórroga no genera costos adicionales para el IDU. **SEGUNDA: - GARANTÍA ÚNICA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única de conformidad con la presente prórroga, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. **CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C., **23 ABR. 2008**


RAFAEL HERNÁN DAZA CASTAÑEDA
Director Técnico de Planeación.


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante Legal del Consultor.

 Aprobó: Inocencio Meléndez Julio.-Director Técnico Legal.
Revisó: Carmen del Rosario Silgado Rodríguez.-Subdirectora Técnico de Contratos y Convenios.
Proyectó: Javier Gutiérrez. Abogado STCC. 



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 5 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, legalmente representado por **HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL**, obrando en su condición de Director Técnico (e) de Planeación, mayor de edad, domiciliado en este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.077.166 expedida en Manizales, quien actúa en virtud de la resolución de encargo No. 2124 de junio 24 de 2008, del acta de posesión No. 74 del 25 de junio de 2008, y de la resolución de delegación No. 1705 de abril 19 de 2006, quien se viene denominando el **IDU**, y la **UNION TEMPORAL VALORICEMOS**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, efectuar una adición al contrato de Consultoría 054 de 2006, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones: **1.)** El 7 de noviembre de 2.006, se suscribió el contrato de consultoría No. 054 de 2006, con un plazo inicial de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y con un valor inicial de \$3.638.120.064.00, equivalentes a 8916,9609 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2006. **2.)** Que con fecha 2 de mayo de 2007, se suscribió el otrosí No. 1, que modificó el contrato principal al incluir la cláusula **14 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES**. **3.)** El 23 de agosto del 2007, mediante adicional No. 1, las partes acordaron prorrogar el plazo pactado en la cláusula Cuarta del contrato principal en **VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO**. **4.)** Que con fecha 14 de septiembre de 2007, mediante otrosí No. 2 y adicional No. 2, el contrato se prorrogó en **VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO** y se modificó la cláusula cuarta del contrato principal **5.)** En enero 28 de 2008, se suscribió el adicional No. 3, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$505.294.453.00, equivalentes a 1094,8959 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2008 y se prorrogó el plazo para la tercera ceremonia en **SETENTA (70) DIAS CALENDARIO**. **6.)** El 24 de abril de 2008, las partes acordaron suscribir el adicional No. 4, mediante el cual se prorroga el plazo del contrato en **UN (1) MES**. **7.)** Solicitud de adición firmada conjuntamente por el Contratista, el Director Técnico de Planeación y por el Subdirector Técnico de Sistemas, según consta en el documento del 16 de abril de 2008, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: *"De acuerdo con lo expresado en el Comité del Proyecto de Valorización Acuerdo 180 de 2005, acta No. 33, el documento de justificación de la Contratación y la propuesta económica de fecha enero 28 de 2008 presentada por la firma UTV, la dinámica del Cobro de Valorización Acuerdo 180 de 2005 y la necesidad de responder a las solicitudes de la población han requerido que la Administración Distrital afine y ajuste los procesos asociados a dicho cobro. Estos ajustes han requerido y seguirán requiriendo de modificaciones al Sistema de Información de Valoricemos y a la Base de Datos del mismo que no fueron incluidas en el momento en que se realizó el proceso de Licitación para el desarrollo del Sistema de Información, razón por la cual es necesario realizar un contrato adicional*

M

MS

MS



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 5 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

a Montro (sic) agotable para que la UTV atienda dichos requerimientos. Se considera que se requieren mínimo 1,200 horas ingeniero por un valor de \$179.568.000, para atender temas como la liquidación de la facturación con tasas variables, ajustes al proceso de liquidación etc." 8.) Estudio de conveniencia para la adición, de julio de 2008, suscrito por la Subdirectora Técnica de Sistemas y el Director Técnico de Planeación, en el cual se señala como justificación lo siguiente: "...La dinámica del Cobro de Valorización Acuerdo 180 de 2005 y la necesidad de responder a las solicitudes de la ciudadanía ha obligado a que la Administración Distrital afine y ajuste los procesos asociados a dicho cobro. Estos ajustes por ser muy particulares han originado realizar actividades procesamiento de información adicional y ajustes a reglas del negocio, modelos de liquidación existentes en el Sistema de Información Valoricemos, que implican cambios en la Base de Datos del mismo; requerimientos no contemplados en el alcance del contrato 054 de 2006 y que es necesario realizar por compromisos administrativos y políticas del IDU con los contribuyentes. Razón por la cual es necesario realizar una adición al contrato inicial a monto agotable para que la UTV atienda dichas solicitudes teniendo en cuenta los siguientes factores:..."

9.) Que mediante memorando STS-1500-28410 de julio 8 de 2008, el Director Técnico de Planeación (E), solicita a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios, suscribir el adicional No. 5 al contrato 054 de 2006. 10.) Teniendo en cuenta que los valores adicionados al contrato 054 de 2006, incluyendo el que se adiciona a través del presente documento, no superan el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la tabla que se anexa, y que por lo tanto se ajustan a lo consagrado en el inciso segundo del párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es procedente suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Adicionar el valor pactado en el contrato principal, en la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$179.568.000.00)**, que equivalen a 389,0964 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2008, el cual se discrimina de la siguiente forma: como valor básico la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$154.800.000.00)** y por concepto de IVA la suma de **VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$24.768.000.00)**. **PARAGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5866 del 2 de julio de 2008, expedido por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Registro Contable del IDU.

SEGUNDA.- GARANTIA UNICA: El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal.

TERCERA.- PUBLICACIÓN Y TIMBRE: El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre,



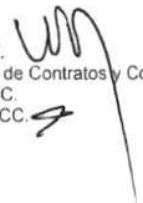

Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 5 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C.


HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL
Director Técnico de Planeación (E).


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON
Representante Legal Consultor.


Aprobó: Inocencio Meléndez Julio – Director Técnico Legal.
Revisó: Rosario Silgado Rodríguez – Subdirectora Técnica de Contratos y Convenios.
Revisó: Yolanda del Rosario Rodríguez G. – Abogada STCC.
Proyectó: Carlos German Castañeda Puentes – Abogado STCC. 



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ S.C.

OTROSÍ NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO IDU - 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, establecimiento público del orden distrital creado mediante el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá y reestructurado internamente mediante los acuerdos del Consejo Directivo Número 001 y 002 de 2009, legalmente representado por **MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA CORREA**, obrando en su condición de Directora Técnica Administrativa y Financiera, domiciliada en la ciudad de Bogotá D. C., identificada con cédula de ciudadanía No 51.999.539, nombrada mediante Resolución No. 1207 de abril 24 de 2009 y posesionada mediante Acta No. 055 de abril 27 de 2009, debidamente facultada mediante Resolución de delegación 1696 del 28 de mayo de 2009, quien se denomina el **IDU** y la **UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.**, representado por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.488.754 de Bogotá D.C., quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, suscribir el presente otrosí al contrato principal, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones: 1) El contrato de Consultoría IDU - 54 de 2006, se suscribió el 7 de noviembre de 2006, con un plazo de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y con un valor inicial estimado de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS (\$3.638.120.064) MCTE.** 2) Durante la ejecución del contrato se han suscrito los siguientes Otrosí:

No.	FECHA	OBJETO
1	2-may-07	Modificar el contrato de consultoría, incluyendo la cláusula 14 - Procedimiento de Modificaciones.
2	14-sep-07	Modificación de la cláusula cuarta del contrato principal.

3) Igualmente, durante la ejecución del presente contrato se han suscrito las siguientes adiciones:

No.	Fecha	Objeto	VALOR - PLAZO
1	23-ago-07	Prorrogar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato principal.	22 días
2	14-sep-07	Prorrogar el plazo del contrato.	28 días
3	28-ene-08	Adicionar el valor pactado en el contrato principal y prorrogar el plazo del contrato.	\$505.294.453. y 70 días.
4	23-abr-08	Prorrogar el plazo del contrato.	30 días.
5	15-sep-08	Adicionar el valor pactado en el contrato principal.	\$179.568.000

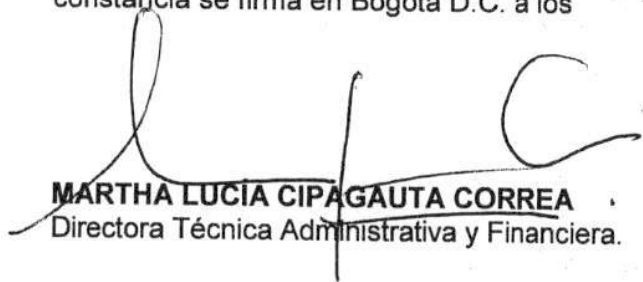
4) Según Memorando SGGC-505-23786 del 16 de junio de 2009, mediante el cual la Subdirección General de Gestión Corporativa solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual la elaboración del otrosí No. 3 al contrato No. 54 de 2006 y de conformidad con las funciones establecidas en el Acuerdo 002 del 3 de febrero de 2009, emitido por el Consejo Directivo del IDU, se designe como coordinadores del mismo, al Director Técnico de Apoyo a la Valorización y al Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos. 5) De acuerdo con las anteriores consideraciones, acordamos suscribir el presente otrosí al contrato IDU 054 de 2006, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Modificar la cláusula 9 del contrato de consultoría la cual quedará así: **9. Coordinación.** Teniendo en cuenta las




Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

OTROSÍ NÚMERO 3 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NÚMERO IDU - 54 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

características del objeto contratado, se designa como coordinadores del mismo, al Director Técnico de Apoyo a la Valorización y al Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos. **SEGUNDA - GARANTÍA ÚNICA:** El CONSULTOR, se compromete a adjuntar un certificado de la Compañía de Seguros que emitió la Garantía única de Cumplimiento, en donde conste que ésta conoce el contenido del presente documento. **TERCERA - PUBLICACIÓN:** El CONSULTOR deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, para lo cual deberá presentar el correspondiente recibo de pago dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **CUARTA:** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los


MARTHA LUCÍA CIPAGAUTA CORREA
Directora Técnica Administrativa y Financiera.


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante del Consultor.

Aprobó: Maria Clemencia Cantini Ardila. Directora Técnica de Gestión Contractual 
Proyectó: Javier Gutiérrez Siabatto - Abogado DTGC. 



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO

ADICIONAL NÚMERO 6 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, legalmente representado por ANA MARÍA OSPINA VALENCIA, obrando en su condición de Subdirectora General de Gestión Corporativa, mayor de edad, domiciliada en este Distrito, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.556.225, quien actúa en virtud de la Resolución de nombramiento No. 1170 de abril 24 de 2009, del acta de posesión No. 31 del 27 de abril de 2009 y de la Resolución de delegación No. 1696 de mayo 28 de 2009, quien se viene denominando el IDU, y la UNION TEMPORAL VALORICEMOS, representada legalmente por CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el CONSULTOR, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, efectuar una adición al contrato de Consultoría 054 de 2006, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones:

- 1.) El 7 de noviembre de 2006, se suscribió el contrato de consultoría No. 054 de 2006, con un plazo inicial de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y con un valor de \$3.638.120.064,00, equivalentes a 8916,9609 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2006.
- 2.) Que con fecha 2 de mayo de 2007, se suscribió el otrosí No. 1, que modificó el contrato principal al incluir la cláusula 14 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES.
- 3.) El 23 de agosto del 2007, mediante adicional No. 1, las partes acordaron prorrogar el plazo pactado en la cláusula Cuarta del contrato principal en VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO.
- 4.) Que con fecha 14 de septiembre de 2007, mediante otrosí No. 2 y adicional No. 2, el contrato se prorrogó en VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO y se modificó la cláusula cuarta del contrato principal con lo cual se amplió a "VEINTICINCO (25) MESES el servicio de soporte y mantenimiento".
- 5.) En enero 28 de 2008, se suscribió el adicional No. 3, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$505.294.453,00, equivalentes a 1094,8959 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2008 y se prorrogó el plazo para la tercera ceremonia en SETENTA (70) DIAS CALENDARIO.
- 6.) El 23 de abril de 2008, se suscribió el adicional No. 4, mediante el cual se prorroga el plazo del contrato en UN (1) MES.
- 7.) El 15 de septiembre de 2008 se suscribió el adicional 5, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$179.568.000,00, equivalentes a 389.0964 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2008.
- 8.) Que mediante memorandos DTAV-565-28352, suscrito conjuntamente por Juan Carlos Peña Medina, en su calidad de Director Técnico de Apoyo a la Valorización y por Carlos Mauricio Corredor Vera Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos y STRT-536-41121 solicitan adicionar en valor y obligaciones el contrato 54 de 2006, en la cláusula 6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR, debido a los nuevos desarrollos que requiere la herramienta informática contratada.
- 9.) Que mediante memorando SGGC-505-38998 de octubre 23 de 2009, la Subdirectora General de Gestión Corporativa, solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual suscribir el adicional 6 al contrato 54 de 2006, por un valor de \$250.946.280,00, según consta en el documento del 23 de septiembre de 2009, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "1. La dinámica del cobro de Valorización Acuerdo 180 de 2005 y la necesidad de responder a las solicitudes de la población han requerido que la Administración Distrital afine y ajuste los procesos asociados a dicho cobro. Estos ajustes han requerido y seguirán requiriendo de modificaciones al sistema de información de valoricemos y a la Base de Datos del mismo para el desarrollo de controles de cambio del Sistema de Información, razón por la cual es necesario realizar un contrato adicional a Monto agotable para que la UTV atienda dicho (sic) requerimientos." 10) Teniendo en cuenta que los valores adicionados

AN
PZ



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 6 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

al contrato 054 de 2006, incluyendo el que se adiciona a través del presente documento, no superan el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales, como se observa en la tabla que se anexa, y que por lo tanto se ajustan a lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, es procedente suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Adicionar el valor pactado en el contrato principal, en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$250.946.280.00)**; que equivalen a 505,0237 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2009, el cual se discrimina de la siguiente forma: como valor básico la suma de **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$216.333.000.00)** y por concepto de IVA la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$34.613.280.00)**. **PARAGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 6418 del 24 de septiembre de 2009, expedido por el Subdirector Técnico de Presupuesto y Contabilidad del IDU. **SEGUNDA.-** Adicionar a la cláusula 6. **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**, las siguientes obligaciones: **a.** Editar y modificar datos de la reclamaciones radicadas por los contribuyentes, anularlas, e imprimir el comprobante de los cambios, así como la constancia de radicación corregida. El sistema debe dejar el histórico de los cambios realizados. **b.** El IDU requiere la generación de la factura en la opción (Generar Notificaciones y Citaciones), después de notificar para predios de Fontibón y Engativá Acuerdo 180 Fase I. **c.** Se solicita que en la pantalla de Atención Solicitudes (ICDS) permita la consulta de los documentos con tipo Atención de solicitudes (917) y actuaciones oficiosas con solicitud (918), con el fin de consultar la gestión de las solicitudes de conceptos técnicos del Acuerdo 180 Fase I. **d.** Llevar un histórico en el Sistema de Información, de las modificaciones realizadas a los campos de fecha de notificación y fecha de ejecutoria para que pueda ser consultados en cualquier momento por procesos tales como la Interfaz Contable para predios del Acuerdo Fase I. **e.** Los predios matices o que se deben revocar como en casos de los desenglobes o cambios de dirección, entre otros, se les debe generar citatorios para notificarlos del Acuerdo 180 Fase I. **f.** En el modulo de Impresión de Reportes (RELO), es necesario habilitar un reporte de solicitudes de devolución para los predios de Fontibón y Engativá. Parametrizable por: Resolución, Fecha de Resolución, Orden de Pago y Fecha Orden de Pago. Es importante que este discriminado en el sistema (Espacio Movilidad). Se debe poder exportar a Excel. **g.** Desarrollar una funcionalidad en el sistema que permita realizar la configuración de las diferentes actividades de cierre de expedientes, fijación y desfijación de edictos; facilitando la administración de los cambios en las reglas de negocio del cierre de expedientes. (Rediseño Plantillas) para el proceso de notificación de predios de Fontibón y Engativá. **h.** Implementar una funcionalidad en el sistema para generación masiva de citaciones (Proyecto, Gestión, Diligencia, Predio) para predios de Fontibón y Engativá Fase I. **i.** Implementar opción para la notificación por conducta concluyente de predios del Acuerdo 180 Fase I. **j.** Implementar una opción que permita tener el control de movimientos de fechas de ejecutorias causados por la exclusión de chips a un expediente que se está gestionando para predios del Acuerdo 180 Fase I. **k.** Modificar la forma IDOC para permitir el registro de la fecha de anulación de una factura para predios del Acuerdo 180 Fase I. **l.** Agregar un informe maestro-detalle para cada gestión en valoricemos que permita el registro de varios intentos de entrega para predios del Acuerdo 180 Fase I. **m.** Implementación del reporte de saldos de cartera por fecha de corte con el manejo de saldos y cartera por edades para predios del

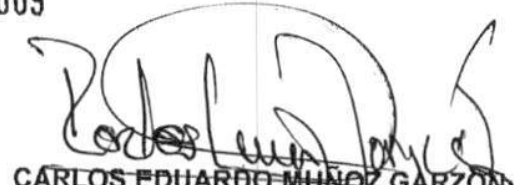


INSTITUTO
DESARROLLO URBANO

ADICIONAL NÚMERO 6 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

Acuerdo 180 Fase I. **n.** Ajustar los procedimientos para la interfase para el manejo de revocatorias de autos inadmisorios, nuevas asignaciones menores a \$49000, revocar autos admisorios, exclusión e inclusión de chip, ajustes de fechas de ejecutoria para predios del Acuerdo 180 Fase I. **o.** Implementación de los reportes de: Zonas de influencia asignación, zonas de influencia reclamaciones, zonas de influencia ejecutoriada, Novedades de jurídica por revocatorias directas, actuaciones oficiosas para predios del Acuerdo 180 Fase I. **p.** Implementar una opción para la incorporación de manzanas alfanuméricamente y cartográficamente para predios del Acuerdo 180 Fase I. **q.** Implementar una opción automática para los ajustes de los estados de cuenta de los predios con pago de las localidades de Fontibón y Engativá que son objeto de devoluciones. **TERCERA.- GARANTIA UNICA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **CUARTA.- PUBLICACIÓN Y TIMBRE:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre, si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. **13 NOV. 2009**


ANA MARIA OSPINA VALENCIA
Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante Legal Consultor

Aprobó: María Clemencia Cantini Ardilla – Directora Técnica de Gestión Contractual
Revisó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Asesora DTGC
Revisó: Luis Alejandro Fernández Vargas – Asesor DTGC
Proyectó: Carlos German Castañeda Puentes – Abogado DTGC



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 7 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, legalmente representado por **JUAN CARLOS PEÑA MEDINA**, obrando en su condición de Subdirector General de Gestión Corporativa (E), mayor de edad, domiciliado en este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.284.032, quien actúa en virtud de la Resolución de Encargo No. 6087 de diciembre 22 de 2009, del acta de posesión No. 141 del 28 de diciembre de 2009 y de la Resolución de delegación No. 1696 de mayo 28 de 2009, quien se viene denominando el **IDU**, y la **UNION TEMPORAL VALORICEMOS**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, efectuar una prórroga al contrato de Consultoría 054 de 2006, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones:

- 1) El 7 de noviembre de 2006, se suscribió el contrato de consultoría No. 054 de 2006, con un plazo inicial de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y con un valor de \$3.638.120.064.00, equivalentes a 8916,9609 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2006.
- 2) Que con fecha 2 de mayo de 2007, se suscribió el otrosí No. 1, que modificó el contrato principal al incluir la cláusula **14 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES**.
- 3) El 23 de agosto del 2007, mediante adicional No. 1, las partes acordaron prorrogar el plazo pactado en la cláusula Cuarta del contrato principal en **VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO**.
- 4) Que con fecha 14 de septiembre de 2007, mediante otrosí No. 2 y adicional No. 2, el contrato se prorrogó en **VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO** y se modificó la cláusula cuarta del contrato principal con lo cual se amplió a "**VEINTICINCO (25) MESES** el servicio de soporte y mantenimiento".
- 5) En enero 28 de 2008, se suscribió el adicional No. 3, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$505.294.453.00, equivalentes a 1094,8959 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2008 y se prorrogó el plazo para la tercera ceremonia en **SETENTA (70) DIAS CALENDARIO**.
- 6) El 23 de abril de 2008, se suscribió el adicional No. 4, mediante el cual se prorroga el plazo del contrato en **UN (1) MES**.
- 7) El 15 de septiembre de 2008 se suscribió el adicional 5, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$179.568.000.00, equivalentes a 389.0964 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2008.
- 8) El 12 de noviembre de 2009, se suscribió el adicional No. 6, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$250.946.280.00 y adición de nuevas obligaciones contenidas en la cláusula 6. **OBLIGACIONES DEL CONSULTOR**.
- 9) Mediante memorando SGGC-505-45736 de diciembre 22 de 2009, de la Subdirección General de Gestión Corporativa, donde solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual se dé trámite a la solicitud de prórroga de acuerdo con lo manifestado por el Director Técnico de Apoyo a la Valorización y el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos mediante memorando STRT-536-45524 de diciembre 21 de 2009, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "*La Unión Temporal Valoricemos UTV solicita una prórroga de tres (3) meses al contrato 054-2006 contados a partir de la fecha de terminación del contrato de tal forma que se logre cumplir con los entregables objeto de la adición No. 3 realizado bajo la figura de monto agotable.*".
- 10) Que de acuerdo con el **PARAGRAFO PRIMERO** de la cláusula 4. **PLAZO** del contrato principal que dice: "**PARAGRAFO PRIMERO:** Cuando el último día del plazo total pactado coincida con un sábado, domingo o día feriado, el mismo vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente.", procede en la fecha la prórroga solicitada.
- 11) Teniendo en cuenta que es procedente jurídica y técnicamente suscribir el presente documento de



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


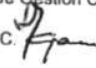
ADICIONAL NÚMERO 7 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Prorrogar el plazo pactado en el contrato principal y sus adicionales en **TRES (3) MESES. SEGUNDA.- GARANTIA UNICA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **TERCERA.- PUBLICACIÓN Y TIMBRE:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, así como el pago del impuesto de timbre, si a ello hay lugar, en la cuantía que señale la ley, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación de los recibos de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **CUARTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

28 DIC. 2009


JUAN CARLOS PEÑA MEDINA
Subdirector Técnico de Gestión Corporativa (E)


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante del Consultor

✓ **Aprobó:** María Clemencia Cantini Ardila – Directora Técnica de Gestión Contractual. 
Revisó: Adriana Lucia Jimenez Rodríguez – Asesora DTGC.
Proyectó: Carlos German Castañeda Puentes – Abogado DTGC. 



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 8 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, legalmente representado por ANA MARÍA OSPINA VALENCIA, obrando en su condición de Subdirectora General de Gestión Corporativa, mayor de edad, domiciliada en este Distrito, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.556.225, quien actúa en virtud de la Resolución de nombramiento No. 1170 de abril 24 de 2009, del acta de posesión No. 31 del 27 de abril de 2009 y de la Resolución de delegación No. 1696 de mayo 28 de 2009, quien se viene denominando el IDU, y la UNION TEMPORAL VALORICEMOS, representada legalmente por CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZON, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el CONSULTOR, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y reglamentarias, efectuar una adición y prórroga al contrato de Consultoría 054 de 2006, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones: 1) El 7 de noviembre de 2006, se suscribió el contrato de consultoría No. 054 de 2006, con un plazo inicial de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y con un valor de \$3.638.120.064.00, equivalentes a 8916,9609 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2006. 2) Con fecha 2 de mayo de 2007, se suscribió el otrosí No. 1, que modificó el contrato principal al incluir la cláusula 14 PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES. 3) El 23 de agosto del 2007, mediante adicional No. 1, las partes acordaron prorrogar el plazo pactado en la cláusula Cuarta del contrato principal en VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO. 4) Con fecha 14 de septiembre de 2007, mediante otrosí No. 2 y adicional No. 2, el contrato se prorrogó en VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO y se modificó la cláusula cuarta del contrato principal con lo cual se amplió a "VEINTICINCO (25) MESES el servicio de soporte y mantenimiento". 5) En enero 28 de 2008, se suscribió el adicional No. 3, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$505.294.453.00, equivalentes a 1094,8959 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2008 y se prorrogó el plazo para la tercera ceremonia en SETENTA (70) DIAS CALENDARIO. 6) El 23 de abril de 2008, se suscribió el adicional No. 4, mediante el cual se prorroga el plazo del contrato en UN (1) MES. 7) El 15 de septiembre de 2008 se suscribió el adicional 5, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$179.568.000.00, equivalentes a 389.0964 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2008. 8) El 12 de noviembre de 2009, se suscribió el adicional No. 6, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$250.946.280.00 y se incluyeron nuevas obligaciones contenidas en la cláusula 6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. 9) El 28 de diciembre de 2009, se suscribió el adicional No. 7, mediante el cual se prorrogó el plazo pactado del contrato en TRES (3) MESES. 10) Mediante memorando STRT-536-7197 de marzo 15 de 2010, de la Subdirección General de Gestión Corporativa, solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual se dé trámite a la solicitud de adición y prórroga de acuerdo con lo manifestado por el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos mediante memorando STRT-536-7190 de marzo 15 de 2010, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "Debido a que el servicio de soporte y mantenimiento al sistema de información Valoricemos venció el 26 de diciembre de 2009 y con el fin de garantizar las disponibilidades ante inconvenientes que puedan surgir durante la implementación del Acuerdo 398 de 2009 por parte del IDU, es necesario realizar una adición al contrato renovando este concepto por seis meses según las condiciones establecidas en la propuesta realizada por el contratista." 11) Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente jurídica y técnicamente suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes

WDCB



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ADICIONAL NÚMERO 8 AL CONTRATO DE CONSULTORIA No. IDU-054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y LA UNION TEMPORAL VALORICEMOS.

cláusulas: **PRIMERA.-** Adicionar el valor pactado en el contrato principal en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. (\$299.885.514.00)**, que equivalen a 582,3020 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2010, el cual se discrimina de la siguiente forma: como valor básico la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$258.521.995.00)** y por concepto de IVA la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$41.363.519.00)**. **PARAGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para la presente adición se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2465 del 09 de marzo de 2010, expedido por el Subdirector Técnico de Presupuesto del IDU. **SEGUNDA.-** Prorrogar el plazo pactado en el contrato principal y sus adicionales en **SEIS (6) MESES.** **TERCERA.- GARANTIA UNICA:** El **CONSULTOR** se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el **CONSULTOR** se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **CUARTA.- PUBLICACIÓN:** El **CONSULTOR** deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **QUINTA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C.

ANA MARIA OSPINA VALENCIA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
WDEB

CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante del Consultor

Aprobó: María Clemencia Cantini Ardila – Directora Técnica de Gestión Contractual.

Revisó: Wilmar Darío González Buritica – Asesor SGGC.

Revisó: Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Asesora DTGC.

Proyectó: Carlos German Castañeda Puentes – Abogado DTGC.



INSTITUTO
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOJA NÚMERO 1 DEL ADICIONAL No. 9 Y OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDU- 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, legalmente representado por **HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**, obrando en su condición de Subdirector General de Gestión Corporativa, mayor de edad, domiciliado en este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.276.834 de Manizales, quien actúa en virtud de la Resolución de nombramiento No. 1813 del 10 de junio de 2010, del acta de posesión No. 103 del 10 de junio de 2010 y de la Resolución de delegación No. 1696 de mayo 28 de 2009, quien se viene denominando el **IDU**, y la **UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS**, representada legalmente por **CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN**, igualmente mayor de edad, vecino de este Distrito, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.488.754 de Bogotá, quien se viene denominando el **CONSULTOR**, acordamos con observancia de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y reglamentarias efectuar la adición, prórroga y otrosí al Contrato de Consultoría IDU - 054 de 2006, con fundamento en los siguientes documentos y consideraciones: **1)** El 7 de noviembre de 2.006, se suscribió el Contrato de Consultoría No. IDU - 054 de 2006 con un plazo inicial de diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, la cual fue firmada el 9 de enero de 2007 y por un valor de \$3.638.120.064.00, equivalentes a 8916,9609 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2006. **2)** Con fecha 2 de mayo de 2007, se suscribió el Otrosí No. 1 que modificó el contrato principal al incluir la Cláusula 14 - PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES. **3)** El 23 de agosto del 2007 mediante Adicional No. 1 las partes acordaron prorrogar el plazo pactado en la Cláusula Cuarta del contrato principal en VEINTIDOS (22) DIAS CALENDARIO. **4)** Con fecha 14 de septiembre de 2007 mediante Otrosí No. 2 y Adicional No. 2 el contrato se prorrogó en VEINTIOCHO (28) DIAS CALENDARIO y se modificó la Cláusula Cuarta del contrato principal con lo cual se amplió a "VEINTICINCO (25) MESES el servicio de soporte y mantenimiento". **5)** En enero 28 de 2008 se suscribió el Adicional No. 3 mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$505.294.453.00, equivalentes a 1094,8959 salarios mínimos mensuales legales vigentes para el año 2008 y se prorrogó el plazo para la tercera ceremonia en SETENTA (70) DIAS CALENDARIO. **6)** El 23 de abril de 2008 se suscribió el Adicional No. 4 mediante el cual se prorrogó el plazo del contrato en UN (1) MES. **7)** El 15 de septiembre de 2008 se suscribió el Adicional 5, mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$179.568.000.00, equivalentes a 389.0964 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2008. **8)** Con fecha 3 de julio de 2009, se suscribió el Otrosí No. 3 que modificó la Cláusula 9 - COORDINACIÓN-, designando como coordinadores del contrato al Director Técnico de Apoyo a la Valorización y al Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos del IDU. **9)** El 12 de noviembre de 2009, se suscribió el Adicional No. 6 mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$250.946.280.00 y se incluyeron nuevas obligaciones contenidas en la cláusula 6. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR. **10)** El 28 de diciembre de 2009 se suscribió el Adicional No. 7 mediante el cual se prorrogó el plazo pactado del contrato en TRES (3) MESES. **11)** El 25 de marzo de 2010 se suscribió el Adicional No. 8 mediante el cual se adicionó el valor pactado en el contrato principal en la suma de \$299.885.514.00, equivalentes a 582.3020 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2010 y se prorrogó el plazo pactado del contrato en SEIS (6) MESES. **12)** Mediante memorando 2010536009993 del 22 de septiembre de 2010 la Subdirección General de Gestión Corporativa solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual se dé trámite a la solicitud de adición, prórroga y otrosí de acuerdo con lo manifestado por el Director Técnico de Apoyo a la Valorización y el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos mediante memorando 20105360098183 del 22 de septiembre de

11

11
4
11
11

11



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C.

HOJA NÚMERO 2 DEL ADICIONAL No. 9 Y OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDU- 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

2010, en el cual invocan como causal de la misma lo siguiente: "Con el fin de garantizar la continuidad del servicio de soporte y mantenimiento del sistema de información de valorización y realizar la implementación de nuevos requerimientos por 925 horas de controles de cambios, es necesario elaborar una adición por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$355.520.276) y una prórroga de cuatro (4) meses al Contrato No. 54 de 2006 cuyo objeto obedece a realizar la implementación, puesta en marcha y adquisición del sistema de información de valorización. Lo anterior obedece a que después de analizados los requerimientos enviados por la Subdirección Técnica de Operaciones y la Subdirección Técnica Jurídica y Ejecuciones Fiscales que fueron oficializados a través de la Dirección Técnica de Valorización mediante memorando STOP-572-1404 del 22 de enero de 2010, en donde se determinó que estas solicitudes corresponden a funcionalidades nuevas no contempladas en los requerimientos iniciales debido a que en su momento la funcionalidad se determinó con base en lo reglamentado por el Acuerdo 179 de 2005, en donde el IDU contaba con un plazo de devolución de los dineros de cinco (5) meses a partir de la fecha de radicación de cada solicitud, dos (2) meses para autorizar o negar la devolución y tres (3) meses para realizar el pago a los contribuyentes de valorización a quienes se les haya reconocido la devolución de los saldos cuenta a su favor o efectuar la compensación sobre dichos saldos, para el registro de estas solicitudes el sistema cuenta con una opción para la radicación de documentos, otra para la gestión de las actividades de devolución y otra para la aplicación de pago de la devolución, pero no cuenta con una interfase con el sistema ORFEO, ni con una opción de reparto, revisiones, aprobaciones, generación de archivos planos, formulario WEB, cruce de pagos entre otros, que es precisamente donde apuntan los requerimientos adicionales. Lo anterior garantizará a la entidad la ejecución de manera adecuada en el sistema Valoricemos el Acuerdo 398 de 2009". De igual forma en este memorando solicitan: "... la suscripción de un otrosí que modifique la forma de pago del numeral 2) de la Cláusula 3 y los Parágrafos Primero y Tercero de la Cláusula 13 del Contrato IDU-54 de 2006, de conformidad con el Anexo No. 1 adjunto a este documento", por cuanto para el Instituto es importante que el CONSULTOR entregue la totalidad de los códigos fuente y expida el documento que autorice hacer todas las modificaciones y actualizaciones que se requieran en el software antes de terminar la relación contractual de manera que el CONSULTOR capacite integralmente al personal del IDU que recibirá formalmente el software. 13) Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente jurídica y técnicamente suscribir el presente documento de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Adicionar el valor pactado en el contrato principal en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$355.520.276.00) Includo IVA**, que equivalen a 690,3306 salarios mínimos mensuales vigentes para el año 2010, el cual se discrimina de la siguiente forma: como valor básico la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$306.482.996.00)** y por concepto de IVA la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$49.037.280.00)**. **PARAGRAFO: IMPUTACION PRESUPUESTAL.** Para la presente adición se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 5100 y 5101 del 22 de septiembre de 2010, expedido por el Subdirector Técnico de Presupuesto del IDU. **SEGUNDA.- FORMA DE PAGO:** La forma de pago del presente contrato adicional será de la siguiente manera: 1) La suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS**

MA

AS
48



Instituto
DESARROLLO URBANO
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HOJA NÚMERO 3 DEL ADICIONAL No. 9 Y OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDU- 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$155.596.600.00) incluido IVA, con el recibo satisfacción expedido por el Director Técnico de Apoyo a la Valorización y el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos como coordinadores del contrato designados por el IDU, quienes verificarán la funcionalidad de los controles de cambio implementados por EL CONSULTOR. **2)** Cuatro (4) mensualidades vencidas por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE. (\$49.980.919.00) Incluido IVA, cada una, previo recibo a satisfacción de la prestación del servicio de soporte y mantenimiento por parte del Director Técnico de Apoyo a la Valorización y el Subdirector Técnico de Recursos Tecnológicos como coordinadores del contrato del designados por el IDU. **TERCERA.-** Prorrogar el plazo pactado en el contrato principal y sus adicionales en CUATRO (4) MESES, contados a partir del 26 de septiembre de 2010. **CUARTA.-** Modificar el numeral 2) de la Cláusula 3 –FORMA DE PAGO- del Contrato IDU-54 de 2006, el cual quedará de la siguiente manera:

*"2) Un cinco por ciento (5%) equivalente a la suma de \$181.906.003 cuando **EL CONSULTOR** entregue: **a)** Documentos firmados de cesión de derechos de autor de los componentes alfanuméricos y cartográficos del sistema de información. **b)** Licencia de uso del software de la totalidad de los componentes alfanuméricos y cartográficos del sistema de información. **c)** Actas de recibo a satisfacción de la transferencia de conocimiento sobre la totalidad de los códigos fuente de los componentes alfanuméricos y cartográficos que integran el sistema de información, realizado al personal del IDU. **d)** Inventario de la totalidad de los códigos fuente (formas, procedimientos almacenados, modelo de datos y reportes) que componen el sistema de información. **e)** Registro del Contrato IDU-54-2006 ante la Entidad competente encargada del Registro de los derechos de autor de los componentes alfanuméricos y cartográficos. **f)** Documento mediante el cual autoriza al IDU para realizar modificaciones sobre la totalidad de los códigos fuente y módulos que integran el sistema de información, y un último pago del cinco por ciento (5%) equivalente a la suma de \$181.906.003, una vez se finalice la ejecución del servicio de soporte y mantenimiento que contempla este documento".*

QUINTA.- Modificar los Parágrafos Primero y Tercero de la Cláusula 13 –PROPIEDAD INTELECTUAL- del Contrato IDU-54 de 2006, los cuales quedarán de la siguiente forma:

*"**PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONSULTOR deberá entregar los documentos relacionados en el numeral 2) de la Cláusula 3 del Contrato IDU-54-2006 modificada por el presente documento, ante la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del término establecido por el IDU".*

*"**PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez suscrito el Adicional 9 y Otrosí 4 del contrato principal, EL CONSULTOR estará obligado a entregar las actualizaciones de los código fuente, documentación y transferencia de conocimiento que resulten de las actividades de soporte y mantenimiento durante el término de ejecución del los cuatro (4) meses adicionales".*

1/1

29


[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]





Instituto
DESARROLLO URBANO
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

HOJA NÚMERO 4 DEL ADICIONAL No. 9 Y OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. IDU- 054 DE 2006 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU Y LA UNIÓN TEMPORAL VALORICEMOS.

SEXTA.- GARANTÍA ÚNICA: El CONSULTOR se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía única, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento, de conformidad con el presente contrato adicional. **PARAGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en ésta cláusula, el CONSULTOR se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato principal. **SÉPTIMA.- PUBLICACIÓN:** El CONSULTOR deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma de este documento. **OCTAVA.-** Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C.


HÉCTOR JAME PINILLA ORTIZ
Subdirector General de Gestión Corporativa


CARLOS EDUARDO MUÑOZ GARZÓN
Representante del Consultor

 Aprobó: María del Pilar Bahamón Falla – Directora Técnica de Gestión Contractual (E)
Revisó: Asesor SGJ.
Revisó: Luis Alejandro Fernández – Asesor DTGC
Proyectó: Mauro Palta Cerón – Asesor DTGC



ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

CONCURSO PÚBLICO No. IDU-CM-DTP-002-2006.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN – IDU.**

BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2006

CAPITULO 1

CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO DEL CONCURSO

El **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO**, Establecimiento Público Descentralizado del Distrito Capital de Bogotá, requiere contratar a Precio Global Fijo, la **IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADQUISICION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN – IDU**, de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, en especial con las establecidas en el **Capítulo 4**.

La implementación implica las actividades de especificación de requerimientos, análisis, diseño, codificación, documentación y puesta en marcha del software, con la respectiva transferencia de conocimiento.

Para el cumplimiento de los tiempos establecidos el proponente podrá suministrar componentes ya desarrollados (Framework, módulos o aplicativos) que deberán ser descritos claramente en la propuesta.

1.2 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contado a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Iniciación que expida el Director Técnico de Planeación del IDU o quien haga sus veces, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Este plazo se descompone de la siguiente manera:

- Los primeros **SIETE (7) MESES** son para el recibo a satisfacción de las dos primeras ceremonias que se establecen en el cuadro del numeral 1.4 de estos Términos de Referencia.
- Los últimos **TRES (3) MESES** para el recibo a satisfacción de la tercera ceremonia que se establece en el cuadro del numeral 1.4 de estos Términos de Referencia.

El recibo a satisfacción será el que esta definido en el plan de aceptación del producto en el ANEXO 25 del presente documento.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El Presupuesto Oficial Total (incluido IVA) para el presente Concurso se estima en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3.800.000.000) M/CTE**, para lo cual se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2245 del 28 de marzo del año 2006 por valor de (\$3.500.000.000) y 2254 del 28 de marzo del año 2006 por valor de (\$300.000.000)

- Valor Básico: Es la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$3.275.862.069) M/CTE,

- IVA sobre el Básico: Es la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$524.137.931) M/CTE.

Las propuestas que señalen un valor Básico menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del Valor Básico del presupuesto oficial estimado, serán rechazadas.

Las propuestas que señalen un valor Total menor al noventa por ciento (90%) o mayor al cien por ciento (100%) del Valor Total del presupuesto oficial estimado, serán rechazadas.

1.4 FORMA DE PAGO

El IDU pagará al consultor el valor de este contrato de la siguiente manera:

- 1- Un noventa por ciento (90%) contra la entrega de los productos según se estipula en las diferentes ceremonias de aceptación definidas en el Plan de Desarrollo de Software – **ANEXO No 19** y cuyo cuadro resumen con el tiempo y los porcentajes a ser pagados con cada ceremonia se muestran en la siguiente tabla:

Fase	Iteración	Ceremonia de Aceptación (Plan de Aceptación del Producto - ANEXO No. 25)	Proceso	Valor a Pagar (%)	Tiempo de Ejecución (Días Calendario)		
Elaboración	1	PRIMERA Validación de Arquitectura del Sistema	Generales	16	90		
	2		Liquidación				
Construcción	1	SEGUNDA Validar funcionalidad mínima para soportar el negocio de Valorización	Asignación	49	120		
	1		Reclamaciones				
	2		Cálculo de la Deuda				
	2		Cobro				
	3		Recaudo				
	3		Atención al Contribuyente				
	4		Homologación y Actualización			25	90
	4		Generación				
	4		Sistemas de Información Geográfica				
	Transición					LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	

Para la fecha de entrega establecida en los tiempos de ejecución, los productos deberán estar probados y aceptados por la interventoría y el IDU.

- 2- Un diez por ciento (10%) una vez suscrita el acta de liquidación del contrato.

En caso de presentarse un retraso en los Tiempos de Entrega ofertados por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en los plazos establecidos en las ceremonias de entrega, las partes acuerdan que el IDU proceda a descontar por cada semana de atraso el equivalente al dos por ciento (2%) del valor a pagar por dicha Ceremonia, hasta un tope máximo de un veinte por ciento (20%) del valor total a ser pagado en dicha Ceremonia. Si el contratista considera que existe causal eximente de responsabilidad, así deberá manifestarlo y probarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea enterado del descuento, y el IDU a su vez, contará con quince (15) días hábiles para su pronunciamiento. De aceptarse los argumentos del contratista, el descuento realizado será reembolsado, de lo contrario permanecerá en poder de la Entidad.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable al presente Concurso y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y en las normas concordantes y reglamentarias de la misma, en especial el Decreto 2170 de 2002 y en las que las modifiquen. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.5.1 OTRAS DISPOSICIONES:

1.5.1.1 Ley 789 de 2002 - El proponente del presente proceso de selección deberá tener en cuenta lo señalado en la Ley 789 de 2002, “por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.”, especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta:

- Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo exigido en el subnumeral respectivo del numeral 2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

1.6 DOCUMENTOS DEL CONCURSO

- a - La resolución de apertura del Concurso.
- b - Los avisos de prensa.
- c - Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus Adendos.
- d - Las propuestas presentadas.
- e - Las Actas de las Audiencias públicas y las respuestas a las aclaraciones adicionales.

1.7 APERTURA DEL CONCURSO

La apertura del Concurso se llevará a cabo el día **05 de Mayo** de 2006 a las **9:00 AM** en el IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 8 (Sala de Consulta de la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos del IDU), Bogotá D.C.

1.8 CONSULTA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La consulta de los Términos de Referencia definitivos, se podrá efectuar desde el **05 de Mayo** de 2006, a partir de la hora de apertura del Concurso y los días subsiguientes, hasta el día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se cierre el Concurso. Los días subsiguientes, en horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes, en el IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 8 (Sala de Consulta de la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos del IDU), Bogotá D.C.

Los Términos de Referencia también podrán ser consultados en Internet en la siguiente dirección: <http://www.bogota.gov.co/contratacion>.

En la misma dirección se publicarán los actos administrativos que se produzcan durante este proceso de selección, las solicitudes de aclaraciones a los documentos del concurso y sus respuestas, los adendos, las actas de las audiencias, los informes de evaluación, etc. Dicho sitio constituye el mecanismo de comunicación interactiva entre los interesados y el IDU, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo.

1.9 ADQUISICIÓN Y RETIRO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se podrán adquirir desde el **05 de Mayo de 2006** (a partir de la hora de apertura del Concurso), y los días subsiguientes, hasta el **día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se cierre el Concurso**, en horario de 8:30 A.M. a 5:00 P.M. de lunes a viernes, en el IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 8 (Sala de Consulta de la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos del IDU), Bogotá D.C. También se podrán descargar de Internet, bajo las condiciones que abajo se establecen. En caso de prórroga de la fecha de cierre del Concurso, se entenderá automáticamente prorrogada la fecha límite para la adquisición de los términos, hasta el día hábil inmediatamente anterior a aquel en que se cierre el Concurso. En ningún caso se aceptarán las propuestas de quienes hayan cancelado el valor del pliego con posterioridad al día hábil inmediatamente anterior al de cierre de este proceso. En caso de presentarse dicha circunstancia, la propuesta será rechazada.

El Proponente deberá haber adquirido los Términos de Referencia mediante la cancelación de su valor total. Por razones de seguridad jurídica para los participantes y para el IDU, no se aceptarán las propuestas de quienes hayan adquirido los Términos en forma o lugares distintos a los establecidos.

Cuando los Términos de Referencia sean descargados de Internet, el proponente deberá aportar con la oferta el original de la copia al carbón de la consignación efectuada o el recibo de caja de Tesorería del IDU según el numeral 1.10 de estos Términos de referencia. En este caso, la responsabilidad del IDU por el envío de copias de los documentos de aclaraciones, actas de audiencias, adendos y otros documentos del proceso a los adquirentes de pliegos, comienza sólo a partir de la presentación al IDU del citado recibo de pago del pliego, momento hasta el cual será responsabilidad del interesado el enterarse de dichos documentos mediante Internet o en la Sala de Consulta.

1.10 VALOR Y PAGO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia tendrán un valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$1.632.000) M/CTE.**, no reembolsables. Este valor deberá consignarse previamente en el **BANCO DE OCCIDENTE Cuenta Corriente No 256-06102-9**, a favor del IDU, para lo cual el oferente consignará el valor correspondiente, en efectivo o cheque de gerencia, mediante el diligenciamiento del formato de Recaudo en Línea, el cual contiene los siguientes campos obligatorios:

Nombre de la cuenta: IDU
Cuenta corriente N° : 256061029
Código de Recaudo: 3709
Nombre del pagador: Debe ser el nombre del proponente
Nit/CC : Del proponente (ver nota)
Teléfono : Del proponente
Factura o Código : CMDTP002
Valor : \$1.632.000

NOTA: En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá indicar el NIT de uno de sus integrantes.

El proponente también podrá efectuar el pago del valor de los pliegos o términos, en la Caja de Tesorería del IDU con cheque de gerencia, en la Calle 22 # 6-27, piso 1 Bogotá D.C.

El pago de los Términos de Referencia, queda sujeto al horario bancario ordinario.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, los Términos de Referencia podrán ser adquiridos por cualquiera de sus integrantes.

La Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos llevará un registro del retiro de Términos de Referencia donde se especificará la fecha, el nombre o la razón social del Proponente, su dirección para correspondencia, teléfonos o fax y la persona que en nombre o por cuenta de ésta ha efectuado materialmente el acto de retiro. El nombre, dirección, teléfonos o fax serán los que se utilizarán por el IDU para todos los efectos relacionados con el trámite del Concurso.

Si el valor correspondiente al pago de los Términos de Referencia es inferior al valor establecido en este numeral, la propuesta será rechazada.

1.11 AUDIENCIA PARA PRECISAR EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA - ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

1.11.1 ACLARACIONES EN AUDIENCIA PÚBLICA

Se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y el alcance de los Términos de Referencia, de la cual se levantará un Acta suscrita por los intervinientes. Dicha audiencia tendrá lugar el día **10 de Mayo de 2006** a las **09: 00** am en el Auditorio del IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 2, Bogotá D.C.

Como resultado de lo debatido en la Audiencia de Aclaraciones, el IDU, si lo considera conveniente, expedirá las modificaciones pertinentes a los Términos de Referencia y prorrogará, si fuere necesario, el plazo del cierre del Concurso, hasta por seis (6) días hábiles (Artículo 30, numeral 4° de la Ley 80 de 1993). Esta prórroga procede sin perjuicio de la establecida para los casos del numeral 5 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993. También procederá la modificación de los Términos cuando el IDU lo considere necesario o conveniente.

1.11.2 ACLARACIONES ADICIONALES

La realización de la Audiencia de Aclaraciones no impide que los Proponentes, si necesitan aclaraciones adicionales sobre los Términos de Referencia, puedan formular consultas mediante escrito dirigido a la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos, radicado en las Oficinas de Correspondencia del IDU (Calle 22 No. 6 – 27, Piso 1°, Bogotá D.C.) a más tardar el día **12 de Mayo de 2006** o en la página **www.bogota.gov.co/contratacion**. Las respuestas serán por escrito.

Dichas aclaraciones serán comunicadas por el IDU antes de la fecha de cierre del Concurso a todos los interesados que hayan retirado los Términos de Referencia.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las propuestas, ni constituirán modificación de los presentes Términos de Referencia.

1.11.3 MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Toda modificación se hará mediante ADENDOS numerados, los cuales formarán parte integral de los Términos de Referencia. Una copia del Adendo será remitida a cada una de las personas que hayan adquirido Términos de Referencia y otra copia será agregada a cada ejemplar de los mismos que se venda con posterioridad a la emisión del Adendo. Sin perjuicio de la remisión que sobre los adendos efectúe el IDU a cada uno de los interesados que haya adquirido Términos de Referencia, los mismos se entienden comunicados de

acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 1.8 de estos Términos de Referencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 del Decreto 2170 de 2002, para lo cual los interesados deberán consultar frecuentemente la página www.bogota.gov.co/contratacion.

1.12 CIERRE DEL CONCURSO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El cierre del Concurso se realizará el día **22 de Mayo** de 2006 a las **03:00 pm.** en el Auditorio del IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 2, Bogotá D.C.

La hora se registrará por el reloj dispuesto para tal fin a la vista del público.

Cuando lo estime conveniente el IDU, o cuando lo soliciten las dos terceras partes de las personas que hayan retirado los Términos de Referencia, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las propuestas, antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, para lo cual se expedirá un Adendo. (Artículo 30, numeral 5°, Ley 80 de 1993).

Las Propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre de este Concurso.

La apertura de las propuestas recibidas se efectuará en presencia de los proponentes que deseen asistir al acto de cierre del Concurso. Se leerán los nombres de los proponentes, el número de folios y la información económica de las propuestas. Igualmente se dará lectura a las solicitudes recibidas en cuanto a retiros, si las hay. De lo anterior se levantará un acta.

1.13 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en estos Términos de Referencia y anexar la documentación exigida en el CAPITULO 2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

Si se presenta alguna discrepancia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el texto del original. Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

El Proponente o su delegado depositarán su propuesta en la urna destinada para el efecto, identificada con el número de este Concurso, urna que se halla ubicada en el IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 2, Bogotá D.C., dentro del plazo fijado para el Concurso, entendido éste como el término entre su apertura y su cierre. No se admitirán propuestas enviadas por correo, por fax o correo electrónico.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados, en original y una (1) copia, marcados: ORIGINAL y COPIA.

El original y la copia de la propuesta se presentarán escritos en cualquier medio mecánico, debidamente foliados.

La PROPUESTA estará integrada por los documentos que se relacionan en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.**

Los sobres deberán estar dirigidos al IDU, ubicado en la siguiente dirección:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Calle 22 No. 6-27

Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos.
Bogotá D.C.

Indicar, sin omitir ninguna letra o número:

PROPUESTA PARA EL CONCURSO PÚBLICO No. IDU-CM-DTP-XXX-2006.
IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y ADQUISICION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN – IDU.

1.14 RETIRO DE PROPUESTAS

Los Proponentes podrán solicitar a la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos del IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 8, Bogotá D.C., el retiro de sus propuestas, mediante escrito presentado y radicado en la Oficina de Correspondencia del IDU (Calle 22 No. 6 – 27, Piso 1°, Bogotá D.C.), antes de la fecha y hora previstas para el cierre del Concurso y apertura de las propuestas. La propuesta será devuelta sin abrir, al momento del acto de apertura de las propuestas, al Proponente o a la persona autorizada al efecto por el Proponente mediante escrito dirigido a la Subdirección Técnica de Licitaciones y Concursos del IDU. El retiro de la oferta no dará lugar a la devolución del valor de los Términos de Referencia.

1.15 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública, mixta o privada, bien sea de manera individual o conformando Proponentes Plurales a través de Consorcio o Unión Temporal, cuyos integrantes deberán tener la calidad de personas jurídicas que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

1.16 REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

Deberá tenerse en cuenta que un mismo proponente, ya sea bajo las modalidades de Consorcio o Unión Temporal, no podrá ser adjudicatario en dos procesos de selección de los cuales uno de ellos corresponda a la interventoría del otro. Si tal evento sucede, el IDU, en aplicación del principio de transparencia que rige la contratación estatal le podrá adjudicar sólo aquel que se adjudique primero y deberá rechazar la propuesta en el segundo proceso de selección.

Quién desee participar, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.16.1 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES EN LA CÁMARA DE COMERCIO

En el presente Concurso podrán participar las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas como se muestra a continuación y que a la fecha del cierre del Concurso tengan una Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) igual o superior a **13.971** SMMLV como **CONSULTOR**.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD(ES)	GRUPO(S)
02 CONSULTOR	10 Otros	02 Sistemas de Información
		04 Gestión de Proyectos

La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) del Consorcio o de la Unión Temporal, se obtendrá de la suma de las capacidades residuales de contratación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en la Actividad requerida para ejecutar este tipo de contrato.

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto 856 de 1994, cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios o Uniones Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes. La clasificación en las Especialidades y Grupos requeridos será la sumatoria de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, teniendo en cuenta que no se sumarán las clasificaciones que no correspondan a las actividades que cada uno va a desarrollar.

Uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá tener como mínimo el sesenta por ciento (60%) de la Capacidad Residual total de contratación exigida como Consultor.

Inscripción de Personas Jurídicas Extranjeras: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso final del Artículo 3 del Decreto 856 de 1994, de acuerdo con lo exigido al efecto en el numeral **2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**, de estos Términos de Referencia.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

1.16.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán, además, **acreditar un apoderado domiciliado en Colombia**, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la ley 80 de 1993.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

1.16.2.1 Reciprocidad

En caso de sociedades civiles o comerciales extranjeras, no residentes en Colombia, los **Proponentes** de origen extranjero recibirán igual tratamiento que los de origen nacional (en los términos previstos en la Ley 80 de 1993), siempre que exista un Acuerdo, Tratado o Convenio entre el país de su nacionalidad y Colombia, en el sentido que a las ofertas de servicios colombianos se les concederá en ese país el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. En los términos de la Ley 816 de 2003, la reciprocidad se demostrará con la expedición de un informe por parte de la Misión Diplomática Colombiana del país de origen del Proponente.

1.16.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes en general, y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Unico), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

NOTA: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece:

“El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999”

1.16.4 UNA PROPUESTA POR CONCURSANTE

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de una oferta o participe en más de una de ellas causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

1.16.5 CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRACTUAL

Los miembros iniciales del Consorcio o Unión Temporal, que aparezcan en la Propuesta deberán permanecer como miembros del Consorcio o Unión Temporal durante todo el plazo de ejecución del Contrato. Lo anterior salvo autorización previa del IDU, autorización que en todo caso se otorgará cuando la cesión de la participación sea a una persona que cumpla con los requisitos de participación tenidos en cuenta para la evaluación y adjudicación del contrato. Adicionalmente se señala, que se permitirán las cesiones y modificaciones del porcentaje de participación en el Proponente Plural entre los miembros de las Uniones Temporales o Consorcios, siempre y cuando no se alteren las condiciones de participación que fueron tenidas en cuenta para la adjudicación del contrato.

1.17 COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

1.18 PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los proponentes podrán presentar, adicionalmente a la propuesta básica, propuestas alternativas, siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamiento para la adjudicación y cumplan con el objeto de este Concurso. En este evento deberá indicar clara y detalladamente en qué consiste la alternativa y cuáles son sus ventajas. Las propuestas alternativas deben acompañarse de los documentos que las sustentan. Sólo serán consideradas las propuestas alternativas del proponente elegible en primer lugar.

Se entiende por propuesta básica aquella que está de acuerdo con el objeto de la contratación, las especificaciones técnicas y las condiciones económicas consignadas en los presentes Términos de Referencia.

1.19 PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

1.20 VISITA OBLIGATORIA

Para participar en el siguiente proceso de selección será obligatoria la asistencia a una reunión técnica el día **12 de Mayo de 2006** a las **9: 00 AM** en el Auditorio del IDU, Calle 22 No. 6-27, Piso 2, Bogotá D.C.,. En consecuencia, los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los recursos tecnológicos requeridos y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta para el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del proyecto objeto del contrato, ni le dará derecho a reembolso de costos, ni reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

La visita será coordinada por la Subdirección Técnica de Sistemas y la Gerencia de Valorización, las cuales expedirán una constancia que se deberá anexar a la propuesta, para lo cual los interesados deberán encontrarse presentes desde el inicio de dicha reunión.

1.21 LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: los números telefónicos (1) 560 1095, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Control Disciplinario del IDU, Calle 20 No. 9-20, Bogotá D.C., o al teléfono (1) 338 66 60 o a la dirección www.idu.gov.co. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

1.21.1 COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

1.21.1.1 Compromisos asumidos por el Proponente

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del **IDU** para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso del Concurso o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;
3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente Concurso y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del IDU ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan intervenir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del IDU durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.
4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el Concurso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente proceso, o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **ANEXO No. 7** de los presentes Términos de Referencia.

Nota: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

1.21.1.2 Incumplimiento de los compromisos

Si durante el proceso del Concurso se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que el IDU advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del Concurso, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

2.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el IDU, el Proponente deberá integrar los documentos de la Propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales.

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 1).

De acuerdo con el modelo suministrado por el IDU, firmada por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con estos Términos de Referencia. **(ANEXO No. 1)**.

La omisión de este documento o la omisión de las firmas no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN

El Proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación de existencia y representación, deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de este Concurso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y como mínimo un (1) año más, salvo que el proponente aporte el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

La omisión de anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o la autorización del Órgano Social competente no son subsanables y la propuesta será rechazada. En caso que el Certificado de Existencia y Representación Legal haya sido suministrado al IDU por el Proponente en otro expediente, valdrá la copia que el IDU le tome y anexe al expediente de este Concurso, siempre y cuando el Proponente indique EN SU PROPUESTA de manera expresa y clara en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para este Concurso se cumplan.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

2.2.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Unico de Proponentes de la Cámara de Comercio. La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de este Concurso. Si se prorroga el cierre del Concurso, valdrá con la fecha inicial de cierre.

La omisión de anexar el Certificado de Inscripción en el RUP no es subsanable y la propuesta será rechazada. En caso que este certificado haya sido suministrado al IDU por el Proponente en otro expediente, valdrá la copia que el IDU le tome y anexe al expediente de este Concurso, siempre y cuando el Proponente indique EN SU PROPUESTA, de manera expresa y clara, en qué expediente se encuentra y que los requisitos exigidos para este Concurso se cumplan.

La no inscripción del Proponente a la fecha de cierre del Concurso, así como la información contenida en el certificado, no serán subsanables en ningún caso. Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Inscripción de Personas Jurídicas Extranjeras: Las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso final del Artículo 3 del Decreto 856 de 1994, de acuerdo con lo exigido al efecto en el presente numeral de estos Términos de Referencia.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

2.2.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del IDU.
- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y como mínimo un (1) año más.

La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, no son subsanables y generan el rechazo de la propuesta.

2.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, CON SU RESPECTIVO RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del Concurso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el Concurso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Términos de Referencia y la Ley 80 de 1993.

Para participar en este Concurso, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad, en original. Esta garantía debe ser expedida a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU**, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por valor equivalente, como mínimo, al **10% (aproximado al peso por exceso o por defecto) del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**, válida como mínimo por **noventa (90) días calendario** contados a partir de la fecha de cierre del **CONCURSO**. En caso de prorrogarse el plazo del **CONCURSO**, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el IDU.

La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguros. **Cuando se trate de una póliza, deberá estar acompañada del RECIBO O CONSTANCIA DEL PAGO DE LA PRIMA O CONSTANCIA DE QUE LA PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE SU PAGO O POR REVOCACIÓN UNILATERAL** (Ley 80 de 1993, Artículo 25, numeral 19). La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizado.

Cuando la propuesta presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando sus integrantes), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión.

Cuando no sea posible la contratación de las pólizas con compañías legalmente establecidas en Colombia, las mismas podrán contratarse con aseguradoras del exterior previa autorización

que, por razones de interés general, imparte la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo establecido en el Artículo 188 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los Términos de Referencia, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Amparos de la Garantía de seriedad

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, **amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:**

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en estos Términos de Referencia.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al IDU la Garantía Unica de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato.

El IDU hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

El IDU, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el IDU las garantías contractuales.

NOTA: Queda entendido que ni la Garantía de Seriedad de la Propuesta a que se refiere este numeral, ni ninguno de los amparos de la Garantía Unica del contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso de selección, amparará los eventos contemplados en el Artículo 1.055 del Código de Comercio.

2.2.6 INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

El proponente debe relacionar en el respectivo Anexo, tanto su Experiencia Exitosa como su Experiencia No Exitosa por multas y demás sanciones **al contratista derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros tales como autoridades administrativas, etc.** La Experiencia No Exitosa por efectividad de cualquiera de los amparos de la garantía única, no podrá relacionarse en el Anexo.

Será **plenamente aceptable**, la información sobre la Experiencia que, además de cumplir con todas las condiciones establecidas en el presente numeral, haya sido o sea **EXITOSA**.

Se entenderá por **EXITOSA**, la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea el definido en el presente numeral, ejecutados o en ejecución a satisfacción del contratante respectivo, en cuyo desarrollo no se causó o ha causado, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ningún tipo de sanción del contratista **derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros tales como autoridades administrativas, etc.**, ni se ha hecho efectivo, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, ninguno de los amparos de la

garantía única. El proponente debe tener en cuenta que la información a suministrar, está amparada bajo el juramento sobre veracidad contenido en la Carta de Presentación de la Propuesta.

La experiencia que, a pesar de cumplir con el objeto principal definido en este numeral, no cumpla con las demás condiciones de la anterior definición de EXITOSA a causa de la imposición de multas y demás sanciones por incumplimiento, se considerará **NO EXITOSA** y será **parcialmente aceptable**, en el sentido que deberá relacionar para el análisis de la admisibilidad de la propuesta sólo el 70% del valor facturado del respectivo contrato, so pena de no tenerse en cuenta y además dará lugar a la disminución de puntaje, de conformidad con los rangos correspondientes establecidos en el numeral **3.4.6.1** de estos Términos de Referencia. La Experiencia No Exitosa por efectividad de cualquiera de los amparos de la garantía única, será **totalmente inaceptable** y no podrá relacionarse en el Anexo y dará lugar a la disminución de puntaje, de conformidad con los rangos establecidos en el numeral **3.4.6.2** de estos Términos de Referencia.

El proponente deberá acreditar la experiencia descrita tanto en el literal A) como en el B), las cuales se muestran a continuación.

A) IMPLEMENTACIÓN (ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE:

- **COMPONENTE 1: FACTURACIÓN, CARTERA y AJUSTES DE CARTERA.**
- **COMPONENTE 2: COBRO.**
- **COMPONENTE 3: RECAUDO.**
- **COMPONENTE 4: SERVICIO AL CLIENTE.**

El proponente deberá acreditar que con los contratos relacionados cumplen con la experiencia, ejecutó cada uno de los componentes anteriormente señalados, ya sea, a través de uno (1) o varios contratos que relacione y cuya sumatoria de los valores totales ejecutados sea igual o superior al **200%** del presupuesto oficial, para obtener la admisibilidad de la propuesta para este factor. Si el proponente no cumple con esta exigencia, la oferta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

La definición de cada uno de los componentes a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia se encuentra establecida en el **ANEXO No. 33 – DEFINICIÓN DE LOS COMPONENTES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**.

Para tal efecto, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3.1** en el cual se consignará la Información sobre Experiencia del Proponente entre el 1 de enero de 2001 y la fecha de cierre del proceso de este Concurso, a elección del proponente, incluyendo los contratos terminados o en ejecución en dicho período, suministrando toda la información allí solicitada. Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual ejecutado de cada uno de los contratos (incluido IVA) en SMMLV de acuerdo con el año de ejecución, según lo solicitado en el mencionado Anexo. No se considerarán como parte del Valor Total Ejecutado de cada contrato los valores no relacionados con IMPLEMENTACIÓN (ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE: 1) FACTURACIÓN, CARTERA y AJUSTES DE CARTERA, 2) COBRO, 3) RECAUDO y 4) SERVICIO AL CLIENTE. El IDU verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor. En todo caso para efectos de la verificación aritmética, la entidad partirá del valor señalado en la propuesta en pesos, para calcular el valor señalado en salarios y bajo ninguna circunstancia se realizará la verificación de salarios en pesos.

Así mismo, en caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado relacionado en el ANEXO No. 3.1 y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato, prevalecerá el valor señalado en pesos del documento que acredite la experiencia para calcular el valor en salarios y dicho valor será el que se utilizará para la calificación de este factor. Los demás errores u omisiones en la información contenida en el ANEXO No. 3.1 de los contratos relacionados, al ser ésta comparada con la información contenida en el documento que acredite la experiencia, serán subsanables en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Adicionalmente, el proponente que haya sido objeto de multas u otras sanciones contractuales por incumplimiento de contratos estatales o al que se le haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los 2 años anteriores a la fecha de cierre de este Concurso, deberá adjuntar, debidamente diligenciado, los **ANEXOS Nos. 3A y 3B**, indicando en cada cuadro la información que corresponde. La omisión de estos anexos por el proponente obligado a aportarlos, es subsanable. La falta de veracidad en la información suministrada, causa el rechazo de la propuesta. El rechazo será sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el **literal A)** del numeral **3.4.4**, se calificará máximo **SIETE (7)** contratos. Por tanto no se deben relacionar en el **ANEXO No. 3.1** más de 7 contratos. En caso de relacionarse más de siete (7) contratos, el IDU, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los 7 primeros contratos en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros **podrán** diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo. Así mismo, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con sus contratos relacionados con el 50% del Presupuesto Oficial y dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 40% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no presentación del ANEXO No. 3.1 no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

NOTA: Para los contratos relacionados en el ANEXO No. 3.1, deberá aportarse con el anexo, a elección del proponente, Copia del Contrato, Copia del Acta de Recibo Final o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Certificación de los Servicios de Implementación e Implantación ejecutados para los contratos que se encuentren en ejecución, en donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado. En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por la Entidad contratante.

En caso que en el contrato se hayan desarrollado actividades diferentes a las establecidas en los cuatro componentes señalados anteriormente, el documento que permite acreditar la experiencia del contrato deberá establecer solamente el valor correspondiente a los componentes solicitados. Así mismo, en el documento que acredita la experiencia, se debe indicar claramente que las actividades efectuadas en la ejecución del contrato corresponden a Análisis, Diseño y Construcción, e Implantación de Sistemas de Información.

En todo caso, así el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la Entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada en el ANEXO No. 3.1.

B) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Se considerarán como “Experiencia”, aquellos contratos cuyo objeto sea o haya consistido en:

- **IMPLEMENTACIÓN (ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.**

El proponente deberá acreditar que la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplen con la experiencia sea igual o superior al **30%** del presupuesto oficial, para obtener la admisibilidad de la propuesta para este factor. Si el proponente no cumple con esta exigencia, la oferta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Para tal efecto, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 3.2** en el cual se consignará la Información sobre Experiencia del Proponente entre el 1 de enero de 2001 y la fecha de cierre del proceso de este Concurso, a elección del proponente, incluyendo los contratos terminados o en ejecución en dicho período, suministrando toda la información allí solicitada. Para efectos del cálculo del Valor Total ejecutado de cada contrato, el proponente calculará el Valor Anual ejecutado de cada uno de los contratos (incluido IVA) en SMMLV de acuerdo con el año de ejecución, según lo solicitado en el mencionado Anexo, no se considerarán como parte del Valor Total Ejecutado de cada contrato los valores no relacionados con IMPLEMENTACIÓN (ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. El IDU verificará aritméticamente el cálculo de este valor y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor. En todo caso para efectos de la verificación aritmética, la entidad partirá del valor señalado en la propuesta en pesos, para calcular el valor señalado en salarios y bajo ninguna circunstancia se realizará la verificación de salarios en pesos.

Así mismo, en caso de existir diferencias entre el valor total ejecutado relacionado en el ANEXO No. 3.2 y el valor establecido en el documento que permite acreditar la experiencia del contrato, prevalecerá el valor señalado en pesos del documento que acredite la experiencia para calcular el valor en salarios y dicho valor será el que se utilizará para la calificación de este factor. Los demás errores u omisiones en la información contenida en el ANEXO No. 3.2 de los contratos relacionados, al ser ésta comparada con la información contenida en el documento que acredite la experiencia, serán subsanables en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Adicionalmente, el proponente que haya sido objeto de multas u otras sanciones contractuales por incumplimiento de contratos estatales o al que se la haya hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los 2 años anteriores a la fecha de cierre de este Concurso, deberá adjuntar, debidamente diligenciado, los **ANEXOS Nos. 3A y 3B**, indicando en cada cuadro la información que corresponde. La omisión de estos anexos por el proponente obligado a aportarlos, es subsanable. La falta de veracidad en la información suministrada, causa el rechazo de la propuesta. El rechazo será sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

De conformidad con lo establecido en el **literal B)** del numeral **3.4.4**, se calificará máximo **CINCO (5)** contratos, Por tanto no se deben relacionar en el **ANEXO No. 3.2** más de 5 contratos. En caso de relacionarse más de cinco (5) contratos, el IDU, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los 5 primeros contratos en el orden en que aparezcan relacionados. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros **podrán** diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no presentación del ANEXO No. 3.2 no es subsanable y genera el rechazo de la propuesta.

NOTA: Para los contratos relacionados en el ANEXO No. 3.2, deberá aportarse con el anexo, a elección del proponente, Copia del Contrato, Copia del Acta de Recibo Final o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Certificación de los Servicios de Implementación e Implantación ejecutados para los contratos que se encuentren en ejecución, en donde se indique: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros de Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), Objeto, Actividades efectuadas en desarrollo del contrato, Plazo y Valor ejecutado. En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por la Entidad contratante.

En caso que en el contrato se hayan desarrollado actividades diferentes a las establecidas anteriormente, el documento que permite acreditar la experiencia del contrato deberá establecer solamente el valor correspondiente a la experiencia exigida en IMPLEMENTACIÓN (ANÁLISIS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN) E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA. Así mismo, en el documento que acredita la experiencia, se debe indicar claramente que las actividades efectuadas en la ejecución del contrato corresponden a Análisis, Diseño y Construcción, e Implantación de Sistemas de Información Geográfica.

En todo caso, así el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la Entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada en el ANEXO No. 3.2.

2.2.7 INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE CONSULTORÍA y/o IMPLEMENTACIÓN E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, VIGENTES O ADJUDICADOS SIN INICIAR CON EL IDU U OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA EL CÁLCULO DEL KRC (ANEXO No. 4).

La información sobre contratos de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información vigentes o adjudicados sin iniciar a la fecha de cierre, con el IDU u otras entidades públicas o privadas, indicando los valores de los contratos de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información en ejecución y/o suspendidos y/o adjudicados por iniciar, debe suministrarse atendiendo lo indicado en el **ANEXO No. 4**. No debe incluirse el IVA. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá diligenciar este anexo separadamente.

En el evento de no poseer contratos vigentes o adjudicados a la fecha de cierre del presente Concurso deberá manifestarlo expresamente, so pena de rechazo de la propuesta.

El IDU verificará aritméticamente el valor de los contratos expresado en SMMLV. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en dicha conversión. El valor verificado y

corregido en SMMLV, será el utilizado para determinar la Capacidad Residual de Contratación (KRC).

La no presentación de este anexo o la omisión de algún contrato de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información vigente o adjudicado no es subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

Los errores e inconsistencias en el valor en pesos de la información presentada, son subsanables en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

2.2.8 INFORMACIÓN FINANCIERA (ANEXO No. 5)

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar la **INFORMACIÓN FINANCIERA – ANEXO No 5**, el cuál debe contener la siguiente información tomada de los Estados Financieros a **Diciembre 31 de 2005. El Proponente no deberá aportar estados financieros.**

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Antes de Impuestos y Utilidad Neta, deberán ser extractadas de los estados financieros, y así mismo corresponder a la codificación del Plan Único de Cuentas.

Los Proponentes, deben registrar en la Utilidad Neta de la **INFORMACIÓN FINANCIERA - ANEXO No 5**, el valor resultante de descontar a la Utilidad Antes de Impuestos del Estado de Resultados a **Diciembre 31 de 2005** la provisión del Impuesto de Renta y Complementarios del Año Gravable correspondiente, esta Utilidad Neta debe ser la misma que se registre como Utilidad del ejercicio en el Patrimonio del Balance General del mismo periodo.

Si la sociedad tiene fecha de constitución posterior al **Diciembre 31 de 2005** deberá presentar la información financiera del **ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA** con corte al último día del mes anterior a aquel en que se abre el Proceso. Este Anexo deberá contener la información correspondiente al plazo comprendido entre la fecha de constitución de la sociedad y el último día del mes anterior a la apertura del Proceso.

EI ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA debe venir en original y debidamente firmado por Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal si lo requiere, quienes tienen la obligación legal de hacerlo cuyas firmas implican que el contenido de esta información garantiza:

- Que las cifras que se consignan en el Anexo de Información Financiera, han sido tomadas de los Estados Financieros, preparados conforme a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados, y además por las establecidas por la Contaduría General de la Nación para el caso de las Entidades publicas.

Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional, acompañada del Certificado de Vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, del Contador y el Revisor Fiscal que firmen el **ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA**. Dicho Certificado no deberá estar vencido a la fecha de cierre del presente proceso.

La omisión del **ANEXO INFORMACIÓN FINANCIERA** no será subsanable y generará el rechazo de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras, deberán presentar el **ANEXO No. 5 - INFORMACIÓN FINANCIERA** firmado por el Representante Legal de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

Las Personas Jurídicas Extranjeras deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto Tributario.

2.2.9 VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (ANEXO No. 2).

El proponente debe indicar en el **ANEXO No. 2**, en pesos colombianos, el Valor Básico de la Propuesta, el IVA y el Valor Total de la Propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en números.

El valor total de la Propuesta (ajustado al peso) debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de los trabajos. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la Consultoría; los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, transportes, computadoras, herramientas de software de oficina, de desarrollo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el Consultor para la ejecución de los trabajos, la utilidad del Consultor y el Impuesto al Valor Agregado IVA. El IVA deberá discriminarse tal y como se indica en el **ANEXO No. 2**. Si el proponente no incluye el valor del IVA (correspondiente al producto del valor básico por la tarifa (%) contemplada en el Estatuto Tributario), la propuesta será rechazada. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en documento adjunto al citado anexo. La tarifa (%) del IVA y el valor correspondiente a dicha tarifa deben sujetarse a lo establecido en el Estatuto Tributario; en caso de no ser así, la Entidad verificará el cálculo del valor correspondiente a la tarifa del IVA y efectuará la corrección necesaria; y el valor corregido será el tenido en cuenta en la evaluación y para la elaboración del contrato que se genere como resultado del presente proceso de selección.

Todos los valores de la propuesta económica, tales como valor básico y valor total de la propuesta deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto. El Valor Básico de la Propuesta (ajustado al peso) no podrá ser **menor al 90% ni mayor al 100%** del Valor Básico del Presupuesto Oficial establecido en estos Términos de Referencia, so pena de rechazo de la propuesta. En todo caso el Valor Total de la propuesta para la Consultoría (incluido el IVA), verificado y ajustado al peso, no podrá ser **menor al 90% ni mayor al 100%** del valor del Presupuesto Oficial Estimado para la Consultoría, so pena de rechazo de la misma.

Para efectos de la verificación aritmética, la Entidad partirá del Valor Básico relacionado en la propuesta para calcular el valor del IVA teniendo en cuenta la tarifa (%) establecida en el Estatuto Tributario y el Valor Total de la propuesta. La única corrección que se realizara al valor básico propuesto será el ajuste al peso, en los casos a que haya lugar.

El **Anexo No. 2** no es subsanable por los oferentes en ningún caso. El IDU corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos Términos de Referencia.

2.2.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

No es obligatorio presentar este documento, pero a los proponentes que presenten a la fecha de cierre, el certificado vigente del Sistema de Gestión de la Calidad del proceso de **DISEÑO, CONSTRUCCION E IMPLANTACION DE SISTEMAS DE INFORMACION Y/O ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE INFORMACION**, de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la **Norma NTC-ISO 9001 versión 2000** (incluye el cumplimiento de los requisitos del numeral 7.3 Diseño y Desarrollo y el alcance del certificado especifica las actividades de diseño), ó ISO/IEC 15504 ó CMM expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, se le asignará el máximo puntaje fijado por el factor SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, de acuerdo con lo establecido en el numeral respectivo del Capítulo 3. factores y Criterios de Evaluación y Adjudicación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, para obtener el puntaje respectivo bastará que uno sólo de sus integrantes presente la certificación aquí especificada, de acuerdo con lo establecido al efecto en dicho Capítulo 3 de estos términos.

Los certificados expedidos por organismos internacionales deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla.

La no presentación de este documento con la propuesta, hará que el factor Sistema de Gestión de la Calidad sea calificado con CERO PUNTOS. En ningún caso se aceptará el envío del mismo en etapas posteriores.

NOTA: De acuerdo con las directrices internacionales establecidas por la International Accreditation Form, ICONTEC y otros organismos certificadores, se mantuvieron vigentes las empresas certificadas con la NTC-ISO 9001, 9002 y 9003 versión 1994 hasta diciembre 15 de 2003, de acuerdo con lo requerido en el Plan de Transición a la norma ISO 9001 versión 2000. Lo anterior implicaba que las empresas titulares del certificado, disponían hasta la fecha anteriormente mencionada para adecuar sus Sistemas de Gestión de la Calidad a los requisitos y estándares de la ISO 9001: 2000. Las certificaciones tenidas en cuenta para la evaluación del factor Sistemas de Gestión de la Calidad, serán las que cumplan con los estándares de la ISO-9001:2000.

2.2.11 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES (ANEXO No. 8).

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 8 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, en original, firmado por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. **Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).** En el evento en que el proponente no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Ejemplo 1: Determinado proponente debe estar al día en el pago de todos los parafiscales a más tardar el 10° día hábil de cada mes. La fecha de presentación de la oferta es posterior al 10° día hábil del mes, por ejemplo el 15 de febrero de 2006. Para el efecto se considerarán los pagos correspondientes a las nóminas de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005 y enero de 2006, por cuanto por ser la fecha de presentación posterior al 10° día hábil de febrero, ya es exigible a ese proponente la obligación de estar al día por el mes de Enero de 2006. La certificación deberá manifestar que se han realizado los pagos de los aportes correspondientes a la nómina de estos últimos 6 meses.

Ejemplo 2: El mismo determinado proponente, como se dijo, debe estar al día en el pago de todos los parafiscales a más tardar el 10° día hábil de cada mes, pero la fecha de presentación de la oferta es anterior al 10° día hábil del mes, por ejemplo el 5 de febrero de 2006. Para el efecto se considerarán los pagos correspondientes a las nóminas de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2005. La certificación deberá manifestar que se han realizado los pagos correspondientes a la nómina de estos últimos 6 meses. Lo anterior porque para el 5 de febrero de 2006, no es legalmente exigible a ese proponente el pago del mes de enero de 2006, por cuanto dicha obligación sólo vence para él el 10° día hábil del mes de febrero.

NOTA 1: Lo anterior constituye sólo un ejemplo como guía para el proponente. No obstante, al diligenciar el **ANEXO No. 8 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**, el Revisor Fiscal y/o Representante Legal según sea el caso, deberán tener en cuenta que los plazos para el pago de aportes en Seguridad Social se rige por lo previsto en el Decreto 1406 de 1999, Artículos 19 al 24, y los plazos para los pagos en materia de Parafiscales, es decir SENA, ICBF, y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, se rige por el Artículo 10 de la Ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

El IDU verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar el respectivo ANEXO No. 8 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, aquí exigido.

NOTA 2: La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo.

NOTA 3: En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado Anexo.

NOTA 4: En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de seguridad social y aportes parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, el IDU pondrá en conocimiento del Ministerio de Protección Social dicha situación para lo de su competencia.

2.2.13 ACREDITACIÓN DE RECIPROCIDAD

Informe de que trata la Ley 816 de 2003 expedido por la Misión Diplomática colombiana en el país de origen del **Proponente**, para acreditar la reciprocidad. (Ver numeral 1.16.2.1 y 3.4.3 de los Términos de Referencia).

2.2.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Compromiso Anticorrupción suscrito en la forma indicada en el numeral 1.21.1.1 y en el **ANEXO No. 7** de estos Términos.

2.2.15 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Es obligatorio que la propuesta incluya en forma clara la especificación del servicio de soporte posterior a la entrega final del producto, el cual será evaluado de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4.5 del Capítulo 3, Factores y Criterios de Evaluación y Adjudicación.

La no presentación del **Anexo No. 32** o la no especificación de alguna de las características mínimas requeridas para este servicio con la propuesta, **no será subsanable** y generará el rechazo de la propuesta. En el siguiente cuadro se muestran los requerimientos mínimos establecidos por característica, para el servicio de soporte.

Características	Especificación	Mínimo Requerido
Tiempo del soporte y Mantenimiento	En número de meses	Doce (12) meses
Franja de atención	En número de días semanales por número de horas diarias.	Cinco (5) días por veinticuatro (24) horas
Tiempos de respuesta	En número horas	Atención máxima en Veinticuatro (24) horas

NOTA: Para la prestación del Servicio de Soporte y Mantenimiento, el contratista deberá obligatoriamente poner a disposición del IDU como mínimo dos (2) Ingenieros de Sistemas que cumplan con tres años de experiencia específica como desarrolladores. Estos profesional debe tener dedicación exclusiva y de tiempo completo en las instalaciones del IDU para el desarrollo de estas actividades, durante la etapa del mantenimiento. El contratista asumirá los recursos necesarios para dicho soporte (Equipos, licencias de software,...).

2.2.16 PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL PROYECTO

En el plan de aseguramiento de calidad se reflejan las actividades de calidad a realizar (normales o extraordinarias), los estándares a aplicar, los productos a revisar, los procedimientos a seguir en la obtención de los distintos productos durante el desarrollo y la normativa para informar de los defectos detectados a sus responsables y realizar el seguimiento de los mismos hasta su corrección.

Se debe presentar este documento de acuerdo con lo exigido en el Plan de Aseguramiento de la Calidad - **ANEXO No 14**, la no presentación de esta información o la omisión de la especificación de alguno de los ítems contemplados en la tabla de contenido, es subsanable

en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Este plan deberá estar ajustado bajo los requisitos de la ISO 10005.

2.2.17 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL TÉCNICO DEL PROYECTO

El proponente deberá incluir en la propuesta las hojas de vida (debidamente sustentadas) del siguiente personal técnico:

Profesionales Claves Cargo	Dedicación (%)	Cantidad (Personas)	Experiencia requerida
Líder de proyecto	Fase de Elaboración 100% Fase de Construcción 100% Fase de Transición 100%	1	Debe ser Ingeniero de Sistemas, con especialización en Gerencia de Proyectos o afines, con experiencia general mínima de ocho (8) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en dirección de proyectos de implementación y puesta en producción de software, y debe demostrar haber sido director de por lo menos un proyecto de desarrollo de sistemas de información, no menor a Setecientos Millones de Pesos (\$700'000.000), ejecutados en su totalidad entre el 1 de enero de 1999 y el 31 de Diciembre de 2005, y que hayan incluido diseño técnico, desarrollo de software, ejecución de pruebas, capacitación y soporte a usuarios, siguiendo un proceso metodológico, Rational Unified Process® - RUP o similar.
Arquitecto de software	Fase de Elaboración 100% Fase de Construcción 100% Fase de Transición 50%	1	Debe ser ingeniero de sistemas con postgrado en Construcción de software o Ingeniería de software o Analisis y diseño de Sistemas de Información. Con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el rol de arquitecto de software y líder técnico acumulados en dos (2) o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado, cada uno no menor a Cuatrocientos Millones de Pesos (\$400'000.000).
Administrador de Base de Datos y Sistema Operativo Red Hat Enterprise LINUX edición ES en Ingles, Distribución AMD64 es de Datos	Fase de Elaboración 100% Fase de Construcción 50% Fase de Transición 30%	1	Debe ser ingeniero de sistemas, el cual debe poseer certificado que lo acredita como Administrador de Base de Datos, con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el rol de Administrador de Base de Datos acumulados en uno o más proyectos de software en los que haya participado.

Profesionales Claves Cargo	Dedicación (%)	Cantidad (Personas)	Experiencia requerida
Líder de pruebas	Fase de Elaboración 70% Fase de Construcción 100% Fase de Transición 100%	1	Debe ser ingeniero de sistemas o Industrial con un postgrado en alguna disciplina de sistemas. Con experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el rol de Líder de Pruebas acumulados en uno o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado.
Lider Pruebas Financieras	Fase de Elaboración 70% Fase de Construcción 100% Fase de Transición 100%	1	Debe ser Ingeniero de Sistemas, Industrial, Contador o Administrador de Empresas, con Maestría en Finanzas o Administración de Empresas. Con experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el desarrollo y programación de modelos financieros.
Especialista en de Sistemas información Geográfica	Fase de Elaboración 100% Fase de Construcción 100% Fase de Transición 50%	1	Debe ser ingeniero de sistemas, ingeniero catastral, arquitecto o ingeniero civil con especialización en Sistemas de Información Geográfica. Con mínimo cinco (5) años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo tres (3) años de experiencia específica en el rol de analista, diseñador y programador de componentes cartográficos, y ser experto en el uso de tecnologías de punta para gestionar sistemas de Información geográfica. Esta experiencia debe haber sido acumulada durante dos (2) o más proyectos relacionados con Sistemas de Información Geográfica en los que haya participado.

Notas:

- 1- Experiencia general, es el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la expedición u obtención del título profesional.
- 2- Experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión.
- 3- Las equivalencias de la experiencia profesional como funcionario por años de experiencia específica de los profesionales se indican en el numeral 2.2.17.1 siguiente.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar Carta de Intención **ANEXO No. 9** (en la cual se manifieste el interés de participar en el presente proceso de selección bajo las condiciones establecidas en estos Términos de Referencia, mencionando el nombre del proponente con quien participará), fotocopia del Título Profesional, fotocopia de la Tarjeta Profesional de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en los **ANEXOS 6A, 6B, 6C, 6D, 6E y 6F**. Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo,

se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente.

La omisión de los **ANEXOS 6A, 6B, 6C, 6D, 6E y 6F** no será subsanable. La fotocopia de la Tarjeta Profesional, la Carta de Intención **ANEXO No. 9** y los diplomas o certificados de obtención de títulos de Postgrado, serán subsanables a solicitud del IDU en el término que para el efecto le señale, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

En todo caso cada uno de los profesionales relacionados en la propuesta, deberán cumplir la experiencia requerida en el anterior cuadro, so pena de declarar la propuesta como NO ADMISIBLE.

El Contratista se obliga a que los profesionales Líder del Proyecto, Arquitecto de Software, Administrador de Base de Datos, Líder de Pruebas, Especialista en Sistemas de Información Geográfico, estén disponibles físicamente cada vez que el IDU y/o la Interventoría lo requieran, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales y a las consagradas en la Ley 80 de 1993.

El contratista deberá mantener los recursos requeridos en los porcentajes de dedicación definidos para cada cargo durante la ejecución del contrato. El Líder del Proyecto deberá estar disponible cuando el IDU y/o la Interventoría lo soliciten.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de Proyectos de Tesis o Asesor de Proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

El Contratista está obligado a mantener durante toda la ejecución del proyecto el personal profesional que forma parte del personal Técnico del Proyecto presentado en su propuesta.

El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este Concurso, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá cumplir con las normas que rigen la materia para trabajar en territorio colombiano. Lo anterior se aplica al personal profesional del contratista que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con títulos extranjeros y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Interventor del contrato deberán constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

2.2.17.1 Equivalencias de Experiencia en el sector Público

Una vez analizada la experiencia en el sector público con base en el decreto ley 1569 de 1998, la equivalencia es la siguiente:

- 1- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales como directivo, asesor o ejecutivo, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director o Especialista. Así mismo, para los funcionarios o contratistas de prestación de servicios de entidades estatales en el nivel profesional, que cuenten con título de especialización en el área relacionada con el tipo de proyecto; cada año de experiencia en el sector público será contabilizado como medio de Director de Proyecto.
- 2- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales desempeñando una actividad especializada específica que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizada dentro del cálculo de la experiencia específica como la de un Especialista.
- 3- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica.

2.2.18 PLAN DE TRABAJO

Es obligatorio que la propuesta incluya en forma clara los siguientes ítems:

- a) La cantidad del personal Técnico del proyecto y la dedicación y cantidad del personal de Apoyo Técnico del Proyecto definidos para llevar a cabo la ejecución del proyecto (**ANEXO No. 11**).
- b) La composición, cantidad de personas que conforman el grupo de trabajo así como las actividades asignadas, tal como se especifica en el **ANEXO No. 13**.

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

2.2.19 TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO SOBRE EL PRODUCTO DE SOFTWARE

El proponente deberá presentar una metodología para la transferencia del conocimiento que le permita al usuario conocer en detalle el uso de la herramienta a nivel técnico y funcional. Deberá capacitarse a las personas que designe la entidad de acuerdo con una agenda de capacitación pactada entre las partes. El lugar de capacitación será la ciudad de Bogotá en las instalaciones del IDU o instalaciones propuestas por el proponentes previa aceptación por parte del IDU.

El proponente deberá presentar dentro de su propuesta el plan de capacitación dirigido a los usuarios funcionales y técnicos del sistema, este plan de capacitación deberá contener:

- Objetivo de la capacitación
- Temáticas a capacitar por curso

- Número de horas por tema
- Material que entregará al finalizar cada curso
- Recursos Logísticos requeridos

La omisión o la presentación incompleta de la información requerida, es subsanable en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

2.2.20 ARQUITECTURA DEL SISTEMA

El proponente deberá dar respuesta a cada uno de los ítems del **ANEXO No. 10**, la especificación de las herramientas de sistemas propuestas, con las cuales plantea llevar a cabo la implementación del proyecto y que hacen parte de la arquitectura del Sistema conforme con las condiciones establecidas en el documento de Requerimientos Suplementarios y de Arquitectura para el sistema de Valorización – **ANEXO No 24**.

La no presentación del **ANEXO No.10** o la omisión de la especificación de alguna de estos requerimientos, no son subsanables y generará el rechazo de la propuesta.

En el siguiente cuadro se muestran los requerimientos mínimos de la arquitectura establecida para el sistema:

Descripción	Mínimo Requerido
Arquitectura	Multicapa (n) capas
Servidor Base Datos	ORACLE 9i o Superior y/o similar (De acuerdo a lo que defina el coordinador designado por el IDU)
Sistema Operativo de los Servidores	Red Hat Enterprise LINUX edición ES en Ingles, Distribución AMD64
Sistema Operativo Cliente	Windows 2000 o Superior
Protocolo Comunicaciones	TCP/IP
Visualizador	MS Explorer Versión 6.0 o Superior y Netscape 6.0 o Superior
Integrador Cartográfico	ARCGIS Versión 9x o Superior y/o Similar
Herramienta de Desarrollo	4GL con integración WEB

2.2.21 CONSTANCIA DE ASISTENCIA A VISITA TECNICA

2.3 PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

El IDU podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el IDU, so pena de rechazo de la propuesta o de la consecuencia que para el caso específico se indique en estos Términos de Referencia.

2.4 OTROS DOCUMENTOS

Los siguientes documentos solamente serán exigibles al proponente favorecido, en el momento de firmar el acta de iniciación, previa revisión y aprobación por parte de la Interventoría y del Coordinador designado por la Dirección Técnica de Planeación, quienes los someterán a la aprobación de dicha Dirección Técnica.

2.4.1 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS.

El oferente favorecido con la adjudicación del presente proceso de selección, deberá entregar las especificaciones técnicas de Hardware (Servidor de Base de Datos y Servidor de Aplicaciones) y Software (Servidor de Aplicaciones) requeridos para la implementación y puesta en producción del Sistema de Valorización.

Cuando los requerimientos mínimos de Hardware y Software necesarios presentados por el contratista no estén acorde con la solución propuesta, éste deberá proceder a presentar nuevamente las especificaciones en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación de estos requerimientos constituye exigencia previa para la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, no obstante el IDU se reserva el derecho de autorizar el inicio del contrato sin el cumplimiento de estos requisitos, pero en todo caso a cuenta y riesgo del contratista y sin perjuicio de las consecuencias establecidas en el contrato o en la minuta del contrato.

2.4.2 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DE APOYO TÉCNICO DEL PROYECTO

Para efectos de la suscripción del acta de iniciación, el contratista deberá presentar al Interventor, para aprobación por parte del IDU, los documentos exigidos en este numeral, para el siguiente personal profesional:

No.	Cargo	REQUISITOS MINIMOS
1	Administrador de Requerimientos	Debe ser ingeniero de sistemas o Industrial con mínimo tres años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo un año de experiencia específica en el rol de Administrador de Requerimientos acumulados en uno o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado.
2	Analistas Señor	Debe ser ingeniero de sistemas con mínimo tres años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo dos años de experiencia específica en el rol de Analistas de Sistemas acumulados en uno o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado.
3	Analistas Junior	Debe ser ingeniero de sistemas con mínimo un año de experiencia específica en el rol de Analistas de Sistemas acumulados en uno o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado.
4	Analistas de Pruebas y Diseñadores de Pruebas	Debe ser ingeniero de sistemas con mínimo tres años de experiencia general contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, de los cuales deberá tener como mínimo dos años de experiencia específica en el rol de Analistas de Pruebas acumulados en uno o más proyectos de desarrollo de software en los que haya participado.
5	Desarrolladores	Debe ser ingeniero de sistemas con mínimo tres años de experiencia específica como desarrollador.
6	Documentadores	Debe ser tecnólogo de sistemas o Industrial o en carreras afines con mínimo dos años de experiencia específica y haber participado exitosamente en un proyecto de documentación de manuales para sistemas.

Notas

- 1- Experiencia general, es el tiempo transcurrido a partir de la fecha de la obtención del título profesional.

- 2- Experiencia específica, se determina como la práctica adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área de trabajo o área de la profesión.
- 3- Las equivalencias de la experiencia profesional como funcionario por años de experiencia específica de los profesionales se indican en el numeral 2.4.2.1 siguiente.

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá anexar fotocopia del Título Profesional, fotocopia de la Tarjeta Profesional (en el caso de ser aplicable) de conformidad con lo establecido en la Ley 842 de 2003 y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en los **ANEXOS 6G, 6H, 6I, 6J, 6K y 6L**. Los estudios de Postgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente.

El Contratista se obliga a que el personal de apoyo técnico esté disponible físicamente cada vez que el IDU y/o la Interventoría lo requieran, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales y a las consagradas en la Ley 80 de 1993.

Sin perjuicio del personal mínimo exigido en el presente numeral, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer un número adicional de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal, al momento de calcular el valor de la propuesta.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de Proyectos de Tesis o Asesor de Proyectos de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación. En todo caso la presentación de estas hojas de vida para reemplazar al personal no aprobado no podrá realizarse en más de dos (2) oportunidades, so pena de la imposición de las sanciones contractuales a las que haya lugar de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y de las consecuencias establecidas en el contrato o en la minuta del contrato. La aprobación del personal constituye requisito previo para la suscripción del Acta de Iniciación del Contrato, no obstante el IDU se reserva el derecho de autorizar el inicio del contrato sin el cumplimiento de estos requisitos, pero en todo caso a cuenta y riesgo del contratista y sin perjuicio de las consecuencias establecidas en el contrato o en la minuta del contrato.

Una vez el IDU apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el IDU, para su evaluación y posterior autorización. En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del IDU, el Consultor deberá presentar en un término de cinco (5) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia. En todo caso, esta actuación no podrá realizarse por más de dos (2) oportunidades de cambio so pena de las consecuencias establecidas en el contrato o en la minuta del contrato.

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución de los trabajos el personal profesional y de especialistas aprobados.

El IDU, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de este Concurso, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá cumplir con las normas que rigen la materia para trabajar en territorio colombiano. Lo anterior se aplica al personal profesional del contratista que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64 de 1978 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales de la Ingeniería con títulos extranjeros y domiciliados en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Interventor y el Coordinador del contrato deberán constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

2.4.2.1 Equivalencias de Experiencia en el sector Público

Una vez analizada la experiencia en el sector público con base en el decreto ley 1569 de 1998, la equivalencia es la siguiente:

- 1- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales como directivo, asesor ó ejecutivo, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica como Director, Especialista. Así mismo, para los funcionarios o contratistas de prestación de servicios de entidades estatales en el nivel profesional, que cuenten con título de especialización en el área relacionada con el tipo de proyecto; cada año de experiencia el sector público será contabilizado como medio de Director de Proyecto.
- 2- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales desempeñando una actividad especializada específica que guarde relación con el cargo a desempeñar, será contabilizada dentro del cálculo de la experiencia específica como la de un Especialista.
- 3- El tiempo laborado como funcionario o contratista de prestación de servicios en entidades estatales en el nivel profesional, será contabilizado dentro del cálculo de la experiencia específica.

2.4.3 CRONOGRAMA Y RUTA CRÍTICA

- El proponente adjudicatario deberá presentar el cronograma de trabajo donde se identifiquen cada una de las actividades necesarias para cumplir con los objetivos del contrato tomando como referencia el documento Plan de Desarrollo de Software – **ANEXO No 19**, determinando los tiempos para su ejecución. Se deberán señalar las actividades críticas y los tiempos de las mismas en el **ANEXO No 12**.

- Es obligatorio que el proponente adjudicatario muestre en forma clara los Tiempos de Entrega para cada una de las Ceremonias de Aceptación del producto, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato. A la no especificación de alguno de los Tiempos de Entrega para cada una de las Ceremonias de Aceptación del producto requeridas, el IDU lo solicitará en el término que para el efecto le señale, so pena de las acciones legales pertinentes a que haya lugar, si no cumple. En el siguiente cuadro se muestran los requerimientos máximos establecidos por Ceremonia.

Fase	Iteración	Ceremonia de Aceptación (Plan de Aceptación del Producto - ANEXO No. 25)	Proceso	Tiempo de Ejecución (Días Calendario)		
Elaboración	1	PRIMERA Validación de Arquitectura del Sistema	Generales	90		
	2		Liquidación			
Construcción	1	SEGUNDA Validar funcionalidad mínima para soportar el negocio de Valorización	Asignación	120		
	1		Reclamaciones			
			Cálculo de la Deuda			
	2		Cobro			
	2		Recaudo			
	3		Atención al Contribuyente			
	4		TERCERA Ceremonia de Cierre del Proyecto		Homologación y Actualización	90
	4				Generación	
	4				Sistemas de Información Geográfica	
	Transición				LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	

En caso de presentarse un retraso en los Tiempos de Entrega ofertados por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, en los plazos establecidos en las ceremonias de entrega, las partes acuerdan que el IDU proceda a descontar por cada semana de atraso el equivalente al dos por ciento (2%) del valor a pagar por dicha Ceremonia, hasta un tope máximo de un veinte por ciento (20%) del valor total a ser pagado en dicha Ceremonia. Si el contratista considera que existe causal eximente de responsabilidad, así deberá manifestarlo y probarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que sea enterado del descuento, y el IDU a su vez, contará con quince (15) días hábiles para su pronunciamiento. De aceptarse los argumentos del contratista, el descuento realizado será reembolsado, de lo contrario permanecerá en poder de la Entidad.

En el **ANEXO No. 30** el proponente que resulte adjudicatario deberá sustentar el Cronograma diligenciando el Porcentaje de Desarrollo de cada uno de los procesos de negocio a automatizar para el Sistema de Valorización. En caso de no presentarse la información de los Porcentajes de Desarrollo de cada uno de los procesos de negocio a automatizar requeridos, el IDU lo solicitará en el término que para el efecto señale, so pena de las acciones legales pertinentes a que haya lugar.

2.4.4 PLAN DE CONTINGENCIA

El proponente adjudicatario debe presentar un plan de contingencia, en el cual contemple acciones a seguir durante y después del tiempo planeado para la ejecución del contrato, con el objeto de dar culminación apropiada al mismo, conforme con las condiciones establecidas en el documento de Plan de Contingencia para el sistema de Valorización – **ANEXO No 31**.

La presentación incompleta de la información requerida, será solicitada por parte del IDU en el término que para el efecto le señale, so pena de las acciones legales pertinentes a que haya lugar, si no cumple.

2.4.5 ADAPTACIÓN A PRODUCTOS DE SOFTWARE EXISTENTES

Teniendo en cuenta que es indispensable que el proponente adjudicatario cuente con componentes ya implementados, su propuesta deberá ser presentada considerando la adaptación de éstos, sin perder de vista que la metodología y los entregables del proyecto son los mismos que han sido especificados en estos términos de referencia.

2.5 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El IDU podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes y obtener o solicitar por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

Si durante el término de evaluación de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación del contrato se evidencia que no es veraz la información suministrada en la propuesta relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de evaluación, el IDU procederá al rechazo de la propuesta. Igualmente será rechazada la propuesta cuando se evidencie falta de veracidad en las declaraciones o documentos presentados por el proponente durante el proceso de selección.

CAPITULO 3

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

3.1 CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los concursantes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que el IDU corra a los proponentes por 5 días hábiles el traslado de los informes de evaluación de las propuestas, en la Subdirección General Corporativa del IDU, para que dentro del mismo término presenten las observaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos de Referencia. (Artículo 30, numeral 8, Ley 80 de 1993).

Todo intento de un Proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese Proponente.

3.2 TÉRMINO PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los estudios técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las Propuestas, se realizarán dentro de los **SESENTA (60)** días calendario siguientes a la fecha de cierre del Concurso.

3.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.3.1 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (ANEXO No.4).

Con base en la información suministrada en el **ANEXO No. 4**, se comprobará que los proponentes, a la fecha de cierre de la presente Concurso, posean una Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) en la(s) actividad(es) requerida(s) de acuerdo con lo exigido en los numerales **1.16.1** y **2.2.7** de los presentes Términos de Referencia. El IDU verificará aritméticamente el valor de los contratos expresado en SMMLV. Se corregirán los errores aritméticos que se presenten en dicha conversión. El valor verificado y corregido en SMMLV, será el utilizado para determinar la Capacidad Residual de Contratación (KRC). El proponente no debe incluir el IVA.

La no presentación de este anexo o la omisión de algún contrato de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información vigente o adjudicado no son subsanables y generarán el rechazo de la propuesta.

Los errores e inconsistencias en el valor en pesos de la información presentada, son subsanables en el término que para el efecto le señale el IDU, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

La Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) para cada Proponente en la(s) actividad(es) requerida(s) se determinará de la siguiente manera:

$$\mathbf{KRC = KI - Va}$$

Donde:

- KRC** = Capacidad Residual de Contratación.
KI = Capacidad de Contratación inscrita en la Cámara de Comercio en la actividad requerida de acuerdo con estos Términos.
Va = Valor Básico (sin IVA) del saldo de los contratos de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información en ejecución y/o suspendidos con el IDU y otras entidades Públicas o Privadas, y Valor Básico (sin IVA) de los contratos de Consultoría y/o implementación e implantación de sistemas de información adjudicados por iniciar, con el IDU y otras entidades Públicas o Privadas.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el valor de su Capacidad Residual de Contratación (**KRC**) será la sumatoria de las Capacidades Residuales de Contratación de los integrantes del mismo. No obstante, uno de los integrantes deberá poseer por lo menos el sesenta (60%) de la capacidad residual total de contratación exigida como Consultor.

3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA (ANEXO No.5).

Con base en la Información Financiera del **ANEXO No. 5** se determinarán:

- ✓ **Capital de Trabajo** : Deberá ser mayor a: **\$ 380.000.000**

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

En caso que el Capital de Trabajo no cumpla con el anterior requerimiento, el proponente podrá presentar una Carta de Aprobación de Cupo de Crédito o Crédito (no se acepta Carta de Intención, ni de Preaprobación), expedida por una entidad bancaria o financiera vigilada por la Superintendencia Financiera, dirigida al IDU, que establezca como destinación específica del crédito, el proyecto a ejecutar. El proponente deberá indicar en el Anexo 5 de Información Financiera, el valor necesario para cumplir con el Capital de Trabajo, en caso de que el cupo de crédito o crédito sea superior al déficit de Capital de Trabajo, dicho valor (Déficit) se sumará al Activo Corriente para la verificación de todas las condiciones financieras.

El valor necesario para cubrir el Capital de trabajo, modificará el Nivel de Endeudamiento del proponente. El valor para cubrir el déficit de Capital de Trabajo, se sumará al Pasivo Total del Anexo 5 Información Financiera, para efectos de obtener el Índice de Solvencia, Nivel de Endeudamiento y Relación Patrimonial.

- ✓ **Solvencia**: Deberá ser mayor a uno (1,0).

$$\text{Solvencia} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1,0$$

- ✓ **Nivel de Endeudamiento**: Deberá ser menor al setenta por ciento (70%).

$$\text{Nivel de Endeudamiento} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 0,70$$

- ✓ **Relación Patrimonial**: El valor del Patrimonio debe ser mayor al treinta por ciento (30%) del valor del presupuesto oficial equivalente a (\$1.140.000.000).

Donde: **Patrimonio** = Activo Total – Pasivo Total (Tomados del Balance General al **31 de Diciembre de 2005**)

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas de cada uno de los integrantes.

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como **NO ACEPTABLE**.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los factores anteriores el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores: evaluación económica de las propuestas, del Sistema de Gestión de la Calidad, del Incentivo a la Industria Nacional, la Experiencia específica de la firma en ejercicio, el Servicio de soporte y mantenimiento y el Cumplimiento, los cuales determinarán el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de las **PROPUESTAS**, sobre una asignación de **1000 PUNTOS** como máximo, distribuidos entre los siguientes factores:

3.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES	PUNTAJES
VALOR BÁSICO DE LA PROPUESTA	200 PUNTOS
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	50 PUNTOS
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	400 PUNTOS
SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO	250 PUNTOS
CUMPLIMIENTO	Resta puntaje de acuerdo con numeral 3.4.6
TOTAL :	1000 PUNTOS

3.4.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (ANEXO No. 2).

El Valor Básico de la Propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas.

Si se presenta cualquier inconsistencia o diferencia entre lo indicado en el **ANEXO No. 2** y cualquier otra información contenida en otro aparte de la Propuesta, prevalecerá lo indicado en el citado Anexo.

Se procederá a realizar la evaluación económica de las propuestas, para el Factor Valor Básico de la Propuesta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

NOTA: En caso de presentar oferta un único proponente o una vez efectuado el análisis de las ofertas, resultare hábil un solo proponente, no se procederá dentro de la Audiencia de Adjudicación a escoger por una vez mediante sorteo por balotas la cantidad de veces que para el cálculo de la mediana, se incluirá el valor oficial del factor respectivo a la evaluación económica. En este evento no se dará aplicación a los numerales a que hace referencia el Cálculo de la Mediana.

Para la evaluación del factor Valor Básico de la Propuesta, dentro de la Audiencia de Adjudicación, luego de resolver las observaciones que los proponentes hayan formulado a los informes de evaluación dentro del término de traslado correspondiente, el Director Técnico respectivo solicitará a los representantes legales o a sus delegados debidamente facultados para ello, presentes en la mencionada Audiencia, que procedan a designar, entre ellos mismos, una persona para que escoja **por una vez** mediante sorteo por balotas, la cantidad de veces que para el cálculo de la Mediana, se incluirá el Valor Oficial de dicho Factor, de conformidad con los rangos que se establecen en el cuadro que se muestra a continuación, aplicando la opción cuyo número corresponda a la **última balota** que se saque para la **mediana**. Al efecto se depositarán en la balotera tantas balotas como opciones aparecen en el cuadro, de acuerdo con el número de propuestas hábiles. Una vez obtenido el puntaje correspondiente, se establecerá el orden de elegibilidad de las propuestas con base en el puntaje obtenido por los proponentes en el factor y se procederá a la adjudicación.

Número de propuestas hábiles	SE INCLUIRÁ EL VALOR BASICO OFICIAL DEL RESPECTIVO FACTOR:	
	Mínimo:	Máximo:
1	NO SE INCLUIRÁ EL VALOR BASICO OFICIAL	
2 a 5	0 veces	2 veces
6 a 15	0 veces	3 veces
16 a 25	0 veces	4 veces
26 a 35	0 veces	5 veces
> 35	0 veces	6 veces

Se procederá a realizar la evaluación económica de las Propuestas, para el Factor, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

3.4.1.1 Cálculo de la Mediana del Factor Valor Básico de la Propuesta

Se procederá a calcular la mediana para el Factor Valor Básico de la Propuesta, teniendo en cuenta los valores de los factores de las propuestas hábiles e incluyendo para su cálculo el valor oficial del factor, el número de veces que corresponda, de acuerdo con la opción que haya resultado seleccionada mediante el sorteo por balotas.

Se calculará la mediana del Factor Valor Básico de la Propuesta, con las propuestas hábiles y el valor oficial de dicho factor el número de veces que resulte sorteado.

Se entenderá por **mediana** de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene mediante la aplicación del siguiente procedimiento: se ordenan de manera descendente los valores de las propuestas económicas presentadas y el valor oficial del factor el número de veces que resulte sorteado. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

3.4.1.2 Asignación de Puntaje para el Factor Valor Básico de la Propuesta

Para el Factor Valor Básico de la Propuesta, se asignarán los puntos así:

Si el resultado de sumar el número de propuesta hábiles con el número de veces que se incluye el Valor Oficial del factor es **impar**, se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre en el valor de la mediana, las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left\{ 1 - ABS \left(\frac{M - V_x}{M} \right) \right\} \times PMax$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- M = Mediana.
- Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
- Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de evaluación.

Si el resultado de sumar el número de propuestas hábiles con el número de veces que se incluye el Valor Oficial del factor es **par** se le asignará el máximo puntaje a aquella que se encuentre inmediatamente por debajo del valor de la mediana. Las otras propuestas obtendrán la puntuación de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \left\{ 1 - ABS \left(\frac{N - V_x}{N} \right) \right\} \times PMax$$

Donde:

- P = Puntaje a asignar.
- ABS = Valor Absoluto.
- N = Valor ofertado inmediatamente por debajo del valor de la mediana.
- Vx = Valor ofertado por el proponente "x".
- Pmax = Puntaje máximo para el respectivo factor de evaluación.

El puntaje de este factor, asignado a cada uno de los Proponentes se aproximará, por exceso o por defecto, a la quinta cifra decimal, de tal manera que si la sexta cifra decimal es inferior a cinco (5) la quinta cifra decimal permanecerá idéntica, pero, si la sexta cifra decimal es igual o superior a cinco (5), la quinta cifra decimal se aproximará a la unidad inmediatamente superior.

3.4.2 SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD = 50 PUNTOS

Al proponente que presente el certificado del Sistema de Gestión de la Calidad indicado en el numeral **2.2.10** de estos Términos de Referencia, se le asignarán los **50** puntos. Al proponente que no lo presente en las condiciones exigidas por el IDU, se le asignarán CERO PUNTOS.

En el caso del Consorcios y de Uniones Temporal, el puntaje otorgado para este factor se otorgará siempre y cuando el integrante del proponente que acredite su Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad tenga: una participación no inferior al 15% en la ejecución del contrato, si se trata de Consorcio; una participación del 15% en la ejecución de la Consultoría, si se trata de una Unión Temporal.

3.4.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el IDU asignará el siguiente puntaje:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Los Proponentes o Proponentes Plurales que tengan nacionalidad colombiana o los extranjeros que hayan aportado el documento establecido en el numeral 1.16.2.1 y el 2.2.13 de estos Términos de Referencia.
50	Los Proponentes o Proponentes Plurales de origen extranjero que no cuenten con el documento establecido en el numeral 1.16.2.1 y el 2.2.13 de estos Términos de Referencia.

En caso de consorcios o uniones temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

3.4.4 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN FACTURACIÓN, CARTERA y AJUSTES DE CARTERA; COBRO; RECAUDO Y SERVICIO AL CLIENTE

Se evaluarán máximo SIETE (7) contratos presentados por el proponente como experiencia. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El valor mínimo que debe certificar el proponente en SMMLV deberá equivaler al **doscientos por ciento (200%)** del Presupuesto Oficial Total del proyecto. Si el proponente no cumple con esta exigencia, la oferta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

El proponente deberá acreditar que con los contratos relacionados ejecutó los componentes señalados en el numeral 2.2.6 de los Términos de Referencia, ya sea, a través de uno (1) o varios contratos que relacione. Si el proponente no cumple con esta exigencia, la oferta será NO ADMISIBLE.

Se calificará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos relacionado en el **ANEXO No. 3.1**, que cumplan con los requisitos establecidos en el **literal A)** del numeral **2.2.6** de estos Términos de Referencia.

Se asignará la máxima puntuación para este factor – **TRESCIENTOS (300) PUNTOS** -, a la propuesta que relacione contratos que cumplan con los componentes establecidos en el numeral 2.2.6 literal a) y cuya sumatoria sea igual o superior al cuatrocientos por ciento (400%) del Presupuesto Oficial Total del proyecto, entre el 1 de enero de 2001 y la fecha de cierre de este Concurso, a elección del proponente; a las demás propuestas, se les asignará puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{V_{xA} \times PMax}{V_{max A}}$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
V_{maxA} = Corresponde al cuatrocientos por ciento (400%) del Presupuesto Oficial Total del proyecto.

V_{xA} = **Sumatoria de los Valores Totales ejecutados** por el proponente “x” del literal A del numeral 2.2.6
PMax = Máxima puntuación para este factor de evaluación.

En caso de que la sumatoria de los valores totales ejecutados por el proponente no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar, se calificará la propuesta como **NO ADMISIBLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Así mismo, por lo menos uno de los integrantes deberá cumplir con sus contratos relacionados con el 50% del Presupuesto Oficial y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 40% en el Consorcio o Unión Temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

El IDU verificará aritméticamente el cálculo del Valor Anual ejecutado (incluido IVA) de cada uno de los Contratos en SMMLV de acuerdo con el año de ejecución y el Valor Total ejecutado (incluido IVA) de cada contrato y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

B) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Se evaluarán máximo CINCO (5) contratos presentados por el proponente como experiencia. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

El valor mínimo que debe certificar el proponente en SMMLV deberá equivaler al **quince por ciento (15%)** del Presupuesto Oficial Total del proyecto. Si el proponente no cumple con esta exigencia, la oferta se calificará como **NO ADMISIBLE**.

Se calificará con base en la sumatoria de los Valores Totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos relacionados en el **ANEXO No. 3.2**, que cumplan con los requisitos establecidos en el **literal B)** del numeral **2.2.6** de estos Términos de Referencia.

Se asignará la máxima puntuación para este factor – **CIENT (100) PUNTOS** -, a la propuesta que relacione contratos que cumplan con los componentes establecidos en el numeral 2.2.6 literal b) y cuya sumatoria sea igual o superior al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial Total del proyecto, entre el 1 de enero de 2001 y la fecha de cierre de este Concurso, a elección del proponente; a las demás propuestas se les asignará puntaje mediante una relación lineal, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{V_{xB} \times PMax}{V_{\max B}}$$

Donde:

P = Puntaje a asignar.
 $V_{\max B}$ = Corresponde al treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial Total del proyecto.
 V_{xB} = **Sumatoria de los Valores Totales ejecutados** por el proponente “x” del literal B del numeral 2.2.6
PMax = Máxima puntuación para este factor de evaluación.

En caso de que la sumatoria de los valores totales ejecutados por el proponente no satisfaga el porcentaje mínimo a certificar, se calificará la propuesta como **NO ADMISIBLE**.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

El IDU verificará aritméticamente el cálculo del Valor Anual ejecutado (incluido IVA) de cada uno de los Contratos en SMMLV de acuerdo con el año de ejecución y el Valor Total ejecutado (incluido IVA) de cada contrato y corregirá los errores aritméticos que presente dicho cálculo y el valor corregido será el que se utilizará para la calificación de este factor.

3.4.5 SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO

Entre los factores a calificar se tendrá en cuenta el servicio de soporte y mantenimiento, ofrecido por el proponente, posterior a la entrega final del producto. La valoración se hará de acuerdo con la siguiente tabla:

Características del servicio	Especificación	Rangos de Evaluación	Factor	Variable
Tiempo del soporte y mantenimiento	En número de meses	Entre doce (12) y dieciocho (18) meses	1.00	A
		Entre diecinueve (19) y veinticuatro (24) meses	3.00	
		De veinticuatro (24) meses en adelante	5.00	
Franja de atención		Cinco (5) días por veinticuatro (24) horas	0.50	B
		Siete (7) días por veinticuatro (24) horas	1.00	
Tiempos de respuesta	En número horas	Entre doce (12) y veinticuatro (24) horas	0.50	C
		Entre nueve (9) y once (11) Horas	1.00	
		Entre cinco (5) y ocho (8) Horas	1.50	
		Menor o igual a cuatro (4) Horas	2.00	

Nota: El tiempo mínimo de soporte será de 12 meses teniendo en cuenta lo enunciado en el numeral 2.2.15

La forma de calcular el puntaje total obtenido por este servicio se hará con base en la siguiente fórmula:

$$Puntaje = 25 \times A \times B \times C$$

Donde **A**, **B** y **C** son las Variables a evaluar y donde el puntaje máximo obtenible será de DOSCIENTOS CINCUENTA (250) puntos.

3.4.6 EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Se tendrá en cuenta al efecto la información sobre cumplimiento o incumplimiento suministrada por el proponente en la Carta de Presentación de la Propuesta y en los **ANEXOS Nos. 3A y 3B** y la información consignada en los **ANEXOS 3.1 y 3.2** de relación de la Experiencia. Igualmente, se tendrá en cuenta la información recaudada por el IDU al respecto dentro del ejercicio de su facultad de verificación. Para la evaluación del cumplimiento se aplicarán los siguientes criterios:

3.4.6.1 POR MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO (ANEXO No. 3A)

A los Proponentes que afirmen en la Carta de Presentación o respecto de los cuales se encuentre acreditado que han sido multados y/o sancionados por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos últimos años, anteriores a la fecha de cierre de este Concurso, o sanciones por incumplimiento del contratista, **derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad contratante, ya sea pública o privada o por terceros tales como autoridades ambientales, administrativas, portuarias, etc.** además de sólo tenerse en cuenta el 70% de la facturación del contrato o contratos multados y/o sancionados, se les restarán como máximo **10** puntos del total de su calificación, de acuerdo con los siguientes rangos:

Cuando hayan sido multados y/o sancionados por incumplimiento en menos de 4 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 3 puntos del total de su calificación.
Cuando hayan sido multados y/o sancionados por incumplimiento entre 4 y 7 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 6 puntos del total de su calificación.
Cuando hayan sido multados y/o sancionados por incumplimiento en más de 7 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 10 puntos del total de su calificación.

3.4.6.2 POR EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO No. 3B)

A los Proponentes que afirmen en la Carta de Presentación o respecto de los cuales se encuentre acreditado que se les ha hecho efectivo, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos últimos años, anteriores a la fecha de cierre de este Concurso, cualquiera de los amparos de la garantía única **NO SE LES TENDRÁ EN CUENTA DICHA EXPERIENCIA** dentro del cómputo de la misma para el establecimiento de la admisibilidad de la propuesta y además, en caso de haber sido admitida la propuesta, se les restarán como máximo **10** puntos del total de su calificación, de acuerdo con los siguientes rangos:

Cuando le haya sido hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única en menos de 4 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 3 puntos del total de su calificación.
Cuando le haya sido hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única entre 4 y 7 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 6 puntos del total de su calificación.
Cuando le haya sido hecho efectivo cualquiera de los amparos de la garantía única en más de 7 contratos estatales dentro de los dos últimos años, se les restarán 10 puntos del total de su calificación.

3.4.6.3 POR FALTA DE VERACIDAD EN LA INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO

Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado o que no se le ha hecho efectivo ningún amparo de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los dos últimos años, anteriores a la fecha de cierre de este Concurso y el IDU corrobore que dicha información no es veraz, se le rechazará su propuesta con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

3.5 DESEMPATES.

Para el caso de empate entre varias propuestas, se preferirá al proponente que tenga el mayor puntaje en el factor Experiencia del Proponente.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

Si aún así subsiste el empate, se preferirá el proponente que tenga el mayor puntaje en factor, Valor Básico de la propuesta.

Si subsiste el empate se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual en la Audiencia de Adjudicación, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor.

3.6 TÉRMINO PARA FORMULAR LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Subdirección General Corporativa del IDU en la Calle 22 No. 6-27, Piso 10°, por un término de 5 días hábiles contados a partir de la fecha que para tal efecto comunique el IDU, con el fin de que los Proponentes los conozcan y para que puedan presentar las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán ser radicadas en la oficina de correspondencia del IDU, dentro del término indicado.

Los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas. Las observaciones presentadas fuera del plazo establecido en este numeral, no se considerarán. Las observaciones presentadas en el tiempo establecido, serán resueltas por el IDU en el Acto Administrativo de Adjudicación. (Artículo 30, numeral 8o. Ley 80 de 1993 y Artículo 2o. Decreto 287 de 1996).

Si dentro del término legal de cinco (5) días hábiles a que se refiere el párrafo primero de este numeral, se presentaren observaciones por parte de los proponentes, éstas se dejarán a disposición de los mismos en la Subdirección General Corporativa del IDU durante un plazo adicional de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente al vencimiento del plazo inicial de cinco (5) días hábiles.

En este último término, los proponentes podrán formular contra-observaciones referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas dentro del plazo inicial de cinco (5) días hábiles por algún otro proponente.

NOTA: En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la Entidad proceda a la verificación de las mismas y de igual manera a dar traslado a la Entidad competente.

3.7 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a los Términos de Referencia. Se considera ajustada a los Términos de Referencia, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos y no se halle comprendida en uno de los siguientes casos:

- a) Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de Referencia.
- c) Cuando el **Valor Total de la Propuesta**, verificado y corregido, ajustado al peso, sea **inferior al 90% o superior al 100%** del **Valor Total del Presupuesto Oficial** indicado en el numeral **1.3** de estos Términos de Referencia o cuando dicho valor total no incluya el IVA, según lo solicitado en el **ANEXO No. 2**; o cuando el **Valor Básico de la Propuesta** sea **inferior al 90% o superior al 100%** del **Valor Básico del Presupuesto Oficial** indicado en el numeral **1.3**.
- d) Cuando el Proponente no esté inscrito en el Registro Unico de Proponentes de la CAMARA DE COMERCIO en la actividad, especialidad(es) y grupo(s) requeridos o no posea la capacidad residual de contratación (KRC) solicitada en los presentes Términos de Referencia; o cuando la persona jurídica extranjera no cumpla con lo previsto en el numeral 22.4 de la ley 80 de 1993.
- e) Cuando para este mismo Concurso se presenten varias propuestas por el Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- f) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos o cuando contengan defectos insubsanables, de acuerdo con lo previsto en el numeral 15 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.
- g) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- h) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente Concurso, es decir, se presente en forma parcial.
- i) Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.
- j) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y/o multado y el IDU corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 la Ley 80 de 1983.

- k) Cuando el proponente no haya cancelado el valor total de los Términos de Referencia.
- l) Cuando no subsane o no subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por el IDU.
- m) Las propuestas que presenten situaciones, circunstancias, características o elementos que impidan su comparación objetiva con las demás propuestas.
- n) En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de Referencia.

3.8 DE CUANDO SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO

El IDU podrá declarar desierto el Concurso dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el IDU, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

3.9 DE LA ADJUDICACION

La adjudicación del contrato se llevará a cabo en **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro de los **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de vencimiento del término de los dos (2) días hábiles para la presentación de las contra-observaciones referidas única y exclusivamente a las observaciones presentadas dentro del plazo inicial de cinco (5) días hábiles por algún otro proponente. Este plazo podrá prorrogarse hasta un término no mayor a la mitad del inicialmente fijado.

Dicha adjudicación se hará mediante Resolución que se notificará al Proponente favorecido en la forma y términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo normado por el Código Contencioso Administrativo. La adjudicación es irrevocable y obliga al IDU y al Adjudicatario.

3.10 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCION DE LAS GARANTIAS

El Proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la notificación de la Adjudicación, ante la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios. Igualmente, deberá constituir la garantía única dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato.

Si el adjudicatario no suscribe y perfecciona el contrato dentro de los términos indicados, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, quedará a favor del IDU, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar por el término de (5) años, de conformidad con lo previsto en el ordinal e) del numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

En este evento, el IDU mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días calendario siguientes, al Proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el IDU. (Numeral 12 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993).

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte del IDU, registro presupuestal expedido por la Subdirección Técnica de Presupuesto y aprobación, por el Subdirector Técnico de Contratos y Convenios del IDU, de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. Así mismo, El CONTRATISTA publicará el contrato en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con el pago de los derechos correspondientes y pagará el Impuesto de Timbre en la cuantía que señale la Ley.

3.11 GARANTÍA UNICA

El Adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a favor del IDU y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 19 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, los Artículos 16 y siguientes del Decreto 679 de 1994 y demás normas legales que rigen la materia, Garantía Única cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación: 1) CUMPLIMIENTO: su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y un (1) año más. 2) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años más. 3) CALIDAD: Su cuantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y tendrá una vigencia de un (1) año contado a partir del acta de recibo a satisfacción del sistema por parte del IDU.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación y/o acta de recibo a satisfacción del sistema, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del IDU.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del IDU y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al IDU para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

3.12 SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias o diferencias durante la vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección, se podrá recurrir a los mecanismos de solución directa de conflictos, de acuerdo con los procedimientos legales establecidos en las normas vigentes. Para los casos eminentemente técnicos, se recurrirá al peritaje definitorio consagrado en el artículo 74 de la Ley 80 de 1993.

3.13 LIQUIDACIÓN

El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes contados a partir de la suscripción del acta de terminación del contrato.

4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Sin limitarse a la siguiente información y documentos relacionados, (los cuales son de obligatorio cumplimiento), el proponente que resulte adjudicatario, deberá colocar toda su idoneidad y recursos necesarios para lograr el objetivo propuesto en el presente proyecto.

4.1 INTRODUCCIÓN

El Instituto de Desarrollo Urbano como entidad responsable¹ del manejo de la herramienta de valorización, indispensable para el recaudo de recursos para la construcción y rehabilitación de la malla vial arterial de la ciudad, propuso en el presupuesto del Plan de Desarrollo² presentar al Concejo de la ciudad un plan de obras y la respectiva asignación de la contribución, la cual quedó aprobada en octubre de 2005 mediante el Acuerdo 180 del mismo año. Dicho valor incluye los gastos administrativos de recaudo.

La competencia del IDU para administrar la Contribución de Valorización en el Distrito Capital se encuentra contenida en el Artículo 3 del Estatuto de Valorización, Acuerdo 7 de 1987.

El proyecto exige un manejo integral y complejo debido a la diversidad de obras y grupos previstos, correspondientes a: vías, andenes y parques, que serán desarrollados en 4 fases a partir del año 2007 hasta el 2015 con un costo total de \$2.103.117.895.856 los cuales serán recaudados por fases. Dicho valor incluye los gastos administrativos de recaudo.

Para la implementación del Acuerdo 180 de 2005, el IDU requiere un nuevo sistema de información integral para la administración del gravamen de valorización en los aspectos de generación, distribución, asignación, cobro, recaudo, atención del contribuyente y solución de reclamaciones.

4.2 ANTECEDENTES

El IDU, con la consultoría de una firma externa, realizó la conceptualización del sistema de información de valorización, con base en la metodología Rational Unified Process ® RUP. Este proceso permitió generar cada uno de los artefactos complementarios que especifica la metodología RUP y que están contenidos en los anexos técnicos, los cuales hacen parte

¹ Acuerdo 19 de 1972 "Por el cual se crea y reglamenta el funcionamiento del Instituto de Desarrollo Urbano".

Artículo 2° El Instituto atenderá la ejecución de obras públicas de desarrollo urbanístico ordenadas dentro del Plan General de Desarrollo y los planes y programas sectoriales, **así como las operaciones necesarias para la distribución, asignación y cobro de las contribuciones de valorización y de pavimentación**, para la cual tendrá las siguientes funciones: Ver [Decreto 980 de 1997](#).

Numeral 7 Realizar, conforme a disposiciones vigentes, las operaciones administrativas de cálculo, liquidación, distribución, asignación y **cobro de la contribución de valorización**, a causa de obras de interés público o de servicios públicos, ya construidas, en construcción o que se construyan por el instituto o por cualquiera otra entidad o dependencia del Distrito, o por obras que ejecuten otras entidades públicas, cuando el crédito sea cedido al Distrito Especial o al Instituto, o cualquiera de estos sea delegado para su cobro

² Plan de Desarrollo económico y social de obras públicas Bogotá 2004-2008 Un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, establece para la vigencia en: el Cuadro 3 "Financiación Plan de desarrollo, el recaudo de \$741.000 millones de pesos. Así mismo en la parte II Plan de inversiones Título I, estrategia financiera del Plan artículo 30 numeral f. otras gestiones... Se revisará el sistema de valorización existente y se buscará que éste sea más eficiente y equitativo.

integral del presente documento. Esta metodología permite tener un enfoque riguroso al equipo del proyecto, facilitando mantener el control, adaptarse y administrar los eventos o cambios internos y/o del entorno, asegurando la culminación exitosa del proyecto, en fases determinadas con sus respectivas actividades y entregables.

El IDU empleará la metodología RUP como base de control y seguimiento del proyecto, por lo tanto, aunque el contratista emplee otra metodología, RUP será la línea base para el control y aceptación de los productos.

El Instituto de Desarrollo Urbano se propone ahora seleccionar una firma experimentada en la implementación y puesta en producción de Sistemas de Información.

La Consultoría a contratar se ejecutará para la implementación y puesta en producción de un sistema de información de valorización dinámico que permita tener el control de todos sus procesos, lo cual supondrá un acceso rápido a los datos, gracias a interfaces gráficas sencillas y amigables. Además, los datos accedidos estarán siempre actualizados, lo cual es un factor muy importante para poder llevar un control centralizado de los datos. Toda la información debe estar vinculada a la cartografía digital, el funcionamiento y acceso al sistema debe ser por el aplicativo o por la cartografía, y toda la gestión debe ser controlada cartográficamente; mejorando la gestión tanto interna como externa de la entidad y permitiendo una mayor participación y mejor servicio a la ciudadanía.

Para entender el contexto del requerimiento específico del proyecto, se deberá realizar la lectura correspondiente de los siguientes documentos, que hacen parte integral de los términos de referencia:

- **Estado Actual del Negocio - ANEXO No 15:** Este documento tiene el propósito de describir a los interesados del proyecto la Evaluación Actual de los procesos del negocio involucrados en el sistema de valorización, en el Instituto de Desarrollo Urbano IDU.
- El Contratista deberá revisar cuidadosamente las secciones del documento que tratan los temas de desempeño actual del negocio de valorización en el IDU y las conclusiones obtenidas de la evaluación, cuyas secciones son: la cinco (5) y seis (6) respectivamente.
- **Visión del Negocio - ANEXO No 16:** Este documento tiene el propósito de recoger, analizar y definir las necesidades de alto nivel y las características ideales que debe tener el nuevo sistema de información de valorización.

4.3 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El IDU, para dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 180 de 2005 (**ANEXO No 18**), requiere de la implementación y puesta en producción del sistema de información de valorización que soporte todos los procesos de la cadena de valor del negocio (descritos en el documento Línea Base del Modelo del Negocio de Valorización - **ANEXO No 17**) y obtener así un sistema integrado de información de Administración y Gestión sobre los Proyectos de Valorización, involucrando componentes geográficos, mejorando la gestión tanto interna como externa de la entidad y permitiendo una mayor participación y mejor servicio a la ciudadanía; debido a que el sistema actual presenta los siguientes problemas:

1. Componente Cartográfico
 - a. El sistema actual no incorpora el componente espacial y éste debe ser INTEGRADO con las bases de datos que la contengan y requieran para otros procesos, siendo la misma información.
 - b. No existe comunicación en línea con la base de datos de Información Geográfica.

- c. Se requieren coberturas históricas para realizar el seguimiento de anteriores valorizaciones.
2. Integración / Interfases
- a. No tiene integración con otros sistemas corporativos (por ejemplo, Stone, y otros como los de georeferenciación).
 - b. Falta de procesos de actualización masiva de los datos de entrada y retroalimentación.
 - c. La homologación con la información catastral se hace por medio de una base de datos en herramientas diferentes al sistema de información.
 - d. Falta de integración en línea del proceso de actualización predial (alfanumérico y cartográfico).
 - e. Muchas bases de datos para el mismo propósito.
 - f. Debe existir una relación entre el sistema de información que administre proyectos, el sistema de valorización y el sistema financiero.
3. Integridad de la información
- a. No hay un proceso de facturación unificado.
 - b. Existen problemas de redundancia de información.
 - c. Unificación de las bases de datos.
 - d. Deficiencia en la calidad de información por migraciones anteriores.
 - e. Dispersión de la información por predio.
4. Ingeniería de Software
- a. El sistema actual no permite parametrización de atributos y conceptos del negocio, y dificulta la escalabilidad de este sistema.
 - b. El mantenimiento del sistema de información actual es costoso.
 - c. No existe una metodología o métrica en el sistema de información actual, que permita implementar conceptos reales y completos del negocio, tanto en el código fuente como en la base de datos.
5. Documentación
- a. Deficiente documentación de la trazabilidad del sistema de información.
 - b. El sistema actual no cuenta con una documentación adecuada.
 - c. Falta de registro de decisiones técnicas tomadas anteriormente que sirvan de respaldo para acciones futuras.
 - d. El código fuente no está documentado, lo que dificulta su mantenimiento.
6. Desempeño
- a. Lentitud en el procesamiento de la información.
 - b. Bajo desempeño de la base de datos para almacenar gran volumen de información.
 - c. Se presentan problemas en el tiempo de respuesta del procesamiento de información en el sistema actual, especialmente con clientes ubicados en sedes diferentes a la sede principal.
 - d. No hay facilidad para generar reportes.

7. Calidad de información

- a. Falta una depuración de la información (datos) en cada uno de los procesos de valorización, pues existe duplicidad e inconsistencia.
- b. Falta información histórica.
- c. Procesos manuales o en bases alternas que influyen dentro del proceso en la exactitud, confiabilidad y tiempos de respuesta en la información.
- d. Falta fortalecer los controles en el aplicativo.

8. Procesos

- a. El sistema de información no permite la flexibilidad en los procedimientos.
- b. Control de calidad de todos los procesos, no es sistemático sino casuístico
- c. No hay integralidad entre el proceso técnico de valorización, el recaudo y cobro de la misma.
- d. El sistema no soporta la totalidad de los procesos del negocio y genera inconsistencias en la información procesada
- e. No se reflejan en el sistema actual las mutaciones de los predios en cada una de las valorizaciones teniendo en cuenta que se refleje los datos técnicos, jurídicos y financieros del predio teniendo que remitirse siempre al medio físico.

9. Funcionalidad:

- a. Falta de sistematización de procesos que se llevan manualmente.
- b. No existen mecanismos de parametrización que viabilicen diferentes métodos o modelos matemáticos de distribución y asignación.
- c. Múltiples fuentes de información de entrada.
- d. El ciudadano no tiene acceso al sistema para consultas sobre valorización en la interacción con el IDU.
- e. La operación del sistema es muy compleja.
- f. El sistema tiene insuficientes llaves de acceso y la relación entre objetos es muy deficiente.
- g. No hay integración entre los diferentes módulos: Jurídica, Operaciones y Tesorería.
- h. La búsqueda de información predial, está partida en diferentes sistemas y bases de datos, generando poca confiabilidad en la misma.
- i. Se deben consultar varias bases de datos alternas en las que siempre debe compararse información con la del aplicativo actual.

10. Gestión y seguimiento – reportes

- a. Toma de decisiones no es ágil cuando debe escalar en la organización.
- b. No hay sistemas de información para el control de la gestión (gestión de censo, cartera, cobranzas, atención al contribuyente).
- c. No existe un módulo que genere reportes especializados parametrizados, de acuerdo con todo el aspecto de necesidades de los usuarios.

4.4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general del proyecto es la implementación y puesta en producción del sistema de información de valorización del IDU. Para ello, el IDU solicita que el proponente adjudicatario, ponga en producción, dentro del plazo establecido en el numeral 1.2, las funcionalidades de liquidación, asignación, reclamaciones, cálculo de la deuda, cobro, recaudo, atención al contribuyente, homologación y actualización, mediante el ajuste de

componentes previamente desarrollados o el diseño y construcción parcial del código que se ajuste a la totalidad de los requerimientos especificados en los presentes términos de referencia y sus anexos.

A continuación se especifica para cada una de las fases, su objetivo general dentro del proyecto, con base en la metodología Rational Unified Process ® RUP:

Fase de Elaboración: Establecer la línea base arquitectónica del sistema de información de tal forma que suministre la estabilidad tecnológica que se requiere durante el esfuerzo de diseño e implementación en la fase de construcción. La arquitectura del sistema debe madurar a través de los requerimientos más importantes, es decir, aquellos de mayor impacto con respecto a la arquitectura de software. La estabilidad de la arquitectura del sistema debe ser evaluada a través de uno o más prototipos arquitectónicos.

Fase de Construcción: Completar el desarrollo de los requerimientos de software con base en la arquitectura definida.

Fase de Transición: Garantizar que el producto de software esté disponible a los usuarios finales. Esta fase busca principalmente la ejecución de las pruebas sobre todo el sistema para su puesta en producción.

4.4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A continuación se especifica para cada una de las fases cuáles son sus objetivos específicos dentro del proyecto:

Fase de Elaboración:

- Garantizar que la arquitectura del sistema, requerimientos detallados de software y los planes de proyecto se encuentren lo suficientemente estables. Adicionalmente, los riesgos más relevantes del proyecto deben estar mitigados para estar en capacidad de reevaluar el tiempo y esfuerzo de desarrollo.
- Mitigar todos los riesgos significativos sobre la arquitectura del sistema.
- Establecer una línea base arquitectónica que suministre la estabilidad tecnológica que se requiere para el esfuerzo de diseño e implementación en la fase de construcción.
- Producir un conjunto de prototipos de sistema que evolucionen junto con la producción de componentes de alta calidad, mitigando riesgos relacionados con:
 1. Requerimientos específicos de software.
 2. Diseño.
 3. Reutilización de componentes arquitectónicos del sistema.
 4. Expectativas del IDU.
- Demostrar que la arquitectura definida soportará todos los requerimientos del sistema en los tiempos y costos establecidos.
- Definir un ambiente de soporte y comunicación que contribuya positivamente al desarrollo del sistema.

Fase de Construcción:

- Minimizar costos de desarrollo optimizando recursos y evitando rehacer trabajo de desarrollo ya realizado.
- Lograr un nivel de calidad eficiente sobre la construcción del sistema.
- Generar y controlar las diferentes versiones del software (alpha, beta, y otras versiones de pruebas) de manera eficiente.
- Completar el análisis, diseño, desarrollo y pruebas sobre toda la funcionalidad requerida que el sistema debe soportar.
- Desarrollar o adaptar de un desarrollo previo, de forma iterativa y con incrementos progresivos, un producto de software completo, listo para transferir a los usuarios finales. Esto implica refinar los modelos y la documentación técnica de diseño del sistema, completar la implementación y probar el software.
- Decidir si el software satisface los requerimientos especificados y por lo tanto dar inicio a la fase de transición.

Fase de Transición:

- Realizar pruebas de sistema de tal forma que las expectativas de los usuarios finales se verifiquen frente a los resultados del sistema.
- Ejecutar el proceso de conversión (migración de la información) de datos de la actualización del inventario predial al nuevo sistema de Información.
- Capacitar tanto a usuarios finales como a los administradores del nuevo sistema, tanto técnicos como operativos.
- Ajustar el sistema de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de aceptación teniendo en cuenta la tipificación definida de defectos.
- Evaluar la línea base del producto para la puesta en producción del mismo frente a la visión del negocio – **ANEXO No 16** y los criterios de aceptación acordados para el proyecto **ANEXO No. 25**.
- Instalar el sistema de información en el ambiente de producción.
- Realizar la parametrización del sistema.
- Ejecutar el Plan de Transferencia del Conocimiento Técnico y Operativo sobre el Producto de Software, de acuerdo con los lineamientos dados en el documento Plan de Desarrollo de Software – **ANEXO No 19**.

4.5 ALCANCE TÉCNICO DEL PROYECTO

A continuación se describe el alcance que ha definido el IDU para la implementación, puesta en producción y adquisición del sistema de información de valorización. Por lo tanto, cada uno de los proponentes deberá estudiar los artefactos aquí mencionados, con el fin de que sus propuestas se ajusten a los requerimientos específicos del proyecto.

4.5.1 ENFOQUE Y METODOLOGÍA DEL PROYECTO

Los trabajos a realizar para la IMPLEMENTACION Y PUESTA EN PRODUCCION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN – IDU, serán controlados a través de la metodología **Rational Unified Process® - RUP**. Mediante esta metodología se planeó, definió y estructuró este proyecto de construcción de software.

4.5.2 INSUMOS QUE ENTREGA EL IDU AL CONTRATISTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN PRODUCCIÓN Y ADQUISICION DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VALORIZACIÓN.

4.5.2.1 Artefactos de generalidades del Proyecto

Los siguientes anexos contienen la información relacionada con el negocio, la gestión y descripción de sus actividades para ubicar al proponente en el entorno de desarrollo objeto del presente concurso:

- a) Documento de Estado Actual del Negocio – **ANEXO No 15**.
- b) Documento de Visión del Negocio - **ANEXO No 16**.
- c) Glosario de Términos del Proyecto - **ANEXO No 20**.

4.5.2.2 Artefactos que describen Requerimientos Específicos del Negocio de Valorización

- a) **Línea Base del Modelo del Negocio de Valorización - ANEXO No. 17.**

En estos anexos se presentan los macro procesos del negocio, mediante diagramas de actividades de casos de uso del negocio.

- 1) Cadena de Valor del Negocio de Valorización.
- 2) Modelo para Macro Proceso de Generación.
- 3) Modelo para Macro Proceso de Asignación.
- 4) Modelo para Macro Proceso de Liquidación.
- 5) Modelo para Macro Proceso de Cobro.
- 6) Modelo para Macro Proceso de Cálculo de la Deuda.
- 7) Modelo para Macro Proceso de Recaudo.
- 8) Modelo para Macro Proceso de Reclamación.
- 9) Modelo para Macro Proceso de Atención al Contribuyente.
- 10) Modelo para Macro Proceso de Homologación y Actualización.

- b) **Línea Base de Documentación de Reglas del Negocio de Valorización - ANEXO No. 21**

Las reglas del negocio son requerimientos, condiciones y/o restricciones que explican como opera el negocio (procesos e información). Estas reglas incluyen: Leyes, regulaciones y políticas corporativas, entre otras. En este documento se registran y recopilan las reglas de negocio del sistema de Valorización.

- 1) Reglas para Macro Proceso de Generación.
- 2) Reglas para Macro Proceso de Asignación.
- 3) Reglas para Macro Proceso de Liquidación.
- 4) Reglas para Macro Proceso de Cobro.
- 5) Reglas para Macro Proceso de Cálculo de la Deuda.
- 6) Reglas para Macro Proceso de Recaudo.
- 7) Reglas para Macro Proceso de Reclamación.
- 8) Reglas para Macro Proceso de Atención al Contribuyente.
- 9) Reglas para Macro Proceso de Homologación y Actualización.
- 10) Reglas de Negocio Generales del Proceso de Valorización
- 11) Reglas de Negocio para el manejo cartográfico de los procesos de valorización.

4.5.2.3 Artefactos que describen Requerimientos Específicos de Software

a) Línea Base de Características Funcionales para el Sistema de Valorización - ANEXO No 22.

Contiene las características funcionales y no funcionales requeridas en los macro procesos de negocio de valorización. Estas son:

- 1) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Generación.
- 2) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Asignación.
- 3) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Liquidación.
- 4) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Cobro.
- 5) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Cálculo de la Deuda.
- 6) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Recaudo.
- 7) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Reclamación.
- 8) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Atención al Contribuyente.
- 9) Características funcionales de Sistema que soportan el Macro Proceso de Homologación y Actualización.
- 10) Características funcionales de la interfase con el sistema administrativo y financiero – STONE
- 11) Características Funcionales del módulo cartográfico de los procesos de valorización.

b) Línea de Documentación Base de los Casos de Uso del Sistema de Valorización y Modelo de Casos de Uso del Sistema de Valorización - ANEXO No 23.

Este anexo contiene una relación mas detallada de los casos de uso del sistema de Valorización y los modelos generales.

c) Línea de Documentación Base de Requerimientos Suplementarios y de Arquitectura para el Sistema de Valorización - ANEXO No 24.

Este documento provee un panorama arquitectónico general del sistema, utilizando diferentes perspectivas para describir aspectos fundamentales, requeridos para definir la implementación del software.

En el siguiente cuadro se muestran los requerimientos mínimos de la arquitectura establecida para el sistema:

Descripción	Mínimo Requerido
Arquitectura	Multicapa (n) capas
Servidor Base Datos	ORACLE 9i o Superior y/o similar. De acuerdo a lo que defina el coordinador asignado por el IDU al proyecto.
Sistema Operativo de los Servidores	Red Hat Enterprise LINUX edición ES en Ingles, Distribución AMD64
Sistema Operativo Cliente	Windows 2000 o Superior
Protocolo Comunicaciones	TCP/IP
Visualizador	MS Explorer Versión 6.0 o Superior y Netscape 6.0 o Superior
Integrador Cartográfico	ARCGIS Versión 9x o Superior y/o similar

4.5.2.4 Artefactos que describen Requerimientos Específicos de Administración del proyecto

- Línea Base del Plan de Desarrollo de Software - **ANEXO No 19**. El propósito del Plan de Desarrollo de Software es proporcionarle al contratista la información necesaria para definir la línea base, que le permitirá realizar el seguimiento y control del proyecto.
- Línea Base del Plan de Aceptación del Producto - **ANEXO No 25**.
- Línea Base del Plan de Administración de Requerimientos del Proyecto - **ANEXO No 26**.
- Línea Base de la Lista de Riesgos asociada al Proyecto - **ANEXO No 27**.
- Línea Base del Plan de Comunicación para el Proyecto - **ANEXO No 28**.

4.5.3 ENTREGABLES DEL PROYECTO

El contratista deberá entregar los productos relacionados en los siguientes documentos:

1. Plan de Desarrollo de Software – **ANEXO No 19**.
2. Plan de Aceptación del Producto – **ANEXO No 25**.
3. Plan de Iteraciones del Producto – **ANEXO No 29**.
4. La totalidad de los códigos fuentes del software.

4.5.3.1 Propiedad Intelectual

El contratista se obliga a transferir al IDU los derechos de autor del sistema de información objeto de los presentes Términos de Referencia, incluida la totalidad de los códigos fuentes que le permitan al IDU hacer el mantenimiento del sistema; en consecuencia, el contratista deberá realizar los trámites necesarios para la transferencia de los derechos de autor, propiedad y uso del sistema de información, de los códigos fuentes y de los componentes desarrollados al IDU. El contratista conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 y en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.

El contratista deberá registrar el presente contrato en la Entidad competente para el Registro de Derechos de Autor y remitirá a la Subdirección Técnica de Contratos y Convenios del IDU el certificado de inscripción en el Registro de Contratos y demás Actos, como requisito previo para la suscripción del acta de recibo final y para la realización del último contado de pago.

El contratista liberará de toda responsabilidad al IDU por acciones entabladas en razón de transgresiones de terceros de los derechos de autor o la marca registrada, como consecuencia de los productos o servicios que para su desarrollo se contraten.

Si se trabaja con componentes de terceros también se deben transferir al IDU los derechos de uso de estos componentes.

Durante el término de la prestación del servicio de soporte y mantenimiento, contemplado en estos términos de referencia, los códigos fuentes del software no serán modificados por el IDU, salvo situaciones de contingencia ante desastres, desacuerdos en la prestación del servicio de soporte y mantenimiento o discontinuación del producto por parte del proveedor. El contratista se compromete a realizar la entrega de los mismos, en el plazo indicado por el IDU, para lo cual deberá ejecutar las actividades necesarias que verifiquen que dichos códigos fuentes corresponden a la versión instalada en el IDU.

En caso de realizarse actualizaciones del sistema por parte del contratista, éste se compromete a realizar igualmente la actualización en los códigos fuentes.

4.5.4 CONDICIONES ESPECIALES DEL PROYECTO

Para el desarrollo del Proyecto el Proponente deberá tomar en cuenta lo siguiente:

El IDU podría aportar un espacio físico para la ubicación de hasta 20 puestos de trabajo, con el fin de que el Contratista pueda instalar el centro de operaciones del proyecto si así lo estimare conveniente. Este espacio dispone además con los servicios de Agua, Energía, Administración y dos (2) Extensiones telefónicas para la comunicación con las instalaciones del IDU.

Los costos de adecuación en lo que se refiere a la instalación de la red local, muebles, equipos de computo y en general las instalaciones logísticas móviles de esta área de trabajo correrán por cuenta y riesgo del contratista.

Con relación a la administración del proyecto, el contratista deberá cumplir con los requisitos de la norma ISO 10006.

4.5.4.1 Estándares de calidad del software

Para el desarrollo del proyecto, el contratista deberá cumplir con lo establecido en los siguientes estándares:

- ISO 12207:1995 Proceso de ciclo de vida del software
- ISO 9126:1991 Características de la calidad de un producto del software
- ISO/IEC 12119:1995 Productos de software
- ISO/IEC 14102:1995 Evaluación y selección de herramientas CASE.

Lo anterior, no implica que el contratista acredite un certificado de calidad en las anteriores normas, sino que las aplique durante el desarrollo del proyecto y sin menoscabo de lo establecido en el numeral 3.4.2.

4.5.5 COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La Subdirección Técnica de Sistemas del IDU, será el área encargada de ejercer la coordinación técnica y administrativa del proyecto.

Además se conformará el Comité de Seguimiento y Control del Proyecto, (CSCP), definido mediante acto administrativo expedido por el Director General del IDU, cuyas responsabilidades y funciones se plantean en el Plan de Comunicaciones del Proyecto – **ANEXO No 28**, mas lo especificado en el **Anexo No 19**.

4.5.6 INTERVENTORÍA

El IDU mantendrá durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Interventor para que verifique que el contrato se esté desarrollando de acuerdo con las especificaciones y normas del mismo, sin que esta Interventoría releve al Contratista de su responsabilidad.

4.7.2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FINANCIEROS

Cifras en Miles de pesos (\$)			
	DATA TOOLS S.A	COINSA	
ACTIVO CORRIENTE	89.121.243	5.333.533	
ACTIVO TOTAL	115.646.475	5.854.712	
PASIVO CORRIENTE	41.154.151	1.388.551	
PASIVO TOTAL	66.925.058	3.496.830	
PATRIMONIO	48.721.417	2.357.882	
UTILIDAD/PERDIDAOP	12.084.988	659.633	
GASTO DE INTERESES	3.368.250	20.022	
Porcentaje Participación	75%	25%	
Indice de Liquide	<u>Activo Corriente</u>	<u>68.174.316</u>	2,18
	Pasivo Corriente	31.212.751	
Indice de Endeudamiento	<u>Pasivo Total</u>	<u>51.068.001</u>	57,90%
	Activo Total	88.198.534	
Cobertura de Intereses	<u>Utilidad Operacional</u>	<u>9.228.649</u>	3,65
	Gasto de Intereses	2.531.193	
Capital de Trabajo	<u>Activo Corriente</u>	<u>68.174.316</u>	36.961.565
	Pasivo Corriente	31.212.751	
Rentabilidad del Patrimonio	<u>Utilidad Operacional</u>	<u>9.228.649</u>	0,25
	Patrimonio	37.130.533	
Rentabilidad del Activo	<u>Utilidad Operacional</u>	<u>9.228.649</u>	0,10
	Activo Total	88.198.534	

El cuadro anterior consolida las cifras contables de los miembros de la Unión temporal y muestra el cumplimiento de los indicadores solicitados por la FND.




Nombre o razón social del proponente: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**
CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

4.7.2.5. FACTOR CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES
Verificación Hoja de Vida
del Personal propuesto por el oferente.

**ANEXO 6
PERSONAL PROPUESTO**

Perfil	Soportes	Folio
Director de Proyecto	ANEXOS	
Arquitecto de Software		
Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)		
Ingeniero Modelador Experto (Senior)		
Ingeniero de Aseguramiento de calidad de Software		
Contador público experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)	N/A	N/A
Abogado experto en tributación (sólo en caso de experiencia específica relacionada con software financiero)	N/A	N/A



El cuadro anterior señala el perfil mínimo que debe tener el equipo mínimo de trabajo el cual debe estar a disposición de la FND para la ejecución del contrato.

Nombre o razón social del proponente: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Nit:

Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

DIRECTOR
DE
PROYECTO

ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ

C.C 45.542.281 de Cartagena
Calle 139 No. 72 A – 60 Casa 11
Tel: 3018829 – 3186936474
ilubema@hotmail.com
Cartagena, 4 de octubre de 1980
Casada



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera de sistemas especialista en Gerencia de Proyectos de Servicios con Tic, con amplios conocimientos, habilidades y destrezas en diseñar, planear, ejecutar y evaluar proyectos o soluciones en equipo que permitan generar mayor eficacia y eficiencia en lo planteado; delineando metas en un periodo de corto, mediano o largo plazo. Amplio sentido analítico y de síntesis para rediseñar y desarrollar nuevas alternativas en casos de cambios del entorno o las condiciones inicialmente esperadas. Poseo un gran sentido de la constancia y disciplina en los propósitos trazados, al igual que gran inquietud por el constante aprendizaje y mejoramiento.

EXPERIENCIA LABORAL

COINSA SAS

CARGO GERENTE DE PROYECTOS – PERMANENTE

(Juan Carlos Ríos Neira TEL 321 4338373)

Enero de 2020 a la fecha

Gestionar y liderar el grupo del servicio y los proyectos asignados, velando por una gestión eficiente de los recursos humanos y físicos objeto del servicio y garantizando que el mismo sea de total satisfacción, genere valor y cumpla con los requisitos contratados.

COINSA SAS**CARGO GERENTE DE PROYECTOS – CONTRATISTA****(Juan Carlos Ríos Neira TEL 321 4338373)**

Enero de 2015 a la Enero 2020

Gestionar y liderar el grupo del servicio y los proyectos asignados, velando por una gestión eficiente de los recursos humanos y físicos objeto del servicio y garantizando que el mismo sea de total satisfacción, genere valor y cumpla con los requisitos

SONDA DE COLOMBIA**(Diana Carolina Guerrero Castillo TEL 315 - 3546385)**

Mayo de 2014 a Enero 2020

Me desempeñé como Gerente de Proyecto, con la función de gerenciar, administrar, controlar y hacer seguimiento del comportamiento de la operación, velando por que se cumplan las actividades de acuerdo con los procedimientos definidos en los estándares del servicio, con el fin de establecer las estrategias necesarias para corregir las desviaciones en la prestación del mismo. Implementación de metodología Scrum en proyectos de desarrollo.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**(Cesar Mauricio Beltrán López TEL 091- 6477000 Ext. 1233)**

Julio de 2012 a febrero 2014

En la Contraloría General de la Republica me desempeñé como Profesional Universitaria Grado 02, en la Contraloría Auxiliar para el Sistema General de Regalías, con las funciones de proveer y garantizar los recursos de infraestructura tecnológica requeridos para que el personal adscrito a esta nueva planta, pueda cumplir con la naturaleza de sus funciones. Apoyo como gerente de proyectos a la Oficina de Sistemas e Informática en los procesos de adquisición e implementación de la plataforma tecnológica, en la gestión de contratos con los diferentes proveedores de servicios informáticos involucrados en los proyectos de esta prestigiosa entidad y participación en la elaboración de nuevas invitaciones a contratar.

COLEGIO ELISA BORRERO DE PASTRANA**(Subcomisario Maria Elsa Reyes Nausan TEL 091- 2514784 Ext. 121)**

Enero de 2012 a Julio de 2012

En el Colegio Elisa de Borrero de Pastrana me desempeñé como docente de la asignatura de informática y tecnología de la básica primaria, el cual consistía en capacitar a los estudiantes en herramientas informáticas y tecnológicas para su utilización en labores cotidianas.

DATAPOINT DE COLOMBIA S.A.S

(Ing. Álvaro Bastidas Tel 091- 8766767 o 301-4317902)

Agosto de 2010 a febrero de 2011

En Datapoint me desempeñé como gerente de proyectos de cinco cuentas, donde las cuentas más representativas fueron el Banco Agrario y Previsora. En estas participé en toda la planeación y la ejecución del proyecto, el cual consistía en vender, distribuir e instalar tres mil computadores en más de 700 municipios a nivel nacional. El principal logro de esta actividad es que siendo estas las cuentas Core

de la compañía, se ejecutaron las actividades y se lograron manejar las tres variables principales de la gerencia de proyectos tiempo, costo, calidad y la más importante satisfacción de los clientes. Todo esto se logró con un exhaustivo seguimiento y control de las actividades que hacían parte de la ruta crítica para el cumplimiento de estos logros.

COLEGIO CELESTIN FREINET

(Licenciado Isamur Miranda Tel 091-6906600 o 300-2008180)

Mayo 2008 a agosto 2010

En el Colegio Celestin Freinet me desempeñé como instructora del programa de Integración SENA – Técnico en programación de software, el cual consistía en capacitar a los estudiantes en programación para que crearan soluciones tecnológicas a problemas reales, utilizando herramientas de programación tales como Visual basic.net, C#, PHP, Sql Server, MySql, Java entre otros, con el fin de implementarlos especialmente en el campo social, ejemplo, desarrollos de software para las tiendas de barrio, desarrollo páginas web para colegios distritales, entre otros. Estos proyectos productivos salieron desde la docencia pero que posteriormente fueron aplicados como procesos productivos para los estudiantes.

CABLEVISTA S.A.

(Dra. Leidys Jamil Builes Arredondo Tel 095- 3602426 - 6672865)

Junio de 2004 a Julio de 2007

Cablevista es una compañía dedicada a la venta del servicio de televisión por cable, en esta compañía por tres años me desempeñé como administradora de la sucursal Cartagena, donde mis funciones consistían en dirigir y organizar los diferentes proyectos de ampliación del servicio, planes de trabajo mensual de los trabajadores de la unidad, vigilar el cumplimiento de las metas y planes de trabajos propuestos y manejar administrativamente el personal de la unidad.

FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO COMFENALCO

(Ing. Rene García Tel 095 - 6723700 – 6628386 – 6690754)

Agosto de 2003 a abril de 2004

La Fundación Instituto Tecnológico Comfenalco es una institución educativa de carácter universitario, en esta institución me desempeñe como coordinadora Académica de Sistemas (e) y dentro de las tareas asignadas a mi cargo estaban organizar y coordinar la dotación de las salas de cómputo con software y hardware para su perfecta utilización, programar los horarios de clases y de atención de los estudiantes en cada una de las salas, organizar el trabajo de los técnicos para el mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Bachiller con Énfasis en Pedagogía

Escuela Normal Superior Nuestra Señora del Carmen – Cartagena.
Grado 11- 1997

Tecnóloga en Sistemas de Información

Instituto Tecnológico Comfenalco - Cartagena
Septiembre 2001

Ingeniera de Sistemas

Politécnico Gran Colombiano – Bogotá DC
Enero 2004

Especialista en Gerencia de Proyectos de Servicios con Tic

Universidad del Rosario – Bogotá DC
Abril 2017

CERTIFICACIONES

Certificación PMP

Bogotá - 2021

NSE 1, NSE2 y NSE3 Network Security Associate - Fortinet

Bogotá, 2020

Scrum Product Owner

Bogotá – 2020

Scrum Developer

Bogotá – 2020

Scrum Master

Bogotá – 2020

Scrum Foundation

Bogotá – 2019

Itil Foundations V3 – It Services

Bogotá – 2014

ISO 20001 Auditor Interno – ICONTEC Colombia

Bogotá - 2015

OTROS CURSOS

Curso de Visual FoxPro. Instituto Tecnológico Comfenalco – Cartagena. (octubre 2000)

Seminario de Redes Linux. Instituto Tecnológico Comfenalco – Cartagena. (enero 2004)

Informática: Diseño de Bases de Datos En SQL. SENA Virtual – Bogotá. (agosto 2008)

NTIC - Nuevas Tecnologías de la Información y la comunicación Aplicada a la Formación. SENA Virtual – Bogotá. (octubre 2009)

Emprendimiento. SENA (Presencial) – Bogotá
Implementación de la Metodología de Aprendizaje por Proyectos SENA (Presencial) – Bogotá (junio 2010)

Oracle Weblogic Server 11g: Administration Essentials Ed 2 PRV Oracle University Training Class – Bogotá (agosto 2012) - (40 Horas).

Oracle Weblogic Server 11g: Advanced Administration Ed 2 PRV Oracle University Training Class – Bogotá (agosto 2012) - (40 Horas).

Oracle Weblogic Server 11g: Diagnostics troubleshooting Ed 2 PRV Oracle University Training Class – Bogotá (septiembre 2012) - (32 Horas)

Oracle Weblogic Server 11g: Monitor and Tune Performance Ed 2 PRV Oracle University Training Class – Bogotá (septiembre 2012) - (20 Horas)

REFERENCIAS PERSONALES

EIRON CERVANTES MORALES

Arquitecto de Software – Grupo Aval
Tel (01) - 7582658 - 300 - 7608428

IGNACIO ANDRES SANCHEZ SALINAS

Especialista en Seguridad de la información – Grupo Azteca
Tel 3212160740 - 310 - 5019074

REFERENCIAS FAMILIARES

RICARDO PERIÑAN SUAREZ

Coordinador de Telemática (FORPO)
Tel (01) 3159437, cel. 316 - 8201622

YENNIFFER BEJARANO MARTINEZ

Nutricionista Dietista – Fundación Renacer
Tel (01) 8050217 - 300 - 6850969

REFERENCIAS LABORALES

ING DIANA CAROLINA GUERRERO CASTILLO

Gerente de Unidad Datacenter, Cloud y Ciberseguridad – Sonda de Colombia
Tel (571) 6466565 Ext. 7278 - 315 546385

SUBCOMISARIO MARIA ELSA REYES NAUSAN

Rectora (E) – Colegio Elisa Borrero de Pastrana
Tel (571) - 2514784 Ext. 121

ING. ÁLVARO BASTIDAS

Jefe Grupo de Infraestructura de GTI – Datapoint de Colombia S.A.S.
Tel (571) - 8766767 - 301- 4317902

LICENCIADO ISAMUR MIRANDA

Coordinador de énfasis SENA – Colegio Celestin Freinet
Tel (571) 6906600 – 311 - 6988361

DRA. LEIDYS JAMIL BUILES ARREDONDO

Gerente General - Cablevista S.A.
Tel (575) 3602426 - 6672865 - 310 - 3646868

ING. RENE GARCÍA

Jefe Departamento de Sistemas – Fundación Instituto Tecnológico Comfenalco
Tel (05) - 6723700 – 6628386 – 314 - 5231379



ILUMINADA BEJARANO MARTÍNEZ
CC. 45.542.281 de Cartagena - Bolívar



LA FUNDACIÓN
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de noviembre de 1980, Ministerio de Educación Nacional,
Reforma Estatutaria 8963 del 11 de septiembre de 1991

Almudena Rojasano Martineño

C.C. No. 45.649.281 EXPEDIDA EN **Cartagena**

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA FUNDACIÓN
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE

Ingeniero de Sistemas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD,
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EN ESTE DIPLOMA.

José Melchor Alzate
EL RECTOR

Almudena Martineño
EL VICERRECTOR ACADÉMICO

EL DECANO

Fernando Ballester

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2190 del 5 de diciembre de 1995.



POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 127

En la ciudad de Cartagena de Indias D.T., República de Colombia, el día veinticuatro (24) de enero del año dos mil cuatro (2004), bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR PABLO MICHELSEN NIÑO**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **INGENIERO DE SISTEMAS**, correspondiente al segundo ciclo del programa profesional universitario en **INGENIERÍA DE SISTEMAS**, programa que fue aprobado por medio del Acuerdo 05 del 6 de marzo de 1995 del Consejo de Delegados de la Fundación, a **ILUMINADA BEJARANO MARTÍNEZ**, identificado(a) con la c.c. No. 45.542.281 de Cartagena, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma 6501, registrado en el folio 177 del libro de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Cartagena de Indias, D.T. a los 26 días del mes de enero del año 2004.

EL RECTOR

EL VICEPREFECTOR ACADÉMICO



UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN

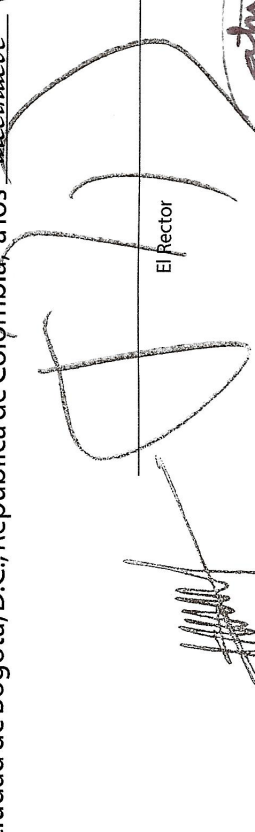
Por cuanto Illuminada Bejarano Martínez C.C. No 45542281

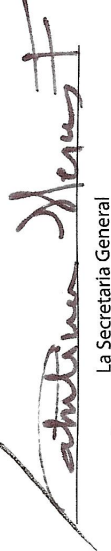
Egresado de la Universidad Politécnico Granacolombiano

ha cumplido con todos los requisitos exigidos por este Colegio Mayor, cursando y aprobando el correspondiente programa académico, le confiere el título de

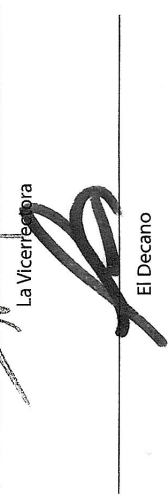
Especialista en Gerencia de Proyectos de Servicios con Tic

Registrado bajo el No 52445 Folio 215 Libro 41 y refrendado por la Secretaria General del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017)


El Rector


La Secretaria General




La Vicerrectora
El Decano


El Director(e) de la Especialización

Project Management Institute

THIS IS TO CERTIFY THAT

Illuminada Bejarano Martínez

HAS BEEN FORMALLY EVALUATED FOR DEMONSTRATED EXPERIENCE, KNOWLEDGE AND PERFORMANCE
IN ACHIEVING AN ORGANIZATIONAL OBJECTIVE THROUGH DEFINING AND OVERSEEING PROJECTS AND
RESOURCES AND IS HEREBY BESTOWED THE GLOBAL CREDENTIAL

Project Management Professional (PMP)®

IN TESTIMONY WHEREOF, WE HAVE SUBSCRIBED OUR SIGNATURES UNDER THE SEAL OF THE INSTITUTE



Tony Appleby
Chair, Board of Directors



Sunil Prashara
President and Chief Executive Officer



PMP® Number: 2978044

PMP® Original Grant Date: 30 January 2021

PMP® Expiration Date: 29 January 2024



Project Management Institute

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



CERTIFICACIÓN LABORAL

LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS
ASOCIADOS COINSA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 45.542.281 de Cartagena, se encuentra laborando en nuestra compañía desde el 28 de enero de 2020 desempeñado el cargo de **Gerente de Proyectos**; con contrato a término indefinido.

La presente es expedida en Bucaramanga, a los Veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil Veintiuno (2021); a solicitud de la interesada.

Cualquier inquietud se puede comunicar con Ivonne Patricia Aparicio Méndez "Dep. Recurso Humano" al teléfono 6851520 ext. 110.

Atentamente;



Ivonne Patricia Aparicio Méndez
C.C 63.553.017 de Bucaramanga
Aux. Recurso Humano.

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



CERTIFICACIÓN LABORAL

LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS
ASOCIADOS COINSA S.A.S.

CERTIFICA QUE:

ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 45.542.281 de Cartagena, laboro en nuestra compañía desde el 30 de enero de 2015 hasta el 24 de enero de 2020; en modalidad de contratista desempeñando el cargo de **Gerente de Proyectos**.

La presente es expedida en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de abril de dos mil Veintiuno (2021); a solicitud de la interesada.

Cualquier inquietud se puede comunicar con Ivonne Patricia Aparicio Méndez "Dep. Recurso Humano" al teléfono 6851520 ext. 110.

Atentamente;



Ivonne Patricia Aparicio Méndez
C.C 63.553.017 de Bucaramanga
Aux. Recurso Humano.



datapoint

RECURSOS HUMANOS DE

DATAPOINT DE COLOMBIA SAS

NIT: 890.804.378-9

CERTIFICA

Que la señora **ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía **45.542.281 de Cartagena**, laboró en nuestra compañía desde el día 24 de agosto de 2010 hasta el 28 de febrero de 2011, mediante contrato laboral por duración de obra o labor determinada, desempeñando el cargo de **GERENTE DE PROYECTO**, su retiro se debió a la finalización de la labor.

Durante el tiempo laborado demostró responsabilidad, compromiso y buen desempeño de las labores asignadas a su cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil once (2011).

Cordialmente,



OLGA LUCIA AGUDELO MAHECHA
Gerente de Recursos Humanos
RH/MB/682/11

PBX: 57-1 8766767
Fax: 57-1 8767250
LINEA RESPUESTAS CLARAS.
(1) 8766777 · 018000 112848
www.datapoint.com.co

ISO 9001: 2008
BUREAU VERITAS
Certification



LA GERENCIA DE PERSONAS DE COMPUFACIL S.A.S

CERTIFICA:

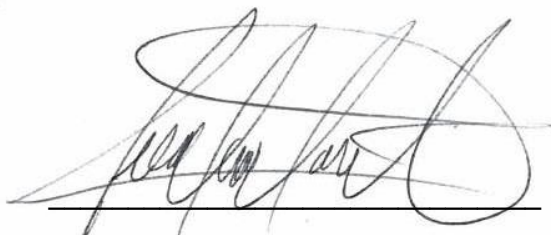
Que **ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ** identificada con cédula de ciudadanía número **45.542.281**, laboró en nuestra compañía **COMPUFACIL S.A.S** con Nit. **800.147.578-9**, desde el **06** de **MAYO** de **2014** hasta el **24** de **ENERO** de **2020**. Su último cargo desempeñado fue el de **JEFE DE SERVICIOS**.

Durante el tiempo vinculado en la compañía desempeño las siguientes funciones:

- Conocer o definir la visión y el alcance del proyecto que tenga asignado.
- Establecer la situación actual, grado de desarrollo y punto de partida del proyecto.
- Documentar la solución, tiempo, recursos, métodos y tecnología empleada.
- Identificar los riesgos que se pueden presentar durante el desarrollo del proyecto.
- Diseñar y desarrollar plan piloto o pruebas de concepto cuando aplique.
- Revisar y Validar los planes y estrategias.
- Desarrollar y hacer seguimiento y afinamiento de la solución.
- Brindar soporte especializado usando las herramientas que apliquen o disponibles para el proyecto.
- Diagnosticar problemas.
- Resolver requerimientos.
- Efectuar retroalimentación y capacitación que aplique sobre especificaciones de la solución o sobre instrucciones de uso de herramientas.
- Participar en la elaboración de la documentación requerida.
- Construir los entregables.
- Realizar Capacitación.
- Asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad dentro del proyecto.
- Participar en la elaboración de manuales que apliquen asociados con el soporte.
- Participar en actividades tendientes al mejoramiento continuo.

La anterior certificación se firma en Bogotá, a los 27 días del mes de Marzo de 2020.

Cordialmente,



GERMAN ANDRES ACOSTA B.
Coordinador de Contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
45.542.281

APELLIDOS
BEJARANO MARTINEZ

NOMBRES
ILUMINADA

Iluminada Bejarano M.



FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1980**

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-ENE-2001 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INSTRUMENTOS NACIONALES
LABORATORIO DE IDENTIFICACION



A:0502100-30102340-F-050542281-20090912 02795-032528 02 187313764

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25255194035CND
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 21/10/2010
ILUMINADA

BEJARANO MARTINEZ

C.C. 45542281

FUNDACION POLITECNICO
GRANCOLOMBIANO


PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS OFFICE & MORE

310.032.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 45542281, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA DE SISTEMAS con MATRICULA PROFESIONAL 25255-194035 desde el 21 de Octubre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1263.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Abril del año dos mil veintiuno (2021).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D.C. 26 de Abril del 2021

Señores
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Bogotá D.C.
Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Apreciados señores,

La suscrita, ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ actuando como persona natural, manifiesto que haré parte del Equipo Mínimo de Trabajo, en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, para el perfil de en

- DIRECTOR DE PROYECTOS y cumpla con la formación académica y la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.



ILUMINADA BEJARANO MARTINEZ
CC 45 542 281 DE CARTAGENA



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**
CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C
Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**
Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

Arquitecto de Software

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS		LUIS CARLOS OLARTE PALACIO			
CARGO PROPUESTO		ARQUITECTO DE SOFTWARE			
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		80.902.312			
DIRECCION		AVENIDA AMERICAS 31-20			
TELEFONO		2441929			
		PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN		
TITULO OBTENIDO	INGENIERO DE SOFTWARE	ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE			
INSTITUCIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA UNIPANAMERICANA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA			
FECHA DE GRADO	24/04/15	10/03/18			
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE		CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
DATA TOOLS		ARQUITECTO DE SOFTWARE	28/03/17	ACTUAL	4 AÑOS
TIEMPO GENERAL EN MESES					
48 MESES					

La Fundación Universitaria Danamericana con personería jurídica N° 23635 del 23 de diciembre de 1981, resolución 2194 del 18 septiembre de 2002 y resolución 11941 de 19 de diciembre de 2011 del Ministerio de Educación Nacional (antes Tecnológico Unipro)

En nombre de la República de Colombia confiere a:

Luis Carlos Olarte Palacio

C. C. 80.902.312 de Bogotá, D.C.


Quien aprobó los estudios programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la ley,

el Título de:

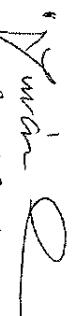
Ingeniero de Software

Registro de Aprobación Ministerio de Educación Nacional N° 90896

En fe de lo cual firmamos este diploma en Bogotá D.C. el día 24 del mes de Abril del año 2015


Rector


Decano


Secretario General

Registrado en el folio

4

del libro

6

de diplomas, folio el N°

10832

el día

24

del mes de

Abril

del año 2015

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE INGENIERÍA

• ACTA DE GRADO N° 201803100205 •

En la ciudad de Bogotá el día 10 de Marzo de 2018 se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL DE SOFTWARE

A

LUIS CARLOS OLARTE PALACIO

identificado(a) con CC N° 80902312 quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales; y le otorgó el Diploma N° 175853 que lo(a) acredita como tal.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Bogotá, D.C. 10 de Marzo de 2018.



Jairo H. Cifuentes Madrid
Secretario General

Firmada digital y electrónicamente. Según lo dispuesto en la ley colombiana, para su verificación consulte la página web de la Universidad, en Todos Los Servicios, Verificación de Certificados Digitales, código: 1343760357836

004045

FORMAC ORGO 4 2012



Para Servir al Ciudadano del Siglo XXI

DATA TOOLS S.A.

NIT: 830.031.757-0

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **OLARTE PALACIO LUIS CARLOS** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 80.902.312**, labora para nuestra compañía desde el **28 de marzo de 2017**, mediante un contrato a **TERMINO INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **ARQUITECTO DE SOFTWARE**.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 244 19 29 Ext. 3504 o 3505

Se expide a solicitud del interesado el día 26 de abril de 2021, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Juan David Ramírez
Líder De Nomina y Contratación

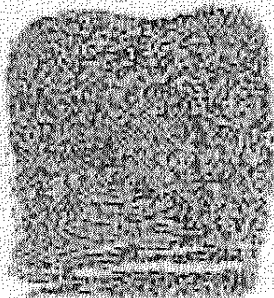
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80.902.312

APELLIDO
OLARTE PALACIO

NOMBRE
LUIS CARLOS

[Handwritten signature]



FECHA DE NACIMIENTO **20-JUN-1985**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83

ESTATURA

O+

GRUPO SANG

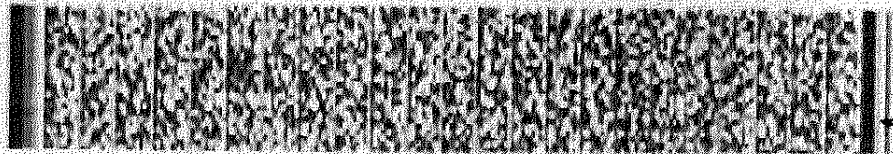
M

SEXO

20-JUN-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRAL CIVIL NACIONAL
BOGOTA D.C.



P-1500105-471577814-0000902012-20030001

06700 032544 02 10023802



Matrícula Profesional No.
25385-322116 CND
Fecha de Expedición: **05/02/2016**

Nombre:

**LUIS CARLOS
OLARTE PALACIO**

Cédula:

C.C. 80902312

Profesión:

INGENIERO DE SOFTWARE

Institución:

**COMPENSAR UNIPANAMERICANA
FUNDACION UNIVERSITARIA**



CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D.C. 26 de Abril del 2021

Señores
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Bogotá D.C.
Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

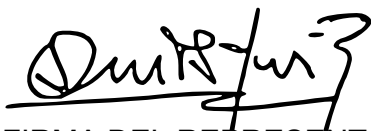
Apreciados señores,

El suscrito, LUIS CARLOS OLARTE PALACIO actuando como persona natural, manifiesto que haré parte del Equipo Mínimo de Trabajo, en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, para el perfil de en ARQUITECTO DE SOFTWARE cumpla con la formación académica y la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.



Firma Miembro del Equipo
Nombre: Luis Carlos Olarte Palacio
C.C.80.902.312



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**
CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C
Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**
Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

Ingeniero Desarrollador Experto (Senior)

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS		JAVIER ENRIQUE BENAVIDES OLMO			
CARGO PROPUESTO		DESARROLLADOR DE SOFTWARE SENIOR			
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		8.646.263			
DIRECCION		AVENIDA AMERICAS 31-20			
TELEFONO		2441929			
		PROFESIONAL		ESPECIALIZACIÓN	
TITULO OBTENIDO	UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE			N/A	
INSTITUCIÓN	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA			N/A	
FECHA DE GRADO	13/10/04			N/A	
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE		CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES
DATA TOOLS		DESARROLLADOR DE SOFTWARE SENIOR	28/03/17	ACTUAL	4 AÑOS
TIEMPO GENERAL EN MESES					48 AÑOS



República de Colombia
 El Ministerio de Educación Nacional
 y en su nombre,
 La Universidad Autónoma del Caribe

Con personería jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 203 del 7 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2597 de Diciembre 11 de 1974, expedido del Gobierno Nacional.

Representada por la Rectora, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería de Sistemas

Expediente Académico No. 312-01-32-142 expedido por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, en atención a la disposición de la Ley 20 de 1992, expedida el 10 de octubre de 1992, con sus modificaciones por Decreto No. 1849 del 17 de octubre 1994, del Ministerio de Educación Nacional.

en atención a que

Javier Enrique Benavides Olmo

C.C. 9.646.253 de Barranquilla, Atlántico

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de
Ingeniero de Sistemas

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, se expidieron el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 15 de octubre de 2004.

La Rectora y
 Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el libro No. 312-01-32-142

Número 0-588 del libro de

Registro de Diplomas No. 47

Barranquilla 15 de Octubre de 2004

El Director Académico

[Firma]

El Secretario General

[Firma]

El Decano

[Firma]

El Secretario General

[Firma]



Para Servir al Ciudadano del Siglo XXI

DATA TOOLS S.A.
NIT: 830.031.757-0

CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **BENAVIDES OLMO JAVIER ENRIQUE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **8.646.263**, labora para nuestra compañía desde el **28 de marzo de 2017**, mediante un contrato a **TERMINO INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **DESARROLLADOR DE SOFTWARE SENIOR**.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 244 19 29 Ext. 3504 o 3505

Se expide a solicitud del interesado el día 26 de abril de 2021, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Juan David Ramírez
Líder De Nomina y Contratación



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

8646263

NUMERO

BENAVIDES OLMO

APELLIDOS

JAVIER ENRIQUE

NOMBRES



Javier E. Benavides O

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1981**
SABANALARGA
(ATLANTICO)

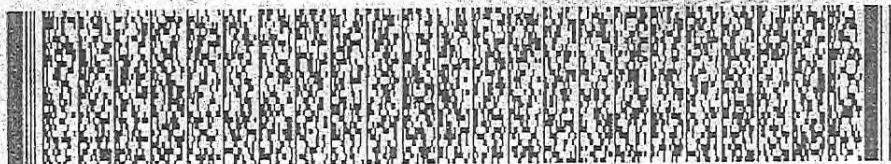
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-OCT-1999 SABANALARGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



R-0304600-22108752-M-0008646263-20030116

05557 03008A 01 131279470

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
08255116875ATL
INGENIERO DE SISTEMAS

DE FECHA 17/03/05

JAVIER ENRIQUE
BENAVIDES OLMO
C.C. 8646263
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL
CARIBE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Javier Enrique Benavides Olmo". The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D.C. 26 de Abril del 2021

Señores
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Bogotá D.C.
Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Apreciados señores,

El suscrito, JAVIER ENRIQUE BENAVIDES OLMO actuando como persona natural, manifiesto que haré parte del Equipo Mínimo de Trabajo, en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, para el perfil de en DESARROLLADOR DE SOFTWARE SENIOR cumplo con la formación académica y la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.



Firma Miembro del Equipo
Nombre: Javier Enrique Benavides Olmo
C.C.8.646.263



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**
CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C
Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**
Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

Ingeniero Modelador Experto (Senior) BPM

CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ

Dirección: CR 94 N° 22A 90, IN 6 AP 603, Bogotá
Teléfonos: 316 375 94 89
E Mail : cu_baez@msn.com, cubaezb@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de Colombia. Realizando por más de catorce años labores de diseño, desarrollo, implementación y soporte de soluciones BPM para el sector público y privado. Con estudios en gerencia de proyectos y arquitectura de TI. Cuento con habilidades en la administración de equipos de trabajo especializados y buenas capacidades de planeación y análisis.

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: **Secretaría de Educación del Distrito**

Cargo: Profesional Especializado

Inicio - Fin: agosto de 2019

Funciones:

- Implementación de procesos, procedimientos, instructivos, formatos y políticas, relacionados con tecnologías de información, dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Apoyo en la supervisión técnica de los contratos celebrados por la Secretaría con proveedores de soluciones y servicios TIC.
- Evaluación técnica de propuestas en procesos licitatorios.
- Análisis y definición de la arquitectura en las soluciones informáticas propuestas.

Empresa: **everis Colombia**

Cargo: Consultor (Arquitecto BPM)

Inicio - Fin: enero de 2019 – julio de 2019

Funciones realizadas:

- Definir los lineamientos de arquitectura BPM – SOA y mejores prácticas de desarrollo en Bizagi
- Realizar el diseño de la solución Bizagi, considerando flujo de procesos, modelo de datos, formularios (con la colaboración de profesionales UX), reglas de negocio, e integraciones con el ESB (implementado en WSO2)
- Asignación y seguimiento de tareas al equipo de desarrollo Bizagi, bajo metodologías de desarrollo ágil.

Empresa: **Data Tools**

Cargo: Especialista Bizagi Senior

Inicio - Fin: octubre de 2016 – enero de 2019

Funciones:

- Definición de la arquitectura BPM – SOA para la evolución del sistema Circulemos ® a Circulemos 2 ®

- Implementación de la solución Bizagi, incluyendo el desarrollo de componentes de extensión.
- Selección y entrenamiento del equipo de desarrollo Bizagi.
- Acompañamiento a los usuarios y coordinación de la gestión de cambios.

Empresa: **Nexgen Soluciones**
Cargo: Profesional de Procesos de Negocio
Inicio - Fin: julio de 2014 – septiembre de 2016
Funciones:

- Gerencia de proyectos de implementación de soluciones BPM, BI y aplicaciones móviles.
- Definición de arquitecturas tecnológicas para las soluciones implementadas.
- Modelamiento de procesos en notación BPMN, y generación de prototipos funcionales usando BIZAGI.
- Preparación y validación de requerimientos para el equipo de desarrollo (ubicado en India).
- Análisis y especificación de integraciones con sistemas externos bajo protocolos SOAP y REST.
- Desarrollo de prototipos bajo Oracle BPM.
- Gestión de relaciones con clientes y prospectos comerciales.
- Elaboración y presentación de propuestas, licitaciones y otros documentos de carácter comercial.

Empresa: **Consortio Gestión Integral**
Cargo: Profesional Júnior de Riesgos, Ecopetrol - Gerencia Regional Nororiental
Inicio - Fin: febrero de 2014 – mayo de 2014
Funciones:

- Despliegue de la estructura de riesgos para la Gerencia y Superintendencias.
- Apoyo a la selección de alternativas de ejecución de proyectos de inversión de la gerencia.
- Definición actividades de capacitación y formación en Gestión del Riesgo.

Empresa: **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**
Cargo: Asesor de Proyectos
Inicio - Fin: junio de 2012 – diciembre 2013
Funciones:

- Identificación de los procesos y procedimientos a implementar en la Ventanilla Única Forestal.
- Modelamiento de los procesos en la notación BPMN, y generación de Prototipos funcionales con BIZAGI.
- Análisis y especificación de integraciones con sistemas de entidades adscritas al Ministerio bajo protocolos SOAP y REST.
- Estimación de las necesidades de personal de la Cadena Forestal del Ministerio de Agricultura, sustentado en la simulación Montecarlo.
- Capacitación y atención a los funcionarios del Ministerio de Agricultura y Entidades Asociadas en el manejo de la Ventanilla.

Empresa: **Sertisoft – TMS Corporation**
Cargo: Consultor – Ingeniero de Soporte
Inicio - Fin: enero de 2010 – junio de 2012
Funciones:

- Consultoría e implementación de la solución TMS en el proyecto VUMEN,

- Identificación de procesos de negocio, entendimiento de la situación actual y detección de oportunidades de mejora de procesos.
 - Construcción de procesos de Cooperativas y Ley 21 en la solución TMS.
 - Acompañamiento a usuarios finales y soporte.
- Consultoría para el Sistema Integrado de Información de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
 - Identificación de procesos de negocio (modelados con el estándar BPMn, usando Bizagi), entendimiento de la situación actual y definición del rediseño de los procesos.
 - Definición de roles, reportes e indicadores de los procesos identificados.
 - Programación y seguimiento del proyecto.
 - Automatización y puesta en producción de los procesos modelados, usando BIZAGI.
 - Diseño del modelo de datos, secuencia de actividades e interfaces de captura de información del Sistema de Información.
 - Desarrollo de prototipos bajo Bonita BPM.
 - Apoyo en la construcción de una herramienta propia BPMn para Sertisoft.
 - Soporte. Se realizaron las siguientes labores para sistemas de información como: VUCE (Ventanilla Única Ministerio de Comercio Exterior), VUMEN (Ventanilla Única Ministerio de Educación), COPNIA (Sistema de Información), FARO (Sistema de Gestión de Calidad del BBVA):
 - Análisis de necesidades, documentación de las soluciones y atención postventa.
 - Programación y seguimiento de las actividades de soporte.
 - Elaboración de protocolos y procedimientos de soporte técnico.

Empresa: Online4Biz

Ocupación: Consultor

Inicio - Fin: abril de 2006 – diciembre de 2009

Funciones:

- Diseño e implementación de la solución BPM MantizOnLine en entidades del sector financiero, realizando las siguientes actividades:
 - Recopilación de información para elaboración de requerimientos.
 - Definición de procesos, flujos de trabajo (bajo el estándar BPMn y el modelador de Bizagi), reportes e indicadores.
 - Creación de prototipos en Bizagi.
 - Planeación y seguimiento del proyecto.
 - Implementación de la solución en el ambiente de producción, asistencia técnica y operativa a usuarios.
 - Diseño y desarrollo de pruebas técnicas.
 - Apoyo y mantenimiento post implementación.
 - Elaboración de ayudas audiovisuales, manuales y tutoriales.
- Implementación del portal de soporte técnico.

DATOS ACADÉMICOS

[UNIVERSITARIA] *Ingeniero Industrial* de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Año 2006.

- [POSGRADO]**
- *Especialista en Proyectos Informáticos*. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Año 2008
 - *Magíster en Arquitecturas de Tecnologías de la Información*. Universidad de los Andes. Año 2016
- [OTROS]**
- *Diplomado en Gerencia de Proyectos bajo los lineamientos del PMI*. Universidad Piloto de Colombia. Año 2009. 100 horas
 - *Diplomado en Interoperabilidad de sistemas de información mediante XROAD*. Universidad Nacional de Colombia. Año 2020. 120 horas
 - *Curso en gestión de procesos de negocio BPM*. Pontificia Universidad Javeriana. Año 2013. 30 horas
 - Curso de inteligencia artificial Microsoft, Intelligent Training. Año 2020. 64 horas
- [CERTIFICACIONES]** Scrum Master, Auditor ISO 27000

CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ
Tarjeta Profesional: 25228-134242

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE
Ingeniero Industrial

A

Cesar Abaldo Báez Báez

C.C. No. 00000032 EXPEDIDA EN Bogotá D.C.

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS,
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá, D.C., A 21 de Abril DE 2006


DECANATURA DE FACULTAD


RECTORÍA


SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 06 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 06
DE LA SEDE DE Bogotá, D.C., FACULTAD DE Ingeniería
0093742



LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Proyectos Informáticos



César Abaldó Bárez Bárez

Con C. C. No. 80.800.032 de Bogotá D. C.

QUIEN CUMPLIÓ CON LAS CONDICIONES ACADÉMICAS REQUERIDAS,
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., A LOS 19 días del mes de Diciembre de 2008

[Firma]
RECTOR

[Firma]
SECRETARIO GENERAL

[Firma]
DECANO DE LA FACULTAD

[Firma]
SECRETARIO DE ASISTENCIA

No. 6026

Libro de Registro: 9FI 10458

Folio No. 163

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Superior y el Rector de la Universidad de los Andes
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

César Urbano Búez Búez

C. C. 80.800.032

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con
los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

Magíster en Arquitecturas de Tecnologías de Información

Diego Pizarro Salazar
El Presidente del Consejo Superior

[Signature]
El Rector

[Signature]
El Decano de la Facultad

Fania Joverán
La Secretaria General



**Universidad
Piloto de Colombia**
UN ESPACIO PARA LA EVOLUCIÓN

EDUCACIÓN CONTINUADA

Certifica que

César Ubaldo Báez Báez

Identificado (a) con c.c. 80,800,032

expedida en Bogotá

Participó en el Diplomado

Gerencia de Proyectos Aplicada Basado en la Metodología del PMI

Con una intensidad de 100 horas y cumplió con todas las exigencias académicas

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de Febrero de 2009

Director de Posgrados y Educación Continuada

Coordinador Académico

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA

Certifica que

CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ
C.C. N° 80.800.032

Participó en el curso

Business Process Management

Realizado del 27 de agosto al 15 de octubre de 2013, con una duración de 30 horas.
En constancia se expide el presente certificado de asistencia y se refrenda con las respectivas firmas.

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2013



Lope Hugo Barrero Solano
Director Departamento de Ingeniería Industrial



Cesar Yulio Ossa Ramirez
Director Dirección de Educación Continua



Intelligent
Training



El futuro digital
es de todos

MINTIC



Microsoft

CERTIFICADO

César Ubaldo Báez Báez

cc: 80.800.032

Ha completado satisfactoriamente el curso Online.

MICROSOFT FUNDAMENTOS EN AZURE

10 Hrs.

14 de Agosto de 2020

FECHA

Alberta Rivera

FIRMA



Intelligent
Training



El futuro digital
es de todos

MINTIC



Microsoft

CERTIFICADO

César Ubaldo Báez Báez

cc: 80.800.032

Ha completado satisfactoriamente el curso Online.

MICROSOFT INTRODUCCION A LA TECNOLOGIA DE INTELIGENCIA
ARTIFICIAL

10 Hrs.

14 de Agosto de 2020

FECHA

Alberto Rivera

FIRMA



El futuro digital
es de todos

MINTIC



Microsoft

CERTIFICADO

César Ubaldo Báez Báez

cc: 80.800.032

Ha completado satisfactoriamente el curso Online.

MICROSOFT CREACION DE BOTS INTELIGENTES CON AZURE BOT SERVICE

4 Hrs.

14 de Agosto de 2020

FECHA

Alberta Rivera

FIRMA



El futuro digital
es de todos

MINTIC



Microsoft

CERTIFICADO

César Ubaldo Báez Báez

cc: 80.800.032

Ha completado satisfactoriamente el curso Online.

MICROSOFT CONSTRUYENDO SOLUCIONES DE MACHINE LEARNING CON

AZURE

20 Hrs.

14 de Agosto de 2020

FECHA

Alberto Rivera

FIRMA



El futuro digital
es de todos

MINTIC



Microsoft

CERTIFICADO

César Ubaldo Báez Báez

cc: 80.800.032

Ha completado satisfactoriamente el curso Online.

MICROSOFT CONSTRUYENDO SOLUCIONES DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL
CON AZURE

20 Hrs.

14 de Agosto de 2020

FECHA

Alberto Rivera

FIRMA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

INSTITUTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN - IEI
FACULTAD DE INGENIERÍA
SEDE BOGOTÁ

CERTIFICAN QUE

César Ubaldo Báez Báez

CON IDENTIFICACIÓN C.C.80800032

ASISTIÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO

“INTEROPERABILIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MEDIANTE X-ROAD”,

REALIZADO DEL 05 DE OCTUBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2020 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CON UNA INTENSIDAD DE 120 HORAS.

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL 04 DE DICIEMBRE DE 2020.

Una firma manuscrita en tinta negra que parece decir "Luis Francisco Boada Eslava".

LUIS FRANCISCO BOADA ESLAVA
SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A)
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



80420212017562106

NIT 899.999.061-9

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) CESAR UBALDO BAEZ BAEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 80800032, se encuentra vinculado(a) con la Secretaría de Educación, con nombramiento en Propiedad desde el 01 de agosto de 2019. Actualmente ejerce el cargo de Profesional Especializado código 222 grado 24 en el(la) OFICINA ADMINISTRATIVA DE REDP.

Se expide para fines personales, en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2021.

La firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

DIEGO GARCIA IBAÑEZ
Profesional Especializado

Bogotá 08 de Enero de 2019

Señores:
A QUIEN LE INTERESE
Bogotá D.C

REF. CERTIFICACIÓN LABORAL

A través de este medio **DATA TOOLS S.A.** con NIT 830.031.757-0 certifica que el (la) señor (a) **BÁEZ BAEZ CÉSAR UBALDO** identificado con cédula de ciudadanía No **80.800.032** laboró para esta compañía, desde el **19 de octubre de 2016** hasta el **08 de enero de 2019** con un contrato a término **INDEFINIDO** en el cargo de **ESPECIALISTA EN BIZAGI SENIOR**.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana al teléfono 244 19 29 Ext. 3506

Atentamente;



Juan David Ramírez Mateus
Líder de nómina y contratación
cc hoja de vida.



CERTIFICACIÓN

EVERIS COLOMBIA LTDA, se permite CERTIFICAR que el señor CESAR UBALDO BAEZ BAEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80800032 , labora con nosotros, en la ciudad de BOGOTA, mediante un contrato Termino Indefinido desde el 09/01/2019.

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de CONSULTOR con un Sueldo básico mensual de (\$7,500,000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN INTERESE, con fecha 30 de julio de 2019.

Atentamente



CLEMENTINA GOMEZ ESPARRAGOZA
DIRECTORA PEOPLE
Tel.: 5190919
Ext. 166178 - 166135
Dir.:Calle 97A No.13a -57



NIT 900.666.492-3

**LA SUSCRITA
GERENTE DE GESTIÓN HUMANA
CERTIFICA**

Que el señor **CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número **80.800.032** de Bogotá D.C., laboró para nuestra compañía desde 11 de febrero de 2014 hasta el 30 de mayo de 2014, desempeñando el cargo **PROFESIONAL JUNIOR**, en el contrato **MA-0031094** cuyo objeto es: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS PROCESOS ASOCIADOS A LA VICEPRESIDENCIA DE PRODUCCIÓN A NIVEL NACIONAL DURANTE LAS VIGENCIAS 2013, 2014 Y 2015 DE ECOPETROL S.A."*, con contrato por duración de labor determinada.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de mayo del año 2014.

Cualquier información adicional con gusto le será atendida,



NURY ELENA GARCIA LONDOÑO



**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA
SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL**

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos, así como el libro radicador de Contratos y Convenios del Grupo de Contratación de la Secretaría General del MINISTERIO, se pudo constatar que **CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.800.032 de Bogotá, prestó sus servicios mediante el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

CONTRATO No. 266 DE 2012

OBJETO: Prestar los servicios profesionales para asesorar a la Dirección de Cadenas Productivas del MINISTERIO en el levantamiento y especificación de requerimientos y definición de procesos y procedimientos en lo relacionado con la documentación de los trámites y su operatividad de la herramienta informática a implementar para la ventanilla única forestal.

DURACIÓN: Desde el 19 de junio de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2012

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS (\$28.800.000) M/CTE, los cuales serán cancelados en siete (7) mensualidades iguales vencidas a razón de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 3.900.000) M/CTE, y Un (1) último pago por los días efectivamente prestados durante el mes de diciembre a razón de CIENTO TREINTA MIL PESOS (\$130.000) M/CTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, el día 06 de febrero de 2013.


JUAN CARLOS CURE CURE
COORDINADOR GRUPO CONTRATACIÓN



PROSPERIDAD
PARA TODOS



20130180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CELEBRAO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ

PÁG. No. 1

Entre los suscritos, **GONZALO ARAUJO MUÑOZ**; mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.917.455 de Bogotá, obrando en nombre y representación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su condición de Secretario General, nombrado mediante Decreto No. 2602 del 13 de diciembre de 2012 y posesionado mediante acta No. 51 de la misma fecha y en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 431 de 2010, emanada del Despacho del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y, por la otra parte, **CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.800.032 de Bogotá, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 por la cual se expide el "El plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014", Prosperidad para todos, determinó, dentro de los instrumentos de adecuación y fortalecimiento de la institucionalidad para el desarrollo rural y la competitividad hacia el aprovechamiento del recurso forestal, el establecimiento de una ventanilla única para atender en forma centralizada los trámites que requiera el sector productivo y demás actividades del sector, así, mediante el Decreto 4600 del 5 de diciembre de 2011, se crea la "Ventanilla Única Forestal", que coordinara el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. **2)** Que los trámites a realizar a través de la ventanilla son entre otros: Las solicitudes de registro de los cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales o industriales; las solicitudes de expedición de la remisión de movilización de madera o de productos forestales de transformación primaria provenientes de cultivos forestales o sistemas agroforestales con fines comerciales o industriales debidamente registrados; recibir y resolver las solicitudes de los productores forestales comerciales para acceder al Certificado de Incentivo Forestal – CIF; cualquier otro trámite de autorizaciones, permisos, certificaciones o vistos buenos relacionado con el sector forestal productivo. Las repuestas se darán en tiempo perentorio, ya que los trámites se realizan en línea al interconectarse las entidades del sector forestal comercial. **3)** Que teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Dirección de Cadenas Productivas, debe avanzar rápidamente en el diseño, puesta en marcha y ajuste, de esta herramienta tecnológica, que permitirá los tramites en línea relacionados con la reforestación comercial. Así, se deben de interconectar las siguientes entidades: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior), FINAGRO e ICA. Igualmente serán usuarios de la ventanilla: CONIF, La policía de carreteras, el IDEAM, las CAR, entre otros. **4)** Que el servicio a contratar forma parte del fortalecimiento institucional requerido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Dirección de Cadenas Productivas, necesario para el diseño y puesta en marcha de la Ventanilla Única Forestal, herramienta tecnológica que debe estar implementada en el corto plazo. **5)** Que la base para implementar la Ventanilla Única Forestal, es conocer los procedimientos, cargas laborales, tiempos y demás detalles de cada uno de los trámites a realizar a través de la ventanilla, lo cual implica levantar toda la información de: Trámite – procedimiento del Certificado de Incentivo Forestal – CIF, del cual hacen parte el Ministerio de Agricultura, FINAGRO; Del trámite – procedimiento de registro de plantaciones y sistemas agroforestales con fines comerciales y su movilización, actividades que ejecuta a través de la delegación dada al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA; el trámite de importación de semillas forestales certificadas y material vegetal forestal – realizado

89

Uce



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD
PARA TODOS

20130180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 20130180
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ
PÁG. No. 2

por el ICA. 6) Que la Dirección de Cadenas Productivas del MINISTERIO solicitó al Grupo de Contratación, mediante memorando No. 20132440010093, la elaboración y trámite del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, anexando los estudios previos y los documentos y formatos debidamente diligenciados; 7) Que tratándose de un proyecto de inversión, el objeto de gasto del mismo se enmarca dentro de las actividades y/o componentes registrados en la ficha Estadísticas Básicas de Inversión – EBI, debidamente registrado y viabilizado en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del Departamento Nacional de Planeación – DNP, tal como consta en la justificación anexa y que hace parte integral del presente Contrato. 8) Que de acuerdo con la certificación expedida por el Ordenador del Gasto previa verificación y visto bueno de la Coordinación de Talento Humano, en EL MINISTERIO no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad objeto del presente Contrato; 9) Que **CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ**, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia necesaria para ejecutar el objeto del presente Contrato, de conformidad con los documentos y certificaciones presentados junto con la hoja de vida, de acuerdo por lo verificado y suscrito por el funcionario competente; 10) Que de conformidad con el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son Contratos de Prestación de Servicios Profesionales los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad; 9) Que el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, prevé en el numeral 4º literal h) que podrá contratarse de forma directa la prestación de servicios profesionales; 11) Que el numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012 establece que la entidad estatal puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del Contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas. Por lo anterior las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión, seguimiento y control del plan de proyectos y la verificación de requerimientos funcionales, procesos y procedimientos en lo relacionado a la operatividad de los diferentes módulos a desarrollar e implementar en la Ventanilla Única Forestal. **CLÁUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO a: a) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1) Coordinar, apoyar, realizar el seguimiento, evaluación y control al plan de proyecto para el desarrollo e implementación de la Ventanilla única Forestal (incluye planificación, ejecución, supervisión, control y cierre del proyecto), observando las mejores prácticas establecidas por el PMI y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2) Participar en las diferentes reuniones al interior del Ministerio a fin de consolidar los diferentes trámites, responsabilidades, roles y funciones para establecer los procesos y procedimientos del CIF. 3) Responder por la caracterización, modelamiento y documentación de los procesos, procedimientos de los trámites a implementar, dentro de la Ventanilla Única Forestal y proponer su optimización a través de la automatización e implementación en la herramienta informática, articulándolo con el Sistema Integrado de Gestión del MADR. 4) Definir desde su inicio hasta su culminación los trámites (Procedimientos) a sistematizar dentro de la ventanilla única forestal, para lo cual se debe establecer los pasos, roles, controles y demás información necesaria, para la administración y

1000



Min. Agricultura

PROSPERIDAD
PARA TODOS

20130180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ **PÁG. No. 3**

puesta en producción de la herramienta informática que soportará la ventanilla única, articulándolo con el Sistema Integrado de Gestión del MADR. 5) Apoyar las labores de arquitectura de software en relación con la especificación y análisis de información necesario para documentar el desarrollo de la herramienta informática de arquitectura empresarial que el MADR considere pertinentes. 6) Apoyar en el diseño de los formularios de captura de información y el modelo de datos que soporten los trámites a implementar en la ventanilla única. 7) Apoyar la definición y ejecución de los planes de pruebas de cada uno de los módulos de la Ventanilla Única Forestal garantizando la satisfacción de los requerimientos funcionales y técnicos que ésta debe tener. 8) Realizar el análisis de las cargas laborales del proceso e identificar los trámites a automatizar en la Ventanilla única Forestal, mediante la interoperabilidad con las entidades que participan (FINAGRO, ICA entre otros). 9) Realizar un informe mensual en el que se presente el estado del proyecto y se muestre su desarrollo frente a la planeación inicial del mismo. 10) Estimar e Informar al Director de Cadenas Productivas los requerimientos de recursos necesarios para que se implemente la Ventanilla Única Forestal. 11) Coordinar al interior del Ministerio y con las entidades que así se requiera, la implementación de los trámites a través de la ventanilla única. 12) Prestar el servicio con eficacia y eficiencia, en los términos y condiciones estipulados. b) **OBLIGACIONES GENERALES:** 1) Presentar informes mensuales de ejecución al supervisor del presente Contrato. 2) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente Contrato. 3) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente a EL MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones o amenazas. 4) No instalar ni utilizar en los equipos que le sean asignados por el MINISTERIO, para el desarrollo del objeto del presente Contrato, ningún software sin la autorización previa y escrita del Grupo de Sistemas de EL MINISTERIO. 5) Controlar que los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore para la ejecución del presente Contrato, sean archivados y custodiados correctamente por los funcionarios de EL MINISTERIO responsables de estas actividades. 6) Recibir, velar por la conservación de los bienes de la Entidad y entregar a la terminación del contrato los bienes y elementos necesarios para la realización del mismo. 7) Entregar al finalizar el presente Contrato la cuenta de Orfeo y los demás Sistemas de Información a que hubiere tenido acceso en el ejercicio de su actividad contractual. 8) Acreditar para cada uno de los pagos al supervisor, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social en salud y pensión así como al sistema general de riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 1º del literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012. 9) Las demás que sean requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, según se acuerde con el Supervisor del presente Contrato. **CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:** Son obligaciones de EL MINISTERIO las siguientes: 1) Cancelar a El CONTRATISTA el valor establecido por los servicios prestados; 2) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo; 3) Suministrar oportunamente la documentación e información que repose en EL MINISTERIO, así como los equipos y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, cuando a ello hubiere lugar; 4) En caso de incumplimiento adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de

by

ASCO

MU



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

20130180

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ PÁG. No. 4**

las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar; 5) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

CLÁUSULA CUARTA.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente Contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor del presente Contrato asciende a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$43.546.662) M/CTE., los cuales serán cancelados en nueve (9) mensualidades vencidas a razón de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$4.600.000) M/CTE., y un último pago por los días efectivamente prestados en el mes de diciembre a razón de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$153.333) M/CTE diarios, previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del presente Contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de aportes al sistema de seguridad social mediante la presentación de la última planilla de autoliquidación de pago o del comprobante respectivo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los anteriores pagos se realizarán de acuerdo con las siguientes condiciones: 1) Dichos montos estarán supeditados a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC de la Gestión General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. 2) Los desembolsos serán efectuados por la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Cuenta de Ahorros No. 207-658865-48 del Banco Bancolombia, designada por EL CONTRATISTA para tal efecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin. **CLÁUSULA SÉXTA.- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24813 fechado el día 12 de marzo de 2013, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de EL MINISTERIO. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO DE DURACIÓN:** El plazo de duración del presente Contrato será contado a partir de la aprobación de la Garantía Única por parte del MINISTERIO y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2013. **CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento en una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia cuyas pólizas o certificados matrices estén debidamente aprobadas por la Superintendencia Financiera, que contenga los siguientes amparos de conformidad con el Título V del Decreto 734 de 2012. **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, cuya vigencia será igual a la del Contrato y cuatro (4) meses más; **PARÁGRAFO:** A la Garantía Única de Cumplimiento se imputarán las multas y el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria, y su monto se repondrá cada vez que por tal motivo se disminuyere o agotare. **CLÁUSULA NOVENA.- CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** En virtud de esta cláusula, si se presentase alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA previstas en el presente Contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo y evidencie que puede conducir a su paralización, EL MINISTERIO mediante resolución debidamente motivada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO:** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA, quien se

09

10/13



PROSPERIDAD
PARA TODOS

20130180

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____
CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO
RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ PÁG. No. 5**

hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad del Contrato, EL MINISTERIO hará efectiva una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, a título de Cláusula Penal Pecuniaria, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que se le cause, previa aplicación del procedimiento que garantice el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria, ingresará a la Tesorería de EL MINISTERIO y podrá ser tomado directamente del saldo a favor de EL CONTRATISTA, si lo hubiere, o de la Garantía Única de Cumplimiento constituida y si esto no fuere posible, se iniciarán las acciones judiciales respectivas para obtener su pago por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CLÁUSULA DE MULTAS:** EL MINISTERIO podrá imponer multas sucesivas a EL CONTRATISTA, mediante resolución motivada, en caso de incumplimiento parcial del contrato, cuando lo considere pertinente, correspondientes al 1 por 1.000 del valor del contrato no ejecutado, por cada día de retraso en la ejecución del mismo, hasta el día en que reinicie su cumplimiento o hasta la fecha de la providencia o resolución que declare la caducidad o el incumplimiento del contrato, o cuando este se dé por terminado por mutuo acuerdo. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, se hará efectiva por parte de EL MINISTERIO la cláusula penal pecuniaria. Para todo lo anterior se seguirá el procedimiento indicado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder este Contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito de EL MINISTERIO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- AUSENCIA DE PRESTACIONES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con EL MINISTERIO y es el único responsable de la prestación del servicio. En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no tendrá derecho al reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago del valor determinado en la Cláusula Quinta de este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** Será obligación exclusiva de EL CONTRATISTA mantener a EL MINISTERIO indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** De común acuerdo las partes contratantes podrán suspender la ejecución de este Contrato, mediante la suscripción de un acta en la cual conste el evento, sin que para efectos del término de duración del contrato se compute el tiempo de la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente Contrato se puede dar por terminado cuando se declare la caducidad o la terminación unilateral, de conformidad con los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; por vencimiento del término o por mutuo acuerdo de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Por estipulación expresa se incluyen las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales, previstas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable



MLC



PROSPERIDAD PARA TODOS



20130180

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ PÁG. No. 6

composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- SOMETIMIENTO A LAS LEYES NACIONALES:** El presente Contrato se encuentra sujeto a las Leyes nacionales de conformidad con las normas que regulan la materia. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos relacionados con el presente Contrato, las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá, D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Contrato será ejercida por Director de Cadenas productivas del MINISTERIO o quien designe, en coordinación con el Coordinador del Grupo de Sistemas del MINISTERIO o quien designe, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae y actuando como interlocutor entre EL CONTRATISTA y EL MINISTERIO, de conformidad con lo establecido en el manual adoptado mediante Resolución por EL MINISTERIO. **PARÁGRAFO:** Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y al Sistema General de Riesgos Laborales del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, complementado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y ley 1474 de 2011, si llegare a sobrevenir inhabilidad y/o incompatibilidad, se decidirá de conformidad con lo establecido en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN:** De acuerdo al artículo 217 de Decreto 0019 de 2012 que modifica el artículo 80 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución será necesario el correspondiente registro presupuestal y la aprobación de la Garantía única por parte del MINISTERIO. El presente contrato será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los

19 MAR. 2013

POR EL MINISTERIO,

GONZALO ARAUJO MUÑOZ
Secretario General

POR EL CONTRATISTA,

CESAR UBALDO BÁEZ BÁEZ

Proyectó: Messica Guzmán Useche
Revisó: Astrid del Castillo
María Juliana Lopera Gómez

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL		GRUPO DE PRESUPUESTO	
Inversión		REGISTRO No.	20613
UNIDAD	620	SUBPROGRAMA	1100
PROGRAMA	9	RECURSO	10
PROYECTO		VALOR \$	43.546.662
PROYECTO		VALOR \$	

SECRETARIO 19/03/2013

NIT.900.729.477-4

A QUIEN CORRESPONDA

Con la presente certifico que el señor **CESAR UBALDO BAEZ BAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 80.800.032 de Bogotá, estuvo vinculado a nuestra empresa **NEXGEN SOLUCIONES SAS**, desde el día 27 de Julio del 2014 y hasta el 05 de septiembre del 2016, con un contrato a término indefinido.

Desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE PROCESOS DE NEGOCIOS**, devengando un salario básico mensual por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MDA/CTE (\$3.500.000)**.

Para verificar estos datos, comuníquese al teléfono (1) 3 84 1722.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, a los 05 días del mes de septiembre del año 2016.

Atentamente


Jose Antonio De La Ossa
Representante Legal

Bogotá, Diciembre 31 de 2009

CERTIFICACIÓN

La empresa Online4BIZ, NIT 830102565-9 certifica que el señor **CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **80800032**, se ha desempeñado como Consultor técnico en BPM, realizando la implementación de la solución BPM MantizOnline en las siguientes entidades y proyectos:

Entidad	Proyecto	Fecha Inicio	Fecha Fin
Colpatría	Crédito Pyme	2006/04/21	2007/04/21
	Banca Empresas	2007/06/15	2008/10/31
Banco de Bogotá	Crédito consumo	2008/10/18	2008/12/18
	Banca Corporativa	2009/06/01	2009/12/31
Banco de América Central	Crédito Pyme	2008/06/25	2008/08/30
	Tarjetas de Crédito	2008/08/15	2008/10/15

Desempeñando, entre otras, las siguientes actividades:

- Planeación general del proyecto (Elaboración de cronogramas, definición de recursos y actividades)
- Realización de trabajo de campo con los usuarios para la elaboración de requerimientos, identificación de procesos y flujos de trabajo.
- Elaboración del diseño técnico de la solución.
- Desarrollo de integraciones con otros sistemas mediante el uso de servicios web, consultas a bases de datos, automatización de comandos de AS/400 e importación y exportación de archivos.
- Elaboración y seguimiento de los planes de implantación y pruebas
- Presentación de informes de seguimiento y planes de acción para la ejecución del proyecto (Redistribución de recursos actividades).
- Soporte técnico y estabilización de la herramienta de BPM MantizOnline.
- Capacitación en el uso de la solución mencionada.
- Desarrollos adicionales, necesarios para el óptimo funcionamiento de la solución.

Atentamente,



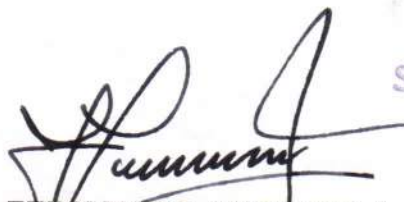
Jorge Méndez
Representante Legal
Online4BIZ

A QUIEN INTERESE

SERTISOFT S.A.S, con NIT: 830.015.840-7 se permite certificar que el señor **CESAR UBALDO BAEZ BAEZ**, identificado con C.C. 80.800.032 de Bogotá, laboro para nuestra empresa mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el día cuatro (04) de Enero de 2010 hasta el día treinta y uno (31) de Marzo de 2011, en el cargo de Consultor Senior, recibiendo por concepto de salario la suma de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000) y a título de beneficio extra legal no constitutivo de ingreso salarial la suma mensual de DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000) por concepto de Medios de Transporte.

La presente se expide por solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO ANCINES A.
Representante Legal.
Sertisoft S.A.S.

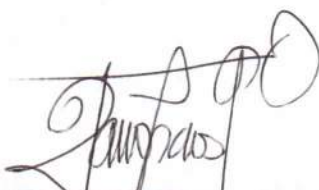


A QUIEN INTERESE

TMS CORPORATION SAS., con NIT: 900.379.439-1 se permite certificar que el señor **CESAR UBALDO BAEZ BAEZ**, identificado con C.C. 80.800.032 de Bogotá, laboro para nuestra empresa mediante Contrato de Trabajo a Término Indefinido desde el primero (01) de Abril de 2011 hasta el diecisiete (17) de Junio de 2012, en el cargo de Ingeniero de Soporte, recibiendo un ingreso mensual fijo por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$2.267.800).

La presente se expide por solicitud del interesado, a los cuatro (4) días del mes de Febrero de 2014.

Cordialmente,


DARIO ARAOS GUZMAN.
Representante Legal.
TMS CORPORATION S.A.S.



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
25228134242CND
INGENIERO INDUSTRIAL

DE FECHA 17/08/2006

CESAR UBALDO

BAEZ BAEZ

C.C. 80800032

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cesar Ubaldo Baez Baez', written over a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D.C. 26 de Abril del 2021


Señores
FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS
Bogotá D.C.
Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Apreciados señores,


El suscrito, CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ, actuando como persona natural, manifiesto que haré parte del Equipo Mínimo de Trabajo, en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, para el perfil de INGENIERO MODELADOR EXPERTO BPM y cumpla con la formación académica y la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.

Firma



Nombre: CÉSAR UBALDO BÁEZ BÁEZ
C.C. 80800032



Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**
CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C
Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**
Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

Ingeniero de Aseguramiento
de calidad del software

HOJA DE VIDA INSTITUCIONAL

NOMBRES Y APELLIDOS		MARIA JUDITH BARACALDO NARVAEZ			
CARGO PROPUESTO		INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE			
No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		45.520.620			
DIRECCION		AVENIDA AMERICAS 31-20			
TELEFONO		2441929			
		PROFESIONAL	ESPECIALIZACIÓN		
TITULO OBTENIDO		INGENIERO DE SISTEMAS	N/A		
INSTITUCIÓN		UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA	N/A		
FECHA DE GRADO		30/08/03	N/A		
EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA					
ENTIDAD CONTRATANTE	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	EXPERIENCIA EN MESES	
DATA TOOLS	LIDER DE QA Y CERTIFICACION DE SW- ROL DE INGENIERA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE	1/02/07	ACTUAL	14 AÑOS Y 2 MESES	
TIEMPO GENERAL EN MESES					170 MESES

República de Colombia

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución N° 1326, del 25 de Marzo de 1975,
del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de

Ingeniero de Sistemas

A

María Judith Baracaldo Narbáez

C.C. 45.520.620 de Cartagena

En testimonio de ello, se expide el presente diploma en
Cartagena de Indias A.C. y C., el día 30 del mes de Agosto de 2003

J. Alberto Montealegre
Rector

R. Luis Alvarado
Secretario General

[Signature]
Decano

Registrado al Folio 271 del Libro I de Diplomas, a los 30 días del mes de Agosto de 2003 No. 03446

THOMAS BROS & SONS

Scanned by CamScanner



UNIVERSIDAD DE
SAN BUENAVENTURA
CARTAGENA

ACTA DE GRADO N° 035

El Secretario General de la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA, Seccional de Cartagena, aprobada por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), mediante acuerdo No. 191 del 5 de septiembre de 1991, CERTIFICA que en el libro correspondiente y bajo el número arriba indicado está asentada un ACTA DE GRADO por la que CONSTA QUE: "En la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 30 de agosto de 2003 por Resolución de Rectoría No.155, la UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA otorga el Título de:

INGENIERO DE SISTEMAS

A

Baracaldo Narváez María Judith

C.C. No. 45.520.620 de Cartagena

Quien cumplió con los requisitos exigidos por el Estatuto Orgánico, el Reglamento Estudiantil de la Universidad y las normas legales vigentes. En testimonio se le entregó el Diploma No.3446 y para que conste se firmó el acta correspondiente".

El Rector: Fray ALBERTO MONTEALEGRE GONZALEZ, O.F.M.
(Firmado)

El Decano: Doctor CARLOS ALBERTO PERALTA BOHORQUEZ
(Firmado)

El Secretario General: Fray LUIS ALBERTO TORO VALENCIA, O.F.M.
(Firmado)

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Grados, Tomo II, Página 99 de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena.

Anotada en el libro de Registro de Diplomas de la Universidad de San Buenaventura de Cartagena Tomo I, Folio 271 Registro 1362 el día 30 de agosto de 2003.

Expedida en la ciudad de Cartagena de Indias D. T. y C., el día 30 de agosto de dos mil tres (2003).

Fray Luis Alberto Toro Valencia
Fray LUIS ALBERTO TORO VALENCIA, O.F.M.
C.C. No. 7.532.416 de Armenia
Secretario General





Para Servir al Ciudadano del Siglo XXI

DATA TOOLS S.A.
NIT: 830.031.757-0

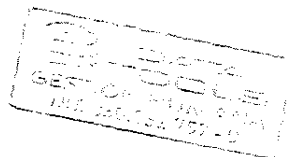
CERTIFICA:

Que el (a) señor (a) **BARACALDO NARVAEZ MARIA JUDITH** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **45.520.620**, labora para nuestra compañía desde el **01 de febrero de 2007**, mediante un contrato a **TERMINO INDEFINIDO** desempeñando el cargo de **LIDER DE QA Y CERTIFICACION DE SW** desempeñando rol como **INGENIERO DE ASEGURAMIENTO Y CALIDAD DEL SOFTWARE**.

Para resolver cualquier inquietud adicional pueden comunicarse telefónicamente a la Oficina de Gestión Humana, al teléfono 244 19 29 Ext. 3504 o 3505

Se expide a solicitud del interesado el día 26 de abril de 2021, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,



Juan David Ramírez
Líder De Nomina y Contratación

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 45.520.620

BARACALDO NARVAEZ

APELLIDOS

MARIA JUDITH

NOMBRES



Maria Judith Baracaldo Narvaez
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-OCT-1980

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

A+

G.S. RH

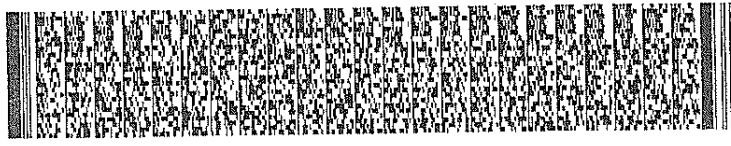
F

SEXO

10-DIC-1998 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

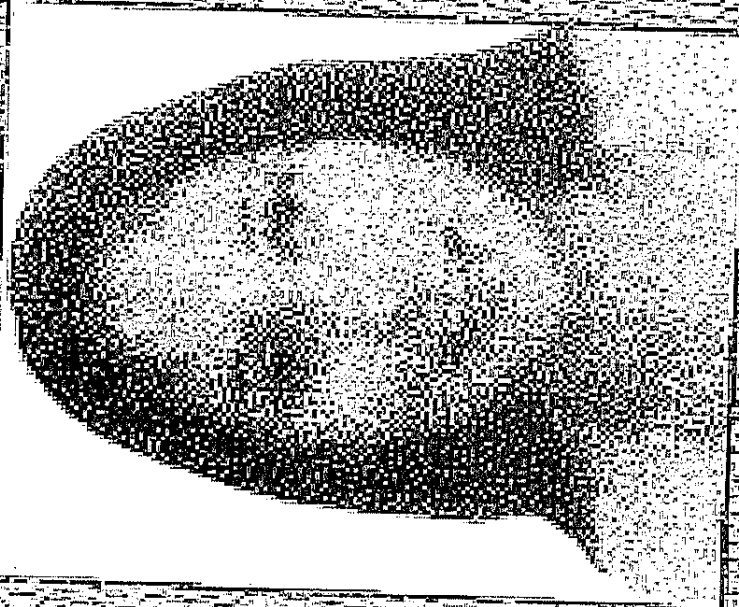


A-0500900-00223094-F-0045520620-20100310

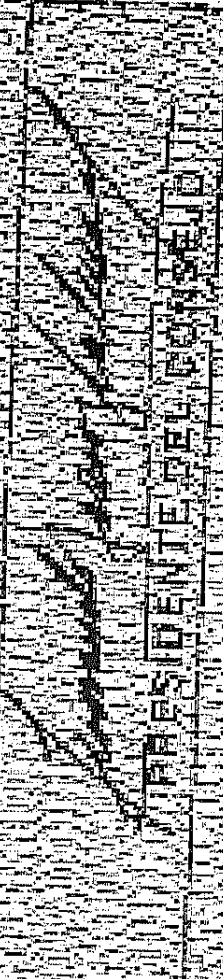
0021553291A 1

29897864

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



IDENTIFICACION PROFESIONAL
1325189368ELV
INGENIERO DE SISTEMAS
DE FECHA 20082010
MARIA JUDITH
BARACALDO NARVAEZ
C.C. 45520530
UNIVERSIDAD DE SAN
BUENAVENTURA



CARTA DE COMPROMISO DEL EQUIPO DE TRABAJO

Bogotá, D.C. 26 de Abril del 2021

Señores

FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

Bogotá D.C.

Proceso INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021

Apreciados señores,

El suscrito, MARIA JUDITH BARACALDO NARVAEZ actuando como persona natural, manifiesto que haré parte del Equipo Mínimo de Trabajo, en caso de que el proponente sea adjudicatario del contrato resultado del presente proceso de selección, para el perfil de INGENIERO DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE cumpla con la formación académica y la experiencia establecida en el Pliego de Condiciones.

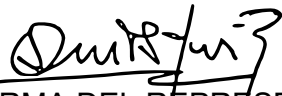
Asimismo, manifiesto bajo la gravedad juramento, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2010; la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen.



Firma Miembro del Equipo

Nombre: María Judith Baracaldo Narvaez

C.C.45.520.620



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

CRITERIO DE EVALUACIÓN

OFERTA ECONOMICA

**ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA**

Yo **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.327.250** de **Bogotá**, en representación de la firma **UNION TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021** con NIT. _____, manifiesto que la oferta económica de INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021 en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO”, es la siguiente:

PRECIO EN PESOS (IVA e impuestos incluidos)
\$5,177,775,912

Nota: La oferta económica aquí planteada es diferente a la forma de pago y facturación del presente proceso.



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**



Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

Nota 1: El valor total de la Oferta económica se presentará en pesos (sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos). Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán de cargo del contratista.

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

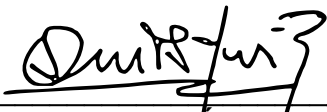
Tiempo de desarrollo
de las funcionalidades nuevas
SIANCO

ANEXO 7**FORMATO DE TIEMPO DE DESARROLLO DE SOFTWARE**

Descripción	Tiempo Indicado en días Calendario
Tiempo de desarrollo de las nuevas funcionalidades de SIANCO	Ciento cuarenta días calendario (140)

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA

Nombre Proponente: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON.**C.C. No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

**BOLSA DE
HORAS DE DESARROLLO**

ANEXO 8**FORMATO DE BOLSA DE HORAS MENSUALES**

Descripción	Horas mensuales de desarrollo
Bolsa de horas de desarrollo a disposición de la FND Mensuales	160 HORAS MENSUALES

La no presentación del anexo formato de bolsa de horas mensuales, en el formato propuesto por la entidad, su diligenciamiento incompleto o la presentación de dos (2) o más formularios con diferente valor, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

FIRMA



Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021

Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON.**
C.C. No. **79.327.250** expedida en Bogotá D.C

Estabilidad y Calidad del Datacenter

ESTABILIDAD Y CALIDAD DEL DATACENTER

Yo **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.327.250** de **Bogotá**, en representación de la firma **UNION TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**, manifiesto en caso de ser seleccionado como contratista, contrataremos con el proveedor de Datacenter certificado con la capacidad requerida BT LATAM COLOMBIA S.A, DATA CENTER BT NAOS, Datacenter certificado Tier IV, con el cual uno de los miembros de la Unión Temporal, **DATA TOOLS S.A** tiene contrato vigente y puede extender los servicios a un nuevo contrato con la **FND**.

Anexamos certificación.



FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.

Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Dirección: Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C

25 July 2014

Mr. Dairo Ortiz
LatAm IT & Datacenter Senior Product Manager
BT LATAM COLOMBIA S.A.
Calle 113 # 7 – 21 Torre A Torre 1112
Bogotá, Colombia

Re: Tier IV Certification of Design Documents for the BT LATAM COLOMBIA S.A. – DATA CENTER BT NAOS

Dear Mr. Ortiz,

Uptime Institute Professional Services is pleased to announce the Tier Certification of Design Documents for the BT LATAM COLOMBIA S.A. – DATA CENTER BT NAOS as fulfilling Tier IV Fault Tolerant criteria. This Certification is based upon the design documentation submitted between 17 April 2014 and 16 June 2014.

This Certification recognizes BT LATAM COLOMBIA S.A. – DATA CENTER BT NAOS design, as supporting any planned work or unplanned faults to the site infrastructure *without* disrupting operations, as limited by the stated IT capacity of 2,600 kW comprised of 1,300 kW for first phase and 1,300 kW in the second phase.

Tier IV criteria are founded on the capability to detect and isolate a fault within a facility's critical systems while sustaining the critical load and *without an impact to the delivery of power and cooling to the critical areas*. Although the systems are designed with Fault Tolerant criteria, certain operations-related errors, such as inadvertent activation of equipment-level EPO features, or malicious intervention, may still impact critical load.

This Tier Certification is based on the 100% design documents as submitted for review and makes no assurances as to the constructed environment. This Tier Certification is valid until the design is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I, attached hereto and incorporated herein.

The Tier Certification of Design Documents award is valid until 25 July 2016, subject to the limitations and extension request process set forth in the attached Schedule I.

Congratulations on this achievement.

Sincerely,



Christopher Brown
Global Tier Authority

21 November 2014

Mr. James Quijano
General Manager
COTEL S.A.
Carrera 49 No. 102a-43
Bogotá
Colombia

Re: Tier IV Certification of Constructed Facility for COTEL S.A. – Data Center BT NAOS, Phase
1

Dear Mr. James Quijano,

Uptime Institute is pleased to announce the Tier Certification of Constructed Facility for the COTEL S.A. – Data Center BT NAOS, Phase 1, in Bogotá, Colombia as fulfilling Tier IV Fault Tolerant criteria. This Certification is based upon the design and on-site verification of the constructed facility completed November 13, 2014.

This Certification recognizes the COTEL S.A. – Data Center BT NAOS, Phase 1 as supporting any planned work or unplanned failures to the site infrastructure *without* disrupting operations. This Tier IV Certification is based on a total IT load of 185 kW.

Tier IV Fault Tolerant criteria are founded on the capability to detect and isolate a fault within a facility's critical systems while sustaining the critical load and *without an impact to the delivery of power and cooling to the critical areas*. Although the systems are designed with Fault Tolerant criteria, certain operations-related errors, such as inadvertent activation of system-level EPO features, or malicious intervention, may still impact critical load. This Certification is subject to the limitations set forth in Schedule I attached hereto and incorporated herein.

Congratulations, this Tier IV Facility Certification represents the culmination of COTEL S.A.'s investment and commitment to site uptime availability.

Sincerely,



R. Lee Kirby
Chief Technology Officer

SCHEDULE I: TIER & OPERATIONAL SUSTAINABILITY CERTIFICATIONS TERMS AND LIMITATIONS

For any service or engagement specific to, or in pursuit of, Uptime Institute Certification, the following terms and limitations apply. Any contract, purchase order, or work authorization based upon this proposal is subject to the limitations set forth below.

Tier Certification of Design Documents

All Tier Certification of Design Documents awards issued after 1 January 2014 will expire two years after the award date. This will not impact Tier Certification of Design Documents issued prior to 1 January 2014 or engagements contracted and under way prior to this date.

In the event of delays to construction and/or commissioning, Tier Certification of Design Documents awardees may request an extension. Extensions will be granted for reasonable evidence of the feasibility of completing the project to the Tier Certification goal. Examples of evidence may include: details of the projected schedule, proof of equipment delivery, evidence of funding streams, and copies of signed construction contract agreements. Extensions will be granted entirely at Uptime Institute's discretion.

Design documents submitted for Tier Certification of Design Documents shall reflect the intended construction and implementation. Thus, the design drawing package shall reflect phasing and capacities. Should the design documents deviate from the constructed environment, Uptime Institute reserves the full right to revoke the award.

Tier Certification of Design Documents shall reflect the Tier or capacity of a specific deployment. The award shall specify any relevant phase, room, pod, module, or other nomenclature to differentiate from previous or future infrastructure not verified directly by Uptime Institute. Should an awardee attempt to apply a Tier Certification of Design Documents to previous or future installations, Uptime Institute reserves the full right to revoke the award.



Tier Certification of Constructed Facility

Tier Certification of Constructed Facility shall reflect the constructed environment, including the Tier and capacity of the equipment installed at the time of the site visit and demonstrations. The award shall specify any relevant phase, room, pod, module, or other nomenclature to differentiate from previous or future infrastructure not verified directly by Uptime Institute. Should an awardee attempt to apply a Tier Certification of Constructed Facility to previous or future installations, Uptime Institute reserves the full right to revoke the award.



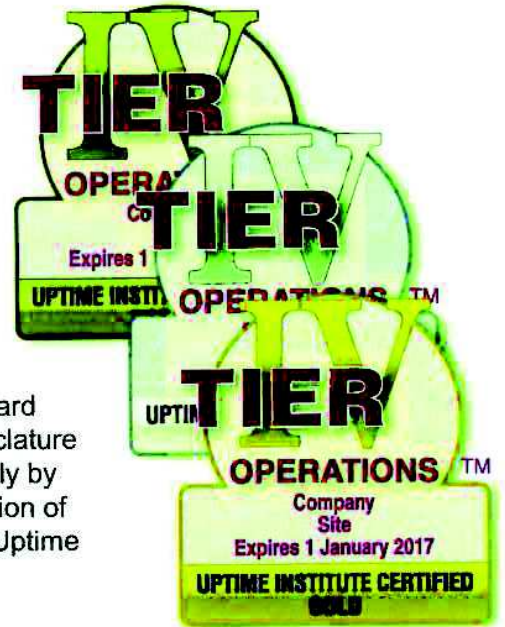
Tier Certification of Constructed Facility is valid until the facility is modified, including any changes to the capacity components or distribution paths depicted in the design identified above and submitted for review.

Upon a site review or other compelling evidence of modifications to infrastructure that deviate from any Tier Certification awarded to date, Uptime Institute reserves the right to revoke the award(s).

Tier Certification of Operational Sustainability

All Tier Certification of Operational Sustainability engagements begun after 1 January 2014 will have validity periods of one year for Bronze, two years for Silver, and three years for Gold. This will not impact Tier Certification of Operational Sustainability awards issued prior to 1 January 2014 or engagements contracted and under way prior to this date.

Tier Certification of Operational Sustainability shall reflect the facility management operations reviewed during the site visit. The award shall specify any relevant phase, room, pod, module, or other nomenclature to differentiate from facility management operations not verified directly by Uptime Institute. Should an awardee attempt to apply a Tier Certification of Operational Sustainability to previous or future operational program, Uptime Institute reserves the full right to revoke the award.



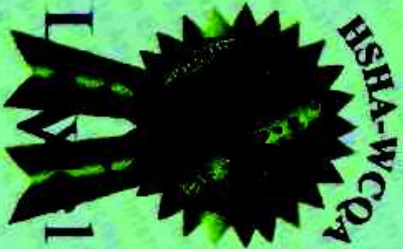
All Certifications

Due to the limited nature of the services provided, with regard to your facility, Uptime Institute Professional Services expressly disclaims all warranties, express or implied, statutory or otherwise, including, without limitation, any implied warranties of fitness for a particular purpose or merchantability. Further, Uptime Institute Professional Services does not represent or warrant that your facility will be uninterrupted or without failures, errors, omissions or losses.

In no event shall Uptime Institute Professional Services be liable for any indirect, special, incidental, punitive, or consequential damages or lost profits, even if they have been advised of such damage, arising out of, or related to, the services provided pursuant to this Certification or the performance or breach thereof and Uptime Institute Professional Services' liability shall not exceed the total amount paid to Uptime Institute Professional Services by the Client for professional services under this Certification.

The Client shall indemnify, hold harmless and defend Uptime Institute Professional Services from and against any claims, liabilities, losses, costs, damages, or expenses (including reasonable attorney's fees and costs) arising out of the construction, operation or subsequent sale, transfer or other disposition of the Client's facility, which is the subject of the professional services.

All Uptime Institute awards are trademarked by Uptime Institute. Any attempt to amend shape, coloring, or content may result in revocation by Uptime Institute as its own discretion.



International Computer Room Experts Association

Otorga el Certificado Bronze

*High Security High Availability
World Class Quality Sustainable Data Center*

Level V HSHA-WCQA

“DATA CENTER BT NAOS “BT LATAM COLOMBIA”

Centro de Procesamiento de Datos, Colombia.

Por 1.º año

Certificado CO-188-2015

En virtud de que las instalaciones: Eléctricas, Climatización, Sistema Contra Incendio, Control de Acceso, Comunicaciones, CCTV, así como el Ámbito del Centro de Cómputo, ubicado en Zona Franca Tocancipá, Colombia, cumplen con la Norma Internacional para la Construcción de Centros de Cómputo ICREA-Std-131-2013 Segunda Edición.

El presente se otorga en la Ciudad de México, el 2 de junio de 2015.
Vigencia: 30 de abril de 2015 al 29 de abril de 2016.

Lic. Edgardo Rodríguez Álvarez
CCRB-MX-001
Presidente Internacional

Ing. Rubén López Pacheco
CCRB-MX-002
Vicepresidente Internacional

Lic. Guillermo Linares Salcedo
CCRB-MX-014
Presidente Cap. España

Ing. Gerardo Añez Cabezas
CCRB-MX-023
Presidente Cap. México

Ing. David García Gamboa
CCRB-MX-015
Coordinador de Auditorías

OTROS ANEXOS

ANEXO 2 ANEXO TÉCNICO

Características y requerimientos técnicos mínimos Yo, **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**, actuando en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021** manifiesto que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y estudios previos que hacen parte integral del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** en el contrato que resulte del proceso en referencia, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS DE PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO” A continuación se describen las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad y las características técnicas de los equipos solicitados:

FIRMA DEL REPRESENTANTE PROPONENTE.



DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

DATOS DEL PROPONENTE

Nombre: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Dirección: **Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C**

DATA SHEET

FortiADC™

Available in:



Appliance



Virtual Machine



Hosted



Cloud

Advanced Application Delivery Controller



Application Delivery Without Any Limits

FortiADC is an advanced Application Delivery Controller (ADC) that ensures application availability, application security, and application optimization. FortiADC offers advanced security features (WAF, DDoS, and AV) and application connectors for easy deployment and full visibility to your networks and applications. FortiADC can be deployed as a physical or virtual machine (VM), or as a Cloud solution.



Application Availability

24x7 application availability through automatic failover for business continuity with application automation, global server load balancing, and link load balancing to optimize WAN connectivity.



Application Optimization

Multi-core processor technology combined with hardware-based SSL offloading and server optimization to increase end-user QoE.



Application Protection

Advanced Web Application Firewall protection from the **OWASP Top 10** and threat detection with Fortinet FortiGuard Cloud Services.



FortiCare Worldwide
24/7 Support
support.fortinet.com



FortiGuard Security
Services
www.fortiguards.com

Highlights

- Advanced Application Load Balancing
- Protection from the OWASP Top 10 application attacks
- Multi-Deployment Mode with Hardware, VM, or Cloud Solution (PAYG/ BYOL)
- SSL Security and Visibility with Hardware-based Solution
- Automation and Fabric Connector to Third Party Solutions such as SAP, Cisco ACI, AWS, and K8s
- User Authentication and Authorization via MFA and SSO
- FortiGSLB Cloud Integration Maximizes Service Availability

FortiADC 100F, 200F, 300F, 400F, 1200F, 2200F, 4200F, 5000F and VM

HIGHLIGHTS

Application Availability

Applications are the lifeblood of a company's online presence. Unresponsive applications can result in lost revenue and customers taking their future business elsewhere. Application performance, scalability, and resilience are key but none of this matters unless the end-user has a good experience and completes their transaction.

FortiADC is a dedicated Application Delivery Control solution that provides a multi-tenancy solution (VDOM), high availability, and scalability with hybrid solution deployment (on-premises and cloud offering) to your applications.

SSL Security

FortiADC delivers high capacity decryption and encryption with the latest cryptography standard using hardware-based SSL ASIC. FortiADC provides SSL offloading, SSL inspection and visibility to inspect traffic for threats, speeds up server response, and reduces the load on the backend server. FortiADC also integrates with Gemalto's SafeNet Enterprise Hardware Security Module (HSM).

Business Continuity

FortiADC's included Global Server Load Balancing (GSLB) module on-prem or in the cloud (FortiGSLB Cloud) makes your network reliable and available by scaling applications across multiple data centers for disaster recovery or to improve application response times. Customers can set up rules based on site availability, data center performance, and network latency.

Application Protection

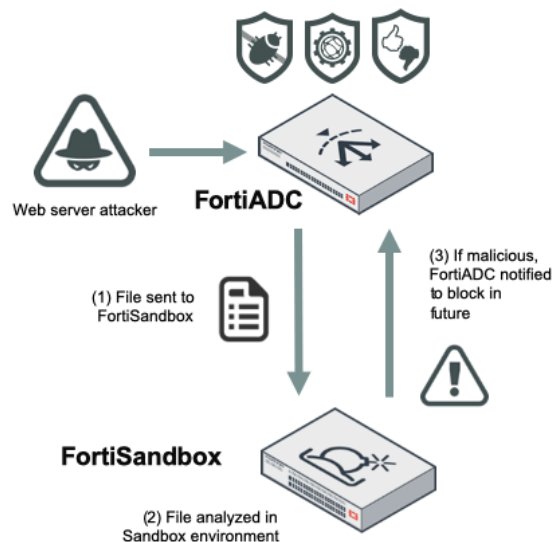
FortiADC offers multiple levels of protection to defend against attacks that target your web applications. FortiADC Web Application Firewall can detect a zero day attack and protect from **OWASP Top 10** and many other threats with multi-vector protection. FortiADC also supports our FortiGuard Cloud which provides multi services such as IPS, Antivirus, and IP Reputation service (subscription required) that protects you from sources associated with DoS/DDoS attacks, phishing schemes, spammers, malicious software, and botnets.

Application Optimization

FortiADC provides multiple services that speed the delivery of applications to users. The PageSpeed suite of website performance enhancement tools can automatically optimize HTTP, CSS, Javascript, and image delivery to application users. FortiADC also provides Dynamic Caching and HTTP Compression and Decompression to improve end-user experience and server productivity.

FortiADC Security Fabric

As the threat landscape evolves, many new risks require a multi-pronged approach for protecting applications. FortiADC's antivirus and integration with FortiSandbox extend basic security protections to scan file attachments for known and unknown threats.



Automation and Connectors

FortiADC Fabric Connectors provide open API-based integration and orchestration with multiple software-defined networks (SDN), cloud, management, and partner technology platforms. Fortinet Fabric Connectors deliver turnkey, open, and deep integration into third party services such as K8s, AWS, OCI, and SAP, in multi-vendor ecosystems, enabling scalability, security automation, and simplified management.



HIGHLIGHTS

Unleash the Power of Scripts

FortiADC Scripts provides the flexibility to create custom event-driven rules using predefined commands, variables, and operators. Using easy-to-create scripts, you get the flexibility you need to extend your FortiADC with specialized business rules that give you almost unlimited possibilities for server load balancing, health checks, application validation, content routing, and content rewriting to meet the needs of your organization.

Application Authentication

FortiADC provides centralized user authentication and authorization services to web applications. FortiADC acts as a gatekeeper to offload HTTP authentication and authorization to customer applications using single sign-on (SSO) services, SAML, LDAP, RADIUS, and MFA (using FortiToken Cloud and Google authenticator).

WAN Optimization

FortiADC provides a built-in link optimization with the Link Load Balancing module. Customers can create two or more WAN links (for inbound and outbound Link LB) to reduce the risk of outages or to add additional bandwidth to relieve traffic congestion.

Analytics and Visibility

FortiADC offers a comprehensive monitoring system for your network and application. With FortiView, customers can get real-time and historical data into a single view on your FortiADC. We also provide a network logical topology of real-servers, user/application data-analytics, security threats, attack maps, and some other system events and alerts. FortiADC is integrated with third party solutions such as Splunk, FortiAnalyzer, and FortiSIEM for more visibility, correlation, automated response, and remediation.

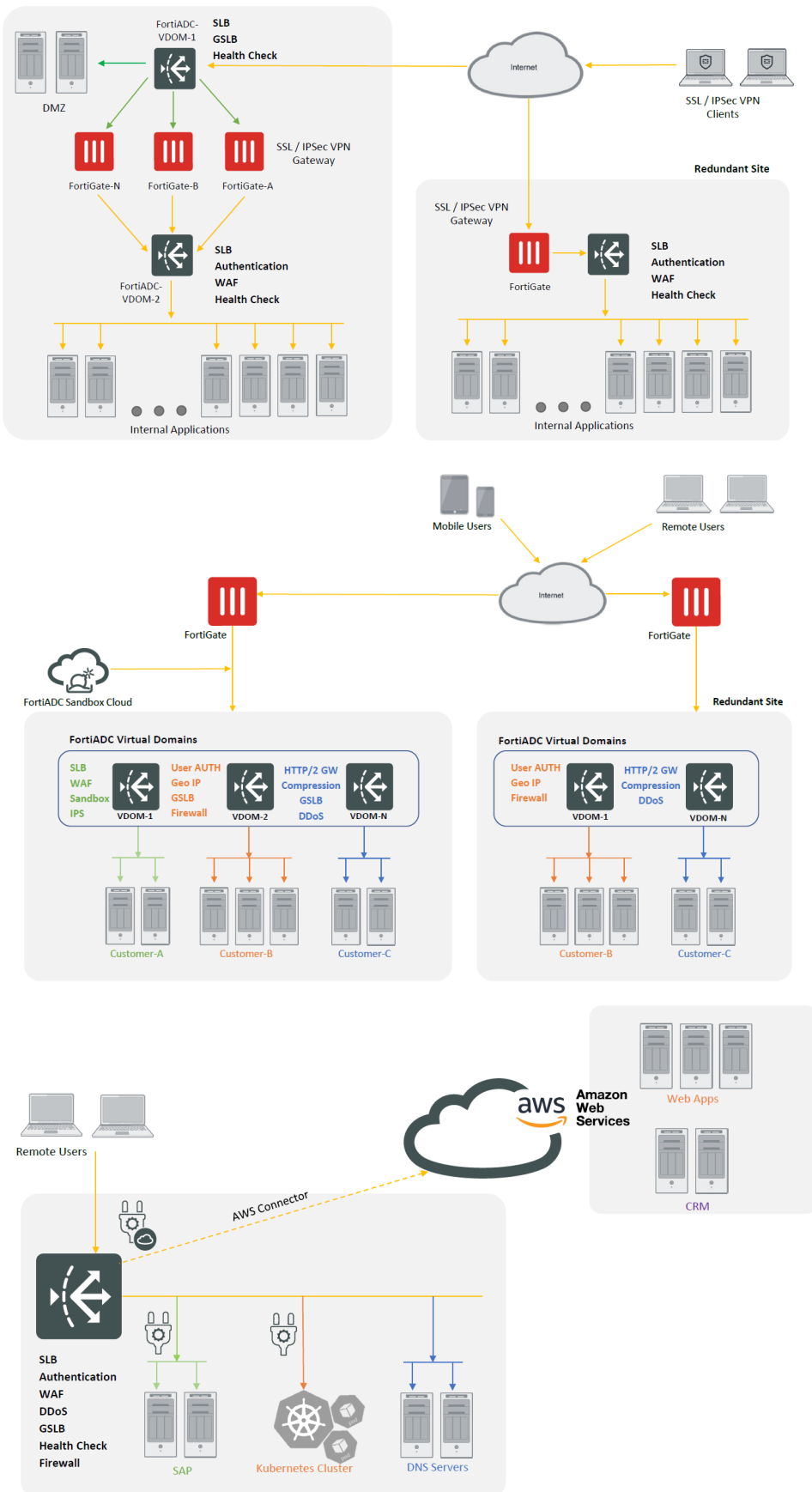
FortiADC Centralized Management

FortiADC Manager is a web-based management tool that allows you to centrally manage multiple FortiADC devices remotely. Network administrators can better control their devices by logically grouping devices, efficiently managing jobs and licenses, quickly checking various logs, and monitoring threat statistics in real time.



FortiADC Dashboard

USE CASES



High Scale Performance with FortiADC and FortiGate (FWLB and SSL-VPN / IPSEC LB)

- Improved VPN performance and user QoE
- User redirection based on geolocation and round-trip time (RTT)
- Advanced health checks for applications and NGFW in improved site visibility and availability
- Application Load Balancing and WAF Protection

MSSP / SP Advanced Offering

- Fully virtualized environment
- Service tailored per customer (SLB, L7, GSLB, WAF, and Application Optimization)
- Can be managed via Single pane of glass (CM, API, and Cisco ACI)
- Fully managed services
- High redundancy

Hybrid Cloud Solution

- Cloud Connector for visibility and availability
- Fabric Connector to multiple applications for automation and service scaling
- Multi-Service solution (SLB, WAF, Authentication, and GSLB)



FEATURES

Application Availability

- Virtual service definition with inherited persistence, load balancing method, and pool members
- Layer 4/7 application routing policy
- Layer 4/7 server persistence
- Custom scripting for SLB and content rewriting
- Scripting for event-driven rules using predefined commands, variables, and operators for SLB, content rewrite, persistence, and security
- Advanced L7 application health check with support script for a customized health check
- Clone Traffic Pools

Layer 4-7 Application Load Balancing

- TCP, UDP, IP, DNS, HTTP, HTTPS, HTTP 2.0 GW, FTP, SIP, RDP, RADIUS, MySQL, MSSQL, RTMP, RTSP, and more applications
- L7 Content Switching and Rewriting
 - HTTP Host, HTTP Request URL, and HTTP Referrer
 - Source IP Address
- Persistent IP, has IP/port, hash header, persistent cookie, hash cookie, destination IP hash, URI hash, full URI hash, host hash, and host domain hash
- URL Redirect, HTTP request/response rewrite (includes HTTP body)
- Layer 7 DNS load balancing, security, and caching

Link Load Balancing

- Inbound and outbound LLB
- Support for policy route and SNAT
- Multiple health check target support
- Configurable intervals, retries, and timeouts
- Tunnel Routing

Security Fabric Connector

- FortiGLSB Cloud (One-Click-GSLB)
- FortiAuthentication
- FortiSIEM
- FortiAnalyzer
- FortiADC-CM
- FortiSandbox

External Fabric Connectors

- Kubernetes Service
- SAP Application
- AWS / OCI Connector
- Splunk Integration

Global Server Load Balancing (GSLB)

- Global data center DNS-based failover of web applications
- Delivers local and global load balancing between multi-site SSL VPN deployments
- DNSSEC
- DNS Access Control Lists
- GSLB setup wizard

Deployment Modes

- One arm-mode (Proxy with X-forwarded for support)
- Router mode
- Transparent mode (switch)
- High Availability (AA/AP Failover)

Web Application Firewall

Application Protection

- OWASP Top-10 Wizard
- Web Attack Signature
- API Protection
- Sensitive Data Protection
- Bot Detection
- Web Vulnerability Scanner
- HTTP RFC compliance

Security Services

- SQLi/XSS Injection Detection
- OpenAPI Validation
- API Gateway
- Web Scraping
- CSRF Protection
- Brute Force Protection
- Web Defacement Protection
- CAPTCHA Support
- Data Leak Prevention
- File Restriction
- Cookie Security
- XML/JSON/SOAP Validation
- HTTP Header Security



FEATURES

Application Acceleration

SSL Offloading and Acceleration

- Offloads HTTPS and TCPS processing while securing sensitive data
- Full certificate management features
- HTTP/S mirroring for traffic analyses and reporting
- Support TLS 1.3

HTTP and TCP Optimization

- 100x acceleration by off-loading TCP processing
- Connection pooling and multiplexing for HTTP and HTTPS
- HTTP Page Speed-UP for Web Server Optimization
- TCP buffering
- HTTP compression and decompression
- HTTP caching (static and dynamic objects)
- Bandwidth allocation with Quality of Service (QoS)

Authentication Offloading

- Local
- LDAP
- RADIUS
- Kerberos
- SAML 2.0 (SP and Idp)
- NTLM
- Two-Factor Authentication — FortiToken/ FortiToken Cloud, and Google Authentication

Networking

- Static NAT, Hide NAT, and Dynamic NAT for flexibility and scalability)
- VLAN and port trunking support
- Support integration with Cisco ACI, Nutanix, OpenStack, and Ansible
- NVGRE and VXLAN Support
- BGP and OSPF with Route Health Inspection (RHI)
- IPv6 Support (SLB, interfaces, routing, and firewall)

Application Security

- FortiGuard Antivirus and FortiSandbox integration
- GEO IP security and logs (subscription required)
- Stateful Firewall
- Web Filtering (subscription required)
- IP Reputation (subscription required)
- IPv4 and six firewall rules
- Granular policy-based connection limiting
- Syn cookie protection
- Connection limits
- Intrusion Prevention System (subscription required)
- Application and Network DDoS Protection
- DNS Application Security

Management

- Central management for multiple FortiADC devices
- REST API
- SNMP with private MIBs with threshold-based traps
- Real-time Data Analytics
- Syslog support
- Role-based administration
- Real-time monitoring graphs
- Built-in reporting
- FortiView integration
- Data analytics
- Virtual Domains (VDOMs)



SPECIFICATIONS



	FortiADC 100F	FortiADC 200F
System Performance		
L4/L7 Throughput	1.5 Gbps / 1.3 Gbps	3 Gbps / 2.2 Gbps
L4 CPS	50,000	100,000
L4 HTTP RPS	150,000	300,000
Maximum L4 Concurrent Connection	3M	5M
L7 CPS (1:1) *	15,000	25,000
SSL CPS/TPS (1:1) 2K keys **	400	1,000
SSL Bulk Encryption Throughput	400 Mbps	1 Gbps
Compression Throughput	1Gbps	1.5 Gbps
SSL Acceleration Technology	Software	Software
Virtual Domains	10	10
Hardware Specifications		
Memory	8 GB	8 GB
Network Interfaces	6x GE RJ45	4x GE RJ45, 2x GE SFP
10/100/1000 Management Interface	—	—
Storage	64 GB SSD	64 GB SSD
Management	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP
Power Supply	Single	Single
Simultaneous Sources (M)	1	1
Dimensions		
Height x Width x Length (inches)	1.75 × 17.3 × 10.55	1.7 × 17 × 11.9
Height x Width x Length (mm)	44 × 440 × 268	44 × 432 × 301.4
Weight	9.9 lbs (4.5 kg)	10.98 lbs (4.98 kg)
Environment		
Form Factor	1U Appliance	1U Appliance
Input Voltage	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Consumption (Average / Maximum)	40 W / 60 W	70.98 W / 109.9 W
Maximum Current	100V / 1.5A, 240V / 0.6A	100V / 2A, 240V / 0.84A
Heat Dissipation	132–163 BTU/h	374.9 BTU/h
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)	32–104°F (0–40°C)
Storage Temperature	–4–167°F (–20–75°C)	–31–158°F (–35–70°C)
Humidity	10–85% relative humidity, non-operating, non-condensing	20–90% non-condensing
Compliance		
Regulatory Compliance	FCC Part 15 Class A, RCM, VCCI Class A, CE, UL/c	
Safety	CSA, C/US, CE, UL	

All performance values are “up to” and vary depending on the system configuration.

* Layer 7 CPS — measures number of new HTTP connections (1 HTTP request per TCP connection)

** Tested with 1 HTTP request per SSL connection; SSL Ciphers=AES256-SHA; 2K Keys



SPECIFICATIONS



	FortiADC 300F	FortiADC 400F	FortiADC 1200F
System Performance			
L4/L7 Throughput	8 Gbps	15 Gbps / 12 Gbps	40 Gbps / 30 Gbps
L4 CPS	300,000	400,000	1,000,000
L4 HTTP RPS	1M	1.5M	3,000,000
Maximum L4 Concurrent Connection	12M	12M	36,000,000
L7 CPS (1:1) *	100,000	120,000	220,000
SSL CPS/TPS (1:1) 2K keys **	4,000	15,000	35,000
SSL Bulk Encryption Throughput	3 Gbps	6 Gbps	20 Gbps
Compression Throughput	6 Gbps	10 Gbps	20 Gbps
SSL Acceleration Technology	Software	ASIC	ASIC
Virtual Domains	10	20	45
Hardware Specifications			
Memory	16 GB	32 GB	32 GB
Network Interfaces	4x GE RJ45, 4x GE SFP	2x 10 GE SFP+, 4x GE SFP, 4x GE RJ45	8x RJ45 GE port, 8x SFP GE port, 8x SFP+ 10G Ports
10/100/1000 Management Interface	—	—	2
Storage	128 GB SSD	120 GB SSD	240 GB SSD
Management	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP
Power Supply	Single	Single (optional Redundant PS)	Dual
Dimensions			
Height x Width x Length (inches)	1.73 x 17.24 x 16.38	1.73 x 17.24 x 16.38	1.73 x 21.5 x 17.3
Height x Width x Length (mm)	44 x 438 x 416	44 x 438 x 416	44 x 548 x 440
Weight	20 lbs (9.07 kg)	20 lbs (9.07 kg)	22.5 lbs (10.2 kg)
Environment			
Form Factor	1U Appliance	1U Appliance	1U Appliance
Input Voltage	100–240V AC, 50–60 Hz, 5–3A	100–240V AC, 50–60 Hz, 5–3A	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Consumption (Average / Maximum)	90 W / 99 W	114 W / 137 W	251 W / 320 W
Maximum Current	100–240V AC / 6–3A, 50/60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz, 5–3A	120V / 7.1A, 240V / 3.5A
Heat Dissipation	337.8 BTU/h	467.4 BTU/h	856 BTU/h
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)	32–104°F (0–40°C)	32–104°F (0–40°C)
Storage Temperature	-13–167°F (-25–75°C)	-13–167°F (-25–75°C)	-4–167°F (-20–75°C)
Humidity	5–95% non-condensing	5–95% non-condensing	10–85% non-condensing
Compliance			
Regulatory Compliance	FCC Part 15 Class A, RCM, VCCI Class A, CE, UL/c		
Safety	CSA, C/US, CE, UL		

All performance values are “up to” and vary depending on the system configuration.
 * Layer 7 CPS — measures number of new HTTP connections (1 HTTP request per TCP connection)
 ** Tested with 1 HTTP request per SSL connection; SSL Ciphers=AES256-SHA; 2K Keys



SPECIFICATIONS



	FortiADC 2200F	FortiADC 4200F	FortiADC 5000F
System Performance			
L4/L7 Throughput	60 Gbps / 35 Gbps	100 Gbps / 80 Gbps	250 Gbps / 220 Gbps
L4 CPS	1,200,000	1,800,000	4M
L4 HTTP RPS	4,000,000	5,000,000	18,000,000
Maximum L4 Concurrent Connection	72,000,000	144,000,000	160,000,000
L7 CPS (1:1) *	280,000	500,000	1,100,000
SSL CPS/TPS (1:1) 2K keys **	40,000	60,000	100,000
SSL Bulk Encryption Throughput	25 Gbps	50 Gbps	120 Gbps
Compression Throughput	22 Gbps	45 Gbps	150 Gbps
SSL Acceleration Technology	ASIC	ASIC	ASIC
Virtual Domains	60	90	90
Hardware Specifications			
Memory	64 GB	128 GB	192 GB
Network Interfaces	8x SFP ports, 12x 10GbE SFP+ ports	4x 40GbE QSFP, 8x 10G SFP+	4x 100 GE QSFP28, 8x 40 GE QSFP
10/100/1000 Management Interface	2	2	1
Storage	240 GB SSD	480 GB SSD	960 GB SSD
Management	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP
Power Supply	Dual	Dual	Dual
Dimensions			
Height x Width x Length (inches)	1.73 x 21.5 x 17.3	3.46 x 21.5 x 17.3	3.4 x 17.2 x 30.2
Height x Width x Length (mm)	44 x 548 x 440	88 x 548 x 440	80.6 x 436.9 x 777.2
Weight	22.5 lbs (10.2 kg)	29.3 lbs (13.3 kg)	68.3 lbs (31 kg)
Environment			
Form Factor	1U Appliance	2U Appliance	2U Appliance
Input Voltage	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	220–240V AC
Power Consumption (Average / Maximum)	267 W / 340 W	269 W / 360 W	2200 W
Maximum Current	100V / 7A, 240V / 3.5A	100V / 7A, 240V / 3.5A	120V / 11.8A, 240V / 9.6A
Heat Dissipation	911 BTU/h	917 BTU/h	7506 BTU/hr
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)	32–104°F (0–40°C)	50–95°F (10–35°C)
Storage Temperature	-4–167°F (-20–75°C)	-4–167°F (-20–75°C)	-40–140°F (-40–60°C)
Humidity	10–85% non-condensing	10–85% non-condensing	8–90% non-condensing
Compliance			
Regulatory Compliance	FCC/ ICES, CE, RCM, VCCI, BSMI	FCC/ ICES, CE, RCM, VCCI, BSMI	CE, FCC, RCM, VCCI, BSMI
Safety	UL/ cUL, CB	UL/ cUL, CB	UL, CB, IEC

All performance values are “up to” and vary depending on the system configuration.

* Layer 7 CPS — measures number of new HTTP connections (1 HTTP request per TCP connection)

** Tested with 1 HTTP request per SSL connection; SSL Ciphers=AES256-SHA; 2K Keys



SPECIFICATIONS

	FORTIADC-VM01	FORTIADC-VM02	FORTIADC-VM04	FORTIADC-VM08	FORTIADC-VM16	FORTIADC-VM32
Hardware Specifications						
Hypervisor Support	VMware ESX/ESXi, Citrix XenServer, Open Source Xen, Microsoft Hyper-V, KVM, AWS, Azure, Google Cloud, Oracle Cloud. Please see the FortiADC-VM Install Guide for the latest hypervisor versions supported.					
L4 Throughput*	1 Gbps	2 Gbps	4 Gbps	10 Gbps	16 Gbps	24 Gbps
Virtual Domains	10	10	10	10	15	20
vCPU Support (Maximum)	1	2	4	8	16	32
Memory Support (Maximum)	Unlimited					
Network Interface Support (Maximum)	10	10	10	10	10	10
Storage Support (Minimum / Maximum)	Unlimited					
Throughput	Hardware Dependent					
Management	HTTPS, SSH CLI, Direct Console DB9 CLI, SNMP					

* Actual performance values may vary depending on the network traffic and system configuration. Performance results were observed using an appliance with an Intel CPU E5-1650 v2 @ 3.50 GHz running VMware ESXi 5.5.

ORDER INFORMATION

Product	SKU	Description
FortiADC 100F	FAD-100F	FortiADC 100F, 6x GE ports, 1x 64 GB SSD storage.
FortiADC 200F	FAD-200F	FortiADC 200F, 4x GE RJ45 ports, 2x GE SFP ports, 1x 64 GB SSD storage.
FortiADC 300F	FAD-300F	FortiADC 300F, 4x GE RJ45 ports, 4x GE SFP ports, 2x GE management ports, 1x 128 GB SSD storage.
FortiADC 400F	FAD-400F	FortiADC 400F, 4x GE RJ45 ports, 4x GE SFP ports, 2x 10 GE SFP+ ports, 2x management ports, 1x 480 GB SSD storage, Hardware SSL Accelerator, Optional Redundant PSU.
FortiADC 1200F	FAD-1200F	FortiADC 1200F, 8x 10 GE SFP+ ports, 8x GE SFP ports, 8x GE RJ45 ports, 2x GE RJ45 management port, 1x 240 GB SSD, dual AC power supplies.
FortiADC 2200F	FAD-2200F	FortiADC 2200F, 12x 10 GE SFP+ ports, 8x GE SFP ports, 2x GE RJ45 management port, 1x 240 GB SSD, dual AC power supplies.
FortiADC 4200F	FAD-4200F	FortiADC 4200F, 4x 40 GbE QSFP+, 8x 10 GbE SFP+, 2x GbE RJ45 management port, 1x 480 GB SSD, dual AC power supplies.
FortiADC 5000F	FAD-5000F	FortiADC 5000F, 4x 100 GE QSFP28, 8x 40 GE QSFP, 1x GE RJ45 management port, 1x 960 GB SSD, dual AC power supplies.
FortiADC-VM01	FAD-VM01	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 1x vCPU core.
FortiADC-VM02	FAD-VM02	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 2x vCPU cores.
FortiADC-VM04	FAD-VM04	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 4x vCPU cores.
FortiADC-VM08	FAD-VM08	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 8x vCPU cores.
FortiADC-VM16	FAD-VM16	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 16x vCPU cores.
FortiADC-VM32	FAD-VM32	FortiADC-VM software virtual appliance. Supports up to 32x vCPU cores.
Central Manager 10	FAD-CM-BASE	FortiADC Central Manager license key, manage up to 10 FortiADC devices, VMware vSphere.
Central Manager Unlimited	FAD-CM-UL	FortiADC Central Manager license key, manage unlimited number of FortiADC devices, VMware vSphere.
Optional Accessory		
FortiADC 400F Redundant Power Supply	SP-FAD400F-PS	AC power supply for FAD-400F.



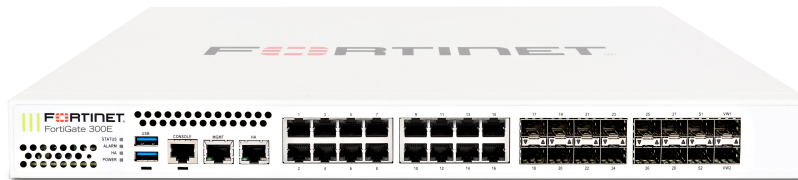
www.fortinet.com

Copyright © 2021 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other conditions may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's General Counsel, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly-identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

FortiGate® 300E Series

FG-300E and FG-301E

Next Generation Firewall
Secure SD-WAN
Secure Web Gateway



The FortiGate 300E series provides an application-centric, scalable and secure SD-WAN solution with next generation firewall (NGFW) capabilities for mid-sized to large enterprises deployed at the campus or enterprise branch level. Protects against cyber threats with system-on-a-chip acceleration and industry-leading secure SD-WAN in a simple, affordable, and easy to deploy solution. Fortinet’s Security-Driven Networking approach provides tight integration of the network to the new generation of security.

Security

- Identifies thousands of applications inside network traffic for deep inspection and granular policy enforcement
- Protects against malware, exploits, and malicious websites in both encrypted and non-encrypted traffic
- Prevent and detect against known and unknown attacks using continuous threat intelligence from AI-powered FortiGuard Labs security services

Performance

- Delivers industry’s best threat protection performance and ultra-low latency using purpose-built security processor (SPU) technology
- Provides industry-leading performance and protection for SSL encrypted traffic

Certification

- Independently tested and validated for best-in-class security effectiveness and performance
- Received unparalleled third-party certifications from NSS Labs

Networking

- Delivers advanced networking capabilities that seamlessly integrate with advanced layer 7 security and virtual domains (VDMs) to offer extensive deployment flexibility, multi-tenancy and effective utilization of resources
- Delivers high-density, flexible combination of various high-speed interfaces to enable best TCO for customers for data center and WAN deployments

Management

- Includes a management console that is effective, simple to use, and provides comprehensive network automation and visibility
- Provides Zero Touch Integration with Fortinet’s Security Fabric’s Single Pane of Glass Management
- Predefined compliance checklist analyzes the deployment and highlights best practices to improve overall security posture

Security Fabric

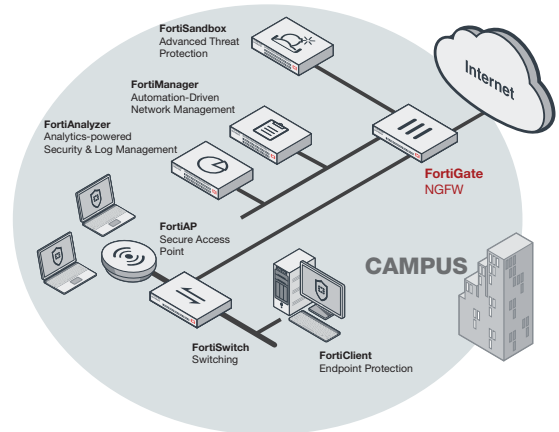
- Enables Fortinet and Fabric-ready partners’ products to provide broader visibility, integrated end-to-end detection, threat intelligence sharing, and automated remediation

Firewall	IPS	NGFW	Threat Protection	Interfaces
32 Gbps	5 Gbps	3.5 Gbps	3 Gbps	Multiple GE RJ45 and GE SFP Slots

DEPLOYMENT

Next Generation Firewall (NGFW)

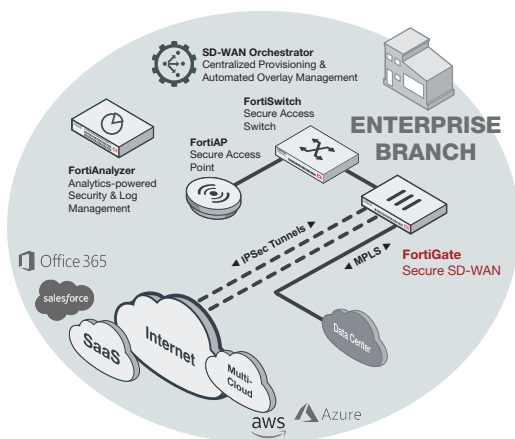
- Reduce the complexity and maximize your ROI by integrating threat protection security capabilities into a single high-performance network security appliance, powered by Fortinet's Security Processing Unit (SPU)
- Full visibility into users, devices, applications across the entire attack surface and consistent security policy enforcement irrespective of asset location
- Protect against network exploitable vulnerabilities with industry-validated IPS that offers low latency and optimized network performance
- Automatically block threats on decrypted traffic using the Industry's highest SSL inspection performance, including the latest TLS 1.3 standard with mandated ciphers
- Proactively block newly discovered sophisticated attacks in real-time with AI-powered FortiGuard Labs and advanced threat protection services included in the Fortinet Security Fabric



Next Generation Firewall (NGFW) Campus Deployment

Secure SD-WAN

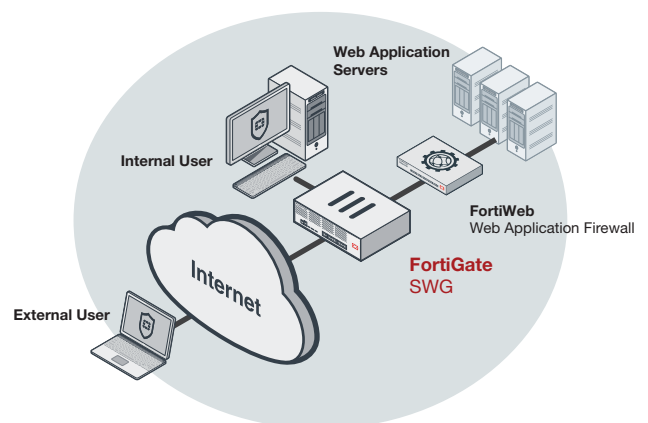
- Consistent business application performance with accurate detection, dynamic WAN path steering on any best-performing WAN transport
- Accelerated Multi-cloud access for faster SaaS adoption with cloud-on-ramp
- Self-healing networks with WAN edge high availability, sub-second traffic switchover-based and real-time bandwidth compute-based traffic steering
- Automated Overlay tunnels provides encryption and abstracts physical hybrid WAN making it simple to manage.
- Simplified and intuitive workflow with SD-WAN Orchestrator for management and zero touch deployment
- Enhanced analytics both real-time and historical provides visibility into network performance and identify anomalies
- Strong security posture with next generation firewall and real-time threat protection



Enterprise Branch Secure SD-WAN Deployment

Secure Web Gateway (SWG)

- Secure web access from both internal and external risks, even for encrypted traffic at high performance
- Enhanced user experience with dynamic web and video caching
- Block and control web access based on user or user groups across URL's and domains
- Prevent data loss and discover user activity to known and unknown cloud applications
- Block DNS requests against malicious domains
- Multi-layered advanced protection against zero-day malware threats delivered over the web

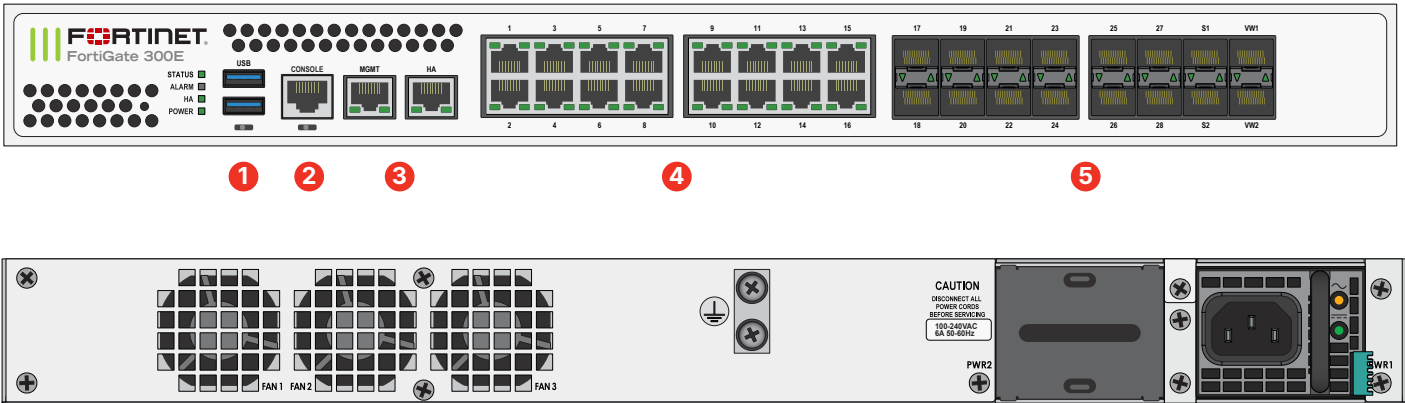


Secure Web Gateway (SWG) Deployment



HARDWARE

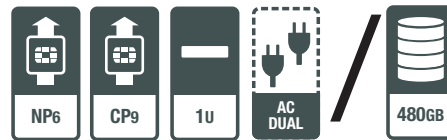
FortiGate 300E/301E



Interfaces

1. USB Port
2. Console Port
3. 2x GE RJ45 MGMT/HA Ports
4. 16x GE RJ45 Ports
5. 16x GE SFP Slots

Hardware Features



Powered by SPU

SPU

- Fortinet’s custom SPU processors deliver the power you need to detect malicious content at multi-Gigabit speeds
- Other security technologies cannot protect against today’s wide range of content- and connection-based threats because they rely on general-purpose CPUs, causing a dangerous performance gap
- SPU processors provide the performance needed to block emerging threats, meet rigorous third-party certifications, and ensure that your network security solution does not become a network bottleneck

Network Processor

Fortinet’s new, breakthrough SPU NP6 network processor works inline with FortiOS functions delivering:

- Superior firewall performance for IPv4/IPv6, SCTP and multicast traffic with ultra-low latency
- VPN, CAPWAP, and IP tunnel acceleration
- Anomaly-based intrusion prevention, checksum offload, and packet defragmentation
- Traffic shaping and priority queuing

Content Processor

Fortinet’s ninth generation custom SPU CP9 content processor works outside of the direct flow of traffic and accelerates the inspection.



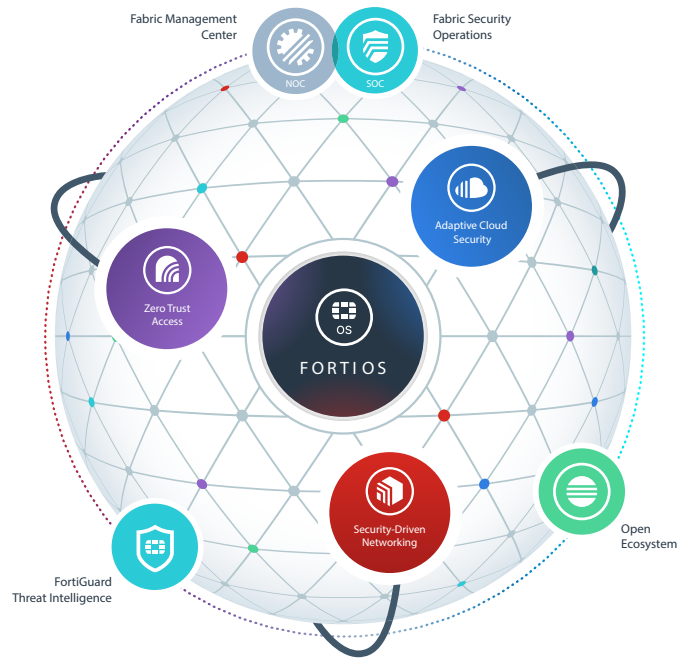
FORTINET SECURITY FABRIC

Security Fabric

The industry's highest-performing cybersecurity platform, powered by FortiOS, with a rich ecosystem designed to span the extended digital attack surface, delivering fully automated, self-healing network security.

- **Broad:** Coordinated detection and enforcement across the entire digital attack surface and lifecycle with converged networking and security across edges, clouds, endpoints and users
- **Integrated:** Integrated and unified security, operation, and performance across different technologies, location, deployment options, and the richest Ecosystem
- **Automated:** Context aware, self-healing network & security posture leveraging cloud-scale and advanced AI to automatically deliver near-real-time, user-to-application coordinated protection across the Fabric

The Fabric empowers organizations of any size to secure and simplify their hybrid infrastructure on the journey to digital innovation.



FortiOS™ Operating System

FortiOS, Fortinet's leading operating system enable the convergence of high performing networking and security across the Fortinet Security Fabric delivering consistent and context-aware security posture across network endpoint, and clouds. The organically built best of breed capabilities and unified approach allows organizations to run their businesses without compromising performance or protection, supports seamless scalability, and simplifies innovation consumption.

The release of FortiOS 7 dramatically expands the Fortinet Security Fabric's ability to deliver consistent security across hybrid deployment models consisting on appliances, software and As-a-Service with SASE, ZTNA and other emerging cybersecurity solutions.

SERVICES

FortiGuard™ Security Services

FortiGuard Labs offers real-time intelligence on the threat landscape, delivering comprehensive security updates across the full range of Fortinet's solutions. Comprised of security threat researchers, engineers, and forensic specialists, the team collaborates with the world's leading threat monitoring organizations and other network and security vendors, as well as law enforcement agencies.

FortiCare™ Services

Fortinet is dedicated to helping our customers succeed, and every year FortiCare services help thousands of organizations get the most from their Fortinet Security Fabric solution. We have more than 1,000 experts to help accelerate technology implementation, provide reliable assistance through advanced support, and offer proactive care to maximize security and performance of Fortinet deployments.



SPECIFICATIONS

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Interfaces and Modules		
GE RJ45 Interfaces		16
GE SFP Slots		16
GE RJ45 Management Ports		2
USB Ports		2
RJ45 Console Port		1
Local Storage	–	2x 240 GB SSD
Included Transceivers		2x SFP (SX 1 GE)
System Performance — Enterprise Traffic Mix		
IPS Throughput ²		5 Gbps
NGFW Throughput ^{2,4}		3.5 Gbps
Threat Protection Throughput ^{2,5}		3 Gbps
System Performance and Capacity		
IPv4 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)		32 / 32 / 20 Gbps
IPv6 Firewall Throughput (1518 / 512 / 64 byte, UDP)		32 / 32 / 20 Gbps
Firewall Latency (64 byte, UDP)		3 µs
Firewall Throughput (Packet per Second)		30 Mpps
Concurrent Sessions (TCP)		4 Million
New Sessions/Second (TCP)		300,000
Firewall Policies		10,000
IPsec VPN Throughput (512 byte) ¹		20 Gbps
Gateway-to-Gateway IPsec VPN Tunnels		2,000
Client-to-Gateway IPsec VPN Tunnels		50,000
SSL-VPN Throughput		2.5 Gbps
Concurrent SSL-VPN Users (Recommended Maximum, Tunnel Mode)		5,000
SSL Inspection Throughput (IPS, avg. HTTPS) ³		3.9 Gbps
SSL Inspection CPS (IPS, avg. HTTPS) ³		2,500
SSL Inspection Concurrent Session (IPS, avg. HTTPS) ³		340,000
Application Control Throughput (HTTP 64K) ²		7 Gbps
CAPWAP Throughput (1444 byte, UDP)		5 Gbps
Virtual Domains (Default / Maximum)		10 / 10
Maximum Number of FortiSwitches Supported		72
Maximum Number of FortiAPs (Total / Tunnel)		512 / 256
Maximum Number of FortiTokens		5,000
High Availability Configurations		Active-Active, Active-Passive, Clustering

	FORTIGATE 300E	FORTIGATE 301E
Dimensions and Power		
Height x Width x Length (inches)	1.75 × 17.0 × 15.0	
Height x Width x Length (mm)	44.45 × 432 × 380	
Weight	16.1 lbs (7.3 kg)	16.6 lbs (7.6 kg)
Form Factor (supports EIA / non-EIA standards)	Rack Mount, 1 RU	
Power Consumption (Average / Maximum)	90 W / 173 W	95 W / 180 W
Power Input	100V–240V AC, 50–60Hz	
Current (Maximum)	6A	
Heat Dissipation	570 BTU/h	614 BTU/h
Redundant Power Supplies (Hot Swappable)	Optional	
Operating Environment and Certifications		
Operating Temperature	32–104°F (0–40°C)	
Storage Temperature	–31–158°F (–35–70°C)	
Humidity	10–90% non-condensing	
Noise Level	48 dBA	
Operating Altitude	Up to 7,400 ft (2,250 m)	
Compliance	FCC Part 15 Class A, RCM, VCCI, CE, UL/ cUL, CB	
Certifications	ICSA Labs: Firewall, IPsec, IPS, Antivirus, SSL-VPN; USGv6/IPv6	

Note: All performance values are “up to” and vary depending on system configuration.

1. IPsec VPN performance test uses AES256-SHA256.
2. IPS (Enterprise Mix), Application Control, NGFW and Threat Protection are measured with Logging enabled.
3. SSL Inspection performance values use an average of HTTPS sessions of different cipher suites.

4. NGFW performance is measured with Firewall, IPS and Application Control enabled.
5. Threat Protection performance is measured with Firewall, IPS, Application Control and Malware Protection enabled.



ORDERING INFORMATION

Product	SKU	Description
FortiGate 300E	FG-300E	18x GE RJ45 ports (including 1x MGMT port, 1x HA port, 16x switch ports), 16x GE SFP slots, SPU NP6 and CP9 hardware accelerated.
FortiGate 301E	FG-301E	18x GE RJ45 ports (including 1x MGMT port, 1x HA port, 16x switch ports), 16x GE SFP slots, SPU NP6 and CP9 hardware accelerated, 480 GB onboard SSD storage.
Optional Accessories		
1 GE SFP LX Transceiver Module	FN-TRAN-LX	1 GE SFP LX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP RJ45 Transceiver Module	FN-TRAN-GC	1 GE SFP RJ45 transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
1 GE SFP SX Transceiver Module	FN-TRAN-SX	1 GE SFP SX transceiver module for all systems with SFP and SFP/SFP+ slots.
Optional Power Supply	SP-FG300E-PS	AC power supply for FG-300/301E and FG-500/501E.

BUNDLES



FortiGuard Bundle

FortiGuard Labs delivers a number of security intelligence services to augment the FortiGate firewall platform. You can easily optimize the protection capabilities of your FortiGate with one of these FortiGuard Bundles.

Bundles	360 Protection	Enterprise Protection	Unified Threat Protection	Advanced Threat Protection
FortiCare	ASE ¹	24x7	24x7	24x7
FortiGuard App Control Service	•	•	•	•
FortiGuard IPS Service	•	•	•	•
FortiGuard Advanced Malware Protection (AMP) — Antivirus, Mobile Malware, Botnet, CDR, Virus Outbreak Protection and FortiSandbox Cloud Service	•	•	•	•
FortiGuard Web and Video ² Filtering Service	•	•	•	
FortiGuard Antispam Service	•	•	•	
FortiGuard Security Rating Service	•	•		
FortiGuard IoT Detection Service	•	•		
FortiGuard Industrial Service	•	•		
FortiConverter Service	•	•		
SD-WAN Orchestrator Entitlement	•			
SD-WAN Cloud Assisted Monitoring	•			
SD-WAN Overlay Controller VPN Service	•			
Fortinet SOCaas	•			
FortiAnalyzer Cloud	•			
FortiManager Cloud	•			

1. 24x7 plus Advanced Services Ticket Handling

2. Available when running FortiOS 7.0



www.fortinet.com

Copyright © 2021 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other conditions may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's General Counsel, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly-identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

CloudEngine S5732-H Series Multi-GE Switches

CloudEngine S5732-H series switches are brand-new full-10GE(Multi-GE capable) access switches that provide 24-port and 48-port models, and provide four 25GE and two 40GE ports, or two 100GE uplink ports and one extended slot.



Introduction

CloudEngine S5732-H series Switches are brand-new full-10GE(Multi-GE capable) switches developed by Huawei for the Wi-Fi 6 era. The CloudEngine S5732-H builds on Huawei's unified Versatile Routing Platform (VRP) and boasts various IDN features. For example, the integrated wireless AC capabilities can manage up to 1,024 wireless APs; the free mobility feature ensures consistent user experience; the VXLAN functionality implements network virtualization; and built-in security probes support abnormal traffic detection, threat analysis even in encrypted traffic, and network-wide threat deception. With these merits, the CloudEngine S5732-H can function as core switches for small-sized campus networks and branches of medium- and large-sized campus networks, and also work as access switches for Metropolitan Area Network. CloudEngine S5732-H can provide a maximum of 48 10GE Multi-GE ports, which is a good choice for WLAN APs to connect to a switch in the high-quality campus networks.

Product Overview

Models and Appearances

The following models are available in the CloudEngine S5732-H series.

Models and Appearances	Description
 <p>CloudEngine S5732-H24UM2CC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 24 × 100M/1G/2.5G/5G/10G Base-T Ethernet ports, 4 x 1/10/25GE SFP28 + 2 x 40GE QSFP+ or 2 x 100GE QSFP28 ports • One extended slot • PoE++ • 1+1 power backup • Forwarding performance: 490 Mpps • Switching capacity*: 1.28 Tbps/2.4 Tbps <p><i>Note: All ports support GE by default. You can purchase right-to-use (RTU) licenses to upgrade the port rate (every 12 ports per RTU license) from GE to 2.5GE, 5GE, or 10GE.</i></p>
 <p>CloudEngine S5732-H48UM2CC</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 48 × 100M/1G/2.5G/5G/10G Base-T Ethernet ports, 4 x 1/10/25GE SFP28 + 2 x 40GE QSFP+ or 2 x 100GE QSFP28 ports • One extended slot • PoE++ • 1+1 power backup



Models and Appearances	Description
	<ul style="list-style-type: none"> Forwarding performance: 490 Mpps Switching capacity*: 1.76 Tbps/2.4 Tbps <p><i>Note: All ports support GE by default. You can purchase right-to-use (RTU) licenses to upgrade the port rate (every 12 ports per RTU license) from GE to 2.5GE, 5GE, or 10GE.</i></p>

Note: The value before the slash (/) refers to the device's switching capability, while the value after the slash (/) means the system's switching capability.

Subcards

The following table lists the subcards applicable to the CloudEngine S5732-H.


Technical specifications of the subcards applicable to the CloudEngine S5732-H series

Subcards	Technical Specifications	Applied Switch Model
 <p>S7X08000</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8*10GE SFP+ or 2*25GE SFP28(only 0 and 1 port) interface Operating temperature: 0°C to 45°C (32°F to 113°F) Relative humidity: 5% to 95% Storage temperature: -40°C to +70°C (-40°F to +158°F) <p>Note: The 8*10GE SFP+ subcard works as 8*10GE SFP+ by default, and can be changed to 2*25GE SFP28 as required.</p>	<ul style="list-style-type: none"> CloudEngine S5732-H24UM2CC CloudEngine S5732-H48UM2CC
 <p>S7Y08000</p>	<ul style="list-style-type: none"> 8*25GE/10GE/GE SFP28 interfaces Operating temperature: 0°C to 45°C (32°F to 113°F) Relative humidity: 5% to 95% Storage temperature: -40°C to +70°C (-40°F to +158°F) 	<ul style="list-style-type: none"> CloudEngine S5732-H24UM2CC CloudEngine S5732-H48UM2CC

Fan Models


The following table lists the fan module applicable to the CloudEngine S5732-H.

Technical specifications of the fan module applicable to the CloudEngine S5732-H series

Fan Module	Technical Specifications	Applied Switch Model
 <p>FAN-031A-B</p>	<ul style="list-style-type: none"> Dimensions (W x D x H): 40 mm x 100.3 mm x 40 mm Number of fans: 1 Weight: 0.1 kg Maximum power consumption: 21.6 W Maximum fan speed: 24500±10% revolutions per minute (RPM) Maximum wind rate: 31 cubic feet per minute (CFM) Hot swap: Supported 	<ul style="list-style-type: none"> CloudEngine S5732-H24UM2CC CloudEngine S5732-H48UM2CC

Power Supply

The following table lists the power supplies applicable to the CloudEngine S5732-H.

Power Module	Technical Specifications	Applied Switch Model
 <p>PAC1000S56-CB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dimensions (H x W x D): 40 mm x 90 mm x 215 mm (1.6 in. x 3.5 in. x 8.5 in.) • Weight: 1.1 kg (2.43 lb) • Rated input voltage range: <ul style="list-style-type: none"> - 100 V AC to 130 V AC, 50/60 Hz - 200 V AC to 240 V AC, 50/60 Hz - 240 V DC • Maximum input voltage range: <ul style="list-style-type: none"> - 90 V AC to 290 V AC, 45 Hz to 65 Hz - 190 V DC to 290 V DC • Input current: <ul style="list-style-type: none"> - 100 V AC to 130 V AC: 12 A - 200 V AC to 240 V AC: 8 A - 240 V DC: 8 A • Maximum output current: <ul style="list-style-type: none"> - 100 V AC to 130 V AC input: 16.08 A - 200 V AC to 240 V AC input and 240 V DC input: 17.86 A • Maximum output power: <ul style="list-style-type: none"> - Total power: 900 W (100 V AC to 130 V AC input)/1000 W (200 V AC to 240 V AC input and 240 V DC input) • Hot swap: Supported 	<ul style="list-style-type: none"> • CloudEngine S5732-H24UM2CC • CloudEngine S5732-H48UM2CC

CloudEngine S5732-H series Multi-GE switches support PoE. They have two power module slots, each of which can have a 1000 W PoE power module installed.

The following table lists its power supply configurations.

Power supply configurations of CloudEngine S5732-H

Model	Power Module 1	Power Module 2	Available PoE Power*	Maximum Number of Ports (Fully Loaded)
S5732-H24UM2CC	1000 W (220 V)	–	675 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 24 • 802.3at (30 W per port): 22 • 802.3bt (60 W per port): 11
	1000 W (110 V)	–	580 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 24 • 802.3at (30 W per port): 19 • 802.3bt (60 W per port): 9
	1000 W (220 V)	1000 W (220 V)	1440 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 24 • 802.3at (30 W per port): 24 • 802.3bt (60 W per port): 24
	1000 W (110 V)	1000 W (110 V)	1435 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 24 • 802.3at (30 W per port): 24 • 802.3bt (60 W per port): 23

Model	Power Module 1	Power Module 2	Available PoE Power*	Maximum Number of Ports (Fully Loaded)
S5732-H48UM2C	1000 W (220 V)	–	621 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 40 • 802.3at (30 W per port): 20 • 802.3bt (60 W per port): 10
	1000 W (110 V)	–	526 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 34 • 802.3at (30 W per port): 17 • 802.3bt (60 W per port): 8
	1000 W (220 V)	1000 W (220 V)	1571 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 48 • 802.3at (30 W per port): 48 • 802.3bt (60 W per port): 26
	1000 W (110 V)	1000 W (110 V)	1381 W	<ul style="list-style-type: none"> • 802.3af (15.4 W per port): 48 • 802.3at (30 W per port): 46 • 802.3bt (60 W per port): 23

* Note: The value before the slash (/) refers to the device's normal PoE output power with the reserved power consumption for subcard, while the value after the slash (/) means the device's maximum PoE output power.

Product Features and Highlights

High-density Multi-GE Access Interface

- The uplink bandwidth of WLAN APs has been increased from 2.5 Gbit/s in 802.11ac to 5 Gbit/s or 10 Gbit/s. Traditional gigabit access or Multi-gigabit bundled access cannot meet the uplink bandwidth requirements of APs. With the launch of the CloudEngine S5732-H series 10GE(Multi-GE capable) switches, the ports support 100M/1/2.5/5/10G auto-sensing, meeting the bandwidth requirements of high-speed wireless APs in the Wi-Fi 6 era. In addition, Multi-GE ports support 60 W PoE++, which provides high-power power for powered devices (PDs) such as APs and surveillance cameras.
- The S5732-H series switches provide industry-leading Multi-GE port density, switching capacity, and packet forwarding rate. A single switch supports a maximum of 48 100M/1G/2.5G/5G/10G Base-T auto-sensing ports and 1G/10G/25G/40G/100G optical uplink ports, provides one extended slot to support 8*10GE or 8*25GE subcards, meets various device interconnection requirements and can be seamlessly integrated into the existing network.

Enabling Networks to Be More Agile for Services

- CloudEngine S5732-H has a built-in high-speed and flexible processor chip. The chip's flexible packet processing and traffic control capabilities can meet current and future service requirements, helping build a highly scalable network.
- In addition to capabilities of traditional switches, the CloudEngine S5732-H provides open interfaces and supports user-defined forwarding behavior. Enterprises can use the open interfaces to develop new protocols and functions independently or jointly with equipment vendors to build campus networks meeting their own needs.
- CloudEngine S5732-H series switches, on which enterprises can define their own forwarding models, forwarding behavior, and lookup algorithms. Microcode programmability makes it possible to provide new services within six months, without the need of replacing the hardware. In contrast, traditional ASIC chips use a fixed forwarding architecture and follow a fixed forwarding process. For this reason, new services cannot be provisioned until new hardware is developed to support the services one to three years later.

Delivering Abundant Services More Agilely

- This CloudEngine S5732-H provides the integrated WLAN AC(native AC) function that can manage 1,024 APs, reducing the costs of purchasing additional WLAN AC hardware and breaking the forwarding performance bottleneck of an external WLAN AC. With this switch series, customers can stay ahead in the high-speed wireless era.
- With the unified user management function, the CloudEngine S5732-H authenticates both wired and wireless users, ensuring a consistent user experience no matter whether they are connected to the network through wired or wireless access devices. The unified user management function supports various authentication methods, including 802.1x, MAC address, and

Portal authentication, and is capable of managing users based on user groups, domains, and time ranges. These functions visualize user and service management and boost the transformation from device-centric management to user experience-centric management.

- The CloudEngine S5732-H provides excellent quality of service(QoS) capabilities and supports queue scheduling and congestion control algorithms. Additionally, it adopts innovative priority queuing and multi-level scheduling mechanisms to implement fine-grained scheduling of data flows, meeting service quality requirements of different user terminals and services.

Note: The CloudEngine S5732-H can manage 16 APs by default . You can purchase licenses for more AP management on demand.

Providing Fine Granular Network Management More Agilely

- The CloudEngine S5732-H uses the Packet Conservation Algorithm for Internet(iPCA) technology that changes the traditional method of using simulated traffic for fault location. iPCA technology can monitor network quality for any service flow anywhere and anytime, without extra costs. It can detect temporary service interruptions in a very short time and can identify faulty ports accurately. This cutting-edge fault detection technology turns "extensive management" to "fine granular management."
- The CloudEngine S5732-H supports Two-Way Active Measurement Protocol(TWAMP) to accurately check any IP link and obtain the entire network's IP performance. This protocol eliminates the need of using a dedicated probe or a proprietary protocol.
- The CloudEngine S5732-H supports SVF and functions as a parent switch. With this virtualization technology, a physical network with the "Small-sized core/aggregation switches + Access switches + APs" structure can be virtualized into a "super switch", greatly simplifying network management.
- With the Easy Deploy function, the CloudEngine S5732-H manages access switches in a similar way an AC manages APs. In deployment, access switches and APs can go online with zero-touch configuration. In the Easy Deploy solution, the Commander collects topology information about the connected clients and stores the clients' startup information based on the topology. Clients can be replaced with zero-touch configuration. The Commander can deliver configurations and scripts to clients in batches and query the delivery results. In addition, the Commander can collect and display information about power consumption on the entire network.

Comprehensive VPN Technologies

- The CloudEngine S5732-H supports the MPLS function, and can be used as access devices of high-quality enterprise leased line.
- The CloudEngine S5732-H allows users in different VPNs to connect to the same switch and isolates users through multi-instance routing. Users in multiple VPNs connect to a provider edge (PE) device through the same physical port on the switch, which reduces the cost on VPN network deployment.

Flexible Ethernet Networking

- In addition to traditional Spanning Tree Protocol (STP), Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), and Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), the CloudEngine S5732-H supports Huawei-developed Smart Ethernet Protection (SEP) technology and the latest Ethernet Ring Protection Switching (ERPS) standard. SEP is a ring protection protocol specific to the Ethernet link layer, and applies to various ring network topologies, such as open ring topology, closed ring topology, and cascading ring topology. This protocol is reliable, easy to maintain, and implements fast protection switching within 50 ms. ERPS is defined in ITU-T G.8032. It implements millisecond-level protection switching based on traditional Ethernet MAC and bridging functions.
- The CloudEngine S5732-H supports Smart Link and Virtual Router Redundancy Protocol (VRRP), which implement backup of uplinks. One CloudEngine S5732-H switch can connect to multiple aggregation switches through multiple links, significantly improving reliability of access devices.

Various Security Control Methods

- The CloudEngine S5732-H supports 802.1x authentication, MAC address authentication, Portal authentication, and hybrid authentication, and can dynamically delivery user policies such as VLANs, QoS policies, and access control lists (ACL). It also supports user management based on user groups.
- The CloudEngine S5732-H provides a series of mechanisms to defend against DoS and user-targeted attacks. DoS attacks are targeted at switches and include SYN flood, Land, Smurf, and ICMP flood attacks. User-targeted attacks include bogus DHCP server attacks, IP/MAC address spoofing, DHCP request flood, and change of the DHCP CHADDR value.

- The CloudEngine S5732-H sets up and maintains a DHCP snooping binding table, and discards the packets that do not match the table entries. You can specify DHCP snooping trusted and untrusted ports to ensure that users connect only to the authorized DHCP server.
- The CloudEngine S5732-H supports strict ARP learning, which prevents ARP spoofing attackers from exhausting ARP entries.
- The CloudEngine S5732-H supports Media Access Control Security (MACsec-256) with uplink ports (4*25GE SFP28 +2*40GE QSFP+ or 2*100GE QSFP28), and subcards (8*10GE SFP+ subcard, 8*25G SFP28 subcard). It provides identity authentication, data encryption, integrity check, and replay protection to protect Ethernet frames and prevent attack packets.

Mature IPv6 Features

- The CloudEngine S5732-H is developed based on the mature, stable VRP and supports IPv4/IPv6 dual stacks, IPv6 routing protocols (RIPng, OSPFv3, BGP4+, and IS-IS for IPv6). With these IPv6 features, the CloudEngine S5732-H can be deployed on a pure IPv4 network, a pure IPv6 network, or a shared IPv4/IPv6 network, helping achieve IPv4-to-IPv6 transition.

Intelligent Stack (iStack)

- The CloudEngine S5732-H supports the iStack function that combines multiple switches into a logical switch. Member switches in a stack implement redundancy backup to improve device reliability and use inter-device link aggregation to improve link reliability. iStack provides high network scalability. You can increase a stack's ports, bandwidth, and processing capacity by simply adding member switches. iStack also simplifies device configuration and management. After a stack is set up, up to nine physical switches can be virtualized into one logical device. You can log in to any member switch in the stack to manage all the member switches in the stack.

Note: When uplink 25GE ports work in stack mode, they can be used only with 25GE high-speed cables, 25GE optical modules and patch cords, or SFP28 AOC cable. They do not support 10GE stack cables(including high-speed cable, dedicated stack cable, optical modules and patch cords or AOC cable).

VXLAN Features

- VXLAN is used to construct a Unified Virtual Fabric(UVF). As such, multiple service networks or tenant networks can be deployed on the same physical network, and service and tenant networks are isolated from each other. This capability truly achieves 'one network for multiple purposes'. The resulting benefits include enabling data transmission of different services or customers, reducing the network construction costs, and improving network resource utilization.
- The CloudEngine S5732-H series switches are VXLAN-capable and allow centralized and distributed VXLAN gateway deployment modes. These switches also support the BGP EVPN protocol for dynamically establishing VXLAN tunnels and can be configured using NETCONF/YANG.

Intelligent O&M

- The CloudEngine S5732-H provides telemetry technology to collect device data in real time and send the data to Huawei campus network analyzer CampusInsight. The CampusInsight analyzes network data based on the intelligent fault identification algorithm, accurately displays the real-time network status, effectively demarcates and locates faults in a timely manner, and identifies network problems that affect user experience, accurately guaranteeing user experience.
- The CloudEngine S5732-H supports a variety of intelligent O&M features for audio and video services, including the enhanced Media Delivery Index (eMDI). With this eMDI function, the switch can function as a monitored node to periodically conduct statistics and report audio and video service indicators to the CampusInsight platform. In this way, the CampusInsight platform can quickly demarcate audio and video service quality faults based on the results of multiple monitored nodes.

PoE Function

- **Perpetual PoE:** When a PoE switch is abnormal Power-off or the software version is upgraded, the power supply to PDs is not interrupted. This capability ensures that PDs are not powered off during the switch reboot.
- **Fast PoE:** PoE switches can supply power to PDs within seconds after they are powered on. This is different from common switches that generally take 1 to 3 minutes to start to supply power to PDs. When a PoE switch reboots due to a power failure, the PoE switch continues to supply power to the PDs immediately after being powered on without waiting until it finishes reboot. This greatly shortens the power failure time of PDs.

Intelligent Upgrade

- Switches support the intelligent upgrade feature. Specifically, switches obtain the version upgrade path and download the newest version for upgrade from the Huawei Online Upgrade Platform (HOUP). The entire upgrade process is highly automated

and achieves one-click upgrade. In addition, preloading the version is supported, which greatly shortens the upgrade time and service interruption time.

- The intelligent upgrade feature greatly simplifies device upgrade operations and makes it possible for the customer to upgrade the version independently. This greatly reduces the customer's maintenance costs. In addition, the upgrade policies on the HOUP platform standardize the upgrade operations, which greatly reduces the risk of upgrade failures.

Big Data Security Collaboration

- The CloudEngine S5732-H switches use NetStream to collect campus network data and then report such data to the Huawei HiSec Insight. The purposes of doing so are to detect network security threats, display the security posture across the entire network, and enable automated or manual response to security threats. The HiSec Insight delivers the security policies to the iMaster NCE-Campus. The iMaster NCE-Campus then delivers such policies to switches that will handle security events accordingly. All these ensure campus network security.
- The CloudEngine S5732-H supports Encrypted Communication Analytics(ECA). It uses built-in ECA probes to extract characteristics of encrypted streams based on NetStream sampling and Service Awareness(SA), generates metadata, and reports the metadata to HiSec Insight. The HiSec Insight uses the AI algorithm to train the traffic model and compare characteristics of extracted encrypted traffic to identify malicious traffic. The HiSec Insight displays detection results on the GUI, provides threat handling suggestions, and automatically isolates threats with the iMaster NCE-Campus to ensure campus network security.
- The CloudEngine S5732-H supports deception. It functions as a sensor to detect threats such as IP address scanning and port scanning on a network and lures threat traffic to the honeypot for further checks. The honeypot performs in-depth interaction with the initiator of the threat traffic, records various application-layer attack methods of the initiator, and reports security logs to the HiSec Insight. The HiSec Insight analyzes security logs. If the HiSec Insight determines that the suspicious traffic is an attack, it generates an alarm and provides handling suggestions. After the administrator confirms the alarm, the HiSec Insight delivers a policy to the iMaster NCE-Campus. The iMaster NCE-Campus delivers the policy to the switch for security event processing, ensuring campus network security.

Cloud Management

- The Huawei cloud management platform allows users to configure, monitor, and inspect switches on the cloud, reducing on-site deployment and O&M manpower costs and decreasing network OPEX. Huawei switches support both cloud management and on-premise management modes. These two management modes can be flexibly switched as required to achieve smooth evolution while maximizing return on investment (ROI).

Open Programmability System(OPS)

- Open Programmability System(OPS) is an open programmable system based on the Python language. IT administrators can program the O&M functions of a switch through Python scripts to quickly innovate functions and implement intelligent O&M.

Licensing

IDN One Software

CloudEngine S5732-H supports both the traditional feature-based licensing mode and the latest Huawei IDN One Software (N1 mode for short) licensing mode. The N1 mode is ideal for deploying Huawei CloudCampus Solution in the on-premises scenario, as it greatly enhances the customer experiences in purchasing and upgrading software services with simplicity.

Software Package Features in N1 Mode

Switch Functions	N1 Basic Software	N1 Foundation Software Package	N1 Advanced Software Package
Basic network functions: Layer 2 functions, IPv4, IPv6, MPLS, SVF, and others Note: For details, see the Service Features	√	√	√
Basic network automation based on the iMaster NCE-Campus:	×	√	√

Switch Functions	N1 Basic Software	N1 Foundation Software Package	N1 Advanced Software Package
<ul style="list-style-type: none"> • Basic automation: Plug-and-play, SSID, and AP group management • Basic monitoring: Application visualization • NE management: Image and topology management and discovery • WLAN enhancement: Roaming and optimization for up to 128 APs 			
Advanced network automation and intelligent O&M: VXLAN, user access authentication, free mobility, and CampusInsight basic functions	×	×	√

RTU license

CloudEngine S5732-H series Multi-GE switches use the innovative RTU license design. The RTU license is used to flexibly manage and control downlink Multi-GE ports (every 12 ports in a group). The switches can be configured and upgraded on demand, when working with Wi-Fi 6 APs, aggregation switches, and core switches, they can quickly build a flexible campus network to meet actual service requirements, enable customers' networks and services to grow together, and avoid excessive investment

RTU license

RTU license description	CloudEngine S5732-H24UM2CC	CloudEngine S5732-H48UM2CC
1G to 2.5G Electronic RTU License, 12-port	√	√
1G to 5G Electronic RTU License, 12-port	√	√
1G to 10G Electronic RTU License, 12-port	√	√
2.5G to 5G Electronic RTU License, 12-port	√	√
2.5G to 10G Electronic RTU License, 12-port	√	√
5G to 10G Electronic RTU License, 12-port	√	√

Product Specifications

Functions and Features

Except for special instructions, the following features are supported by CloudEngine S5732-H with N1 basic software.

Function and feature metrics for the CloudEngine S5732-H series

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series
Ethernet features	Ethernet basics	Full-duplex, half-duplex, and auto-negotiation	Yes
		Rate auto-negotiation on an interface	Yes
		Flow control on an interface	Yes
		Jumbo frames	Yes
		Link aggregation	Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series
		Load balancing among links of a trunk	Yes
		Transparent transmission of Layer 2 protocol packets	Yes
		Device Link Detection Protocol (DLDP)	Yes
		Link Layer Discovery Protocol (LLDP)	Yes
		Link Layer Discovery Protocol-Media Endpoint Discovery (LLDP-MED)	Yes
		Interface isolation	Yes
		Broadcast traffic suppression on an interface	Yes
		Multicast traffic suppression on an interface	Yes
		Unknown unicast traffic suppression on an interface	Yes
		VLAN broadcast traffic suppression	Yes
		VLAN multicast traffic suppression	Yes
		VLAN unknown unicast traffic suppression	Yes
		VLAN	VLAN specification
	VLANIF interface specification		1024
	Access mode		Yes
	Trunk mode		Yes
	Hybrid mode		Yes
	QinQ mode		Yes
	Default VLAN		Yes
	VLAN assignment based on interfaces		Yes
	VLAN assignment based on protocols		Yes
	VLAN assignment based on IP subnets		Yes
	VLAN assignment based on MAC addresses		Yes
	VLAN assignment based on MAC address + IP address		Yes
	VLAN assignment based on MAC address + IP address + interface number		Yes
	Adding double VLAN tags to packets based on interfaces	Yes	
Super-VLAN	Yes		
Super-VLAN specification	256		
Sub-VLAN	Yes		
Sub-VLAN specification	1K		

Function and Feature	Description	CloudEngine S5732-H Series	
	VLAN mapping	Yes	
	Selective QinQ	Yes	
	MUX VLAN	Yes	
	Voice VLAN	Yes	
	Guest VLAN	Yes	
	GVRP	GARP	Yes
		GVRP	Yes
	VCMP	VCMP	Yes
	MAC	MAC address	128K
		Automatic learning of MAC addresses	Yes
		Automatic aging of MAC addresses	Yes
		Static, dynamic, and blackhole MAC address entries	Yes
		Interface-based MAC address learning limiting	Yes
		Sticky MAC	Yes
		MAC address flapping detection	Yes
		Configuring MAC address learning priorities for interfaces	Yes
		MAC address spoofing defense	Yes
		Port bridge	Yes
		ARP	Static ARP
	Dynamic ARP		Yes
	ARP entry		140K
	ARP aging detection		Yes
	Intra-VLAN proxy ARP		Yes
	Inter-VLAN proxy ARP		Yes
	Routed proxy ARP		Yes
	Multi-egress-interface ARP		Yes
	Ethernet loop protection	MSTP	STP
RSTP			Yes
MSTP			Yes
VBST			Yes
BPDU protection			Yes
Root protection			Yes
Loop protection			Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series	
		Defense against TC BPDU attacks	Yes	
	Loopback detection	Loop detection on an interface	Yes	
	SEP	SEP	Yes	
	Smart Link	Smart Link	Smart Link	Yes
		Smart Link multi-instance	Smart Link multi-instance	Yes
		Monitor Link	Monitor Link	Yes
	RRPP	RRPP	RRPP	Yes
		Single RRPP ring	Single RRPP ring	Yes
		Tangent RRPP ring	Tangent RRPP ring	Yes
		Intersecting RRPP ring	Intersecting RRPP ring	Yes
		Hybrid networking of RRPP rings and other ring networks	Hybrid networking of RRPP rings and other ring networks	Yes
	ERPS	G.8032 v1	G.8032 v1	Yes
		G.8032 v2	G.8032 v2	Yes
		ERPS semi-ring topology	ERPS semi-ring topology	Yes
		ERPS closed-ring topology	ERPS closed-ring topology	Yes
	IPv4/IPv6 forwarding	IPv4 and unicast routing	IPv4 static routing	Yes
VRF			Yes	
DHCP client			Yes	
DHCP server			Yes	
DHCP relay			Yes	
DHCP policy VLAN			Yes	
URPF check			Yes	
Routing policies			Yes	
IPv4 routes			192K	
RIPv1			Yes	
RIPv2			Yes	
OSPF			Yes	
BGP			Yes	
MBGP			Yes	
IS-IS			Yes	
Policy-based routing (PBR)			Yes	
Multicast routing features			IGMPv1/v2/v3	Yes
		PIM-DM	Yes	

Function and Feature	Description	CloudEngine S5732-H Series	
	PIM-SM	Yes	
	MSDP	Yes	
	IPv4 multicast routes	64K	
	IPv6 multicast routes	4K	
	Multicast routing policies	Yes	
	RPF	Yes	
	IPv6 features	IPv6 protocol stack	Yes
		ND	Yes
		ND entry	80K
		ND snooping	Yes
		DHCPv6 snooping	Yes
		RIPng	Yes
		DHCPv6 server	Yes
		DHCPv6 relay	Yes
		OSPFv3	Yes
		BGP4+	Yes
		IS-IS for IPv6	Yes
		IPv6 routes	80K
		VRRP6	Yes
		MLDv1/v2	Yes
	PIM-DM for IPv6	Yes	
PIM-SM for IPv6	Yes		
IPv6 transition technology	IPv6 manual tunneling	Yes	
Layer 2 multicast features	-	IGMPv1/v2/v3 snooping	Yes
	-	IGMP snooping proxy	Yes
	-	MLD snooping	Yes
	-	Multicast traffic suppression	Yes
	-	Inter-VLAN multicast replication	Yes
MPLS & VPN	MPLS basic functions	LDP protocol	Yes
		Double MPLS labels	Yes
		Mapping from 802.1p priorities to EXP priorities in MPLS packets	Yes
		Mapping from DSCP priorities to EXP priorities in MPLS packets	Yes
	MPLS TE	MPLS-TE tunnel establishment	Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series
		MPLS-TE tunnel specification	256
		MPLS-TE protection group	Yes
	VPN	MCE	Yes
		GRE tunneling	Yes
		GRE tunnel specification	512
		VLL	Yes
		PWE3	Yes
		VPLS	Yes
		MPLS L3VPN	Yes
		IPSec Efficient VPN	Yes
Device reliability	BFD	Single-hop BFD	Yes
		BFD for static routes	Yes
		BFD for OSPF	Yes
		BFD for IS-IS	Yes
		BFD for BGP	Yes
		BFD for PIM	Yes
		BFD for VRRP	Yes
	Stacking	Service interface-based stacking	Yes
		Maximum number of stacked devices	9
		Stack bandwidth (Bidirectional)	800Gbps(MAX)
VRRP	VRRP standard protocol	Yes	
Ethernet OAM	EFM (802.3ah)	Automatic discovery of links	Yes
		Link fault detection	Yes
		Link troubleshooting	Yes
		Remote loopback	Yes
	CFM (802.1ag)	Software-level CCM	Yes
		802.1ag MAC ping	Yes
		802.1ag MAC trace	Yes
	OAM association	Association between 802.1ag and 802.3ah	Yes
	Y.1731	Unidirectional delay and jitter measurement	Yes
		Bidirectional delay and jitter measurement	Yes
QoS features	Traffic classification	Traffic classification based on ACLs	Yes
		Matching the simple domains of packets	Yes
	Traffic behavior	Traffic filtering	Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series	
		Traffic policing (CAR)	Yes	
		Modifying the packet priorities	Yes	
		Modifying the simple domains of packets	Yes	
		Modifying the packet VLANs	Yes	
	Traffic shaping	Traffic shaping on an egress interface	Yes	
		Traffic shaping on queues on an interface	Yes	
	Congestion avoidance	Weighted Random Early Detection (WRED) on queues	Yes	
		Tail drop	Yes	
	Congestion management	Priority Queuing (PQ)	Yes	
		Weighted Deficit Round Robin (WDRR)	Yes	
		PQ+WDRR	Yes	
		Weighted Round Robin (WRR)	Yes	
		PQ+WRR	Yes	
	ACL	Packet filtering at Layer 2 to Layer 4	Basic IPv4 ACL	Yes
			Advanced IPv4 ACL	Yes
Basic IPv6 ACL			Yes	
Advanced IPv6 ACL			Yes	
Layer 2 ACL			Yes	
User group ACL			Yes	
User-defined ACL			Yes	
Configuration and maintenance	Login and configuration management	Command line interface (CLI)-based configuration	Yes	
		Console terminal service	Yes	
		Telnet terminal service	Yes	
		SSH v1.5	Yes	
		SSH v2.0	Yes	
		SNMP-based NMS for unified configuration	Yes	
		Web page-based configuration and management	Yes	
		EasyDeploy (client)	Yes	
		EasyDeploy (commander)	Yes	
		SVF	Yes	
		Cloud management	Yes	
	OPS	Yes		
File system	Directory and file management	Yes		

Function and Feature	Description	CloudEngine S5732-H Series	
		File upload and download	Yes
	Monitoring and maintenance	Deception	Yes
		ECA	Yes
		eMDI	Yes
		Hardware monitoring	Yes
		Log information output	Yes
		Alarm information output	Yes
		Debugging information output	Yes
		Port mirroring	Yes
		Flow mirroring	Yes
		Remote mirroring	Yes
	Energy saving	Yes	
	Version upgrade	Version upgrade	Yes
		Version rollback	Yes
Security	ARP security	ARP packet rate limiting	Yes
		ARP anti-spoofing	Yes
		Association between ARP and STP	Yes
		ARP gateway anti-collision	Yes
		Dynamic ARP Inspection (DAI)	Yes
		Static ARP Inspection (SAI)	Yes
		Egress ARP Inspection (EAI)	Yes
	IP security	ICMP attack defense	Yes
		IPSG for IPv4	Yes
		IPSG user capacity	3000
		IPSG for IPv6	Yes
		IPSGv6 user capacity	1500
	Local attack defense	CPU attack defense	Yes
	MFF	MFF	Yes
	DHCP snooping	DHCP snooping	Yes
		Option 82 function	Yes
		Dynamic rate limiting for DHCP packets	Yes
	Attack defense	Defense against malformed packet attacks	Yes
		Defense against UDP flood attacks	Yes
		Defense against TCP SYN flood attacks	Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series
		Defense against ICMP flood attacks	Yes
		Defense against packet fragment attacks	Yes
		Local URPF	Yes
User access and authentication	AAA	Local authentication	Yes
		Local authorization	Yes
		RADIUS authentication	Yes
		RADIUS authorization	Yes
		RADIUS accounting	Yes
		HWTACACS authentication	Yes
		HWTACACS authorization	Yes
		HWTACACS accounting	Yes
	NAC	802.1X authentication	Yes
		MAC address authentication	Yes
		Portal authentication	Yes
		Hybrid authentication	Yes
	Policy association	Functioning as the control device	Yes
Network management	-	Ping	Yes
		Tracert	Yes
		NQA	Yes
		NTP	Yes
		iPCA	Yes
		Smart Application Control (SAC)	Yes
		NetStream	Yes
		SNMP v1	Yes
		SNMP v2c	Yes
		SNMP v3	Yes
		HTTP	Yes
		HTTPS	Yes
		RMON	Yes
		RMON2	Yes
		NETCONF/YANG	Yes
WLAN	-	AP management	Yes
		Number of managed APs	1,024
		Radio management	Yes

Function and Feature		Description	CloudEngine S5732-H Series
		WLAN service management	Yes
		WLAN QoS	Yes
		WLAN security	Yes
		WLAN user management	Yes
VXLAN	-	VXLAN Layer 2 gateway	Yes, require additional license
		VXLAN Layer 3 gateway	Yes, require additional license
		Centralized gateway	Yes, require additional license
		Distributed gateway	Yes, require additional license
		BGP-EVPN	Yes, require additional license
		BGP-EVPN neighbor capacity	256, require additional license
Interoperability	-	VLAN-based Spanning Tree (VBST)	Yes
		Link-type Negotiation Protocol (LNP)	Yes
		VLAN Central Management Protocol (VCMP)	Yes

NOTE

This content is applicable only to regions outside mainland China. Huawei reserves the right to interpret this content.

Hardware Specifications

The following table lists the hardware specifications of the CloudEngine S5732-H.

Hardware specifications of CloudEngine S5732-H models

Item		CloudEngine S5732-H24UM2CC	CloudEngine S5732-H48UM2CC
Physical specifications	Dimensions (H x W x D, mm)	43.6 x 442 x 420	43.6 x 442 x 420
	Chassis height	1 U	1 U
	Chassis weight (including packaging)	8.0kg	8.4kg
Fixed port	Multi-GE port	24	48
	10GE SFP+ port	-	-
	25GE SFP28 port	4, can work at 10Gbps or 1Gbps	4, can work at 10Gbps or 1Gbps
	40GE QSFP+ port*	2, support 4*10G SFP+ ports with breakout cable	2, Support 4*10G SFP+ ports with breakout cable
	100GE QSFP28 port*	2, support 4*25G SFP28 ports with breakout cable	2, support 4*25G SFP28 ports with breakout cable
Extended slot		One extended slot, support 8 x 25GE SFP28, 8 x 10GE SFP+ cards**	
Management port	ETH port	Supported	Supported
	Console port (RJ45)	Supported	Supported

Item		CloudEngine S5732-H24UM2CC	CloudEngine S5732-H48UM2CC
	USB port	USB 2.0	USB 2.0
CPU	Frequency	1.4 GHz	1.4 GHz
	Cores	4	4
Storage	Memory (RAM)	4 GB	4 GB
	Flash memory	2 GB	2 GB
Power supply system	Power supply type	1000 W PoE AC (pluggable)	1000 W PoE AC (pluggable)
	Rated voltage range	AC input (1000 W AC PoE): 100 V AC to 240 V AC, 50/60 Hz	AC input (1000 W AC PoE): 100 V AC to 240 V AC, 50/60 Hz
	Maximum voltage range	<ul style="list-style-type: none"> AC input (1000 W AC PoE): 90 V AC to 290 V AC, 45 Hz to 65 Hz High-voltage DC input (1000 W AC PoE): 190 V DC to 290 V DC (meeting 240 V high-voltage DC certification) 	<ul style="list-style-type: none"> AC input (1000 W AC PoE): 90 V AC to 290 V AC, 45 Hz to 65 Hz High-voltage DC input (1000 W AC PoE): 190 V DC to 290 V DC (meeting 240 V high-voltage DC certification)
	Maximum power consumption	<ul style="list-style-type: none"> 285 W (without PD&Card) 1933 W (with PD, PD power consumption of 1440 W) 	<ul style="list-style-type: none"> 347 W (without PD&Card); 2043 W (with PD, PD power consumption of 1571 W)
	Power consumption in the case of 30% traffic load ¹	161W	215W
	Power consumption in the case of 100% traffic load ¹	188W	262W
	Minimum power consumption	126W	148W
Heat dissipation system	Heat dissipation mode	Air-cooled heat dissipation and intelligent fan speed adjustment	Air-cooled heat dissipation and intelligent fan speed adjustment
	Number of fan modules	4	4
	Airflow	Air flows in from the front side and exhausts from the rear panel.	Air flows in from the front side and exhausts from the rear panel.
	Maximum heat dissipation of the device (BTU/hour)	POE: 6595.59 non PoE: 972.45	POE: 6970.92 non PoE: 1184.00
Environment parameters	Long-term operating temperature	<ul style="list-style-type: none"> 0-1800 m: -5°C to 45°C 1800-5000 m: The operating temperature decreases 1°C every time the altitude increases 220 m. 	<ul style="list-style-type: none"> 0-1800 m: -5°C to 45°C 1800-5000 m: The operating temperature decreases 1°C every time the altitude increases 220 m.
	Storage temperature	-40°C to +70°C	-40°C to +70°C
	Relative humidity	5%–95% (non-condensing)	5%–95% (non-condensing)
	Operating altitude	5000 m	5000 m
	Noise under normal temperature (sound power)	59.2 dB (A)	59.2 dB (A)

Item		CloudEngine S5732-H24UM2CC	CloudEngine S5732-H48UM2CC
	Noise under high temperature (sound power)	78.2 dB (A)	78.2 dB (A)
	Noise under normal temperature (sound pressure)	50.34 dB (A)	50.34 dB (A)
	Surge protection specification (power port)	<ul style="list-style-type: none"> • ±6 kV in differential mode • ±6 kV in common mode 	<ul style="list-style-type: none"> • ±6 kV in differential mode, • ±6 kV in common mode
Reliability	MTBF (year) ²	38.05	32.38
	MTTR (hour)	3.11	3.66
	Availability	> 0.99999	> 0.99999
Certification		<ul style="list-style-type: none"> • EMC certification • Safety certification • Manufacturing certification <p>For details about certifications, see the section Safety and Regulatory Compliance.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • EMC certification • Safety certification • Manufacturing certification <p>For details about certifications, see the section Safety and Regulatory Compliance.</p>

*Note: The 2*40GE and 2*100GE uplink ports share physical ports. When the ports work at 2*100GE, the four 25GE ports on the front panel cannot be used. When the ports work at 2*40GE, the four 25GE ports on the front panel can be used.

**Note: The 8*10GE SFP+ subcard works as 8*10GE SFP+ by default, and can be changed to 2*25GE SFP28 as required.

NOTE

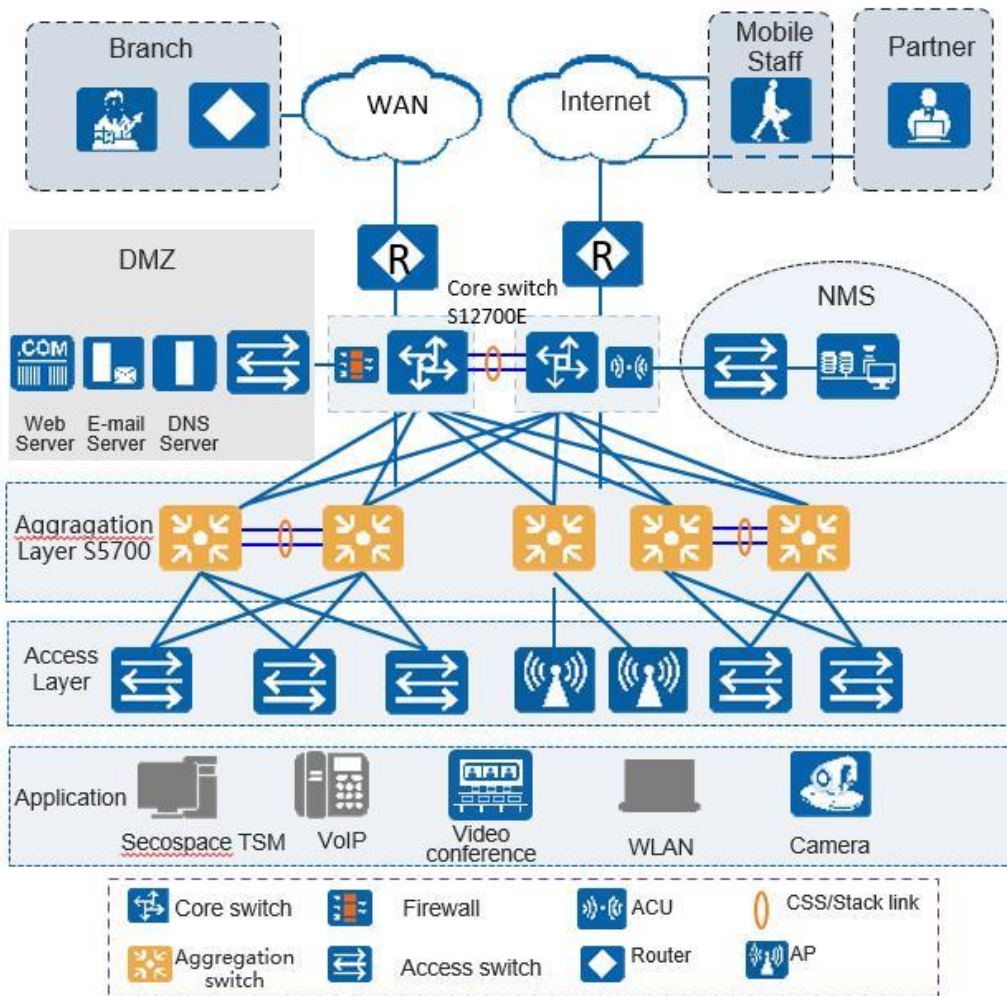
1: The power consumption under different load conditions is calculated according to the ATIS standard. Additionally, the EEE function is enabled and there is no PoE power output.

2: The reliability parameter values are calculated based on the typical configuration of the device. The parameter values vary according to the modules configured by the customer.

Networking and Applications

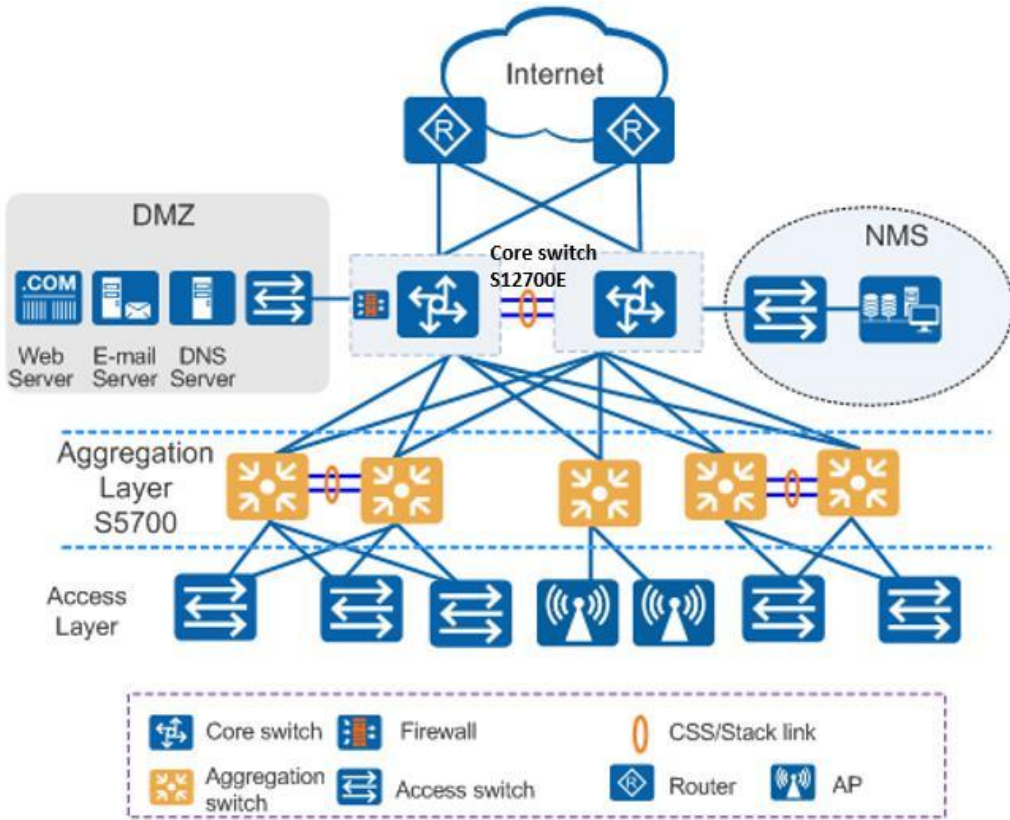
Large-Scale Enterprise Campus Network

CloudEngine S5732-H series switches can be deployed at the access layer of a campus network to build a high-performance and highly reliable enterprise network.



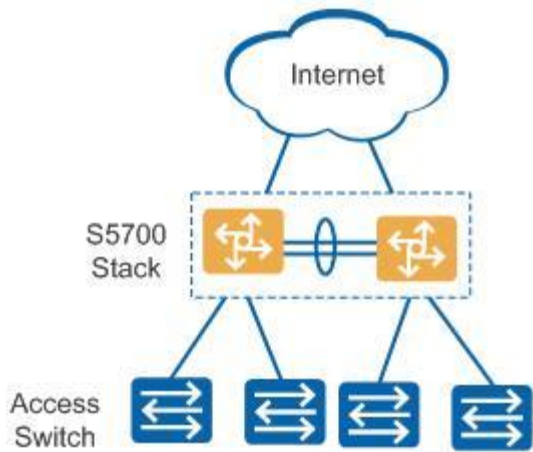
Small- or Medium-scale Enterprise Campus Network

CloudEngine S5732-H series switches can be deployed at the aggregation layer of a campus network to build a high-performance, multi-service, and highly reliable enterprise network.



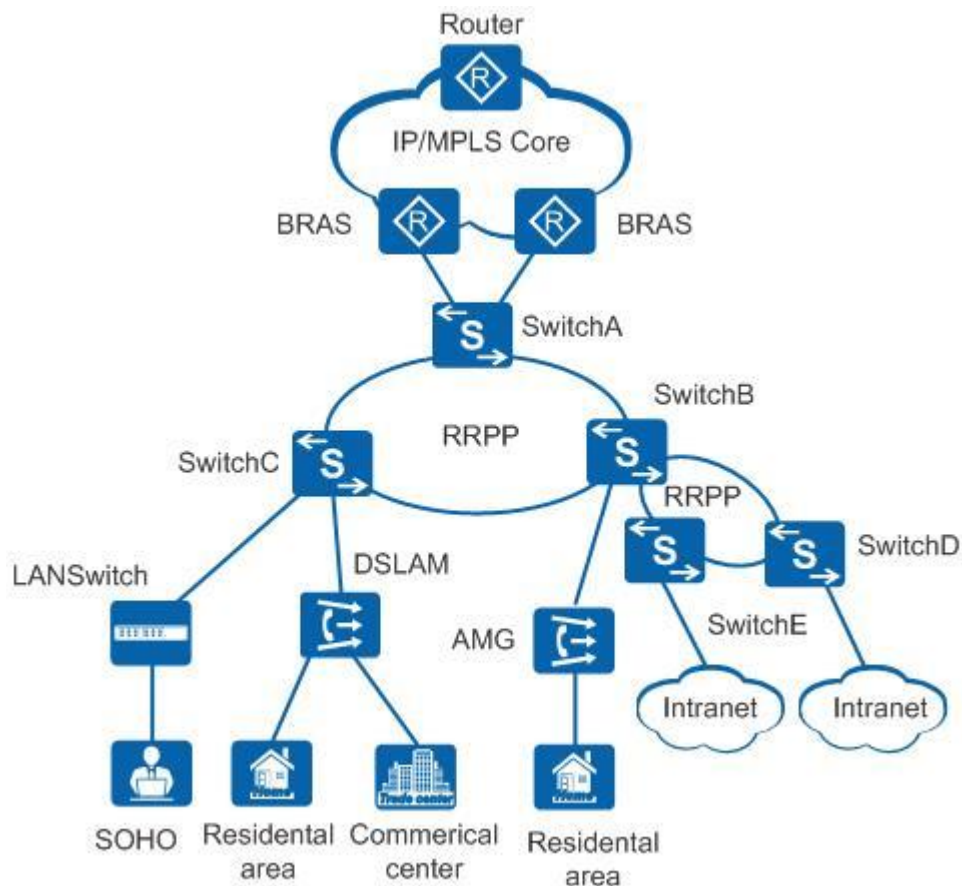
Small-scale Enterprise Campus Network

With powerful aggregation and routing capabilities of CloudEngine S5732-H series switches make them suitable for use as core switches in a small-scale enterprise network. Two or more S5732-H switches use iStack technology to ensure high reliability. They provide a variety of access control policies to achieve centralized management and simplify configuration.



Application on a MAN

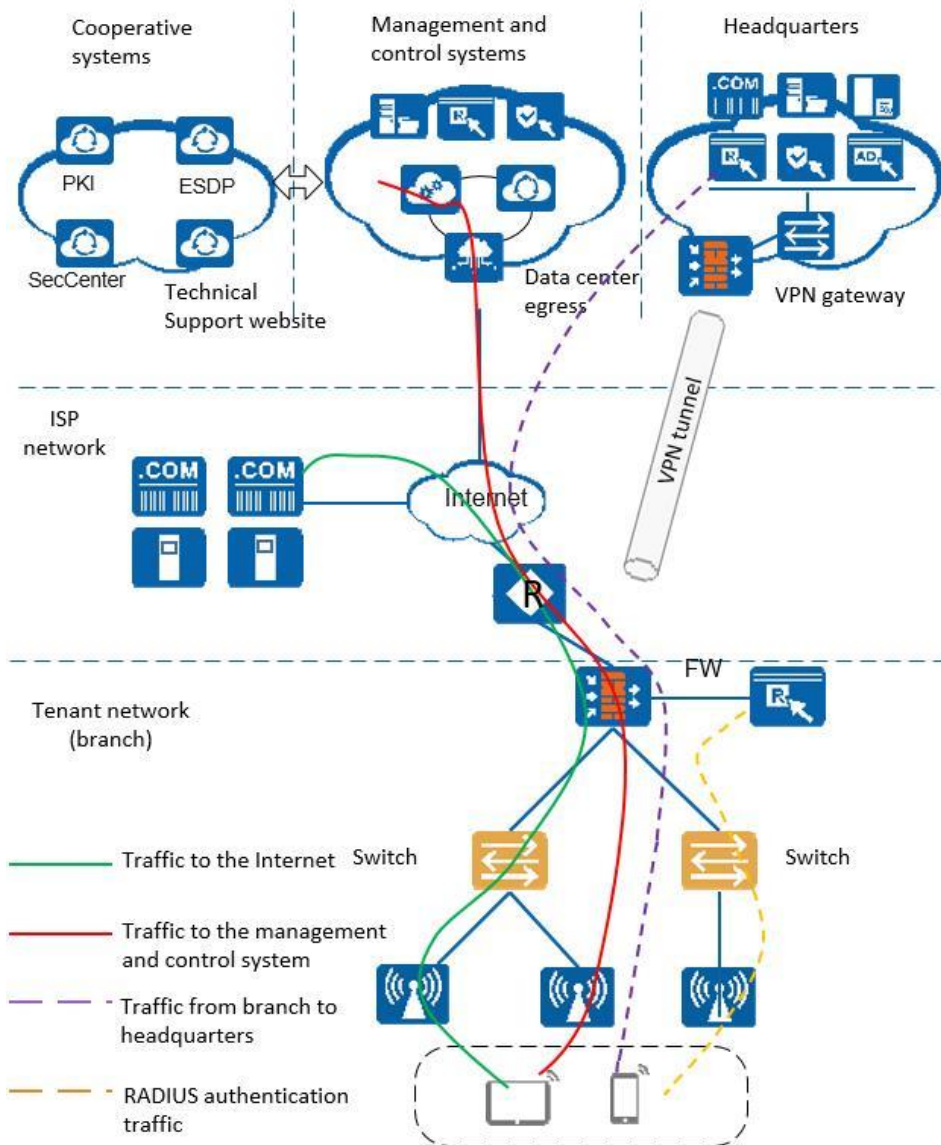
CloudEngine S5732-H series switches can be deployed at the access layer of a MAN (Metropolitan Area Network) to build a high-performance, multi-service, and highly reliable ISP MAN network.



Application in Public Cloud

CloudCampus Solution is a network solution suite based on Huawei public cloud. CloudEngine S5732-H series switches can be located at the access layer.

The switches are plug-and-play. They go online automatically after being powered on and connected with network cables, without the need for complex configurations. The switches can connect to the management and control system (iMaster NCE-Campus for switches running V200R019C10 and later versions), and use bidirectional certificate authentication to ensure management channel security. The switches provide the NETCONF and YANG interfaces, through which the management and control system delivers configurations to them. In addition, remote maintenance and fault diagnosis can be performed on the management and control system.



Safety and Regulatory Compliance

The following table lists the safety and regulatory compliance of the CloudEngine S5732-H.

Safety and regulatory compliance of the CloudEngine S5732-H series

Certification Category	Description
Safety	<ul style="list-style-type: none"> • IEC 60950-1 • EN 60950-1/A11/A12 • UL 60950-1 • CSA C22.2 No 60950-1 • AS/NZS 60950.1 • CNS 14336-1 • IEC60825-1 • IEC60825-2 • EN60825-1 • EN60825-2
Electromagnetic Compatibility (EMC)	<ul style="list-style-type: none"> • CISPR22 Class A

Certification Category	Description
	<ul style="list-style-type: none"> • CISPR24 • EN55022 Class A • EN55024 • ETSI EN 300 386 Class A • CFR 47 FCC Part 15 Class A • ICES 003 Class A • AS/NZS CISPR22 Class A • VCCI Class A • IEC61000-4-2 • ITU-T K 20 • ITU-T K 21 • ITU-T K 44 • CNS13438
Environment	<ul style="list-style-type: none"> • RoHS • REACH • WEEE

NOTE

- EMC: electromagnetic compatibility
- CISPR: International Special Committee on Radio Interference
- EN: European Standard
- ETSI: European Telecommunications Standards Institute
- CFR: Code of Federal Regulations
- FCC: Federal Communication Commission
- IEC: International Electrotechnical Commission
- AS/NZS: Australian/New Zealand Standard
- VCCI: Voluntary Control Council for Interference
- UL: Underwriters Laboratories
- CSA: Canadian Standards Association
- IEEE: Institute of Electrical and Electronics Engineers
- RoHS: restriction of the use of certain hazardous substances
- REACH: Registration Evaluation Authorization and Restriction of Chemicals
- WEEE: Waste Electrical and Electronic Equipment

MIB and Standards Compliance

Supported MIBs

The following table lists the MIBs supported by the CloudEngine S5732-H.

MIBs supported by the CloudEngine S5732-H series

Category	MIB
Public MIB	<ul style="list-style-type: none"> • BRIDGE-MIB • DISMAN-NSLOOKUP-MIB • DISMAN-PING-MIB • DISMAN-TRACEROUTE-MIB

Category	MIB
	<ul style="list-style-type: none"> • ENTITY-MIB • EtherLike-MIB • IF-MIB • IP-FORWARD-MIB • IPv6-MIB • LAG-MIB • LLDP-EXT-DOT1-MIB • LLDP-EXT-DOT3-MIB • LLDP-MIB • MPLS-FTN-STD-MIB • MPLS-L3VPN-STD-MIB • MPLS-LDP-GENERIC-STD-MIB • MPLS-LDP-STD-MIB • MPLS-LSR-STD-MIB • MPLS-TE-STD-MIB • NOTIFICATION-LOG-MIB • NQA-MIB • OSPF-TRAP-MIB • P-BRIDGE-MIB • Q-BRIDGE-MIB • RFC1213-MIB • RIPv2-MIB • RMON2-MIB • RMON-MIB • SAVI-MIB • SNMP-FRAMEWORK-MIB • SNMP-MPD-MIB • SNMP-NOTIFICATION-MIB • SNMP-TARGET-MIB • SNMP-USER-BASED-SM-MIB • SNMPv2-MIB • TCP-MIB • UDP-MIB
Huawei-proprietary MIB	<ul style="list-style-type: none"> • HUAWEI-AAA-MIB • HUAWEI-ACL-MIB • HUAWEI-ALARM-MIB • HUAWEI-ALARM-RELIABILITY-MIB • HUAWEI-BASE-TRAP-MIB • HUAWEI-BRAS-RADIUS-MIB • HUAWEI-BRAS-SRVCFG-EAP-MIB • HUAWEI-BRAS-SRVCFG-STATICUSER-MIB • HUAWEI-CBQOS-MIB • HUAWEI-CDP-COMPLIANCE-MIB • HUAWEI-CONFIG-MAN-MIB

Category	MIB
	<ul style="list-style-type: none"> • HUAWEI-CPU-MIB • HUAWEI-DAD-TRAP-MIB • HUAWEI-DC-MIB • HUAWEI-DATASYNC-MIB • HUAWEI-DEVICE-MIB • HUAWEI-DHCPR-MIB • HUAWEI-DHCPS-MIB • HUAWEI-DHCP-SNOOPING-MIB • HUAWEI-DIE-MIB • HUAWEI-DNS-MIB • HUAWEI-DLDP-MIB • HUAWEI-ELMI-MIB • HUAWEI-ERPS-MIB • HUAWEI-ERRORDOWN-MIB • HUAWEI-ENERGYMNGT-MIB • HUAWEI-EASY-OPERATION-MIB • HUAWEI-ENTITY-EXTENT-MIB • HUAWEI-ENTITY-TRAP-MIB • HUAWEI-ETHARP-MIB • HUAWEI-ETHOAM-MIB • HUAWEI-FLASH-MAN-MIB • HUAWEI-FWD-RES-TRAP-MIB • HUAWEI-GARP-APP-MIB • HUAWEI-GTSM-MIB • HUAWEI-HGMP-MIB • HUAWEI-HWTACACS-MIB • HUAWEI-IF-EXT-MIB • HUAWEI-INFOCENTER-MIB • HUAWEI-IPPOOL-MIB • HUAWEI-IPV6-MIB • HUAWEI-ISOLATE-MIB • HUAWEI-L2IF-MIB • HUAWEI-L2MAM-MIB • HUAWEI-L2VLAN-MIB • HUAWEI_LDT-MIB • HUAWEI-LLDP-MIB • HUAWEI-MAC-AUTHEN-MIB • HUAWEI-MEMORY-MIB • HUAWEI-MFF-MIB • HUAWEI-MFLP-MIB • HUAWEI-MSTP-MIB • HUAWEI-BGP-VPN-MIB • HUAWEI-CCC-MIB • HUAWEI-MULTICAST-MIB • HUAWEI-NAP-MIB

Category	MIB
	<ul style="list-style-type: none"> • HUAWEI-NTPV3-MIB • HUAWEI-PERFORMANCE-MIB • HUAWEI-PORT-MIB • HUAWEI-PORTAL-MIB • HUAWEI-QINQ-MIB • HUAWEI-RIPv2-EXT-MIB • HUAWEI-RM-EXT-MIB • HUAWEI-RRPP-MIB • HUAWEI-SECURITY-MIB • HUAWEI-SEP-MIB • HUAWEI-SNMP-EXT-MIB • HUAWEI-SSH-MIB • HUAWEI-STACK-MIB • HUAWEI-SWITCH-L2MAM-EXT-MIB • HUAWEI-SWITCH-SRV-TRAP-MIB • HUAWEI-SYS-MAN-MIB • HUAWEI-TCP-MIB • HUAWEI-TFTPC-MIB • HUAWEI-TRNG-MIB • HUAWEI-XQOS-MIB

Standard Compliance

The following table lists the standards that the CloudEngine S5732-H complies with.

[Standard compliance list of the CloudEngine S5732-H series](#)

Standard Organization	Standard or Protocol
IETF	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 768 User Datagram Protocol (UDP) • RFC 792 Internet Control Message Protocol (ICMP) • RFC 793 Transmission Control Protocol (TCP) • RFC 826 Ethernet Address Resolution Protocol (ARP) • RFC 854 Telnet Protocol Specification • RFC 951 Bootstrap Protocol (BOOTP) • RFC 959 File Transfer Protocol (FTP) • RFC 1058 Routing Information Protocol (RIP) • RFC 1112 Host extensions for IP multicasting • RFC 1157 A Simple Network Management Protocol (SNMP) • RFC 1256 ICMP Router Discovery • RFC 1305 Network Time Protocol Version 3 (NTP) • RFC 1349 Internet Protocol (IP) • RFC 1493 Definitions of Managed Objects for Bridges • RFC 1542 Clarifications and Extensions for the Bootstrap Protocol • RFC 1643 Ethernet Interface MIB • RFC 1757 Remote Network Monitoring (RMON) • RFC 1901 Introduction to Community-based SNMPv2

Standard Organization	Standard or Protocol
	<ul style="list-style-type: none"> • RFC 1902-1907 SNMP v2 • RFC 1981 Path MTU Discovery for IP version 6 • RFC 2131 Dynamic Host Configuration Protocol (DHCP) • RFC 2328 OSPF Version 2 • RFC 2453 RIP Version 2 • RFC 2460 Internet Protocol, Version 6 Specification (IPv6) • RFC 2461 Neighbor Discovery for IP Version 6 (IPv6) • RFC 2462 IPv6 Stateless Address Auto configuration • RFC 2463 Internet Control Message Protocol for IPv6 (ICMPv6) • RFC 2474 Differentiated Services Field (DS Field) • RFC 2740 OSPF for IPv6 (OSPFv3) • RFC 2863 The Interfaces Group MIB • RFC 2597 Assured Forwarding PHB Group • RFC 2598 An Expedited Forwarding PHB • RFC 2571 SNMP Management Frameworks • RFC 2865 Remote Authentication Dial In User Service (RADIUS) • RFC 3046 DHCP Option82 • RFC 3376 Internet Group Management Protocol, Version 3 (IGMPv3) • RFC 3513 IP Version 6 Addressing Architecture • RFC 3579 RADIUS Support For EAP • RFC 4271 A Border Gateway Protocol 4 (BGP-4) • RFC 4760 Multiprotocol Extensions for BGP-4 • draft-grant-tacacs-02 TACACS+ • RFC 6241 Network Configuration Protocol (NETCONF) • RFC 6020 YANG - A Data Modeling Language for the Network Configuration Protocol (NETCONF)
IEEE	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1D Media Access Control (MAC) Bridges • IEEE 802.1p Traffic Class Expediting and Dynamic Multicast Filtering • IEEE 802.1Q Virtual Bridged Local Area Networks • IEEE 802.1ad Provider Bridges • IEEE 802.2 Logical Link Control • IEEE Std 802.3 CSMA/CD • IEEE Std 802.3ab 1000BASE-T specification • IEEE Std 802.3ad Aggregation of Multiple Link Segments • IEEE Std 802.3ae 10GE WEN/LAN Standard • IEEE Std 802.3x Full Duplex and flow control • IEEE Std 802.3z Gigabit Ethernet Standard • IEEE802.1ax/IEEE802.3ad Link Aggregation • IEEE 802.3ah Ethernet in the First Mile. • IEEE 802.1ag Connectivity Fault Management • IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol • IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol

Standard Organization	Standard or Protocol
	<ul style="list-style-type: none"> • IEEE 802.1x Port based network access control protocol
ITU	<ul style="list-style-type: none"> • ITU SG13 Y.17ethoam • ITU SG13 QoS control Ethernet-Based IP Access • ITU-T Y.1731 ETH OAM performance monitor
ISO	<ul style="list-style-type: none"> • ISO 10589 IS-IS Routing Protocol
MEF	<ul style="list-style-type: none"> • MEF 2 Requirements and Framework for Ethernet Service Protection • MEF 9 Abstract Test Suite for Ethernet Services at the UNI • MEF 10.2 Ethernet Services Attributes Phase 2 • MEF 11 UNI Requirements and Framework • MEF 13 UNI Type 1 Implementation Agreement • MEF 15 Requirements for Management of Metro Ethernet Phase 1 Network Elements • MEF 17 Service OAM Framework and Requirements • MEF 20 UNI Type 2 Implementation Agreement • MEF 23 Class of Service Phase 1 Implementation Agreement • Xmodem XMODEM/YMODEM Protocol Reference

Ordering Information

The following table lists ordering information of the CloudEngine S5732-H series switches.

Model	Product Description
CloudEngine S5732-H24UM2CC	S5732-H24UM2CC Base(24*100M/1G Ethernet ports, Optional RTU upgrade to 2.5/5/10G, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, without power module)
CloudEngine S5732-H24UM2CC	S5732-H24UM2CC 2.5&10G Bundle(12*100M/1G/2.5G Ethernet ports, 12*100M/1G/2.5G/5G/10G Ethernet ports, Optional RTU upgrade to 5/10G, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, 1*1000W AC power)
CloudEngine S5732-H24UM2CC	S5732-H24UM2CC 10G Bundle(48*100M/1G/2.5G/5G/10G Ethernet ports, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, 1*1000W AC power)
CloudEngine S5732-H48UM2CC	S5732-H48UM2CC Base(48*100M/1G Ethernet ports,Optional RTU upgrade to 2.5/5/10G, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, without power module)
CloudEngine S5732-H48UM2CC	S5732-H48UM2CC 2.5&10G Bundle(36*100M/1G/2.5G Ethernet ports, 12*100M/1G/2.5G/5G/10G Ethernet ports, Optional RTU upgrade to 5/10G, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, 1*1000W AC power)
CloudEngine S5732-H48UM2CC	S5732-H48UM2CC 5G Bundle(48*100M/1G/2.5G/5G Ethernet ports, Optional RTU upgrade to 10G, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, 1*1000W AC power)
CloudEngine S5732-H48UM2CC	S5732-H48UM2CC 10G Bundle(48*100M/1G/2.5G/5G/10G Ethernet ports, 4*25GE SFP28 + 2*40GE or 2*100GE QSFP28 ports, 1*expansion slot, PoE++, 1*1000W AC power)
S7X08000	8-port 10GE SFP+ interface card
S7Y08000	8-port 25GE/10GE/GE SFP28 interface card
PAC1000S56-CB	1000W AC PoE power module

Model	Product Description
FAN-031A-B	Fan module
L-1GUPG2.5G-S57H	S57-H series, 1G to 2.5G Electronic RTU License, 12-port
L-1GUPG5G-S57H	S57-H series, 1G to 5G Electronic RTU License, 12-port
L-1GUPG10G-S57H	S57-H series, 1G to 10G Electronic RTU License, 12-port
L-2.5GUPG5G-S57H	S57-H series, 2.5G to 5G Electronic RTU License, 12-port
L-2.5GUPG10G-S57H	S57-H series, 2.5G to 10G Electronic RTU License, 12-port
L-5GUPG10G-S57H	S57-H series, 5G to 10G Electronic RTU License, 12-port
L-1AP-S57	S57 Series, Wireless Access Controller AP Resource License-1AP
L-VxLAN-S57	S57 Series, VxLAN License, Per Device
N1-S57H-M-Lic	S57XX-H Series Basic SW,Per Device
N1-S57H-M-SnS1Y	S57XX-H Series Basic SW,SnS,Per Device,1Year
N1-S57H-F-Lic	N1-CloudCampus,Foundation,S57XX-H Series,Per Device
N1-S57H-F-SnS1Y	N1-CloudCampus,Foundation,S57XX-H Series,SnS,Per Device,1Year
N1-S57H-A-Lic	N1-CloudCampus,Advanced,S57XX-H Series,Per Device
N1-S57H-A-SnS1Y	N1-CloudCampus,Advanced,S57XX-H Series,SnS,Per Device,1Year
N1-S57H-FToA-Lic	N1-Upgrade-Foundation to Advanced,S57XX-H,Per Device
N1-S57H-FToA-SnS1Y	N1-Upgrade-Foundation to Advanced,S57XX-H,SnS,Per Device,1Year

More Information


For more information about Huawei Campus Switches, visit <http://e.huawei.com> or contact us in the following ways:

- Global service hotline: <http://e.huawei.com/en/service-hotline>
- Logging in to the Huawei Enterprise technical support website: <http://support.huawei.com/enterprise/>
- Sending an email to the customer service mailbox: support_e@huawei.com

Copyright © Huawei Technologies Co., Ltd. 2020. All rights reserved.

No part of this document may be reproduced or transmitted in any form or by any means without prior written consent of Huawei Technologies Co., Ltd.

Trademarks and Permissions

 HUAWEI and other Huawei trademarks are trademarks of Huawei Technologies Co., Ltd.

All other trademarks and trade names mentioned in this document are the property of their respective holders.

Notice

The purchased products, services and features are stipulated by the contract made between Huawei and the customer. All or part of the products, services and features described in this document may not be within the purchase scope or the usage scope. Unless otherwise specified in the contract, all statements, information, and recommendations in this document are provided "AS IS" without warranties, guarantees or representations of any kind, either express or implied.

The information in this document is subject to change without notice. Every effort has been made in the preparation of this document to ensure accuracy of the contents, but all statements, information, and recommendations in this document do not constitute a warranty of any kind, express or implied.

Huawei Technologies Co., Ltd.

Address: Huawei Industrial Base Bantian,
Longgang Shenzhen 518129 People's
Republic of China

Website: e.huawei.com

Huawei FusionServer Pro

V5 & V6 Rack Servers

Bring Pervasive Intelligent Computing with
Chip Innovation



Building a Fully Connected, Intelligent World



| High-Density Deployment with Lower OPEX |



1288H V5 (4-drive)



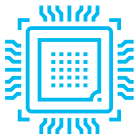
1288H V5 (8-drive)



1288H V5 (10-drive)

- 2 Intel® Xeon® Scalable processors in 1U space, with 24 DDR4 DIMMs
- Up to 4 3.5-inch or 10 2.5-inch hard drives for local storage, or 4/8 NVMe SSDs
- 2 10GE and 2 GE LAN on motherboard (LOM) ports, and 5 PCIe expansion slots
- Leverages intelligent energy saving to improve performance per watt by 15%; combines intelligent management features to enable up to 93% accuracy for fault locating

Delivers high computing density, which is especially suitable for scenarios such as virtualization, high-performance computing (HPC), and big data analytics.



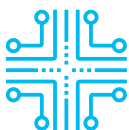
Superior Performance, Ultra-high Density

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable Processors in a 1U space. Its Ultra Path Interconnect (UPI) bus supports rates of up to 10.4 GT/s, and a single CPU supports up to 28 cores. The server supports the Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher compute power than the previous-generation processor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- Supports 12 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 12 DDR4 DIMMs, offering up to 7.5 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- Supports heterogeneous computing acceleration, configurable with 2 single-slot half-height half-length (HHHL) GPU accelerator cards.
- Supports two GE and two 10GE LAN on motherboard (LOM) ports, meeting networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented Dynamic Energy Management Technology (DEMT), and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Supports 80 Plus® Titanium power supply units (PSUs), with up to 96% conversion efficiency and compliant with China Energy Conservation Certification.
- Supports 550 W, 900 W, 1,200 W, and 1,500 W PSU options, flexibly adapting to different power requirements. The 1,200 W and 1,500 W PSUs support DC and high-voltage DC (HVDC) technologies, enabling better energy utilization.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates fault diagnosis LEDs on the front panel to display error codes in real time, enabling maintenance personnel to rapidly locate a fault.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 1288H V5 Server



Form factor	1U rack server
Processors	1 or 2 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset platform	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s; up to 12 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s
Internal storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 10 x 2.5-inch hard drives (6–8 NVMe SSDs and 2–4 SAS/SATA drives, with a total number of 10 or less)• 10 x 2.5-inch SAS/SATA/SSDs (2–4 NVMe SSDs and 6–8 SAS/SATA HDDs, with a total number of 10 or less)• 10 x 2.5-inch SAS/SATA/SSDs• 8 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives• 4 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives Flash storage: <ul style="list-style-type: none">• 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network ports	LOM: 2 x 10GE + 2 x GE ports Flexible NIC: 2 x GE, 4 x GE, 2 x 10GE, 2 x 25GE, or 1/2 x 56G FDR IB ports
PCIe expansion	Up to 5 PCIe 3.0 slots, including 1 for a RAID controller card and 1 for a flexible NIC
Heterogeneous accelerator cards	2 single-slot HDDL GPU heterogeneous accelerator cards For details, visit https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/indexEn?serise=2 .
Fan modules	7 hot-swappable counter-rotating fan modules with support for N+1 redundancy
Power supply units	2 hot-swappable PSUs with support for 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 550 W AC Platinum PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs 1000 W (input: 100 V to 127 V AC) 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W 380 V HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC)• 1200 W -48 V to -60 V DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/indexEn?serise=2 .
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, and security front panel
Operating temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE A3 and A4
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS
Installation suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	Chassis with 3.5-inch hard drives: 43 mm x 447 mm x 748 mm (1.70 in. x 17.60 in. x 29.45 in.) Chassis with 2.5-inch hard drives: 43 mm x 447 mm x 708 mm (1.70 in. x 17.60 in. x 27.87 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

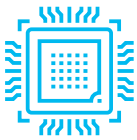
Huawei FusionServer Pro 1288X V5 Server



1288X V5 (8-drive)

| High-Density Deployment with Lower OPEX |

The Huawei FusionServer Pro 1288X V5 is a 1U 2-socket rack server that delivers high computing density. It is ideal for scenarios such as cloud computing, virtualization, high-performance computing (HPC), and big data processing, improving space utilization for data centers. The 1288X V5 supports 2 Intel® Xeon® Scalable processors in a 1U space, with 24 DDR4 DIMMs for memory and 8 x 2.5" hard drives for local storage. The 1288X V5 incorporates patented technologies, such as Dynamic Energy Management Technology (DEMT) and Fault Diagnosis & Management (FDM), and is configurable with Huawei's FusionDirector software for full-lifecycle management, helping reduce OPEX and improve ROI.



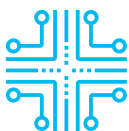
Superior Performance in Ultra-high Density

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable processors in a 1U space, with an Ultra Path Interconnect (UPI) bus speed of up to 10.4 GT/s. Each processor supports up to 28 cores. The server supports the Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher computing performance than its predecessor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs), meeting large-capacity memory application requirements.
- Supports heterogeneous computing acceleration, configurable with 2 single-slot HHHH GPU accelerator cards.
- Supports 2 x 10GE LAN on motherboard (LOM) ports and two single-slot OCP 2.0 mezzanine cards, meeting the networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Intelligent Power Saving for Higher Energy Efficiency

- Leverages the patented DEMT and multiple power-saving technologies, such as component hibernation, fan speed tuning based on the proportional-integral-derivative (PID) algorithm, and active-standby power supplies, to reduce overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Equipped with 80 Plus® Titanium power supply units (PSUs) to deliver up to 96% conversion efficiency, compliant with China Energy Conservation Certification.
- Supports 550 W, 900 W, 1200 W, and 1500 W PSU options, flexibly adapting to different power requirements. The 1200 W and 1500 W PSUs support DC and high-voltage DC (HVDC) technologies, improving energy utilization.



Intelligent Management, Integration, and Openness

- Adopts the patented FDM technology for up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Configurable with FusionDirector for intelligent full-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates fault diagnosis LEDs on the front panel to display error codes in real time, allowing O&M personnel to quickly locate faults.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 1288X V5 Server



Form factor	1U rack server
Processors	1 or 2 x 1st Generation Intel® Xeon® Scalable Processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 x 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable Processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset platform	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, up to 2933 MT/s
Local storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 8 x 2.5" SAS/SATA HDDs or SSDs Flash storage: <ul style="list-style-type: none">• 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network ports	LOM: 2 x 10GE and two OCP 2.0 slots
PCIe expansion	Up to 6 PCIe 3.0 slots, including 1 for RAID controller card and 2 for OCP 2.0 mezzanine cards
Heterogeneous accelerator cards	2 single-slot HHHHL GPU heterogeneous accelerator cards. For details, visit https://support.huawei.com/online/toolweb/ftca/indexEn?serise=2
Fan modules	7 hot-swappable counter-rotating fan modules, supporting N+1 redundancy
Power supply units	2 hot-swappable PSUs supporting 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 550 W AC Platinum PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs: 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC); 1000 W (input: 100 V to 127 V AC)• 1500 W 380 V HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC)• 1200 W -48 V to -60 V DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features, including fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces, such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0, provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM, and supports CD-free deployment and the Agentless feature to simplify management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, and VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/online/toolweb/ftca/indexEn?serise=2 .
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, and security front panel
Operating temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE A3 and A4
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS, etc.
Installation suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	Chassis with 2.5" hard drives: 43 mm x 447 mm x 708 mm (1.70 in. x 17.60 in. x 29.45 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

| Flexible Configurations for Diverse Workloads |



2288H V5 (8-drive)



2288H V5 (12-drive)



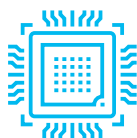
2288H V5 (24-drive)



2288H V5 (25-drive)

The Huawei FusionServer Pro 2288H V5 is a 2U 2-socket rack server that supports various configurations and can be widely used in scenarios such as cloud computing virtualization, databases, and big data. The server can be configured with two Intel® Xeon® Scalable processors, 24 DDR4 DIMM slots, 10 PCIe slots, and large-capacity local storage resources.

It incorporates patented technologies such as Dynamic Energy Management Technology (DEMT) and Fault Diagnosis & Management (FDM), and integrates Huawei's FusionDirector software for entire-lifecycle management, helping customers drive down OPEX and improve ROI.



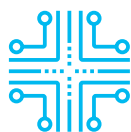
Supreme Performance with Flexible Configurations

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable processors in a 2U space, with an Ultra Path Interconnect (UPI) bus speed of up to 10.4 GT/s. Each CPU supports up to 28 cores. The server supports the Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher compute power than its predecessor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- Supports 12 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 12 DDR4 DIMMs, offering up to 7.5 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- Supports heterogeneous computing acceleration. It can be configured with two dual-slot full-height full-length GPU accelerator cards.
- Supports 20 x 3.5-inch or 31 x 2.5-inch (4/8/12/24/28 NVMe SSDs) local storage drives.
- Supports 2 GE and 2 x 10GE LOM ports, meeting the networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented Dynamic Energy Management Technology (DEMT), and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Supports 80 Plus® Titanium power supply units (PSUs), with up to 96% conversion efficiency and compliant with China Energy Conservation Certification.
- Supports 550 W, 900 W, 1,200 W, and 1,500 W PSU options, flexibly adapting to different power requirements. The 1,200 W and 1,500 W PSUs support DC and high-voltage DC (HVDC) technologies, enabling better energy utilization.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates a touchscreen LCD panel for fault diagnosis, allowing O&M personnel to quickly locate faults (supported only by the 2288H V5 8-drive models).
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 2288H V5 Server



Form factor	2U rack server
Processors	1 or 2 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset platform	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s; up to 12 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s
Internal storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 8 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives• 12/16/20 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives• 4, 8, 12, 24, or 28 NVMe SSDs• 31 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives Flash storage: <ul style="list-style-type: none">• 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network ports	LOM: 2 x 10GE + 2 x GE ports Flexible NIC: 2 x GE, 4 x GE, 2 x 10GE, 2 x 25GE, or 1/2 x 56G FDR IB ports
PCIe expansion	Up to 10 PCIe 3.0 slots, including 1 for a RAID controller card and 1 for a flexible NIC.
Heterogeneous accelerator cards	2 dual-slot FHFL GPU heterogeneous accelerator cards For details, visit https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/indexEn?serise=2 .
Fan modules	4 hot-swappable counter-rotating fan modules with support for N+1 redundancy
Power supply units	2 hot-swappable PSUs with support for 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 550 W AC Platinum PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs• 1000 W (input: 100 V to 127 V AC)• 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W 380 V HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC)• 1200 W -48 V to -60 V DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/indexEn?serise=2 .
Security	Power-on password, Administrator password, Trusted Platform Module (TPM), Security front panel
Operating temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE A3 and A4
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS
Installation suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	Chassis with 3.5-inch hard drives: 86.1 mm x 447 mm x 748 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 29.45 in.) Chassis with 2.5-inch hard drives: 86.1 mm x 447 mm x 708 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 27.87 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

| Flexible Configurations for Diverse Workloads |



2288X V5 (8-drive)



2288X V5 (12-drive)



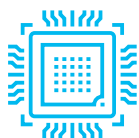
2288X V5 (24-drive)



2288X V5 (25-drive)

The Huawei FusionServer Pro 2288X V5 is a 2U 2-socket rack server that supports various configurations and can be widely applied to scenarios such as cloud computing, virtualization, databases, and big data. It can be configured with 2 Intel® Xeon® Scalable processors, 24 DDR4 DIMMs, 11 PCIe slots, and large-capacity local storage resources.

The 2288X V5 incorporates patented technologies such as Dynamic Energy Management Technology (DEMT) and Fault Diagnosis & Management (FDM), and is configurable with Huawei's FusionDirector software for full-lifecycle management, helping reduce OPEX and improve ROI.



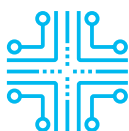
Robust Performance with Flexible Configurations

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable processors in a 2U space, with an Ultra Path Interconnect (UPI) bus speed of up to 10.4 GT/s. Each processor supports up to 28 cores. The server supports the Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher computing performance than its predecessor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs), meeting large-capacity memory application requirements.
- Supports heterogeneous computing acceleration. It can be configured with 8 HHHL GPU or 2 FHFL GPU cards.
- Supports 20 x 3.5" or 25 x 2.5" (configurable with 4 NVMe SSDs) local storage drives.
- Supports 2 x 10GE LAN on motherboard (LOM) ports and 2 onboard OCP 2.0 mezzanine cards, meeting the networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Intelligent Power Saving for Higher Energy Efficiency

- Leverages the patented DEMT and multiple power-saving technologies, such as component hibernation, fan speed tuning based on the proportional-integral-derivative (PID) algorithm, and active-standby power supplies, to reduce overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Equipped with 80 Plus® Titanium power supply units (PSUs) to deliver up to 96% conversion efficiency, compliant with China Energy Conservation Certification.
- Supports 550 W, 900 W, 1200 W, and 1500 W PSU options, flexibly adapting to different power requirements. The 1200 W and 1500 W PSUs support DC and high-voltage DC (HVDC) technologies, improving energy utilization.



Intelligent Management, Integration, and Openness

- Adopts the patented FDM technology for up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Configurable with FusionDirector for intelligent full-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates a touchscreen LCD panel for fault diagnosis, allowing O&M personnel to quickly locate faults (supported only by the 2288X V5 8-drive model).
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 2288X V5 Server



Form factor	2U rack server
Processors	1 or 2 x 1st Generation Intel® Xeon® Scalable Processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 x 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable Processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset platform	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, up to 2933 MT/s
Local storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 8/24/25 x 2.5" SAS/SATA HDDs or SSDs• 12/20 x 3.5" SAS or SATA hard drives• 4 NVMe SSDs• 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network ports	LOM: 2 x 10GE ports Flexible NIC: 2 x 25GE OCP 2.0 mezzanine cards
PCIe expansion	Up to 11 PCIe 3.0 slots, including 8 standard slots, 1 for RAID controller card, and 2 for OCP 2.0 mezzanine card
Heterogeneous accelerator cards	Supports 8 HHHL GPU or 2 FHFL GPU cards
Fan modules	4 hot-swappable counter-rotating fan modules, supporting N+1 redundancy
Power supply units	2 hot-swappable PSUs supporting 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 550 W AC Platinum PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs: 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC); 1000 W (input: 100 V to 127 V AC)• 1500 W 380 V HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC)• 1200 W -48 V to -60 V DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features, including fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces, such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0, provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM, and supports CD-free deployment and the Agentless feature to simplify management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, and VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/online/tools/web/ftca/indexEn?serise=2 .
Security features	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, security front panel, and out-of-box intrusion alarm
Operating temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE A3 and A4
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS, etc
Installation suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	Chassis with 3.5" hard drives: 86.1 mm x 447 mm x 748 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 29.45 in.) Chassis with 2.5" hard drives: 86.1 mm x 447 mm x 708 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 27.87 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

Huawei FusionServer Pro 2298 V5 Server

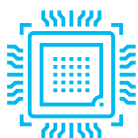


2298 V5 (24-drive)

| Large-Capacity and Versatile |

The Huawei FusionServer Pro 2298 V5 is a 2U 2-socket rack server that supports various configurations and can be widely applied to scenarios such as cloud computing, virtualization, databases, and big data. It can be configured with 2 Intel® Xeon® Scalable processors, 12 DDR4 DIMMs, 4 PCIe slots, and large-capacity local storage resources.

The 2298 V5 incorporates patented technologies such as Dynamic Energy Management Technology (DEMT) and Fault Diagnosis & Management (FDM), and is configurable with Huawei's FusionDirector software for full-lifecycle management, helping reduce OPEX and improve ROI.



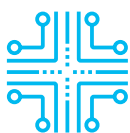
Robust Performance with Flexible Configurations

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable processors in a 2U space, with an Ultra Path Interconnect (UPI) bus speed of up to 10.4 GT/s. Each processor supports up to 20/28 cores. The server supports the Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher computing performance than its predecessor.
- Supports 12 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 768 GB, meeting large-capacity memory application requirements.
- Supports local storage resources of 24 x 3.5" SAS/SATA HDDs and 4 NVMe SSDs with 2 built-in M.2 SSDs.
- Supports 2 x 10GE LAN on motherboard (LOM) ports and 2 onboard OCP 2.0 mezzanine cards, meeting the networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Intelligent Power Saving for Higher Efficiency

- Leverages the patented DEMT and multiple power-saving technologies, such as component hibernation, fan speed tuning based on the proportional-integral-derivative (PID) algorithm, and active-standby power supplies, to reduce overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Equipped with 80 Plus® Titanium power supply units (PSUs) to deliver up to 96% conversion efficiency, compliant with China Energy Conservation Certification.
- Supports 550 W, 900 W, 1200 W, and 1500 W PSU options, adapting flexibly to different power requirements. The 1200 W and 1500 W PSUs support DC and high-voltage DC (HVDC) technologies, improving energy utilization.



Intelligent Management, Openness, and Integration

- Adopts the patented FDM technology for up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Configurable with FusionDirector for intelligent full-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 2298 V5 Server



Form factor	2U rack server
Processors	1 or 2 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), 205 W thermal design power (TDP) 1 or 2 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), 205 W TDP
Chipset platform	Intel C622
Memory	12 DDR4 DIMM slots, up to 2933 MT/s
Local storage	Supports hot-pluggable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 24 x 3.5" SAS/SATA HDDs• 4 NVMe SSDs configurable for flash storage• 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0 or 1. Configured with a supercapacitor for cache power-off protection, and supports RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration.
Network ports	LOM: 2 x 10GE (optical ports) + 2 x GE ports FlexIO card: 2 x 25GE OCP 2.0 mezzanine cards
PCIe expansion	Up to 4 PCIe 3.0 slots
Fan modules	5 hot-swappable counter-rotating fan modules, supporting N+1 redundancy
Power supply units	2 hot-swappable PSUs supporting 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs: 1000 W (input: 100 V to 127 V AC); 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W 380 V HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC)• 1200 W -48 V to -60 V DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features, including fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces, such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0, provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM, and supports CD-free deployment and the Agentless feature to simplify management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, and VMware ESXi. For details, visit https://support.huawei.com/online/tools/web/ftca/indexEn?serise=2 .
Security features	Power-on password, administrator password, and Trusted Platform Module (TPM) 2.0
Operating temperature	5°C to 35°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE A3 and A4
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS, etc.
Installation suite	Adjustable guide rails
Dimensions (H x W x D)	86.1 mm x 447 mm x 890 mm

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

Huawei FusionServer Pro 2488/2488H V5 Server

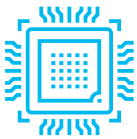


2488/2488H V5

| New Option for Distributed Deployment with Higher Computing Efficiency |

- 4 Intel® Xeon® Scalable processors in 2U space, with 32/48 DDR4 DIMMs
- Up to 25 2.5-inch hard drives for local storage, or 8 NVMe SSDs
- 2 10GE and 2 GE LOM ports, and 9/11 PCIe expansion slots
- Delivers lower OPEX than 2U 2-socket servers; leverages intelligent energy saving to improve performance per watt by 15%; combines intelligent management features to enable up to 93% accuracy for fault locating

Unlocks high computing efficiency for scenarios such as virtualization, HPC, database, and SAP HANA in-memory computing.



Superior Performance with Higher Efficiency

- Supports 4 Intel® Xeon® Scalable Processors (Platinum or Gold series) in a 2U space. Its Ultra Path Interconnect (UPI) bus supports rates of up to 10.4 GT/s, and a single processor supports up to 28 cores. The server supports Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher compute power than the previous-generation processor.
- Supports 32/ 48¹ DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 4 TB / 6 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- The 2488 V5 supports 8 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 24 DDR4 DIMMs, offering up to 7 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- The 2488H V5 supports 24 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 24 DDR4 DIMMs, offering up to 15 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- Supports two GE and two 10GE LAN on motherboard (LOM) ports, meeting networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.
- Supports up to 25 2.5-inch local hard drives (configurable with 8 NVMe SSDs).
- One 2488/2488H V5 saves up to 32%² OPEX in the virtualization scenario compared with two traditional 2U 2S servers.

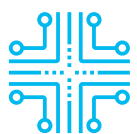
¹ The 2488 V5 supports up to 32 DIMMs and 2488H V5 supports 48 DIMMs.

² Data is derived from Huawei lab tests; actual improvement depends on the real-world scenario.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented Dynamic Energy Management Technology (DEMT), and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Supports 2,000 W Platinum AC power supply unit (PSU), meeting ultra-high performance requirements; leverages the DC and high-voltage DC (HVDC) technologies to improve energy utilization.
- PSUs meet the requirement of China Energy Conservation Certification.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, driving a leap in deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates a touchscreen LCD panel for fault diagnosis, allowing O&M personnel to quickly locate faults (supported only by the 2488/2488H V5 8-drive models).
- Integrates fault diagnosis LEDs on the front panel to display error codes in real time, enabling maintenance personnel to rapidly locate a fault.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 2488/2488H V5 Server



	2488 V5	2488H V5
Form factor	2U rack server	
Processors	2 or 4 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (5100/6100/8100 series), up to 205 W 2 or 4 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (5200/6200/8200 series), up to 205 W	
Chipset platform	Intel C622	
Memory	32 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s; up to 8 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s	48 DDR4 DIMM slots, 2933MT/s; up to 24 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s
Internal storage	<p>Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 25 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 8 x 2.5-inch NVMe SSDs and 16 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives <p>Flash storage:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 M.2 SSDs 	<p>Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 25 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 24 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 8 x 2.5-inch NVMe SSDs and 16 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives • 24 x 2.5-inch NVMe SSDs <p>Flash storage:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 M.2 SSDs
RAID support	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration	
LOM network ports	2 x GE + 2 x 10GE ports	
PCIe expansion	Up to 9 PCIe 3.0 slots	Up to 11 PCIe 3.0 slots
Fan modules	4 hot-swappable fan modules, providing protection against single-fan failures	
Power supply units	<p>2 hot-swappable PSUs, with support for 1+1 redundancy. The following PSUs are supported:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2000 W AC Platinum PSUs 1800 W (input: 200 V to 220 V AC, or 192 V to 200 V DC) 2000 W (input: 200 V to 240 V AC, or 200 V to 288 V DC) • 1500 W AC Platinum PSUs 1000 W (input: 100 V to 127 V AC) 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC) • 900 W AC Platinum PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC) • 1200 W DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC) 	
Management	<ul style="list-style-type: none"> • Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening. • iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management. • (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management. 	
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/indexEn?serie=2 .	
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, secure startup, and security front panel	
Operating temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F), compliant with ASHRAE Classes A3 and A4	
Certification	CE, FCC, CCC, RoHS	
Installation suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails	
Dimensions (H x W x D)	86.1 mm x 447 mm x 748 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 29.45 in.)	

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

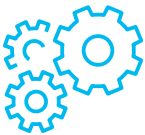


5288 V5

| Flexible Configurations for Diverse Workloads |

- 2 Intel® Xeon® Scalable processors in 4U space, with 24 DDR4 DIMMs
- Up to 44 3.5-inch hard drives for local storage, or 4/8 NVMe SSDs
- 2 10GE and 2 GE LOM ports, and 10 PCIe expansion slots
- Leverages intelligent energy saving to improve performance per watt by 15%; combines intelligent management features to enable up to 93% accuracy for fault locating

Offers ultra-large storage capacities, which is ideal for hot, warm, and cold data tiered storage in scenarios such as Content Delivery Network (CDN), video cloud, and massive data archiving.



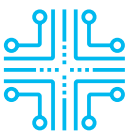
Ultralarge Capacity, Tiered Storage

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable Processors in a 4U space. Its Ultra Path Interconnect (UPI) bus supports rates of up to 10.4 GT/s, and a single CPU supports up to 28 cores. The server supports Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher compute power than the previous-generation processor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- Supports 12 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 12 DDR4 DIMMs, offering up to 7.5 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- Ultra-large storage space with 44 3.5-inch and 4 2.5-inch hard drives (up to 8 NVMe SSDs), ideal for tiered storage of hot, warm, and cold data.
- Supports two GE and two 10GE LAN on motherboard (LOM) ports, meeting networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented DGMT, and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Fitted with 80 Plus® Platinum power supply units (PSUs), up to 94% conversion efficiency; complies with China Energy Conservation Certification.
- PSUs with 900 W, 1500 W and more power options to flexibly adapt to different power requirements, improving energy utilization.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates fault diagnosis LEDs to display error codes in real time, enabling maintenance personnel to rapidly locate a fault.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 5288 V5 Server



Form Factor	4U rack server
Processors	1 or 2 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s; up to 12 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s
Internal Storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: Front: <ul style="list-style-type: none">• 24 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives Embedded: <ul style="list-style-type: none">• 4 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives Rear: <ul style="list-style-type: none">• 16 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives• 16 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives + 4 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives or NVMe SSDs• 14 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives (configurable with 4 NVMe SSDs) + 4 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives or NVMe SSDs (This configuration does not support internal hard disk and I/O module 1) Flash storage: <ul style="list-style-type: none">• Two M.2 SSDs
RAID	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network Ports	LAN on motherboard (LOM): 2 x 10GE + 2 x GE ports Flexible NIC: 2 x GE, 4 x GE, 2 x 10GE, 2 x 25GE, or 1/2 x 56G FDR IB ports
PCIe Expansion	Up to 10 PCIe 3.0 slots, including 1 for a RAID controller card and 1 for a flexible NIC
Fan Modules	4 hot-swappable counter-rotating fan modules with optional N+1 redundancy
Power Supply	2 hot-swappable PSUs with optional 1+1 redundancy. Supported options include: <ul style="list-style-type: none">• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W AC Platinum PSUs 1000 W (input: 100 V to 127 V AC) 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, see https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/index?serise=2 .
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, and security front panel
Operating Temperature	5°C to 40°C (41°F to 104°F) (ASHRAE Class A3 compliant)
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS
Installation Suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	175 mm x 447 mm x 748 mm (6.89 in. x 17.60 in. x 29.45 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

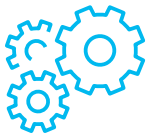


5288X V5

| Hybrid Storage Architecture, Tiered Data Storage |

- 2 Intel® Xeon® Scalable processors in 4U space, with 24 DDR4 DIMMs
- Up to 38 3.5-inch hard drives for local storage, or 4 NVMe SSDs
- 2 10GE LOM ports, and 11 PCIe expansion slots
- Leverages intelligent energy saving to improve performance per watt by 15%; combines intelligent management features to enable up to 93% accuracy for fault locating

Offers ultra-large storage capacities, which is ideal for hot, warm, and cold data tiered storage in scenarios such as Content Delivery Network (CDN), video cloud, and massive data archiving.



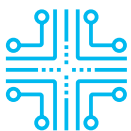
Ultralarge Capacity, Tiered Storage

- Supports 2 Intel® Xeon® Scalable Processors in a 4U space. Its Ultra Path Interconnect (UPI) bus supports rates of up to 10.4 GT/s, and a single CPU supports up to 28 cores. The server supports Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 40% higher compute power than the previous-generation processor.
- Supports 24 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 3 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- Ultra-large storage space with 38 3.5-inch and 6 2.5-inch hard drives (up to 4 NVMe SSDs), ideal for tiered storage of hot, warm, and cold data.
- Supports two 10GE LAN on motherboard (LOM) ports, meeting networking requirements of 98% scenarios with streamlined configuration.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented DMT, and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Fitted with 80 Plus® Platinum power supply units (PSUs), up to 94% conversion efficiency.
- PSUs with 900 W, 2000 W and more power options to flexibly adapt to different power requirements, improving energy utilization.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates fault diagnosis LEDs to display error codes in real time, enabling maintenance personnel to rapidly locate a fault.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 5288X V5 Server



Form Factor	4U rack server
Processors	1 or 2 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3100/4100/5100/6100/8100 series), up to 205 W 1 or 2 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (3200/4200/5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset	Intel C622
Memory	24 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s
Internal Storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: Front: <ul style="list-style-type: none">• 24 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives Rear: <ul style="list-style-type: none">• 14 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives + 2 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives + 4 x 2.5-inch NVMe SSDs (configured with PCIe RAID controller card)• 14 x 3.5-inch SAS/SATA hard drives + 4 x 2.5-inch NVMe SSDs (configured with two PCIe RAID controller card)
RAID	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor to protect cache data from power failures; RAID level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network Ports	LAN on motherboard (LOM): 2 x 10GE ports Flexible NIC: 2 x OCP 2.0 standard NICs
PCIe Expansion	Up to 11 PCIe 3.0 slots, including 1 for a RAID controller card and 2 for OCP 2.0 standard NICs
Fan Modules	4 hot-swappable counter-rotating fan modules with optional N+1 redundancy
Power Supply	2 hot-swappable PSUs with optional 1+1 redundancy. Supported options include: <ul style="list-style-type: none">• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 2000 W AC Platinum PSUs 1800 W (input: 200 V to 220 V AC, or 192 V to 200 V DC) 2000 W (input: 200 V to 240 V AC, or 200 V to 288 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire-lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, see https://support.huawei.com/online/toolsweb/ftca/index?serise=2 .
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, and security front panel
Operating Temperature	5°C to 40°C (41°F to 104°F) (ASHRAE Class A3 compliant)
Certification	CCC
Installation Suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	175 mm x 447 mm x 748 mm (6.89 in. x 17.60 in. x 29.45 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

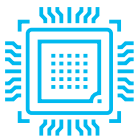


5885H V5

| Deliver Excellent Performance and Scalability to Enable Fast and Stable Mission-Critical Services |

- 4 Intel® Xeon® Scalable processors in 4U space, with 48 DDR4 DIMMs
- Up to 25 2.5-inch hard drives for local storage, or 8 NVMe SSDs
- 2 10GE and 2 GE LOM ports, and 15 PCIe expansion slots
- Leverages intelligent energy saving to improve performance per watt by 15%; combines intelligent management features to enable up to 93% accuracy for fault locating

Delivers excellent stability and reliability for scenarios such as virtualization, HPC, and database.



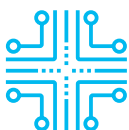
High Efficiency, Stability, and Expandability

- Supports four Intel® Xeon® Scalable processors in a 4U space. Its Ultra Path Interconnect (UPI) bus supports a speed of up to 10.4 GT/s, and a single CPU supports up to 28 computing cores. The server supports Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512). A single processor delivers up to 65% higher compute performance than the previous-generation processor.
- Supports 48 DDR4 DIMMs with a memory capacity of up to 6 TB (configured with 128 GB DIMMs) to meet large-capacity memory application requirements.
- Supports 24 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (100 series) as volatile or non-volatile storage, which can be used together with 24 DDR4 DIMMs, offering up to 15 TB memory capacity (configured with 512 GB Optane™ PMem and 128 GB DDR4 DIMMs) to meet various workload requirements.
- 15 PCIe slots, providing excellent scalability.
- Two GE and two 10GE LAN on motherboard (LOM) ports with streamlined configuration, meeting networking requirements of 98% scenarios.
- Supports up to 25 x 2.5-inch local hard drives (configurable with 24 NVMe SSDs).



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages patented DEMA, and multiple power-saving measures such as component hibernation, proportional-integral-derivative (PID) algorithm based fan speed tuning, and active-standby power supplies, driving down overall equipment power consumption by up to 15% without compromising workload performance.
- Fitted with 80 Plus® Platinum power supply units (PSUs), up to 94% conversion efficiency; complies with China Energy Conservation Certification.
- PSUs with 900 W, 1200 W, 1500 W, and more power options to flexibly adapt to different power requirements, improving energy utilization



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses patented intelligent Fault Diagnosis & Management (FDM) technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, driving a leap in deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates a touchscreen LCD panel for fault diagnosis, allowing O&M personnel to quickly locate faults (supported only by the 5885H V5 8-drive models).
- Integrates fault diagnosis LEDs on the front panel to display error codes in real time, enabling maintenance personnel to rapidly locate a fault.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 5885H V5 Server



Form Factor	4U rack server
Processors	2 or 4 1st Generation Intel® Xeon® Scalable processors (5100/6100/8100 series), up to 205 W 2 or 4 2nd Generation Intel® Xeon® Scalable processors (5200/6200/8200 series), up to 205 W
Chipset	Intel C622
Memory	48 DDR4 DIMM slots, 2933 MT/s; up to 24 Intel® Optane™ PMem modules (100 series), 2666 MT/s
Internal Storage	Supports hot-swappable hard drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 8 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives (front)• 24 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives (front)• 25 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives (front)• 16 x 2.5-inch SAS/SATA hard drives and 8 x 2.5-inch NVMe SSDs (front)• 24 x 2.5-inch NVMe SSDs (front) Flash storage: <ul style="list-style-type: none">• Two M.2 SSDs
RAID	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
Network Ports	LAN on motherboard (LOM): 2 x 10GE + 2 x GE ports
PCIe Expansion	Up to 15 PCIe slots for 15 PCIe 3.0 slots 2 dual-width full-height full-length GPU cards (PCIe 3.0 x16) or 4 full-height half-length GPU cards (PCIe 3.0 x16)
Fan Modules	5 hot-swappable counter-rotating fan modules with optional N+1 redundancy
Power Supply	4 hot-swappable PSUs with optional 2+2 redundancy. Supported options include: <ul style="list-style-type: none">• 1500 W AC Platinum PSUs 1000 W (input: 100 V to 127 V AC) 1500 W (input: 200 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 900 W AC PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1200 W DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature, simplifying management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling smart and automatic entire- lifecycle management.
Operating Systems	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, VMware ESXi For details, visit https://support.huawei.com/onlinetoolsweb/ftca/indexEn?serie=2 .
Security	Power-on password, administrator password, Trusted Platform Module (TPM) 2.0, and security front panel
Operating Temperature	5°C to 45°C (41°F to 113°F) (ASHRAE A3 and A4 compliant)
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS
Installation Suite	L-shaped guide rails, adjustable guide rails, and holding rails
Dimensions (H x W x D)	175 mm x 447 mm x 790 mm (6.89 in. x 17.60 in. x 31.10 in.)

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit:
<https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy



Scan to learn more
about Huawei servers

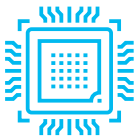
Huawei FusionServer Pro 2488H V6 Server



2488H V6

| Mission Critical Server with High Stability and Reliability |

Huawei FusionServer Pro 2488H V6 is the next-generation 2U 4-socket (4S) rack server, ideal for computing-intensive scenarios such as cloud computing, virtualization, high-performance computing (HPC), database, and SAP HANA. In virtualization scenarios, the OPEX of one FusionServer Pro 2488H V6 is lower than that of two 2U 2S rack servers. The 2488H V6 houses four 3rd Gen Intel® Xeon® Scalable processors in a 2U space, and supports 48 DDR4 DIMMs, 11 PCIe slots, and up to 25 x 2.5" drives for local storage. It incorporates patented technologies such as Dynamic Energy Management Technology (DEMT) and Fault Diagnosis & Management (FDM), and can be configured with Huawei FusionDirector software for entire-lifecycle management, helping drive down OPEX and improve ROI.



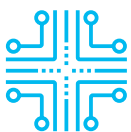
Superior Performance with Higher Efficiency

- Supports four 3rd Gen Intel® Xeon® Scalable processors in a 2U space. Each processor provides up to 28 cores and six 10.4 GT/s Ultra Path Interconnect (UPI) links. The server supports Intel® Turbo Boost, hyper-threading, and Advanced Vector Extensions (AVX-512) to improve processing performance.
- Supports Intel® Deep Learning Boost (Intel® DL Boost). Thanks to the latest bfloat16 instruction set and Vector Neural Network Instruction (VNNI), the 3rd Gen Intel Xeon Scalable processor delivers up to 93% higher training and 90% higher inference performance than its predecessor (FP32).
- Supports up to 48 DDR4 RDIMMs or LRDIMMs of 3200 MT/s, providing a maximum memory capacity of 12 TB to meet large-capacity memory application requirements.
- Supports up to 24 Intel® Optane™ persistent memory (Optane™ PMem) modules (200 series), which can be used with DDR4 memory modules to offer a maximum memory capacity of 18 TB, meeting various workload requirements.
- Supports two dual-slot FHFL or four single-slot HHHL GPU heterogeneous accelerator cards, unleashing superior computing power for AI analytics, inference, and training scenarios.
- Supports up to 25 x 2.5" SAS/SATA HDDs and 24 NVMe SSDs, combining multiple storage media for data tiering and ultimate performance.
- Supports the Boot Speedup Storage Technology (BSST). The OS is installed on two M.2 SSDs and deployed separated from service data. The two M.2 SSDs support hot-plug and hardware RAID.



Smart Power Saving and Better Energy Efficiency

- Leverages the patented DEMT and multiple power-saving measures such as component hibernation, intelligent fan module speed tuning based on the proportional-integral-derivative (PID) algorithm and digital thermal sensor (DTS), and active-standby power supplies, reducing power consumption of the server by up to 15% without compromising workload performance.
- Uses power supply units (PSUs) with different power options, such as 900 W, 1200 W, 1500 W, 2000 W, 2200 W, and 3000 W, to meet various workload requirements with high performance.
- Supports 1500 W HVDC PSU; leverages the HVDC technology for over 94% of power utilization.
- Equipped with 80 Plus® Titanium PSUs to deliver up to 96% conversion efficiency.



Unmatched Intelligent Manageability, Integration, and Openness

- Uses the patented FDM technology, delivering up to 93% accuracy in diagnosing core component faults.
- Integrates FusionDirector for smart entire-lifecycle O&M, boosting deployment and O&M efficiency.
 - » Supports batch OS installation, slashing the average OS installation time of each server from hours to minutes.
 - » Supports automated firmware upgrade, with flexible and configurable upgrade policies for different components and drivers.
 - » Supports stateless computing, allowing for rapid replication of live-network configuration and swift failover.
- Integrates a touchscreen LCD panel for fault diagnosis, allowing O&M personnel to quickly locate faults (supported only by the 2488H V6 8-drive model).
- Integrates fault diagnosis LEDs on the front panel to display error codes in real time, allowing O&M personnel to quickly locate faults.
- Provides standardized open interfaces and development guides, facilitating seamless integration with third-party management software.

Huawei FusionServer Pro 2488H V6 Server



Form factor	2U rack server
Processors	2 or 4 x 3rd Gen Intel® Xeon® Scalable processors (5300/6300/8300 series), TDP up to 250 W
Chipset platform	Intel C621A
Memory	48 DDR4 DIMM slots, up to 3200 MT/s; up to 24 Intel® Optane™ PMem modules (200 series), 2666 MT/s
Local storage	Supports hot-pluggable drives with the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 8 x 2.5" front SAS/SATA drives• 24 x 2.5" front SAS/SATA drives• 25 x 2.5" front SAS/SATA drives• 4 x 2.5" front SAS/SATA drives and 8 x 2.5" NVMe SSDs• 4 x 2.5" front SAS/SATA drives and 16 x 2.5" NVMe SSDs• 24 x 2.5" front NVMe SSDs¹ Flash storage: 2 M.2 SSDs
RAID	RAID 0, 1, 1E, 5, 50, 6, or 60; optional supercapacitor for cache power-off protection; RAID-level migration, drive roaming, self-diagnosis, and web-based remote configuration
LOM network port	1 x OCP 3.0 NIC (optional): 2 x GE/10GE/25GE/100GE ports, supporting hot swap, NC-SI, WOL, and PXE
PCIe expansion	Up to 11 PCIe 3.0 slots, including one dedicated PCIe slot for the OCP 3.0 NIC
Heterogeneous accelerator card	2 dual-slot FHFL or 4 single-slot HHHL GPU heterogeneous accelerator cards. For details, visit https://support-it.huawei.com/ftca/indexEn?serise=2
Fan modules	6 hot-swappable fan modules in N+1 redundancy mode
Power supply unit (PSU)	2 hot-swappable PSUs with support for 1+1 redundancy and the following configuration options: <ul style="list-style-type: none">• 3000 W AC Titanium PSUs<ul style="list-style-type: none">2500 W (input: 200 V to 220 V AC)2900 W (input: 220 V to 230 V AC)3000 W (input: 230 V to 240 V AC)• 2000 W AC Platinum PSUs<ul style="list-style-type: none">1800 W (input: 200 V to 220 V AC, or 192 V to 200 V DC)2000 W (input: 220 V to 240 V AC, or 200 V to 288 V DC)• 900 W AC Platinum/Titanium PSUs (input: 100 V to 240 V AC, or 192 V to 288 V DC)• 1500 W HVDC PSUs (input: 260 V to 400 V DC, or 200V to 277 V AC)• 2200 W DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)• 1200 W DC PSUs (input: -38.4 V to -72 V DC)
Management	<ul style="list-style-type: none">• Huawei iBMC integrates one dedicated management GE network port to provide comprehensive management features such as fault diagnosis, automated O&M, and hardware security hardening.• iBMC supports standard interfaces such as Redfish, SNMP, and IPMI 2.0; provides a remote management interface based on HTML5/VNC KVM; supports CD-free deployment and the Agentless feature for smart and simplified management.• (Optional) Configured with the Huawei FusionDirector management software to provide advanced management features such as stateless computing, batch OS deployment, and automated firmware upgrade, enabling automatic entire-lifecycle management.
Operating system (OS)	Microsoft Windows Server, Red Hat Enterprise Linux, SUSE Linux Enterprise Server, CentOS, Citrix XenServer, and VMware ESXi. For details, visit https://support-it.huawei.com/ftca/indexEn?serise=2 .
Security	Power-on password, administrator password, TCM/TPM 2.0, security front panel, and out-of-box intrusion alarm, etc.
Operating temperature	5°C to 40°C (41°F to 104°F), compliant with ASHRAE Classes A3
Certification	CE, UL, FCC, CCC, and RoHS, etc.
Installation suite	Adjustable guide rails, holding rails, and cable management arms (CMAs)
Dimensions (H x W x D)	Chassis: 86.1 mm x 447 mm x 790 mm (3.39 in. x 17.60 in. x 31.10 in.)

Note:

¹ The configuration of 24 NVMe SSDs is expected to be released in Q4 2020.

For more information

To learn more about Huawei servers, contact Huawei sales representatives or business partners, or visit <https://e.huawei.com/en/products/cloud-computing-dc/servers>



Scan for an
electronic copy





Scan to learn more
about Huawei servers

HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD.

Huawei Industrial Base
Bantian Longgang
Shenzhen 518129, P. R. China
Tel: +86-755-28780808
www.huawei.com

Trademark Notice

 **HUAWEI**, **HUAWEI**,  are trademarks or registered trademarks of Huawei Technologies Co., Ltd. Other Trademarks, product, service and company names mentioned are the property of their respective owners.

General Disclaimer

The information in this document may contain predictive statement including, without limitation, statements regarding the future financial and operating results, future product portfolios, new technologies, etc. There are a number of factors that could cause actual results and developments to differ materially from those expressed or implied in the predictive statements. Therefore, such information is provided for reference purpose only and constitutes neither an offer nor an acceptance. Huawei may change the information at any time without notice.

Copyright © 2020 HUAWEI TECHNOLOGIES CO., LTD. All Rights Reserved.

No part of this document may be reproduced or transmitted in any form or by any means without prior written consent of Huawei Technologies Co., Ltd.

Why Huawei servers?

Huawei is a world-leading server provider with a broad spectrum of server offerings including rack, high-density, blade servers, liquid cooling, heterogeneous and KunLun Mission Critical Servers. Huawei is the industry's only vendor that has the integrated capabilities of server R&D, manufacture, and delivery. Huawei servers have been recognized for their superior quality, rock-solid reliability, extraordinary performance, ease of management, energy efficiency, and security. Huawei servers have served over 10,000 customer accounts across various industries around the globe, including ,finance, electric power, Internet, telecom, energy, transportation, and education.

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



ANEXO 4 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO, domiciliado en Bucaramanga, identificada con 63.350.199, expedida en Bucaramanga , quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S, tal como consta en, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO, domiciliado en Bucaramanga, identificado con . 63.350.199, expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de LA COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA S.A.S, a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veinte seis (26) días del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

Principal

Dirección : Carrera 35 No. 46-48
Tel./Fax. : 6851520
Ciudad : Bucaramanga – Colombia
Web Site : www.coinsalt.com
E-mail : info@coinsalt.com



GLORIA AMPARO FUENTES ROMERO

CC No. 63.350.199 de Bucaramanga

Nombre o Razón Social del Proponente: COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS
ASOCIASO COINSA S.A.S

NIT No. 800.143.512-5

Teléfonos: 6851520

Correo Electrónico: info@coinsalt.com

Dirección: cra 35 No. 46-48

Ciudad: Bucaramanga

ANEXO 4 ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El suscrito a saber **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**, domiciliado en Bogotá, identificado con c.c. **79.327.250**, expedida en **Bogotá**, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de **DATA TOOLS S.A**, tal como consta en, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

Información Confidencial: Significa cualquier información escrita, oral, visual, por medios electrónicos o digitales de propiedad de la FND, los Departamentos y demás Entidades públicas o sobre la cual detente algún tipo de derecho. Se entenderá incluida en la Información Confidencial cualquier copia en cualquier versión y por cualquier medio de la misma, que comprende, pero no se limita a todo tipo de información, notas, datos, análisis, conceptos, hojas de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios, resúmenes, registros preparados para o en beneficio de la Parte Receptora (según se define posteriormente) que contengan o de alguna forma reflejen dicha información.

Parte Reveladora: Se constituye en Parte Reveladora la FND o sus Representantes, que suministre información por cualquiera de los mecanismos previstos en este proceso.

Parte Receptora: Se constituye en Parte Receptora el CONTRATISTA o sus Representantes que reciba información.

Representantes: Referido a las Partes de este proceso, significará los funcionarios, directores, administradores, empleados, agentes, contratistas, subcontratistas y asesores de esa Parte, de su controladora o de cualquier compañía filial, subsidiaria o que esté controlada por ella o bajo control común de esa Parte, incluyendo a título enunciativo, sus abogados, auditores, consultores y asesores financieros independientes que tengan necesidad de enterarse de la Información Confidencial para el desarrollo del objeto del presente acuerdo y están obligados frente a la FND a proteger la confidencialidad de la información revelada.

Yo me comprometo, **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**, domiciliado en Bogotá, identificado con c.c. **79.327.250**, expedida en Bogotá, quien obra en calidad de representante legal en nombre y representación de **DATA TOOLS S.A** a proteger, entre otros, la información que la FND revele en desarrollo del objeto del proceso PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE Y



MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTÍA DE OPERATIVIDAD 24/7, FUNCIONALIDAD DE SOFTWARE CON SUMINISTRO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, MESA DE AYUDA, SOPORTE TÉCNICO, MANEJO Y ALOJAMIENTO DE DATOS, SEGURIDAD EN LA INFORMACIÓN Y APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA, POR SU CUENTA Y RIESGO, PARA EL DESARROLLO, MONITOREO CONSTANTE DEL

SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTOS AL CONSUMO – SIANCO, INTEGRANDO A LA PLATAFORMA CENTRALIZADA DE INFORMACIÓN DE IMPUESTO AL CONSUMO – PCI Y DEMÁS PLATAFORMAS DE LA FND QUE SEAN

REQUERIDAS PARA LA OPERACIÓN. EL SISTEMA DEBERÁ ENTREGARSE EN SU INTEGRIDAD, JUNTO CON SUS CÓDIGOS FUENTE, DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LAS OBRAS O CREACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y EMPRESARIAL, SEGÚN CORRESPONDA, EN FAVOR DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

En virtud del Acuerdo, el CONTRATISTA se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar y/o comunicar la Información que reciba de la FND, ni a utilizarla en favor de terceros y a proteger dicha información para evitar su divulgación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia utilizado por un buen comerciante para proteger la Información Confidencial.

El CONTRATISTA no podrá revelar públicamente ningún aspecto de la Información Confidencial sin el consentimiento previo y por escrito de la FND.

La Información sólo podrá ser utilizada para los fines señalados en el presente Contrato. El CONTRATISTA no podrá hacer uso de la Información Confidencial en detrimento de la FND.

La información entregada por LA FND es propiedad exclusiva de ésta y deberá ser tratada como confidencial y resguardada bajo este entendido por el CONTRATISTA, durante el término que se fija en el presente contrato. La entrega de la Información Confidencial no concede ni implica licencias al CONTRATISTA, bajo ninguna marca comercial, patente, derechos de autor, secreto comercial o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.



Para Servir al Ciudadano del Siglo XXI

La FND podrá solicitar a la Parte Receptora la devolución o destrucción de la Información que haya recibido, incluidas, pero no limitadas a todas las copias, extractos y otras reproducciones de la Información, los cuales deberán ser devueltos o destruidos dentro de los treinta (30) días siguientes a la terminación del contrato. La destrucción de la Información Confidencial debe ser certificada por la Parte Receptora a la FND.

En todo caso, el hecho de no recibir una comunicación en el sentido a que alude el párrafo anterior, no libera a la Parte Receptora de su deber de custodia, en los términos señalados en el presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los veintiseis (26) días del mes de Abril de 2021.

Atentamente,

OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON

CC No. 79,327,250 de Bogotá

Nombre o Razón Social del Proponente: **DATA TOOLS S.A**

NIT No. **830.031.757-0**

Teléfonos: **6949535**

Correo Electrónico: **oscar.munoz@datatools.com.co**

Dirección: **Avda Américas 31-20**

Ciudad: **Bogotá.**

**ANEXO 10
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El suscrito a saber **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON** domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.327.250** de **Bogotá**, en nombre y representación **UNION TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021** tal como consta en el documento de constitución, quien en adelante se denominará el proponente, establece su voluntad de asumir de manera unilateral el presente COMPROMISO y manifiesta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la **FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS FND** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021**.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **INVITACIÓN PÚBLICA No. FND-IP-002-2021** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los Veintisiete días del mes de Abril de 2021

Firma: 

Nombre del Representante Legal: **OSCAR ALFONSO MUÑOZ GARZON**

CC No. **79.327.250**, expedida en Bogotá D.C

Nombre o razón social del proponente: **UNIÓN TEMPORAL GESTIÓN INTEGRAL FND 2021**

Nit:

Teléfonos: 24419290

Correo electrónico: **oscar.munoz@datatools.com.co**

Dirección: **Av. Las Américas No. 31-20 Bogotá D.C**

Ciudad: **Bogotá**

ANEXO 2. ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO FUNCIONALES Y NO FUNCIONALES SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTO AL CONSUMO SIANCO

En el presente documento se listan los requerimientos funcionales que deberán ser desarrollados y puestos a disposición de la FND. Los requerimientos son:

Contenido

REQUERIMIENTO FUNCIONALES.....	1
CODIFICACIÓN ÚNICA DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES.....	3
CODIFICACIÓN ÚNICA DE CIGARRILLOS, TABACO Y PICADURAS	13
IMPLEMENTACIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD PARA GOBIERNO DIGITAL EN SIANCO.....	26
REGISTRO ÚNICO IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES ANTE SIANCO DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE	53
TORNAGUÍA ELECTRONICA	66
REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES.....	71
INTRODUCCIÓN	71
Descripción no funcional del sistema SIANCO.	71
Arquitectura.	72
Requisitos de infraestructura mínima (PCI y nuevos servicios):	75
Requisitos mínimos de hardware para clúster de bases de datos.....	76
Aplicación web PCI y registro alcohol potable.	76
Servidores de interoperabilidad XROAD, gestor de clúster de datos. y pruebas.....	77
REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MESA DE AYUDA	79
Requisitos de prestación y operación.	79
Licenciamiento.	80
Acuerdo de niveles de servicio y penalizaciones.	80
Clasificación y Soporte inicial.	80
Penalidades por indisposición del servicio ofertado:.....	82

Cronograma.....	83
Migración de información subsistema PCI.....	83
Período de transición y estabilización de PCI.....	83
Documentación de la propuesta.....	83
Generalidades técnicas de obligatorio cumplimiento.....	84
Cláusula de confidencialidad.....	84
Cláusula de protección de datos personales.....	84
Errores u omisiones.....	85

CODIFICACIÓN ÚNICA DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES

La Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares tiene como finalidad definir e implementar una identificación individualizada de estos productos, la cual será aplicable para su registro, control de movilización, liquidación de impuestos y fines estadísticos. La definición de esta Codificación Única incluye dos actividades principales: la determinación de la estructura y la precisión del procedimiento para su generación.

Para la determinación de la estructura, la Federación Nacional de Departamentos – FND participó en mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE y el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a quienes se les asignó la responsabilidad de la definición de la Codificación Única de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 2106 de 2019. En estas sesiones se revisó el sustento técnico que corresponde al estándar internacional de CPC (Clasificación Central de Productos) y se analizaron las variables necesarias dentro de la estructura en atención a la naturaleza, características y requerimientos de las distintas entidades que intervienen en la cadena.

En cuanto al procedimiento para la expedición del código, se identificó la necesidad de que el INVIMA suministre al DANE la información que se encuentra en el Registro Sanitario del producto, con el fin de facilitar la verificación de los datos y garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios. De esta forma, el DANE podrá generar el código y, por medio del marco de interoperabilidad, se enviará a SIANCO para que sea compartido con los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de productos extranjeros (FIMPROEX), quienes deberán implementar el código en sus plataformas tecnológicas para que sea utilizado en todos los actos o trámites en los que se identifique el producto (declaraciones, tornaguías, actas de legalización, registro).

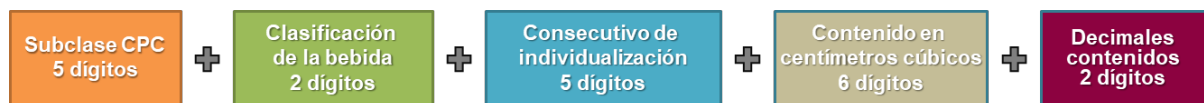
Los beneficios o eficiencias que generará la Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares son los siguientes:

- ✓ **Permitirá suprimir** la ineficiencia que actualmente existe en cuanto a la identificación e individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de licores y sujetos al monopolio, frente a los cuales actualmente se generan cuatro (4) códigos que son emitidos por distintas entidades que intervienen en la cadena de comercialización (INVIMA, DANE, Departamentos que tienen el operador SYC, Departamentos que tienen el operador TG&S), generando beneficios en términos de disminución de los tiempos que exige la creación del código en cada una de las entidades.
- ✓ Permitirá realizar **la individualización de los productos gravados** con el impuesto al consumo desde el momento en que INVIMA comparte la información del registro sanitario expedido, reduciendo tiempos para la definición del código y la certificación del precio de venta al público por parte del DANE.
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales y entes nacionales, desde la salida de planta o fábrica en el caso de los nacionales, y desde el momento de la importación, en el caso de los productos extranjeros.

- ✓ Facilitará la liquidación del impuesto al consumo.
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales, entes nacionales.
- ✓ Permitirá realizar informes y análisis financieros, y estadísticos de los licores en el país.
- ✓ Permitirá que los sujetos pasivos (distribuidores, productores e importadores) manejen la misma codificación sin importar ante qué ente territorial realicen sus actividades, reduciendo los tiempos y riesgos de inexactitudes en el diligenciamiento de declaraciones y tornaguías del impuesto al consumo.
- ✓ Con el nuevo procedimiento definido, el DANE recibirá por parte del INVIMA la base de datos con la información de registros sanitarios y los productos individualizados, lo cual reducirá tiempos para la generación de la codificación única, ya que el DANE no deberá hacer ese proceso de individualización con posterioridad.

En este sentido, la estructura de clasificación CPC de bebidas alcohólicas fue definida bajo la Resolución conjunta 924 del 20 de agosto de 2020 expedida por el DANE e INVIMA; a partir de este momento corrieron tres (3) meses para su implementación, los cuales se cumplieron el pasado 20 de noviembre de 2020, fecha a partir de la cual los departamentos, el Distrito Capital, la FND (Fondo Cuenta) y los sujetos pasivos iniciaron la aplicación del Código Único de Licores. Ahora bien, teniendo en cuenta que el sistema SIANCO no ha entrado en operación, el DANE implementó un mecanismo transitorio para poder comunicar a los departamentos, el Distrito Capital y la FND, el código único de licores, vinos, aperitivos y similares.

El código definido es el siguiente:



La estructura definida por el DANE para la codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares consta de 20 caracteres numéricos distribuidos en las siguientes posiciones:

(1-5) UNO A CINCO: Subclase de la Clasificación Central de Productos Versión 2.1. Adaptada para Colombia – CPC

La estructura de código único de licores, vinos, aperitivos y similar toma como base la **Clasificación Central de Productos (CPC)**, clasificación que es adoptada por el DANE para Colombia y cuenta con las siguientes características:

- Es la clasificación de productos completa en la que se incluyen bienes y servicios.
- El objetivo es servir como norma internacional para clasificar los bienes y los servicios que son resultado de la producción en cualquier economía.
- Se utiliza para estudiar las transacciones de bienes y servicios.
- Constituye un marco de referencia para la comparabilidad internacional.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Estructura (CPC) bebidas alcohólicas

			Total de categorías CPC Ver. 2 A.C.	
CPC Internacional	Sección 1 dígito	2	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	10
	División 2 dígitos	24	Bebidas	71
	Grupo 3 dígitos	242	Vinos	325
	Clase 4 dígitos	2421	Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar, mosto de uva	1277
	Subclase 5 dígitos	24211	Vino espumoso de uvas frescas	2794
CPC A.C.	+			
	Producto 7 dígitos	2421101	Vinos espumosos	5907

INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

División 24 Bebidas	Grupo 241	Alcohol etílico; aguardientes, licores y otras bebidas espirituosas
	Grupo 242	Vinos
	Grupo 243	Licores de malta y malta
	Grupo 244	Bebidas no alcohólicas; aguas minerales embotelladas

INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

Grupo 241
Alcohol etílico;
aguardientes, licores y
otras bebidas
espirituosas

Clase 2413

Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen; aguardientes, licores y otras bebidas alcohólicas espirituosas

Subclase 24131

Aguardientes, licores y otras bebidas alcohólicas con un grado alcohólico alrededor del 40% en volumen

Subclase 24139

Las otras bebidas espirituosas y alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico inferior al 80% en volumen

INFORMACIÓN PARA TODOS

Sección 2 «Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero»

Grupo 242
Vinos

Clase 2421

Vinos de uvas frescas, aromatizados o sin aromatizar, mosto de uva

Subclase 24211

Vino espumoso de frutas frescas

Subclase 24212

Vino de uvas frescas (excepto vino espumoso); mosto de uva

Clase 2422

Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas

Subclase 24220

Vermut y otros vinos de uvas frescas aromatizados con plantas o sustancias aromáticas

Clase 2423

Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas (excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta)

Subclase 24230

Sidra, perada, aguamiel y otras bebidas fermentadas (excepto vino de uvas frescas y cerveza de malta)

(6-7) SEIS Y SIETE: Clasificación de la bebida.

En cuanto a la clasificación de los licores, el DANE cuenta con la siguiente clasificación:

INFORMACIÓN PARA TODOS

Clasificación de licor

13 clasificaciones que tienen correspondencia con el decreto 1686 de 2012.



Aguardiente	01	Cachaca	07
Ron	02	Cofiac	08
Ginebra	03	Crema de licor	09
Brandy	04	Tequila - Mezcal	10
Whisky	05	Pisco	11
Vodka	06	Aperitivo no vinico	12
		Vinos - uvas frescas - espumosos - vermut - champagne - frutas - sangria - aperitivos vinicos	13

(8-12) OCHO A DOCE: Consecutivo de individualización de la bebida.

Consecutivo generado por el DANE, este se asigna según se vayan registrando nuevos productos.

(13-18) TRECE A DIECIOCHO: Identificación del contenido en centímetros cúbicos de la bebida.

Se refiere a la cantidad en centímetros cúbicos del contenido de la presentación de la bebida.
Ej: 375 CC, 750 CC, 1000 CC, etc.

(19-20) DIECINUEVE Y VEINTE: Identificación del contenido en decimales de los centímetros cúbicos de la bebida.

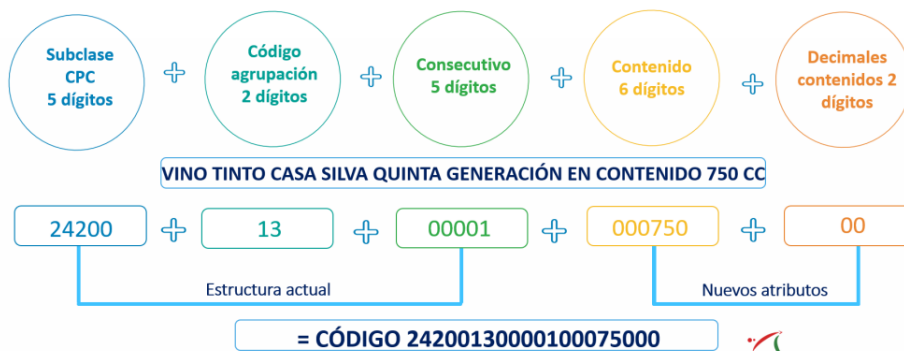
Se refiere a la cantidad decimal en centímetros cúbicos del contenido de la presentación de la bebida.
Ej: Si el contenido total de una botella de vino es de 175,5 CC, las posiciones 19 y 20 del código sería **50**, correspondiente a la parte decimal del contenido.

Con el sustento técnico de la clasificación CPC, el DANE estructuró la Codificación Única de Licores. En términos generales, del trabajo realizado, se tiene una estructura adicional al código que ya el DANE había determinado en sus certificaciones de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares. A continuación, se presentan unos ejemplos:

Estructura Código Único, Decreto Ley 2106 de 2019



Estructura Código Único, Decreto Ley 2106 de 2019



De esta manera actualmente el DANE individualiza las bebidas alcohólicas, pero este procedimiento se modificará, teniendo en consideración que el nuevo procedimiento definido contempla que el DANE recibirá por parte del INVIMA, la base de datos con la información de registros sanitarios individualizada, lo cual reducirá tiempos ya que el DANE no deberá hacer ese proceso de individualización posterior.

A partir de esta estructura que fue aprobada por DANE, INVIMA y los departamentos, el DANE ya generó la tabla donde se tienen todos los registros sanitarios individualizados que han sido expedidos hasta la fecha, es decir, actualmente se está disponible la información de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Procedimiento para la generación del Código Único para productos gravados con el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y similares, y productos sujetos al monopolio de licores destilados.

En cuanto al proceso para la expedición del código, se identificó que, para la definición del código único, es necesario que el INVIMA suministre al DANE la información registrada del producto al momento de expedir el Registro INVIMA, previa verificación técnica de los requisitos sanitarios de las bebidas, la cual es necesaria para la individualización del producto. Una vez este código sea generado por el DANE, por medio del marco de interoperabilidad, será enviado a SIANCO con fines de que sea compartido con los departamentos, el Distrito Capital y el Fondo Cuenta de productos extranjeros (FIMPROEX), quienes deberán implementarlo en las plataformas tecnológicas para que sea utilizado en todos los actos o trámites de licores, vinos, aperitivos y similares, en los que se identifique el producto (Declaraciones, tornaguías, actas de legalización, registro).

Procedimiento para la generación del Código Único.



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a esta codificación es recibir en SIANCO, a través de los lineamientos del

Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, los códigos únicos que son generados por el DANE de nuevos productos de licores, vinos, aperitivos y similares; los cuales deben ser creados o actualizados en SIANCO y posteriormente transmitidos con todos los entes territoriales y Fimproex.

Por otro lado, SIANCO recibirá de parte del DANE periódicamente la Resolución de imputación de precios de venta al público de productos, el cual es el listado que regula los precios de los mismos y son la base para el cálculo del impuesto al consumo de deben imputar, el cual deberá ser compartido de igual manera con todos los entes territoriales y Fimproex.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Numero	SIANCO_Cod_Licores_01
Componente	Obtener código único de licores, vinos, aperitivos y similares
Alcance del requerimiento	Consiste en interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo para ser creado en SIANCO
Como queremos que funcione	<p>a) Interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un código nuevo para ser creado en SIANCO.</p> <p>b) Una vez recibido el código, se deberá realizar la creación o actualización del mismo en la base de datos, teniendo en cuenta que se debe mantener trazabilidad de los códigos anteriores a la salida del decreto, ya que el sistema tiene información histórica que hace referencia a los códigos anteriores a la salida del mismo. Estas actualizaciones se deben ver reflejadas en el repositorio único nacional del sistema PCI.</p> <p>c) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Código Único de Licores”, el cual es expuesto por el DANE, y será consumido por SIANCO periódicamente, el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario Bebida. 2) Código Bebida Alcohólica DANE 3) Nombre Producto

	d) Se deberá contar con una opción en el sistema para poder configurar a periodicidad en la que SIANCO deberá consumir el servicio web expuesto por el DANE.
Actores	Sistema SIANCO Aplicativo captura web DANE

Numero	SIANCO_Cod_Licores_02
Componente	Reporte de precios de licores, vinos, aperitivos y similares
Alcance del requerimiento	SIANCO recibirá de parte del DANE periódicamente la Resolución de imputación de precios de venta al público de productos, el cual es el listado que regula los precios de los mismos y son la base para el cálculo del impuesto al consumo de deben imputar, el cual deberá ser compartido de igual manera con todos los entes territoriales y Fimproex.
Como queremos que funcione	<p>a) Interconectar el Aplicativo captura web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO cada segundo y cuarto viernes de cada mes a las 11:59 p.m., los listados de precios de toda la canasta de productos de tipo licores, vinos, aperitivos y similares.</p> <p>b) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Precios Productos Licores” el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Registro Sanitario Bebida 2) Código Bebida Alcohólica DANE 3) Nombre Producto 4) Precio Producto Imputado 5) Fecha Imputación Precio Producto 6) Resolución Imputación Precio Producto 7) Precio Producto Modificado 8) Fecha Modificación Precio Producto 9) Resolución Modificación 10) Precio Producto Actualizado 11) Fecha Actualización Precio Producto 12) Resolución Actualización 13) Precio Venta Público Vigente 14) Fecha Vigente 15) Estado Producto

	<p>16) Resolución Vigente</p> <p>c) Este reporte deberá ser transmitido a los sistemas de información de los Entes Territoriales y la consorcio FIMPROEX.</p>
Actores	<p>Sistema SIANCO</p> <p>Aplicativo captura web DANE</p>

Numero	SIANCO_Cod_Licores_03
Componente	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX
Alcance del requerimiento	Enviar la información recibida por el DANE a los Entes Territoriales y al consorcio FIMPROEX
Como queremos que funcione	<p>a) Una vez recibida la información del DANE, tanto de los códigos de los productos, cómo la de los precios de la canasta de licores, se deberán transmitir a los sistemas de información de los entes territoriales y a Fimproex, para que ellos realicen en sus bases de datos las actualizaciones a lugar para que inicien a darle uso.</p> <p>b) Para realizar dicha interoperabilidad se deberá hacer uso de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC.</p> <p>c) Se deberá permitir que un ente territorial que no esté listo a conectarse a SIANCO a través del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, pueda consumir la información presente en SIANCO a través de Web Services.</p>
Actores	<p>Sistema SIANCO</p> <p>Entes Territoriales</p> <p>Fimproex</p>

Numero	SIANCO_Cod_Licores_04
Componente	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de licores
Alcance del requerimiento	Permitir al público en general realizar búsquedas de todos los códigos únicos a partir de características relacionadas con el propio código.
Como queremos que funcione	<p>a) Se debe tener una página web a la que pueda ingresar cualquier ciudadano sin necesidad de iniciar sesión en sistema de información.</p> <p>b) Permitir realizar consultas de todos los códigos únicos de los productos a partir de una casilla de búsqueda en la que se ingrese el nombre o código del producto.</p> <p>c) También se deberá poder buscar anidada por categoría de la siguiente manera:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> a. Subclase de la Clasificación Central de Productos b. Clasificación de la bebida c. Consecutivo de individualización de la bebida d. Identificación del contenido en centímetros cúbicos de la bebida <p>d) El sistema presentará los resultados correspondientes a la búsqueda realizada por el ciudadano.</p>
Actores	Sistema SIANCO

CODIFICACIÓN ÚNICA DE CIGARRILLOS, TABACO Y PICADURAS

La Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado tiene como finalidad definir e implementar una identificación individualizada de estos productos, la cual será aplicable para su registro, control de movilización, liquidación de impuestos y fines estadísticos. La definición de esta Codificación Única incluye dos actividades principales: la determinación de la estructura y la precisión del procedimiento para su generación.

Para la determinación de la estructura, la Federación Nacional de Departamentos – FND participó en mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Estadísticas – DANE, quien es la entidad encargada de la definición de la Codificación Única de acuerdo con el artículo 30 del Decreto 2106 de 2019. En estas sesiones se revisó el sustento técnico que corresponde al estándar internacional de CPC (Clasificación Central de Productos) y se analizaron las variables necesarias dentro de la estructura en atención a la naturaleza, características y requerimientos de las distintas entidades que intervienen en la cadena.

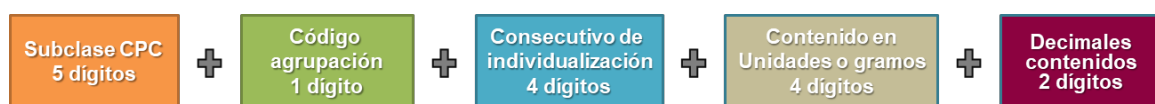
En cuanto al procedimiento para la expedición del código, se concluyó que el DANE no podía ser el primer actor en la generación, dado que no le es posible comprobar la autenticidad de la información que reportan los particulares al momento de importar o producir mercancías gravadas, dado que estos productos no requieren Registro Sanitario del INVIMA. Por este motivo, se decidió crear un proceso de inscripción previa a través de SIANCO, el cual deberán realizar tanto los importadores, como los productores nacionales y distribuidores. En este proceso se suministrará información personal y del producto, la cual será enviada al DANE a través de web service, aplicando el marco de interoperabilidad que exigen los servicios ciudadanos digitales, para que esta entidad genere la Codificación Única.

Una vez este código se generado por el DANE, será enviado a SIANCO para que sea distribuido a todos los entes territoriales, Fondo Cuenta y sujetos pasivos, con el fin de que sea utilizado en todos los trámites que relacionen cigarrillos o tabacos elaborados (declaraciones, tornaguías, actas de legalización).

Los beneficios o eficiencias que generará la Codificación Única de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares son los siguientes:

- ✓ Permitirá realizar la individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado con un estándar internacional y considerando aspectos fiscales.
- ✓ Agilizará los trámites de registro que se surten por parte de los sujetos pasivos de impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado ante los departamentos y el Distrito Capital ya que, con la estandarización de este proceso, el sujeto pasivo deberá aportar a través de SIANCO toda la información necesaria y los entes territoriales, deberán consultarla o descargarla para efectos de darle trámite a las solicitudes de registro. Por lo tanto, el contribuyente no deberá aportar los documentos 32 veces para el registro ante cada entidad territorial, sino que deberá hacerlo a través de SIANCO y mantenerla actualizada,
- ✓ Facilitará el debido control sobre la trazabilidad de los productos, tanto a distribuidores, contribuyentes, importadores, entes territoriales, entes nacionales.
- ✓ Facilitará la liquidación del impuesto al consumo.
- ✓ Permitirá realizar informes y análisis financieros, y estadísticos de los cigarrillos en el país.
- ✓ Permitirá la estandarización de códigos a nivel nacional, garantizando que los distribuidores, contribuyentes e importadores manejen la misma codificación sin importar en qué ente territorial realicen sus actividades.
- ✓ Permitirá suprimir la ineficiencia que actualmente existe en cuanto a la identificación e individualización de los productos gravados con impuestos al consumo de cigarrillos, frente a los cuales actualmente se generan cuatro (3) códigos distintos que son emitidos por entidades que intervienen en la cadena de comercialización (DANE, Departamentos que tienen el operador SYC, Departamentos que tienen el operador TG&S), generando beneficios en términos de disminución de los tiempos que exige la creación del código en cada una de las entidades.

En este sentido, la estructura de clasificación CPC de cigarrillos y tabaco fue definida bajo la Resolución 0925 del 20 de agosto de 2020 expedida por el DANE. El código definido es el siguiente:

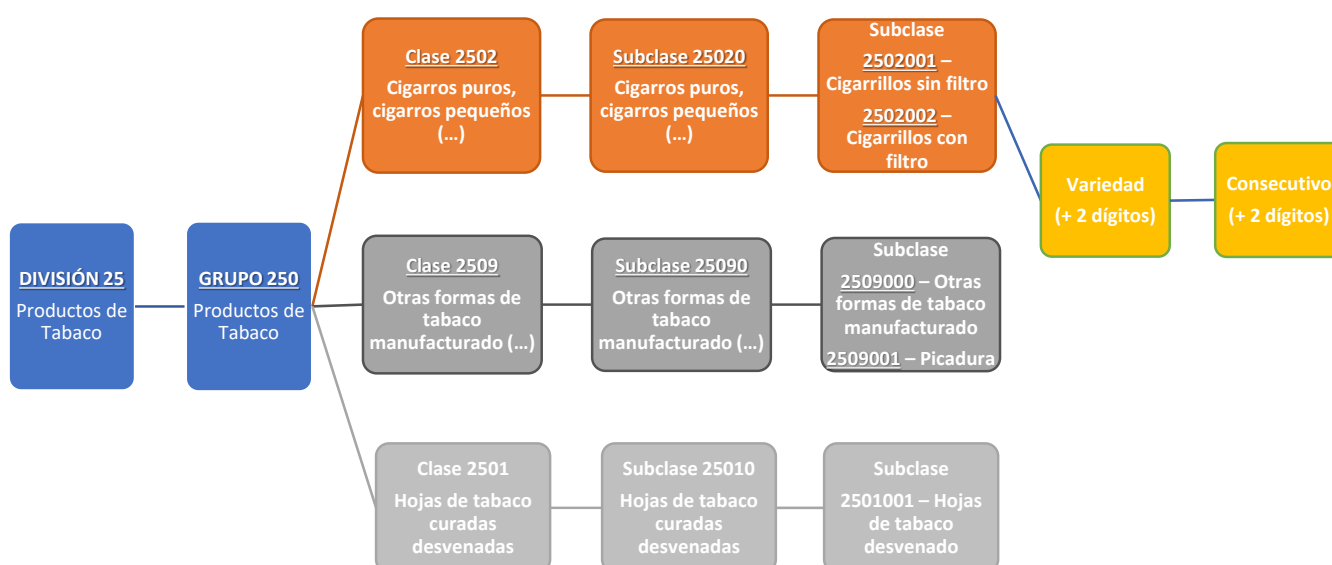


La estructura definida por el DANE para la Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado, consta de 20 caracteres numéricos distribuidos en las siguientes posiciones:

(1-5) UNO A CINCO: Subclase de la Clasificación Central de Productos Versión 2.1. Adaptada para Colombia – CPC

La estructura de la Codificación Única de los productos sujetos al impuesto al consumo de Cigarrillo y Tabaco Elaborado toma como base la **Clasificación Central de Productos (CPC)**, clasificación que es adoptada por el DANE y cuenta con las siguientes características:

- Es la clasificación de productos completa en la que se incluyen bienes y servicios.
- El objetivo es servir como norma internacional para clasificar los bienes y los servicios que son resultado de la producción en cualquier economía.
- Se utiliza para estudiar las transacciones de bienes y servicios.
- Constituye un marco de referencia para la comparabilidad internacional.



(6) SEIS: Código de agrupación del producto.

En cuanto a la clasificación de los productos sujetos al impuesto al consumo de cigarrillo y tabaco elaborado, el DANE cuenta con la siguiente clasificación:

Tipo de productos

Tipo de producto	Dominio
Cigarrillos	1
Tabaco elaborado	2
Picadura	3
Otras formas de tabaco elaborado	4

Fuente: DANE

(7-10) SIETE AL DIEZ: Consecutivo de individualización del producto.

Consecutivo generado por el DANE, este se asigna según se vayan registrando nuevos productos.

(11-14) ONCE A CATORCE: Contenido del producto.

Contenido del producto en unidades o su peso en gramos, de conformidad con la naturaleza del producto. Ejemplo: en caso de cigarrillos existen cajetillas que contienen 10 o 20 unidades; mientras que la picadura viene empaquetada por empaques con cantidades en gramos.

(15-16) QUINCE Y DIECISEIS: Contenido decimal del contenido del producto.

Se refiere a la parte decimal del contenido, para los productos gravados por su peso en gramos. Ejemplo: En caso de las picaduras, el contenido de un empaque puede ser 42,5 gramos, por lo cual las posiciones 15 y 16 del código corresponderían a **50**, correspondiente a la parte decimal del contenido.

Estructura Código Único - Cigarrillos



En el gráfico se explica la estructura con el ejemplo: **MARLBORO ROJO**, en presentación de 20 unidades. La estructura inicia con la identificación de la Subclase según la clasificación estándar CPC de cinco dígitos. En este caso se tiene subclase CPC (25020); un código de agrupación a 1 dígito que permite mayor caracterización; un consecutivo de 4 dígitos; y luego se incluye, como atributos nuevos, el contenido de 4 dígitos que identifica el número de y también se incluye el contenido en dos dígitos, cuando se necesiten decimales.

Estructura Código Único - Picadura



En este segundo gráfico se relata la estructura con el ejemplo: **PICADURA**. La estructura presenta una diferencia en la subclase CPC a 5 dígitos; un código de agrupación a 1 dígito; el consecutivo de 4 dígitos; y en cuanto al contenido, se refleja en gramos, que en este caso corresponde a 42 y se incluyen dos dígitos para decimales, que en el caso tiene 52.

En este caso en particular de los cigarrillos, es importante señalar que los cigarrillos la fuente fundamental NO será INVIMA, sino que la estructuración del código se trabajó fundamentalmente con la FND, quien ha entregado la información necesaria para conocer particularmente el caso de picadura.

Actualmente, el DANE tiene un código que va desde los tres primeros atributos que se observan en las gráficas, los cuales se han estructurado a partir de la información recolectada en los grandes almacenes y mercados minorista, en los que se levanta la información para la certificación de precios de venta al público, de conformidad con lo establecido en la Ley 1819 de 2016. Adicionalmente, esta información se ha actualizado a partir de los datos suministrados por parte de COLTABACO y B.A.T., quienes participaron también en mesas de trabajo para la estructuración de la codificación única.

Procedimiento para la generación del Código Único para productos gravados con el Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos y similares, y productos sujetos al monopolio de licores destilados

Según se indicó, a diferencia de los licores, vinos y aperitivos, en el caso de los cigarrillos y tabaco elaborado, la fuente inicial de la información no es INVIMA, debido a que estos productos no requieren registro sanitario. Además, se concluyó que el DANE no podía ser el primer actor en la generación del código, dado que no le es posible comprobar la información que reportan los particulares al momento de importar o producir mercancías gravadas, motivo por el cual, se decidió crear un procedimiento de inscripción previa a través de SIANCO que deberán realizar tanto los importadores, como los productores nacionales y distribuidores a través del cual suministrarán información personal y del producto, la cual será enviada al DANE a través de web service, aplicando el marco de interoperabilidad que exigen los servicios ciudadanos digitales, para que ésta entidad genere la codificación única, según se explica a continuación:

B. Procedimiento de inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO y generación del Código Único.



Una vez este código se generó por el DANE, será enviado a SIANCO con fines de que sea distribuido a todos los entes territoriales, Fondo Cuenta y sujetos pasivos, para que a partir del momento de su creación sea utilizado en todos los trámites que relacionen cigarrillos o tabacos elaborados (declaraciones, tornaguías, actas de legalización). Es importante tener en cuenta, que la implementación de dicho código puede acarrear desarrollos de software (costos y tiempo) en los entes territoriales por motivos de reajustes en sus sistemas de información.

Este procedimiento garantizará que la codificación sea única y pueda ser empleada en toda la cadena del producto ante el DANE, los departamentos con SYC, departamentos con TG&S y FIMPROEX, de tal suerte que los trámites de registro, presentación de declaraciones, solicitud de tornaguías se simplificarán para los sujetos pasivos ante estas entidades se simplificarán.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a esta codificación es desarrollar la *Inscripción Única Nacional de Cigarrillos y Tabaco Elaborado* como el sistema que permitirá el registro de la información asociada a los importadores, comercializadores, distribuidores y productores de Cigarrillos, tabaco elaborado, picadura y otras formas de tabaco elaborado, así como, los soportes documentales que sean necesarios para tal fin. Además, este módulo deberá interoperar con el DANE con fines de enviar y recibir información relacionada con el código único de los productos nuevos de Cigarrillos, tabaco elaborado, picadura y otras formas de tabaco elaborado; los cuales deben ser creados o actualizados en SIANCO y posteriormente transmitidos con todos los entes territoriales y Fimproex.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Numero	SIANCO_Cigarrillos_01
Componente	Gestión y administración de usuarios
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste principalmente en permitir a los administradores del sistema gestionar los usuarios que harán uso de este conforme la definición de roles y perfiles
Como queremos que funcione	<p>a) Una opción de registro de un usuario nuevo, que permitirá a un importadores, distribuidores o productores crear un usuario en la plataforma con el fin de posteriormente poder realizar el registro o inscripción de sus productos ante SIANCO.</p> <p>b) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña (Autenticación de usuario).</p> <p>c) Asignación de roles.</p>
Actores	SIANCO

Numero	SIANCO_Cigarrillos_02
Componente	Inscripción única nacional de cigarrillos, tabacos elaborados y picaduras
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá que los usuarios sujetos a registro de productos hagan una inscripción ante SIANCO en donde deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal y de los productos
Como queremos que funcione	<p>a) El usuario ingresa a SIANCO y selecciona la opción de Inscripción única nacional de cigarrillos, tabacos elaborados y picaduras.</p> <p>b) Los usuarios deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas. La información solicitada sería:</p> <p style="text-align: center;">1. Información Personal:</p> <p style="text-align: center;">i. Formulario Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tipo de Persona (Natural o Jurídica). ✓ Nombre de la persona natural o razón social. ✓ Número de Identificación: Cédula de ciudadanía, NIT, Cédula de extranjería. ✓ Nombre del representante legal. ✓ Número de Identificación del representante legal.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de Registro Único Tributario. ✓ Calidad en que actúa: importador, productor, comercializador. ✓ Dirección, Municipio. ✓ Teléfono. ✓ Correo electrónico. <p>ii. Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Copia de Registro Único Tributario - RUT ✓ Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal ✓ Copia del documento de identificación del Representante Legal <p>2. Información de Productos:</p> <p>i. Formulario Web:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Procedencia (Nacional o extranjero) ✓ Tipo de producto (Cigarrillos, Tabaco Elaborado, Picadura, Otras formas de tabaco elaborado). ✓ Marca del producto. ✓ Descriptor del producto ✓ Capsula (Si o No) ✓ Filtro (Si o No) ✓ Unidades por envoltura o paquete (Número de unidades contenidas por envoltura o paquete). ✓ Peso en gramos (Para el tipo de producto PICADURA, incluir el peso en gramos con 2 decimales). <p>ii. Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Imagen etiqueta frontal del producto. ✓ Imagen contra etiqueta del producto. <p>c) Los usuarios podrán actualizar las imágenes de las etiquetas de los productos en cualquier momento.</p> <p>d) El sistema deberá notificar a un usuario (configurable) de la FND que ha sido registrado un nuevo producto.</p>
Actores	Usuario que realiza el registro. SIANCO

Numero	SIANCO_Cigarrillos_03
Componente	Expediente Digital
Alcance del requerimiento	Expediente o carpeta digital por cada uno de los usuarios que se han registrado, en donde se almacenarán los soportes documentales que hayan sido cargados a SIANCO por parte de él mismo o por parte de un ente territorial acerca del usuario.
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> a) El sistema tendrá una carpeta digital por cada usuario que se registre ante SIANCO. b) Permitirá realizar actualizaciones de información por parte de los usuarios registrados. c) Permitirá que tanto la FND, cómo los entes territoriales y nacionales puedan acceder y descargar la información de un contribuyente a partir de un identificador único. d) Permitirá que los entes territoriales carguen documentos, autorizaciones, actos administrativos a la carpeta de un contribuyente.
Actores	SIANCO Usuario FND Usuario sujeto a inscripción Usuario Ente Territorial

Numero	SIANCO_Cigarrillos_04
Componente	Validaciones FND
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá a los usuarios funcionales del sistema (usuarios de la FND) una vez se haya tramitado un registro ante SIANCO, realizar una validación de la información suministrada en el sistema y en caso de ser necesario, solicitarle a la persona que hizo la inscripción, que realice una corrección de alguna de la información suministrada
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> a) Una vez un usuario sujeto a la inscripción, haya realizado completamente una inscripción ante SIANCO, un usuario de la FND deberá recibir una notificación del registro. b) El usuario de la FND tendrá una opción en el sistema en donde podrá revisar la información, tanto digitada cómo cargada al sistema (documentos soporte). c) En caso de que todo se encuentre en orden, el usuario de la FND podrá validar correctamente el registro y el sistema realizará las siguientes acciones:

	<ul style="list-style-type: none"> i. Marcar la inscripción ante SIANCO como inscripción CORRECTA. ii. El sistema deberá generar un numero único de expediente o de inscripción. iii. Entregar al usuario que realizó la inscripción, mediante correo electrónico, el numero único de expediente o registro, el cual servirá para poder hacer consultas del mismo. iv. Guardar la información del formulario y los soportes documentales en el sistema (Expediente digital), para que se encuentren disponibles para una futura consulta. <p>d) En caso de que el usuario de la FND requiera que el usuario que realizó la inscripción realice alguna corrección de la información suministrada ante SIANCO, podrá marcar la información a corregir, y enviar un mensaje indicando que se debe corregir por cada error cometido. En este caso el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Enviar un correo electrónico al usuario que realizó la inscripción, indicándole las correcciones que deberá realizar ante SIANCO. ii. Habilitar nuevamente el formulario o registro previamente realizado al usuario que realizó el registro para que él realice los cambios solicitados.
Actores	Usuario sujeto a la inscripción Usuario FND Validador. SIANCO

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_05
Componente	Envío de información a DANE para codificar producto
Alcance del requerimiento	Enviar información de los productos nuevos al DANE para que sea codificado.
Como queremos que funcione	<ul style="list-style-type: none"> e) Interconectar el Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que SIANCO envíe al DANE la información de un producto nuevo para ser codificado. f) Una vez un contribuyente ha realizado la inscripción de un nuevo producto en SIANCO, y este mismo ha sido validado exitosamente, se deberá enviar al DANE la información establecida en el servicio de

	<p>transmisión de información, el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Nombre del producto (Nombre del producto + Descriptor del producto) 2) Tipo de producto 3) Unidades por envoltura o paquete 4) Peso en gramos.
Actores	<p>Sistema SIANCO Aplicativo web DANE</p>

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_06
Componente	Obtener código único de cigarrillos, tabaco y picaduras
Alcance del requerimiento	Consiste en interconectar entre Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo (no existente en el mercado colombiano) para ser creado en SIANCO.
Como queremos que funcione	<ol style="list-style-type: none"> a) Interconectar el Aplicativo web DANE con SIANCO, a través de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, con el fin de que el DANE envíe a SIANCO el código e información de un producto nuevo para ser creado en SIANCO. b) Una vez recibido el código DANE junto con la resolución de precio (DANE deberá implementar web service de exposición) se deberá realizar el consumo de tal servicio, para la creación o actualización del código y precio en la base de datos de SIANCO, teniendo en cuenta que se debe mantener trazabilidad de los códigos anteriores a la salida del decreto, ya que el sistema tiene información histórica que hace referencia a los códigos anteriores a la salida del mismo. c) Este servicio de transmisión de información es denominado “Reporte Código Único de Cigarrillos” el cual tiene la siguiente estructura definida la cual cuenta con certificado de NIVEL I del lenguaje común: <ol style="list-style-type: none"> 1) Código único de producto derivado del tabaco 2) Nombre del producto derivado del tabaco
Actores	<p>Sistema SIANCO Aplicativo web DANE</p>

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_07
Componente	Interoperabilidad SIANCO – Entes Territoriales – FIMPROEX
Alcance del requerimiento	Enviar la información recibida por el DANE a los Entes Territoriales y al consorcio FIMPROEX
Como queremos que funcione	<p>e) Una vez recibida la información del DANE, tanto de los códigos de los productos, SIANCO transmitirá a los sistemas de información de los entes territoriales y a Fimproex, la actualización a lugar para que ellos realicen en sus bases de datos las actualizaciones a lugar para que inicien a darle uso.</p> <p>f) Para realizar dicha interoperabilidad se deberá hacer uso de los lineamientos del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC.</p> <p>g) Se deberá permitir que un ente territorial que no esté listo a conectarse a SIANCO a través del Marco de Interoperabilidad para Gobierno Digital expedidos por MinTIC, pueda consumir la información presente en SIANCO a través de Web Services.</p>
Actores	Sistema SIANCO Entes Territoriales Fimproex

Numero	SIANCO_Cod_Cigarrillos_07
Componente	Portal Web de búsqueda de códigos únicos de cigarrillos
Alcance del requerimiento	Permitir al público en general realizar búsquedas de todos los códigos únicos a partir de características relacionadas con el propio código.
Como queremos que funcione	<p>a) Se debe tener una página web a la que pueda ingresar cualquier ciudadano sin necesidad de iniciar sesión en sistema de información.</p> <p>b) Permitir realizar consultas de todos los códigos únicos de los productos a partir de una casilla de búsqueda en la que se ingrese el nombre o código del producto.</p> <p>c) También se deberá poder buscar anidada por categoría de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Subclase de la Clasificación Central de Productos b. Código de agrupación del producto c. Consecutivo de individualización del producto d. Contenido del producto <p>d) El sistema presentará los resultados correspondientes a la búsqueda realizada por el ciudadano.</p>
Actores	Sistema SIANCO

IMPLEMENTACIÓN MARCO DE INTEROPERABILIDAD PARA GOBIERNO DIGITAL EN SIANCO.

El Marco de Interoperabilidad es la estructura de trabajo común donde se alinean los conceptos y criterios que guían el Intercambio de información. Define el conjunto de principios, recomendaciones y directrices que orientan los esfuerzos políticos, legales, organizacionales, semánticos y técnicos de las entidades, con el fin de facilitar el intercambio seguro y eficiente de información. Además, se desarrolla un modelo de madurez y un conjunto de principios, lineamientos, recomendaciones, protocolos, estándares y guías metodológicas, necesarias para que las entidades compartan información a través de servicios de intercambio de información de forma eficiente y segura, con el propósito de facilitar la prestación de sus servicios a ciudadanos, empresas y otras entidades públicas en Colombia.

Con fines de cumplir con los lineamientos del Marco de Interoperabilidad del MinTIC, la FND debe adelantar dos procesos principales:

1. La configuración de los servidores de seguridad X-ROAD que permiten la interacción entre los sistemas de información.
2. *La estandarización del lenguaje común de intercambio de la información:* Es el estándar nacional definido y administrado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que facilita el intercambio de información entre las entidades públicas con el propósito de mejorar los servicios digitales dirigidos a los ciudadanos y empresas, fortaleciendo los procesos de interoperabilidad y la eficiencia del Estado.

1. PARAMETRIZACIÓN SERVIDOR SEGURIDAD X-ROAD

Con el objetivo de integrar los servicios web implementados en las diferentes entidades tanto para exponer, como para consumir, las entidades deben implementar el protocolo X-ROAD Message para usar el Servidor de Seguridad X-ROAD de cada entidad.

Teniendo en cuenta esto, la FND deberá realizar el dimensionamiento de la infraestructura de hardware necesaria para posteriormente realizar la instalación, configuración y parametrización de software de seguridad X-Road, de tal manera que SIANCO cumpla con los lineamientos definidos en el Marco de Interoperabilidad del MinTIC.

Por lo tanto, se requiere que se presente una propuesta para la instalación, configuración y parametrización del software de seguridad X-Road; y por otro lado el dimensionamiento de la infraestructura que deberá adquirir o alquilar la FND.

2. ESTANDARIZACIÓN DEL LENGUAJE COMÚN DE INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN

Cómo se mencionó anteriormente, SIANCO deberá realizar la implementación de la *estandarización del lenguaje común de intercambio de la información* de los servicios web con los que se interactúa entre diferentes entidades.

Este dominio semántico permite garantizar que, en el momento de intercambiar datos, el significado de la información sea exacto y el mismo para todas las partes interesadas. De igual manera, permite que las entidades del Estado colombiano puedan estandarizar, gestionar y administrar su información.

Para garantizar que la información que se transmite a través de los canales de información existentes en SIANCO cumpla con el lenguaje definido por MinTIC, las variables de todos los webs services actuales ya fueron analizadas y revisadas por el MinTIC, y actualmente cuentan con la notificación NIVEL 1.

Teniendo en cuenta esto, se hace necesario desarrollar una capa de adaptación u orquestador de web services que realice la transformación o conversión de la información cada vez que vaya a ser consumido o se vaya a consumir un servicio web con otra entidad.

Los servicios web que SIANCO tiene interoperando con otras entidades son:

ESTRUCTURA		METODO WEB SERVICE	NIVEL I
1	EMPRESA	activar_empresa	X
2		actualizar_empresa	X
3		consultar_empresa	X
4		crear_empresa	X
5		crear_soporte_empresa	X
6		vincular_empresa	X
7	BODEGAS	activar_bodega	X
8		actualizar_bodega	X
9		consultar_bodega	X
10		crear_bodega	X
11		obtencion_bodega	X
12		vencimiento_bodega	X
13	PRODUCTOS	activar_producto	X
14		actualizar_producto	X
15		consultar_producto	X
16		crear_producto	X
17		existe_producto	X
18		vincular_producto	X

19	TORNAGUIAS	informar_anulacion_legalizacion_tornaguia_autorizada	X
20		informar_anulacion_tornagui_autorizada	X
21		informar_legalizacion_tornaguia_autorizada	X
22		informar_tornaguia_autorizada	X
23	DECLARACIONES	informar_declaracion_cerveza	
24		informar_declaracion_cigarrillos_1393	
25		informar_declaracion_cigarrillos_1819	
26		informar_declaracion_licores	
27		informar_declaracion_licores_cundinamarca	
28		informar_declaracion_licores_cundinamarca_1816	
29		informar_departamentalizacion	
30	DANE	Reporte Precios Productos Licores	X
31		Reporte Código Único de Licores	X
32		Reporte Productos Derivados del Tabaco	X

De esta manera, presentamos a continuación uno a uno los web Service a adaptar, se puede encontrar en amarillo la estructura y tipo de datos anterior, y en azul la estructura y tipo de datos cómo deberá quedar:

CREAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
Nombre	Alfanumérico	Max:255	nomEmpresa	Texto	2	400	N/A
Nit	Numérico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Dirección	Alfanumérico	Max:255	direccionEmpresa	Alfanumérico	1	256	N/A
Dane_Municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionEmpresa	Alfanumérico	5	5	N/A
Telefono	Alfanumérico	Max:255	telefonoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Email	Alfanumérico	Max:255	correoElectronicoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Página web	Alfanumérico	Max:255	paginaWebEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Cod_Respuesta	Numérico		codRespuestaCrearEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumérico		nitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorGenerado	ARRAY			
			nomErrorGenerado	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenerado	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Minima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nombre	Alfanumérico	Max 255	nomEmpresa	Texto	2	400	N/A
Nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Dirección	Alfanumérico	Max:255	direccionEmpresa	Alfanumérico	1	256	N/A
Dane_Municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionEmpresa	Alfanumérico	5	5	N/A
Telefono	Alfanumérico	Max:255	telefonoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Email	Alfanumérico	Max:256	correoElectronicoEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Pagina web	Alfanumérico	Max:257	paginaWebEmpresa	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
Cod_Respuesta	Numerico		codRespuestaActualizarEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumérico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorActualizarEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarEmpresa	STRING	1	256	N/A

ACTIVAR DESACTIVAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Minima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
Nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
Estado	Alfanumrico	12	estadoEmpresa	Alfanumérico	2	2	N/A
Dane_Municipio	Alfanumrico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
Estado_empresa	Alfanumerico		estadoEmpresaRespuesta	Alfanumérico	2	2	N/A
Cod_Respuesta	Numerico		codRespActivDesactivarEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
errores	Array		codErrorActivDesactiEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenActivDesactiEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActivDesactiEmpresa	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Minima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
Nit	Numérico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A

			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaConsultaEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresaRespuesta	Numérico	N/A	1	0
datos_empresa	Array		datosEmpresaRespuesta	ARRAY	1	2048	N/A
Errores	Array		codErrorConsultarEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenConsultar Empresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultar Empresa	STRING	1	256	N/A

VINCULAR EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_empresa	Alfanumerico	12	CodEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumerico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
tipo_empresa	Array	1	tipoEmpresa	STRING	1	24	N/A
tipo_acto	Numerico	1	tipoActo	Alfanumérico	2	2	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechaInicio	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFin	Date	N/A	N/A	N/A
numero_acto	Alfanumerico	Max 255	numActo	Alfanumérico	N/A	24	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaVincularEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_operacion	Numerico		codOperacionRespuesta	Numérico	1	1	N/A
cod_empresa_entidad	Alfanumerico		codEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	12	N/A
errores	Array		codErrorVincularEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenVincularEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVincularEmpresa	STRING	1	256	N/A

CREAR SOPORTE EMPRESA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nit	Numerico	12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumerico	5	codDaneMunicipio	Alfanumérico	5	5	N/A
idTipoSoporte	Numerico	10	IdTipoSoporte	Numérico	10	10	N/A
nombreArchivo	Alfanumerico	Max 255	nomArchivoSoporte	Texto	1	255	N/A
archivo	Base64	N/A	archivoSoporte	Alfanumérico	1	65535	N/A

cod_respuesta	Numerico		codRespuestaSoporteEmpresa	Numérico	N/A	1	N/A
cod_soporte_empresa_entidad	Alfanumerico		codSoporteEmpresaEntidad	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorSoporteEmpresa	ARRAY			
			nomErrorGenSoporteEmpresa	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenSoporteEmpresa	STRING	1	256	N/A

CREAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nit_empresa	Numerico	Max 12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Numérico	N/A	1	0
nombre_bodega	Alfanumerico	Max 255	nomBodega	STRING	1	256	N/A
direccion_bodega	Alfanumerico	Max 256	direccionBodega	Alfanumérico	1	256	N/A
dane_municipio	Alfanumerico	5	codMunicipioUbicacionBodega	Alfanumérico	5	5	N/A
telefono_bodega	Alfanumerico	Max 255	telefonoBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM- DD	N/A	fechaInicioBodega	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM- DD	N/A	fechaFinBodega	Date	N/A	N/A	N/A
resolucion	Alfanumerico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM- DD		fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaCrearBodega	Numérico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumerico		codBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorCrearBodega	ARRAY			
			nomErrorGeneradoCrearBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGeneradoCrearBodega	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numérico	Max: 11	codUnicoBodega	Numérico	1	11	N/A
nit_empresa	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	NUMÉRICO	N/A	1	0
nombre_bodega	Alfanumérico	Max:255	nomBodega	STRING	1	256	N/A
direccion_bodega	Alfanumérico	Max:255	direccionBodega	Alfanumérico	1	256	N/A
dane_municipio	Alfanumérico	5	codMunicipioUbicacionBodega	Alfanumérico	5	5	N/A

telefono_bodega	Alfanumérico	Max:255	telefonoBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_inicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechaInicio	Date	N/A	N/A	N/A
fecha_fin	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFin	Date	N/A	N/A	N/A
resolucion	Alfanumérico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespActualizarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumérico		codRespBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorActualizarBodega	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarBodega	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numerico	11	codUnicoBodega	Numerico	1	11	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaConsultarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
cod_empresa	Alfanumerico		codEmpresaRespuesta	Numerico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Numerico	N/A	1	0
datos_bodega	Array		datosBodega	Numerico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorConsultarBodega	ARRAY			
			nomErrorGenConsultarBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultarBodega	STRING	1	256	N/A

ACTIVAR - DESACTIVAR - BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_unico_bodega	Numerico	11	codUnicoBodega	Numerico	1	11	N/A
estado	Alfanumérico	2	nuevoEstadoBodega	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numerico		codRespActivDesactivarBodega	Numerico	N/A	1	N/A
codigo_bodega	Alfanumérico		codBodegaRepuesta	Texto	1	256	N/A
estado_bodega	Alfanumérico		estadoBodegaRespuesta	Numerico	3	3	N/A
errores	Array		codErrorActDesactBodega				
			nomErrorGenActDesactBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActDesactBodega	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR-VENCIMIENTO- BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_bodega	Numérico	6	codBodega	Alfanumérico	6	6	N/A
resolucion	Alfanumérico	20	resolucionBodega	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
fecha_resolucion	YYYY-MM- DD	N/A	fechaResolucionBodega	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaVencimientoBodega	Numérico	N/A	1	N/A
cod_bodega_empresa_entidad	Alfanumérico		codBodegaEmpresaEntidad	Alfanumérico	6	6	N/A
errores	Array		codErrorVencimientoBodega	ARRAY			
			nomErrorGenVencimientoBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVencimientoBodega	STRING	1	256	N/A

OBTENER BODEGA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_empresa	Numérico	12	codEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoVerificacionEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_municipio	Alfanumérico	5	codDaneMunicipioConsulta	Alfanumérico	5	5	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaObtenerBodega	Numérico	N/A	1	N/A
bodegas_entidad	Array Traer toda la informacion de la bodega		bodegasEntidad	Numérico	6	6	N/A
errores	Array		codErrorObtenerBodega	ARRAY			
			nomErrorGeneradoObtenerBodega	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGeneradoObtenerBodega	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
nombre	Alfanumérico	Max:255	nomProducto	String	1	256	N/A
capacidad	Decimal	Max:10,2	capacidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
tipo_producto	Numérico	1	tipoProducto	Numérico	1	1	N/A
subtipo	Numérico	2	subtipoProducto	Numérico	2	2	N/A
fecha_vencimiento	YYYY-MM-DD	N/A	fechaVencimientoProducto	Date	N/A	N/A	N/A
origen	Alfanumérico	1	origenProducto	Texto	1	1	N/A
registro	Alfanumérico	Max 255	registroInvimaProducto	String	1	256	N/A

fecha_registro	YYYY-MM-DD	N/A	fechaRegistroProducto	Date	N/A	N/A	N/A
codigo_dane	Alfanumérico	Max 255	codDaneProducto	Alfanumérico	25	25	N/A
grados	Decimal	Max 10,2	gradosProducto	Numérico	1	10	2
presentacion	Numérico	Max 10	presentaciónProducto	String	1	16	N/A
cantidad	Numérico	Max 11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaCrearProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumérico		codProductoRespuesta	Numérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorCrearProducto	ARRAY			
			nomErrorGenCrearProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenCrearProducto	STRING	1	256	N/A

ACTUALIZAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numerico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A
nombre	Alfanumerico	Max 255	nomProducto	String	1	256	N/A
capacidad	Decimal	Max 10,2	capacidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
tipo_producto	Numerico	1	tipoProducto	Numérico	1	1	N/A
subtipo	Numerico	2	subTipoProducto	String	1	256	N/A
fecha_vencimiento	YYYY-MM-DD	N/A	fechaVencimientoProducto	Date	N/A	N/A	N/A
origen	Alfanumerico	1	origenProducto	Texto	1	1	N/A
registro	Alfanumerico	Max 255	registroInvimaProducto	String	1	256	N/A
fecha_registro	YYYY-MM-DD	N/A	fechaRegistroProducto	Date	N/A	N/A	N/A
codigo_dane	Alfanumerico	Max 25	codDaneProducto	Alfanumérico	25	25	N/A
grados	Decimal	Max 10,2	gradosProducto	Numérico	1	10	2
presentacion	Numerico	10	presentaciónProducto	String	1	16	N/A
cantidad	Numerico	Max 11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
cod_respuesta	Numerico		codRespuestaActualizarProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumerico		codProductoRespuesta	Numérico	1	11	N/A
errores	Array		codErrorActualizarProducto	ARRAY			
			nomErrorGenActualizarProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenActualizarProducto	STRING	1	256	N/A

CONSULTAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numérico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A

cod_respuesta	Numérico		codRespuestaConsultarProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_producto	Alfanumerico		codProductoRespuesta	Numérico	11	11	N/A
datos_producto	Array		datosProductoRespuesta	String	1	2048	N/A
errores	Array		codErrorConsultarRespuesta	ARRAY			
			nomErrorGenConsultarProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenConsultarProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
cod_producto	Numérico	Max:11	codProducto	Numérico	11	11	N/A
nit	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitEmpresa	Numérico	N/A	1	0
dane_departamento	Alfanumerico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaExisteProducto	Numérico	N/A	1	N/A
errores	Array		codErrorExisteProducto	ARRAY			
			nomErrorGenExisteProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenExisteProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_unico_producto	Numerico	11	codUnicoProducto	Numérico	11	11	N/A
estado	Alfanumérico	2	estadoNuevoProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
dane_departamento	Alfanumérico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
cod_respuesta	Numerico		codResActDesacProducto	Numérico	N/A	1	N/A
codigo_producto	Alfanumérico		codProductoRespuesta	Numérico	3	3	N/A
estado_producto	Alfanumérico		estadoRespuestaProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
errores	Array		codErrorActDesacProducto	ARRAY			
			nomErrorGenActDesacProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenGenActDesacProducto	STRING	1	256	N/A

CREAR PRODUCTO							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
codigo_producto	Numérico	11	codProducto	Numérico	3	3	N/A
codigo_empresa	Numérico	Max:12	nitEmpresa	Numérico	N/A	N/A	N/A

			digitoNitEmpresa	N/A	1	0	0
dane_departamento	Numérico	2	codDaneDepartamento	Alfanumérico	2	2	N/A
fechainicio	YYYY-MM-DD	N/A	fechaInicioVinculacionProducto	Date	N/A	N/A	N/A
tipoacto	Numérico	10	tipoActoVinculacionProducto	Alfanumérico	2	2	N/A
numeroactoadm	Alfanumérico (opcional)	255	numActoVinculacionProducto	Alfanumérico	N/A	24	N/A
fechafinalizacion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaFinVinculacionProducto	Date	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuesVinculacionProducto	Numérico	N/A	1	N/A
cod_operacion	Numérico		codOperaciVinculacionProducto	Numérico	1	2	N/A
cod_producto_empresa_entidad	Alfanumérico		codProductoEmpresaEntidad	Alfanumérico	1	12	N/A
errores	Array		codErrorVinculacionProducto	ARRAY			
			nomErrorGenVinculacionProducto	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenVinculacionProducto	STRING	1	256	N/A

INFORMAR TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
tornaguiaCabecera	Array	1	tornaguiaCbecera	ARRAY	1	1	N/A
detallesTornaguia	Array	Min:1	detalleTornaguia	ARRAY	1	1	N/A
vigencia_t	Numérico	4	vigencia	Año	4	4	N/A
numero_t	Alfanumérico	8	numTornaguia	alfanumérico	8	8	N/A
id_tipo_t	Numérico	Max:10	idTipo	Numérico	1	10	N/A
municipio_expedicion	Alfanumérico	5	municipioExpedicion	alfanumérico	5	5	N/A
expedicion_tornaguia	YYYY-MM-DD	N/A	expedicionTornaguia	DATE	N/A	N/A	N/A
vencimiento_tornaguia	YYYY-MM-DD	N/A	vencimientoTornaguia	DATE	N/A	N/A	N/A
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
origen_producto	Alfanumérico	1	OrigenProducto	Numérico	1	1	N/A
numero_factura	Alfanumérico	Max:255	numFactura	alfanumérico	1	255	N/A
codigo_bodega_origen	Alfanumérico	6	codBodegaOrigen	alfanumérico	6	6	N/A
codigo_bodega_destino	Alfanumérico	6	codBodegaDestino	alfanumérico	6	6	N/A
placa_vehiculo	Alfanumérico	Max:10	placaVehiculo	alfanumérico	N/A	N/A	N/A
documento_conductor	Alfanumérico	Max:255	documentoConductor	NUMÉRICO	N/A	10	N/A
nombre_conductor	Alfanumérico	Max:255	primerNomConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A

			segundoNomConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
			primerApellidoConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
			segundoApellidoConductor	TEXTO	N/A	N/A	N/A
observacion_tornaguia	Alfanumérico	Max:255	observacionesTornaguia	STRING	1	256	N/A
codigo_producto	Númérico	10	codProducto	STRING	1	10	N/A
cantidad	Númérico	Max:11	cantidad	NUMÉRICO	1	11	6
numero_fondocuenta	Númérico	Max:11	numFondocuenta	STRING	1	11	N/A
reglon_fondocuenta	Númérico	Max:11	reglonFondocuenta	STRING	1	11	N/A
numero_declaracion	Alfanumérico	Max:10	numDeclaración	STRING	1	10	N/A
reglon_declaracion	Númérico	Max:11	reglonDeclaracion	STRING	1	11	N/A
impuesto	Númérico (Double)	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	16	2
sobretasa	Númérico (Double)	Max: (16,2)	sobretasa	NUMÉRICO	N/A	16	2
valor_grados_producto	Númérico (Double)	Max:(2,3)	valorGradosProducto	NUMÉRICO	N/A	2	3
tarifa_producto	Númérico (Double)	Max: (12,2)	tarifaProducto	NUMÉRICO	N/A	12	2
precio_venta_detalle	Númérico (Double)	Max: (12,2)	precioVentaDetalle	NUMÉRICO	N/A	12	2
valor_empaque_envases	Númérico (Double)	Max: (12,2)	valorEmpaqueEnvases	NUMÉRICO	N/A	12	2
base_gravable	Númérico (Double)	Max: (12,2)	baseGravable	NUMÉRICO	N/A	12	2
impuesto_promedio_vig	Númérico (Double)	Max: (12,2)	impuestoPromedioVigente	NUMÉRICO	N/A	12	2
cod_respuesta	codRespuestaProceso	Númérico	codRespTornaguiaAutorizada	Númérico	N/A	1	N/A
cod_tornaguia	codTornaguia	Alfanumérico	codTornaguiaRespuesta	Alfanumérico	3	3	N/A
errores	ARRAY		codErrorTornaguiaAutorizada	ARRAY			
			nomErrorGenTornaguiaAutorizada	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenTornaguiaAutorizada	STRING	1	256	N/A

INFORMAR LEGALIZACIÓN TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
codigo_dane_entidad_territorial	Alfanumérico	2	codDaneEntidadTerritorial	ALFANUMÉRICO	2	2	N/A
numero_tornaguia	Númérico	8	numTornaguia	ALFANUMÉRICO	8	8	N/A
vigencia_tornaguia	Númérico	11	vigencia	Año	4	4	N/A
tipo_tornaguia		10	tipoTornaguia	STRING	1	10	N/A
fecha_legalizacion	YYYY-MM-DD	N/A	fechaLegalizacion	DATE	N/A	N/A	N/A
cantidad_t	Númérico	Max:3	cantidadProductosTornaguia	NUMÉRICO	1	10	0

numero_legalizacion	Alfanumérico	Max:255	numLegalizacion	STRING	1	256	N/A
observacion_legalizacion	Alfanumérico	Max:255	observacionLegalizacion	STRING	1	256	N/A
cod_respuesta	codRespuestaProceso	Numérico	codRespLegalizacionTornaguia	Numérico	N/A	1	N/A
cod_legalizacion	codLegalización	Alfanumérico	codLegalizaciónRespuesta	Alfanumérico	1	256	N/A
errores	Array		codErrorLegalizacionTornaguia	ARRAY			
			nomErrorGenLegalTornaguia	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenLegalTornaguia	STRING	1	256	N/A

INFORMAR-ANULACIÓN- TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
vigencia_tornaguia	Numérico	11	vigencia	Año	4	4	N/A
numero_tornaguia	Numérico	8	numTornaguia	ALFANUMÉRICO	8	8	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaAnularTornaguia	Numérico	N/A	1	N/A
errores	Array		codErrorAnularTornaguia	ARRAY			
			nomErrorGenAnularTornaguia	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenAnularTornaguia	STRING	1	256	N/A

INFORMAR ANULACIÓN LEGALIZACIÓN TORNAGUIA AUTORIZADA							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
numero_legalizacion	Numérico	8	numLegalizacion	ALFANUMÉRICO	1	8	N/A
vigencia_legalizacion	Numérico	11	vigenciaLegalizacion	ALFANUMÉRICO	N/A	N/A	N/A
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaAnularLegalizacion	Numérico	N/A	1	N/A
numero_tornaguia	Alfanumérico		numTornaguiaRespuesta	Alfanumérico	8	8	N/A
errores	Array		codError				
			nomErrorGenerado	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenerado	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICORES							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A

numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A

total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Numérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICORES CUNDINAMARCA

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6

pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Numérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A

errores	Array	nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
		codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN LICOES CUNDINAMARCA 1816							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			dígitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6

pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Numérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6

sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionLicores	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionLicores	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CERVEZA

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Numérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_refajos	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Numérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Numérico	Max:11	cantidadProducto	Numérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Numérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Numérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Numérico	1	10	2
base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		codRespuestaDeclaracionCerveza	Numérico	N/A	1	N/A
vigencia	Numérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico		periodoRespuesta	Numérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCerveza	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCerveza	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CIGARRILLOS 1393							
WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Datos	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Numérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Numérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Numérico	1	periodoDeclaracion	Numérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Numérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A
fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0

valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_deporte	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Númérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Númérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Númérico	Max:11	cantidadProducto	Númérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Númérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Númérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Númérico	1	10	2
base_producto	Númérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Númérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Númérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaDeclaracionCigarrillos	Númérico	N/A	1	N/A
vigencia	Númérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Númérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Númérico		periodoRespuesta	Númérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DECLARACIÓN CIGARRILLOS 1819

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	Nº Máximo de Decimales
declaracionCabecera	Array	1	declaracionCabecera	ARRAY	1	1	N/A
vigencia	Númérico	4	ano	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Númérico	10	numRadicado	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Númérico	1	periodoDeclaracion	Númérico	1	1	N/A
fecha	Texto	8	fechaPresentacionDeclaracion	DATE	N/A	N/A	N/A
numero_declaracion_correccion	Númérico	10	numDeclaracionCorreccion	Alfanumérico	10	10	N/A

fecha_declaracion_correccion	Texto	8	fechaDeclaracionCorreccion	DATE	N/A	N/A	N/A
total_declaracion_correccion	Numérico	12	totalDeclaracionCorreccion	NUMÉRICO	N/A	23	6
tipo_declarante	Texto	1	tipoDeclarante	TEXTO	1	1	N/A
nit_declarante	Numérico	20	nitDeclarante	Numérico	N/A	N/A	N/A
			digitoNitDeclarante	Numérico	N/A	1	0
valor_impuesto_consumo	Numérico	12	valorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
participacion	Numérico	12	participacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_efectuados_impuesto_consumo	Numérico	12	pagosImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_excedente	Numérico	12	totalExcedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
valor_sancion	Numérico	12	valorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_cargo	Numérico	12	totalCargo	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35	Numérico	12	discriminacionIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud	Numérico	12	discriminacionSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte	Numérico	12	discriminacionDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6	Numérico	12	discriminacionSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_impuesto_consumo	Numérico	12	pagoValorImpuestoConsumo	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_participacion	Numérico	12	pagoValorParticipacion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_sancion	Numérico	12	pagoValorSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_intereses	Numérico	12	pagoValorIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
pago_valor_total	Numérico	12	pagoValorTotal	NUMÉRICO	N/A	23	6
componente_iva_35_excedentes	Numérico	12	excedentesIVA35	NUMÉRICO	N/A	23	6
70_salud_excedentes	Numérico	12	excedenteSalud70	NUMÉRICO	N/A	23	6
30_deporte_excedentes	Numérico	12	excedenteDeporte30	NUMÉRICO	N/A	23	6
discrimnacion_6_excedentes	Numérico	12	excedenteSGSSS6	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_participacion_iva_salud	Numérico	12	pagoParticipacionIvaSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_sgsss	Numérico	12	pagoTotalSGSSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
pagos_entidad_territorial	Numérico	12	pagoEntidadTerritorial	NUMÉRICO	N/A	23	6
id_tipo_producto	Numérico	Max:10	idTipoProducto	Numérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codEmpresa	Alfanumérico	1	11	N/A
total_impuesto	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6

total_sancion	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_reenvios	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalReenvio	NUMÉRICO	N/A	23	6
saldo_favor	Númérico (Double)	Max:(16,2)	saldoFavor	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_refajos	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalRefajos	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
declaracionDetalles	Array		declaracionDetalles	ARRAY	1	1	N/A
region_detalle	Númérico	Max:3	regionDetalle	ALFANUMÉRICO	1	20	N/A
cantidad	Númérico	Max:11	cantidadProducto	Númérico	N/A	N/A	6
codigo_producto	Númérico	10	codProductoPCI	String	1	16	N/A
valor_grados_producto	Númérico	Max: (2,3)	valorGradoProducto	Númérico	1	10	2
base_producto	Númérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
impuesto	Númérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
sobretasa	Númérico	Max: (16,2)	valorSobretasaRenglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Númérico		codRespuestaDeclaracionCigarrillos	Númérico	N/A	1	N/A
vigencia	Númérico		vigenciaRespuesta	Alfanumérico	N/A	N/A	N/A
numero_radicado	Númérico		numRadicadoRespuesta	Alfanumérico	10	20	N/A
periodo	Númérico		periodoRespuesta	Númérico	1	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	1024	N/A
			codErrorGenDeclaracionCigarrillos	STRING	1	256	N/A

INFORMAR DEPARTAMENTALIZACIÓN

WEB SERVICE			CATALOGO NIVEL I - MINTIC				
Campo	Formato	Longitud	Identificador Uso	Tipo de Dato	Longitud Mínima	Longitud Máxima	N° Máximo de Decimales

departamentalizacionCabecera	Array	1	Departamentalización Cabecera	String	1	1	N/A
numero	Númérico	10	numDepartamentalizacion	Númérico	1	10	N/A
fecha	YYYY-MM-DD	N/A	fechaDepartamentalización	DATE	N/A	N/A	N/A
id_tipo_producto	Númérico	Max:10	idTipoProducto	Númérico	1	10	N/A
codigo_empresa	Alfanumérico	Max:11	codUnicoEmpresaPCI	Númérico	1	10	N/A
codigo_bodega			codBodegaPCI	Númérico	1	10	N/A
tipo_dpt	Númérico	1	tipoDepartamentalizacion	Númérico	1	1	N/A
numero_dpt_corrige	Númérico	10	ajusteNumDepartamentalizacion	Númérico	1	10	N/A
fecha_dpt_corrige	YYYY-MM-DD	N/A	fechaAjusteDepartamentalizacio	DATE	N/A	N/A	N/A
total_impuesto	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalImpuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSobretasa	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sancion	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSancion	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_intereses	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalIntereses	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_pago	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalPago	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_salud	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_deporte	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sgss	Númérico (Double)	Max:(16,2)	totalSGSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente	Númérico (Double)	Max:(16,2)	excedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_salud	Númérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteSalud	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_deporte	Númérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteDeporte	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente_sgss	Númérico (Double)	Max:(16,2)	excedenteSGSS	NUMÉRICO	N/A	23	6
observaciones	Alfanumérico	Max: 255	observaciones	String	1	256	N/A
detallesDepartamentalizacion	Array		detallesDepartamentalizacion	String	1	1	N/A
region_dpt	Númérico	Max:3	regionDepartamentalizacion	Númérico	1	3	N/A
codigo_producto	Númérico	10	codProductoGenerado	String	1	16	N/A
cantidad	Númérico	Max:11	cantidad	Númérico	N/A	N/A	6

base_producto	Numérico	Max: (16,2)	baseProducto	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_impuesto	Numérico	Max: (16,2)	valorImpuestoReglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
total_sobretasa	Numérico	Max: (16,2)	codDepartamentalización	Numérico	N/A	N/A	N/A
tarifa	Numérico	Max: (16,2)	impuesto	NUMÉRICO	N/A	23	6
excedente	Numérico	Max: (16,2)	valorSobretasaReglon	NUMÉRICO	N/A	23	6
fondocuenta	Alfanumérico	Max:255	tarifa	NUMÉRICO	N/A	23	6
reglon_fondocuenta	Numérico	Max:11	excedente	NUMÉRICO	N/A	23	6
cod_respuesta	Numérico		fondocuenta	ALFANUMÉRICO	N/A	255	N/A
cod_departamentalizacion	Numérico		codRespuestaProceso	Numérico	N/A	1	N/A
errores	Array		nomErrorGenerado	Texto	64	36	N/A
			codErrorGenerado	Numérico	3	3	N/A

REGISTRO ÚNICO IMPORTADORES, DISTRIBUIDORES Y PRODUCTORES ANTE SIANCO DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE

La adulteración de licores es uno de los flagelos que mayor preocupación ha generado, especialmente en los últimos años, por su impacto en la salud y por las consecuencias que esta práctica ilegal tiene en el recaudo de rentas destinadas a financiar la salud, educación, deporte y recreación en todo el país. Según estudio realizado por Euromonitor en 2018, la llegada de alcohol ilegal a Colombia tiene una alta incidencia en estos dos aspectos. Se estima que la pérdida fiscal que genera al país es de cerca de 650 millones de dólares al año y el consumo de alcohol de contrabando se acercó a los 400.000 hectolitros durante el 2017.

En cuanto al marco normativo de referencia, es importante destacar que, de acuerdo con lo previsto por el artículo 336 de la Constitución Política, los departamentos son titulares del monopolio como arbitrio rentístico sobre alcohol potable con destino a la fabricación de licores. Es así como, la Ley 1816 de 2016 que fijó el régimen legal del monopolio de licores destilados, definió algunos aspectos especiales del monopolio de alcohol potable e hizo una remisión general a las normas del monopolio sobre licores destilados consignadas en dicha ley, en lo que resulten aplicables, y siempre que no haya disposiciones que se refieran expresamente a este último.

En orden de ideas, el artículo 14 de la Ley 1816 de 2016 indica en su párrafo, que las disposiciones sobre causación, declaración, pago, señalización, control de transporte, sanciones, aprehensiones, decomisos y demás normas especiales previstas para el impuesto al consumo de licores, vinos,

aperitivos y similares, se aplicarán para efectos de la participación del monopolio de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores.

Así mismo, la Ley 1816 definió, entre otros aspectos, la creación de un registro, con el fin de llevar un control para establecer con exactitud, entre otros aspectos, quién actúa como importador, proveedor, comercializador y consumidor del alcohol potable y no potable. Dicho registro, conforme al artículo 27 del Decreto Ley 2106 de 2019, deberá ser realizado a través del sistema SIANCO, que está a cargo de la Federación Nacional de Departamentos, según lo indica el parágrafo 1º del artículo 25 del mismo Decreto.

A partir de lo anterior, los departamentos y el Gobierno Nacional en coordinación con la FND estructuraron la propuesta del procedimiento de Registro Único de alcohol potable y no potable a través de SIANCO, en las que se evaluó el alcance y objetivo del decreto reglamentario y se debatieron las diversas observaciones y posturas de los actores involucrados. En este trabajo, los departamentos a su vez plantearon la creación de otras medidas para el control de la producción, introducción, movilización y comercialización de alcohol potable y no potable.

Así las cosas, el Decreto Reglamentario se estructura con el objetivo de llevar un control mediante el conocimiento de los productores, importadores, comercializadores o distribuidores y transformadores del alcohol potable y no potable en el territorio nacional.

Su principal alcance en torno al procedimiento del registro único estipula que los sujetos obligados, deberán solicitar el registro a través de SIANCO, diligenciando información personal y de los productos y adjuntando los documentos correspondientes.

La FND tendrá la responsabilidad de acceder a la solicitud, realiza una verificación de la información documental aportada y contará con un (01) día hábil para generar el registro a través de SIANCO; en caso de encontrar inconsistencias se le informará al interesado, quién contará con el mismo término para subsanar y obtener el registro.

En esta misma línea, se establece un reporte que deberá cargarse mensualmente con la información relativa a la producción, importaciones, introducción y operaciones comerciales o transacciones, a fin de contar con la trazabilidad de las actividades desarrolladas.

En relación con el Sistema Único Nacional de Control de Transporte de productos gravados con impuesto al consumo, se relacionan los documentos necesarios para realizar autorizar la movilización del alcohol. Adicionalmente, se ordena la creación de la codificación única de alcohol potable y no potable, la cual queda en cabeza de los Departamentos en coordinación con la FND.

Estas iniciativas permiten un mejor control y seguimiento de los productos sujetos al monopolio departamental de alcohol potable y no potable fueron consolidadas en el decreto reglamentario que se concertó y debatió con el Gobierno Nacional.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Desarrollar el módulo de funcionalidad para el *Registro o inscripción Único Nacional de Alcohol potable y no potable* de la información asociada a los importadores, comercializadores, distribuidores y productores de productos relacionados con el impuesto al consumo, así como, los soportes documentales que sean necesarios para tal fin. Además, permitirá el registro de las actividades de producción, movilización y legalización del alcohol en los entes territoriales; y permitirá el cargue de reportes de transacciones por parte de los contribuyentes.

TIPOS DE USUARIOS O ROLES DEL SISTEMA:

1. **Usuario Sujeto Pasivo:** estos usuarios son los productores, importadores, comercializadores, distribuidores, o transformadores de alcohol potable y no potable. A continuación, se definen las diferentes posibles actuaciones:
 - a. **Productor de alcohol potable o no potable:** Toda persona que elabora el alcohol potable, alcohol potable destinado al consumo humano, alcohol potable no destinado al consumo humano, alcohol potable destinado a la fabricación de bebidas alcohólicas, alcohol potable destinado a la fabricación de licor; y alcohol no potable o desnaturalizado.
 - b. **Comercializador o Distribuidor de alcohol potable o no potable:** Toda persona natural o jurídica que ofrezca, suministre, o comercialice el alcohol potable, alcohol potable destinado al consumo humano, alcohol potable no destinado al consumo humano, alcohol potable destinado a la fabricación de bebidas alcohólicas, alcohol potable destinado a la fabricación de licor; y alcohol no potable o desnaturalizado.
 - c. **Transformador:** Es la persona natural o jurídica que transforma el alcohol potable o no potable en desarrollo de un proceso industrial o, en la realización de una actividad económica ligada con dicho proceso o, en el proceso de modificación de la concentración del alcohol potable o, en la transformación del alcohol sin desnaturalizar en alcohol desnaturalizado y este podrá ser:
 - *Consumidor Industrial:* Es aquel que adquiere el alcohol potable o no potable, para ser utilizado como materia prima en la elaboración de sus productos.
 - *Productor-transformador de alcohol potable:* Es aquel productor de alcohol potable o no potable, que en su proceso industrial lo utiliza como materia prima para la elaboración de sus productos.
 - *Importador-transformador de alcohol potable:* Es aquel importador de alcohol potable o no potable, que en su proceso industrial lo utiliza como materia prima, para la elaboración de sus productos.
 - *Introduccion-transformador de alcohol potable:* Es la persona natural o jurídica que introduce alcohol potable o no potable al Departamento y que en su

proceso industrial lo utiliza como materia prima, para la elaboración de sus productos.

2. **Usuario Ente territorial:** usuarios que realizarán consultas en el sistema relacionado con la información que carguen los sujetos pasivos al mismo.
3. **Usuario FND:** usuarios que realizaran validaciones de registro, administración del sistema; y además, consultas en el sistema relacionado con la información que carguen los sujetos pasivos al mismo

REQUERIMIENTOS:

Numero	SIANCO_Alcohol_01
Componente	Gestión y administración de usuarios
Alcance del requerimiento	<p>Este módulo consiste principalmente en permitir que el usuario administrador del sistema (FND) pueda crear, modificar, activar e inactivar nuevos usuarios en el sistema, además de asignar roles en el mismo.</p> <p>En el sistema existirán 3 tipos diferentes de usuarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Usuario FND, los cuales serán usuarios administradores del sistema. 2. Usuario Ente territorial, quién tendrá acceso a las consultas relacionadas con los sujetos pasivos. 3. Usuario Sujeto Pasivo, que son los usuarios que cargaran información en el sistema.
Funcionalidad	<p>d) Una sección de administración de usuarios, en la que únicamente los usuarios FND tendrán acceso. En esa sección se podrán crear nuevos usuarios de tipo <i>FND</i> o <i>Ente Territorial</i> (los usuarios sujetos al pasivo crearán sus usuarios a través de otro modulo).</p> <p>e) El usuario FND creará un nuevo usuario ingresando el correo electrónico (que será el identificador del usuario que se está creando), y posteriormente asignándole un rol en el sistema (<i>FND</i> o <i>Ente Territorial</i>). En caso de ser un usuario de tipo Ente Territorial, se deberá seleccionar en un listado a que ente territorial pertenece dicho usuario.</p> <p>f) Una vez creado el usuario, el sistema debe enviar un correo electrónico al nuevo usuario solicitándole que cree la contraseña que utilizará en adelante.</p>

Actores	Usuario FND
---------	-------------

Numero	SIANCO_Alcohol_02
Componente	Creación de usuario sujeto pasivo.
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste principalmente en permitir los sujetos pasivos crear un usuario en SIANCO y posteriormente ingresar al sistema.
Funcionalidad	<p>a) Una opción de registro de un usuario nuevo, que permitirá a los productores, importadores, comercializadores, distribuidores, o transformadores de alcohol potable y no potable crear un usuario en la plataforma con el fin de posteriormente poder realizar el registro o inscripción de sus productos ante SIANCO. Para esto se le solicitará como usuario su correo electrónico, y deberá crear una contraseña que cumpla con requisitos mínimos de seguridad.</p> <p>b) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña (Autenticación de usuario).</p>
Actores	Usuario Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_03
Componente	Autenticación de usuarios
Alcance del requerimiento	Módulo de autenticación de todos los usuario del sistema
Funcionalidad	<p>a) Una opción de autenticación de usuario, que permitirá el ingreso al sistema de usuarios a través el ingreso de un usuario y de una contraseña.</p>
Actores	Usuario Sujeto Pasivo Usuario Ente Territorial Usuario FND

Numero	SIANCO_Alcohol_04
Componente	Registro único nacional de alcohol potable y no potable
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá que los sujetos pasivos hagan un registro ante SIANCO en donde deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas.

<p>Funcionalidad</p>	<p>e) El usuario ingresa a SIANCO y selecciona la opción de Registro Único de alcohol potable y no potable ante SIANCO.</p> <p>f) Los usuarios deberán diligenciar un formulario de información y subir unos soportes documentales relacionados con la información personal, de los productos y de bodegas. La información solicitada sería:</p> <p>3. Información Personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Tipo de Persona (Natural o Jurídica). ii. Nombre de la persona natural o razón social. iii. Número de Identificación: cédula de ciudadanía, NIT, cédula de extranjería. iv. Nombre del representante legal. v. Fotocopia de Identificación del representante legal. vi. Fotocopia del Registro Único Tributario. vii. Certificado de existencia y representación legal en el RUES (<i>se deberá hacer un Web Service con Confecámaras que consulte esta información automáticamente en el RUES</i>) viii. Calidad en que actúa (el sujeto podrá seleccionar más de uno): <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Productor.</i> ✓ <i>Importador.</i> ✓ <i>Comercializador o distribuidor.</i> ✓ <i>Transformador.</i> En este caso, deberá elegir una de las siguientes categorías: <ul style="list-style-type: none"> i. <i>Consumidor Industrial</i> ii. <i>Productor-transformador</i> iii. <i>Importador-transformador</i> iv. <i>Introduccion-transformador</i> ix. Dirección y teléfono del domicilio principal. x. Dirección y teléfono de las agencias y sucursales. (pueden ser varias) xi. Dirección de las bodegas, plantas de producción o transformación y/o recintos de almacenamiento; por cada ente territorial en que realice producción o distribución. Así las cosas, el sujeto deberá poder seleccionar uno o varios entes territoriales (32 Departamentos y Distrito Capital), y por cada uno de ellos debe suministrar las direcciones anteriormente
----------------------	---

especificadas. En un mismo ente territorial puede haber varias bodegas, o varias plantas, etc.

- xii. Correo electrónico.

** Los campos correspondientes a dirección deben incluir: dirección, ciudad y departamento.*

4. Información de Productos:

- i. Nombre del producto
- ii. Fotocopia de la ficha de datos técnicos del producto indicando sus características.
- iii. Tipo de Alcohol (potable o no potable)
- iv. Identificación (nombre o referencia) del alcohol potable o no potable que se importa, introduce, produce, comercializa o transforma.
- v. En el caso de alcohol no potable o desnaturalizado:
 - Lugar de desnaturalización.
 - Sustancias desnaturalizantes.
- vi. Origen del alcohol (producido, introducido, importado)
- vii. Destinación del alcohol (almacenamiento, distribución, venta, compra o transformación).
- viii. En caso de que el comercializador sea también *productor-transformador, importador-transformador o transformador* que utilizan en su proceso de producción como materia prima el alcohol potable o no potable se deberá indicar:
 - Producto final en el que se utiliza.
 - Cantidades estimadas requeridas para un mes de producción
- ix. Cuando los sujetos dentro de su actividad empleen alcohol que requiera registros y/o permisos especiales del INVIMA o de cualquier otra autoridad, deber aportar dicho documento en SIANCO. En caso de que el permiso sea el Registro INVIMA, deberán aportar el CÓDIGO INVIMA del producto para que SIANCO a través de interoperabilidad con INVIMA pueda acreditar la veracidad del registro y que se encuentre vigente al momento de la solicitud de registro. En caso de no tener desarrollado el Web

	<p>Service con INVIMA, se debe tener la opción de que el sujeto suba el documento que acredita el registro.</p> <p>Los usuarios deberán poder registrar más de un producto. Por cada producto registrado se debe aportar toda la información anteriormente relacionada.</p> <p>g) Una vez el usuario completa el registro, el sistema debe enviar una notificación al usuario FND indicando que hay un nuevo sujeto registrándose en el sistema, ya que la FND tiene un (1) día hábil para validar la información remitida.</p> <p>h) En cualquier momento los sujetos pasivos podrán actualizar la información de su registro, o podrán adicionar nuevos productos. Cada vez que esto suceda, la FND deberá validar la información remitida en el sistema.</p>
Actores	Usuario sujeto pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_05
Componente	Expediente Digital
Alcance del requerimiento	Expediente o carpeta digital por cada uno de sujetos pasivos que se han registrado, en donde se almacenarán los soportes documentales que hayan sido cargados a SIANCO por parte de él mismo o por parte de un ente territorial acerca del usuario.
Funcionalidad	<p>e) El sistema tendrá una carpeta digital por cada sujeto pasivo que se registre ante SIANCO.</p> <p>f) Permitirá realizar actualizaciones de información por parte de los sujetos pasivos registrados.</p> <p>g) Permitirá que tanto la FND, cómo los entes territoriales y nacionales puedan acceder y descargar la información de un contribuyente a partir de un identificador único.</p> <p>h) Permitirá que los entes territoriales carguen documentos, autorizaciones, actos administrativos a la carpeta de un contribuyente.</p>
Actores	<p>Usuario Sujeto Pasivo</p> <p>Usuario Ente Territorial</p> <p>Usuario FND</p>

Numero	SIANCO_Alcohol_06
Componente	Validaciones FND
Alcance del requerimiento	Este módulo permitirá al usuario de la FND, una vez se haya tramitado una actualización o un nuevo registro ante SIANCO de un sujeto pasivo, realizar una validación de la información suministrada en el sistema y en caso de ser necesario, solicitarle al sujeto pasivo que realizó el registro, que realice una corrección de alguna de la información suministrada. La FND deberá realizar esta validación dentro del día hábil siguiente a la solicitud
Funcionalidad	<p>e) Una vez un sujeto pasivo, haya realizado completamente un registro ante SIANCO, el usuario de la FND deberá recibir una notificación del registro.</p> <p>f) El usuario de la FND tendrá una opción en el sistema en donde podrá revisar la información, tanto digitada cómo cargada al sistema (documentos soporte).</p> <p>g) En caso de que todo se encuentre en orden, el usuario de la FND podrá validar correctamente el registro y el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Marcar el registro ante SIANCO como registro CORRECTO. ii. El sistema deberá generar un REGISTRO ÚNICO NACIONAL SIANCO. iii. Entregar al usuario que realizó el registro, mediante correo electrónico, el numero único de expediente o registro, el cual servirá para poder hacer consultas del mismo. iv. Guardar la información del formulario y los soportes documentales en el sistema (Expediente digital), para que se encuentren disponibles para una futura consulta. <p>h) En caso de que el usuario de la FND requiera que el usuario que realizó el registro realice alguna corrección de la información suministrada ante SIANCO, podrá marcar la información a corregir, y enviar un mensaje indicando que se debe corregir por cada error cometido. En este caso el sistema realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Enviar una notificación vía correo electrónico al sujeto pasivo que realizó el registro, indicándole las correcciones que deberá realizar ante SIANCO.

	<ul style="list-style-type: none"> ii. Habilitar nuevamente el formulario o registro previamente realizado al usuario que realizó el registro para que él realice los cambios solicitados. iii. El sujeto pasivo deberá dentro del día hábil siguiente a dicho requerimiento, allegar la información correspondiente. De no aportar esta información en el término indicado, se entenderá que operará un desistimiento de la solicitud de registro.
Actores	Usuario Sujeto Pasivo Usuario FND

Numero	SIANCO_Alcohol_07
Componente	Módulo de reportes de información de producción, introducción y transacciones de alcohol potable y no potable
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste que los sujetos pasivos que se encuentren registrados y validados por la FND, deberán reportar mensualmente a través de SIANCO, por tipo de alcohol e identificación (nombre o referencia del mismo), la información relacionada con la producción, importación y las transacciones realizadas a fin de que los departamentos puedan realizar control de las mismas.
Funcionalidad	<p>a) El sujeto pasivo ingresa a la sección de Reportes, y deberá habilitarse, según la calidad o calidades de sujeto en las que se registró, las diferentes opciones de reportes que está obligado a cargar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el sujeto actúa como productor y/o transformador tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de producción y transformación del alcohol”</i>. • Si el sujeto actúa como importador, tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de Importación e introducción de alcohol”</i>. • Si el sujeto actúa como comercializador o distribuidor, tendrá habilitada la opción de realizar el <i>“Reporte de información de operaciones comerciales o transacciones”</i>. • En caso de que un sujeto se registre con varias actuaciones, se deberán habilitar todas las opciones respectivas. <p>b) El sujeto pasivo podrá ver un historial de los reportes que haya realizado en SIANCO.</p>

Actores	Usuario Sujeto Pasivo
---------	-----------------------

Numero	SIANCO_Alcohol_08
Componente	Reporte de producción y transformación del alcohol
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como importador de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue masivo de la información de operaciones de producción y transformaciones realizadas en el mes anterior. Es por esto que proponemos que sea a través de la carga masiva de un archivo plano con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General Acta producción <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha Proceso. b) Departamento. c) Ciudad d) Bodega e) Representante Legal f) Nit empresa 2. Información producto (pueden ser varios productos) <ol style="list-style-type: none"> a) Código del producto b) Nombre Producto c) Capacidad d) Numero Declaración Factura. e) Número Factura. f) Cantidad g) Base Gravable h) Imp. Unidad i) Total Sobretasa j) Total Impuesto k) Producto final en el que se utiliza el alcohol potable o no potable. (únicamente para productor – transformador) l) Cantidades de materia prima requeridas para la producción. (únicamente para productor – transformador) m) Grado alcoholimétrico del producto final. (únicamente para productor – transformador)

	<p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p> <p>c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.</p>
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_09
Componente	Reporte de Importación e introducción de alcohol
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como comercializador o distribuidor de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue de la información de importaciones de alcohol realizadas en el mes anterior. La información que debe diligenciar el sujeto es:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Información General: <ol style="list-style-type: none"> a) Fecha b) Departamento c) Ciudad d) Bodega e) Representante f) Nit empresa 2. Información producto (alcohol potable) <ol style="list-style-type: none"> a. Declaración de importación b. b. Soportes declaración c. c. Manifiesto de carga 3. Información producto (alcohol no potable o desnaturalizado) <ol style="list-style-type: none"> a. Declaración de importación b. Soportes declaración c. Manifiesto de carga d. Declaración de primera parte suscrita por el representante legal de acuerdo con la norma NTC/ISO/IEC 17050, con la que da fe de la desnaturalización del producto.

	<p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p> <p>c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.</p>
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_10
Componente	Reporte de información de operaciones comerciales o transacciones
Alcance del requerimiento	Reporte que deberá reportar mensualmente el sujeto pasivo que actué como productor y/o transformador de alcohol potable y no potable
Funcionalidad	<p>a) Funcionalidad en la que los sujetos pasivos podrán realizar el cargue masivo de la información de operaciones comerciales o transacciones realizadas en el mes anterior. Es por esto que proponemos que sea a través de la carga masiva de un archivo plano con la siguiente estructura:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de Alcohol e Identificación (nombre o referencia) del mismo. 2. Tipo de Transacción (distribución, producción, compra, venta, transformación). 3. Número de factura o documento soporte que corresponda de la transacción. 4. Tipo de alcohol e identificación (nombre o referencia del mismo). 5. Fecha de la transacción 6. Nombre e identificación de la persona natural o jurídica que interviene en la transacción (proveedor o cliente). 7. Cantidad de alcohol potable y no potable expresada en litros, con indicación de las cantidades de acuerdo a su uso o destinación 8. Saldo inicial, saldo actualizado o saldo final, según la transacción reportada. 9. Lugar de origen y lugar de destino del alcohol. 10. Valor de la transacción <p>b) Los sujetos pasivos deberán poder consultar la información que ha sido cargada por ellos anteriormente, pero no se podrán hacer modificaciones sobre lo ya cargado.</p>

	c) El sistema deberá mostrarle en pantalla a los sujetos pasivos sí aún no han cargado la información del mes o meses anteriores.
Actores	Sujeto Pasivo

Numero	SIANCO_Alcohol_11
Componente	Consulta información Sujetos Pasivos
Alcance del requerimiento	Este módulo consiste en permitir los usuarios Entes Territoriales y FND puedan consultar y descargar la información de los sujetos que se encuentren registrados en SIANCO.
Funcionalidad	<p>a) Una opción de búsqueda de usuarios validados por la FND, que deberá realizarse por Registro Único Nacional SIANCO, NIT o por nombre.</p> <p>b) Una vez elegido el sujeto, se deberá poder consultar toda la información tanto del registro, cómo de los reportes de información de producción, introducción y transacciones de alcohol potable y no potable que el sujeto haya suministrado, además de poder descargar los documentos soportes existentes.</p>
Actores	Usuario Ente Territorial. Usuario FND

TORNAGUÍA ELECTRONICA

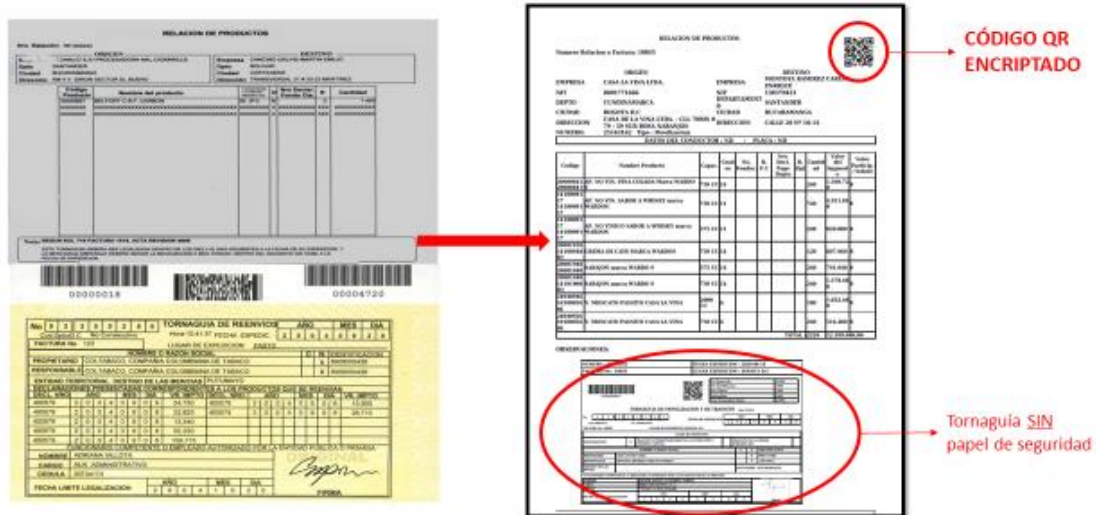
En los términos del Decreto 2106 de 2019, las tornaguías y legalizaciones serán emitidas de manera electrónica a partir de la entrada en operación del Sistema Integrado de Apoyo al Control de Impuestos al Consumo – SIANCO. Es por ello que, a la entrada en vivo de la plataforma, esta funcionalidad debe operar de acuerdo con lo establecido por el Decreto ley.

La desmaterialización de las tornaguías y su legalización, tuvo algunas iniciativas paralelas a la implementación de la factura electrónica, sin embargo, la imposibilidad de integrar la información relacionada con la movilización y los productos gravados de todos los departamentos y el distrito capital, no permitió sacarla adelante.

Gracias a la interoperabilidad de todas las plataformas de los entes territoriales con SIANCO, su entrada en operación permitirá que las tornaguías y legalizaciones puedan ser emitidas de manera electrónica.

De esta manera, y con el fin de realizar la desmaterialización de la tornaguía se requiere que los entes territoriales incluyan un código QR encriptado en el documento digital, que brinde seguridad y trazabilidad del mismo a través de SIANCO, de tal manera que se reemplace la impresión del papel de seguridad que actualmente se utiliza para tal fin.

Propuesta Desmaterialización Tornaguía



Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se determina que el proceso para la emisión de una tornaguía en un ente territorial sería:

Procedimiento



Teniendo en cuenta que el documento de tornaguía será electrónico, los medios de consulta de la misma deberán serlo en el mismo sentido, razón por la cual SIANCO deberá contar con los medios para hacer la consulta y descryptación de las tornaguías, a través de una aplicación web y portal web; el cual podrá ser accedido por personal de la FND, los entes territoriales, y entes de control cómo la POLFA y la DITRA.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS A DESARROLLAR

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el objetivo del desarrollo que se debe realizar en la plataforma de la FND frente a la implementación de la tornaguía electrónica es definir los algoritmos de encriptación y descryptación de los códigos QR que representan digitalmente la tornaguía, ser el portal y aplicación de lectura de las mismas, y ser el medio de interoperabilidad entre los entes territoriales y el Ministerio de Transporte a través del Manifiesto de carga y remesas con fines de tener información en tiempo real del estado de las mercancías relacionadas en una tornaguía.

A continuación, se listan los requerimientos que se desea desarrollar:

Procedimiento



1. Permitir en SIANCO generar usuarios para los entes territoriales y para los entes de control (POLFA, DITRA, etc.). Estos usuarios podrán ingresar al sistema y ver las opciones permitidas por cada rol.
2. SIANCO deberá determinar el algoritmo de encriptación que se empleará en las tornaguías electrónicas. Para esto deberá entregar la llave pública de encriptación a los entes territoriales para que sea aplicada por sus operadores tecnológicos al momento de generar una tornaguía electrónica.
3. SIANCO deberá interoperar con el sistema Registro Nacional Despacho de Carga – RNDC perteneciente al Ministerio de Transporte. Las llaves de consulta de información serán el NIT del transportador, el número de manifiesto de carga y/o el número de la remesa (esta información deberá ser solicitada por los operadores tecnológicos de los departamentos al momento de que un sujeto pasivo solicite una tornaguía).
4. SIANCO permitirá a los entes territoriales a través de los sistemas de información de sus operadores tecnológicos, acceder a la información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte con el fin de construir una tornaguía más robusta, previa emisión y generación de la tornaguía electrónica.
5. SIANCO será el único sistema que tendrá la llave privada de desencriptación del código QR presente en la tecnología. De esta manera se convierte en el sistema a través de las que se podrá consultar los códigos QR de las tornaguías. Para ello SIANCO deberá poder realizar consultas de tornaguías de la siguiente manera:
 - a. Aplicación SIANCO. Al momento de hacer una lectura de un código QR con un dispositivo móvil, este redirigirá a la aplicación móvil, desencriptará la información contenida en el código, y permitirá la lectura de la información de la tornaguía presentada. La App deberá estar disponible para sistemas operativos Android y IOS
 - b. A través de la página web de SIANCO. Si el dispositivo del que se está realizando la lectura del código QR no cuenta con la App SIANCO instalada, el dispositivo deberá redirigir a la página web de SIANCO para realizar la lectura de la información de la tornaguía (Para poder hacer la lectura en la página web, el usuario deberá tener una sesión iniciada).
 - c. A través de la página web de SIANCO. El usuario registrado en SIANCO podrá ingresar a un portal de tornaguías electrónicas y poder buscar una tornaguía ingresando el número de la misma.
6. SIANCO deberá tener un portal de tornaguías para los usuarios FND y usuarios Entes territoriales:

- a. Listado de todas las tornaguías en SIANCO.
- b. Consultar información en tiempo real del estado de las tornaguías. Para esto se podrá consultar información del manifiesto de carga y de las remisiones que se encuentran en el sistema RNDC del Ministerio de Transporte. Se podrá consultar información cómo:
 - Municipio y departamentos origen y destino.
 - Datos vehículo (placa, remolque).
 - Datos del conductor (Cedula, Nombre).
 - Hora y Fecha pactada cargue.
 - Hora y Fecha real cargue.
 - Hora y Fecha pactada de descargue.
 - Hora y Fecha real de descargue.
- c. Los usuarios Entes territoriales, solamente podrán ver la información de las tornaguías de las cuales son origen o destino.

REQUERIMIENTO NO FUNCIONALES

SISTEMA INTEGRADO DE APOYO AL CONTROL DE IMPUESTO AL CONSUMO SIANCO

INTRODUCCIÓN

La intención con la introducción es exponer a los oferentes el funcionamiento actual de la plataforma centralizada de impuesto al consumo – PCI, y la necesidad de ser integrada con SIANCO.

Descripción no funcional del sistema SIANCO.

El sistema SIANCO cuenta con una herramienta principal de software, denominado **PCI** (Plataforma centralizada de impuesto al consumo), plataforma que consolida los datos que manejan diariamente todos los actores del medio, con el fin de centralizar la información de los 32 departamentos y el Distrito Capital, reduciendo los niveles de mercancía no declarada, facilitar los pagos por parte de productores, fabricantes e importadores.

Los entes territoriales (Gobernaciones y Distrito Capital); suministran al sistema SIANCO la información relativa a las operaciones por estos realizados, a través de interconexión vía web services con los sistemas de información que estos posean y operen. Ver figura No. 1.

A este sistema deberán estar conectados a través de web services los 32 departamentos y el Distrito Capital, a través de sus operadores del sistema de información de que maneja los impuestos al Consumo de Licores, Vinos, Aperitivos; Cigarrillos y tabaco elaborado; Cervezas, Sifones, refajos y mezclas. A este sistema de información fue cargada la información histórica de los productos anteriormente mencionados desde 1 de enero del 2014 hasta 31 de julio del 2019, y que además actualmente envían en tiempo real información relacionada con productos, empresas, bodegas, tornaguías, declaraciones de impuestos, declaraciones ante el fondo cuenta a través de la interoperabilidad existente con los entes territoriales.

En este sentido, PCI deberá continuar funcionando y deberá estar integrada con las funcionalidades nuevas a desarrollar del sistema SIANCO, de manera complementaria, por tal razón se pone a disposición del contratista el código fuente del mismo en caso de que este requiera realizar ajustes, actualizaciones, integraciones y/o mecanismos de interoperabilidad, modificaciones al código fuente (reglas de negocio, nuevas validaciones, interfaces de usuario, estructuras de datos, base de datos interna, mantenimiento preventivo o evolutivo) o desarrollo de un sistema aparte con las funcionalidades descritas que se interconecte y operen con el actual sistema PCI, empleando la base de datos única nacional de productos gravados con el impuesto al consumo, presente en la plataforma PCI.

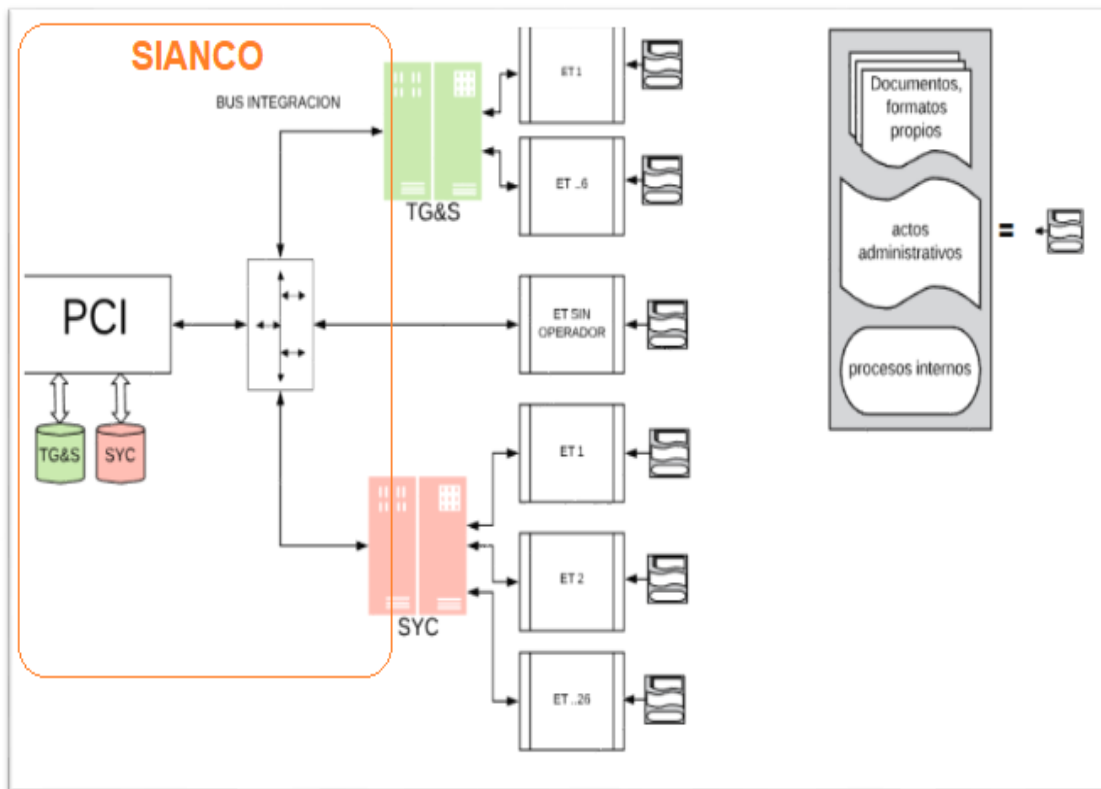


Figura No. 1. Diagrama general sistema SIANCO.

Arquitectura.

El sistema SIANCO, se encuentra conformado por varios subsistemas informáticos a cargo de la FND, uno de estos subsistemas es la plataforma PCI, así como el subsistema o aplicativo FondoCuenta (El Fondocuenta del Impuesto al Consumo de Productos de Origen Extranjero, es un subsistema operado por un tercero contratista, que recauda, administra y gira, los recursos obtenidos por el pago del Impuesto al Consumo de Licores, Cervezas y Cigarrillos de origen extranjero). Ver Figura No. 2.

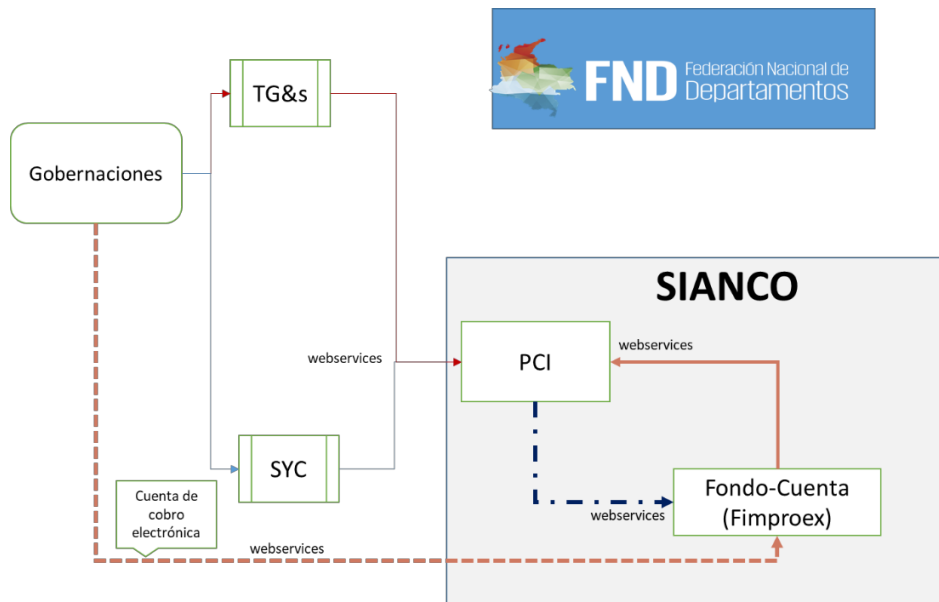


Figura No. 2. Arquitectura e interacciones del sistema SIANCO.

Subsistema PCI.

El subsistema SIANCO- PCI, se ejecuta actualmente en un Centro de datos nivel TIER III, y se encuentra conformado por:

- Servidores de bases de datos María DB en modo cluster.
- Servidor de aplicaciones en ambiente web, con apache web server .2.4, y PHP versión 5.6. en modo balanceado.
- Firewall hardware dedicado Fortinet 300D.
- Balanceador F5 hardware dedicado.
- Canal dedicado a internet 1.1 con ancho de banda de 10 Mbps.

Ver Figura 3.

DIAGRAMA REFERENCIAL (PCI)-FND

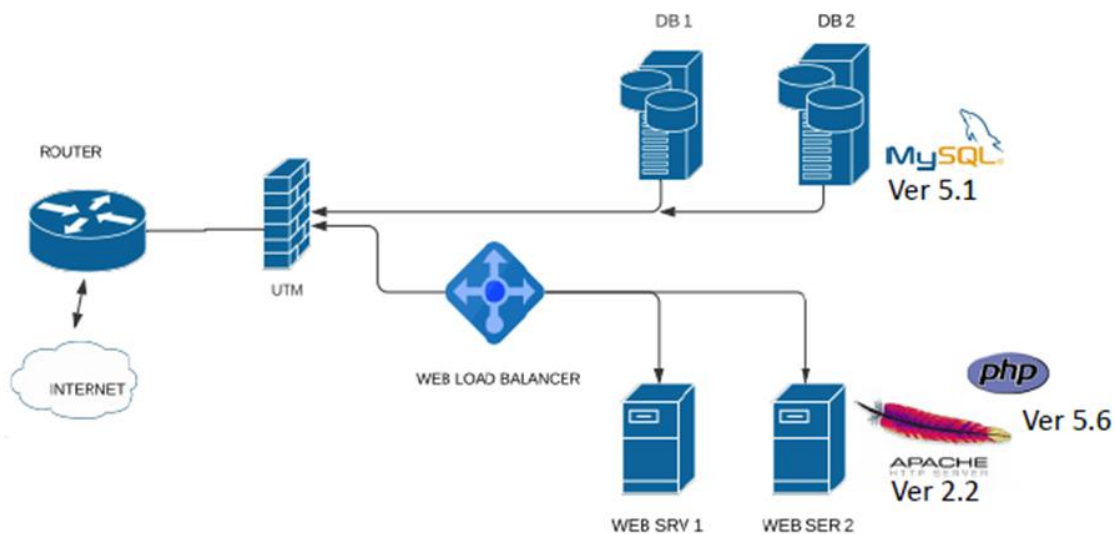


Figura No. 3. Infraestructura subsistema PCI.

Balancedor trafico http/https.

La FND, en su infraestructura actual de SIANCO-PCI, dispone de un balanceador F5 BIG IP Modelo BIG-IP i2600, sobre el cual se crearon reglas de balanceo y estas se encuentran estables, por tanto, se requiere garantizar tal operación con un sistema de similares o superiores características.

Módulos licenciados del balanceador :

Access Policy Manager (APM).
 Application Security Manager (ASM).
 Application Visibility and Reporting (AVR).

Firewall.

La FND, en su infraestructura actual de SIANCO, dispone de un balanceador FORTINET 300E, sobre el cual se crearon reglas de seguridad, VPN, sud redes y estas se encuentran estables, por tanto, se requiere garantizar tal operación con un sistema de similares o superiores características.

Módulos licenciados del Firewall:

IPS.
 Web Filtering.
 Antivirus.

Canal de internet

Canal dedicado con reuso 1:1 (10 Mbps).

Networking

Interfaces y conexiones LAN Giga Ethernet (Firewall, Load Balancer, Router, Servidores, Máquinas Virtuales), necesarios para la infraestructura y la arquitectura de la solución ofertada.

Otras características

- Fuentes de poder redundantes conectadas a circuitos eléctricos independientes.
- Ventiladores redundantes.
- Mantenimiento de Hardware 7x24x365 con atención a fallas en 4 horas (MTTR).
- Switching de Red 1/10 gGbps, incluidos y Cableado en Data Center para los servidores de Hosting Dedicado.
- Administración y gestión de la conectividad en el Data Center, nivel TIER III

Requisitos de infraestructura mínima (PCI y nuevos servicios):

Con la expedición del decreto ley 2106 del 2019, se requieren nuevas implementaciones de software para cubrir las funcionalidades normativas como son:

- Funcionalidad de Registro único importadores, distribuidores y productores ante SIANCO de alcohol potable y no potable.
- Funcionalidad de codificación única de licores, vinos, aperitivos y similares.
- Funcionalidad de inscripción de importadores, distribuidores y productores ante SIANCO cigarrillos y tabaco elaborado.
- Funcionalidad Implementación Marco Interoperabilidad de Gobierno Digital (Instalación, configuración, parametrización, monitoreo, soporte e infraestructura).
- Funcionalidad de tornaguía electrónica.
- Infraestructura, soporte, operación y mantenimiento (preventivo, correctivo, evolutivo), desarrollo y ajustes de la Plataforma Centralizada de Impuesto al Consumo, PCI; cuyo código fuente es propiedad de la FND.

El oferente debe certificar por escrito que cuenta (propio o de terceros) con un Data Center, y que este cuenta con altos estándares de seguridad, estándares de disponibilidad mayores o iguales a 99.982% y que cumpla con las principales características de TIERS según la norma ANSI/TIA 942 o por estándar STD131, emitido por el UPTIME INSTITUTE o por el INTERNATIONAL COMPUTER ROOM EXPERTS ASSOCIATION (ICREA).

Las características para el Data Center donde se aloje la aplicación SIANCO y sus componentes o módulos deben ser mínimo tipo TIER III o superior, Presentar certificación TIER III, si la posee.

Requisitos mínimos de hardware para clúster de bases de datos.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físico	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Maquinas virtuales requeridas
PCI-SIANCO Repositorio nacional PCI-decreto-2106	Productivo	128	8	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SCSI/SATA. 7,2k 100IOPS, RAID 6	MariaDB (10.5.4) Cluster,	LinuxRedHat Enterprise Edition	2
								4

Tabla No.1 Requisitos para nodos de bases de datos.

Nota: Sobre las características físicas para el clúster de datos, se debe implementar los nodos de datos: DB1 a DB6. Ver figura No. 4.

Aplicación web PCI y registro alcohol potable.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físico	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
Web Front App PCI y PCI-D-2106	Productivo	64	4	2, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	2
								2

Tabla. No. 2. Requisitos para nodos web

Nota: Sobre estas especificaciones físicas, se configuran los 4 web servers virtuales, denominados Web1 a Web4. Ver figura No. 4.

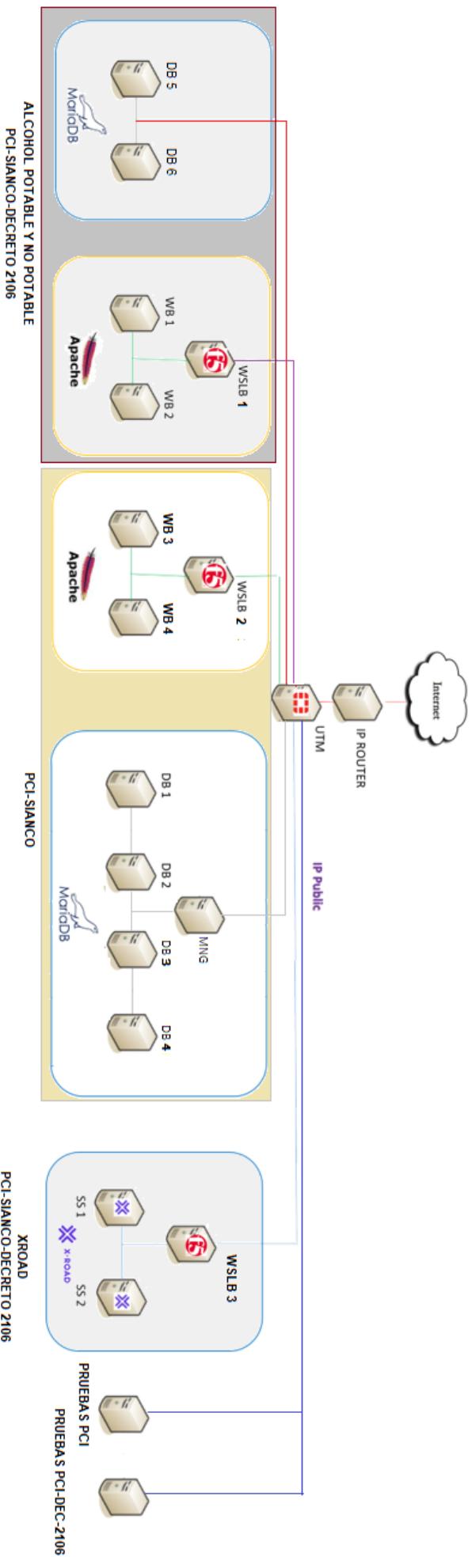
Servidores de interoperabilidad XROAD, gestor de clúster de datos. y pruebas.

Servicio	Rol	Memoria (GB)	Core	No. De Procesadores Físicos	Disco Duro y Configuración RAID	Instalaciones	Infraestructura	Máquinas virtuales requeridas
SERVIDORES XROAD	Productivo	64	4	4, Intel Xeon E7 – 2850 o superior	Discos de 1 TeraB, HotSwap. SSD.8k 8000-IOPS, RAID 1+1	XROAD, versión 2.26	Ubuntu Server 18.04 Long-Term Support (LTS)	2
SERVIDOR DE PRUEBAS PCI	Pruebas					Apache Web Server 2.4 MariaDB (10.5.4) Cluster	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
SERVIDOR DE QA PCI-DEC-2106	Pruebas					Apache Web Server 2.4 MariaDB (10.5.4)	LinuxRedHat Enterprise Edition	1
Db NODE MANAGER	Productivo					Apache Web Server 2.4	LinuxRedHat Enterprise Edition	1

Tabla Requisitos hardware XROAD, pruebas y administrador de cluster. Ver figura No. 4..



Figura No. 4. Diagrama general sistema SIANCO y subsistema PCI.



REQUISITOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MESA DE AYUDA

La FND, requiere como parte del servicio ofrecido el soporte técnico, operativo y jurídico de las funcionalidades implementadas, así como el soporte operativo y funcional al sub-módulo PCI.

Se deberá garantizar de una herramienta automatizada para gestión de casos de asistencia, para obtener trazabilidad del soporte a los usuarios tanto internos como externos; los cuales podrán ser atendidos por diferentes canales tales como: acceso telefónico e internet(web).

El soporte se realizará de acuerdo con los siguientes niveles de atención:

- **Primer nivel:** Soporte temas operativos y/o verificar disponibilidad de los recursos.
- **Segundo nivel:** En caso de que el requerimiento no se solucione en el primer nivel, se escala el tema al grupo técnico en procesamiento (servidores, bases de datos, comunicaciones).
- **Tercer nivel:** Corresponde al grupo técnico de ingeniería de software el cual estará disponible por demanda en caso de que el segundo nivel no solucione el inconveniente, en los tiempos estipulados o dada la complejidad del caso atender.

Requisitos de prestación y operación.

El apoyo a la operación y gestión por parte del contratista o prestador de servicio, debe garantizar a la FND el personal técnico, operativo y jurídico para:

- Administración de servidores, sistemas operativos, seguridad informática, bases de datos y software aplicativo.
- Personal para apoyar la operación del sistema, con labores de validación y procesamiento de la información recibida y gestión documental.
- Realizar acompañamiento funcional y especializado para apoyar el equipo de la FND ante entes nacionales y territoriales en las reuniones técnicas, que permitan rediseñar funcionalidades derivadas de nuevas solicitudes de integración o desarrollo o modificaciones del software ofrecido con base a los cambios normativos.
- Asesoría jurídica y apoyo, garantizando experiencia en la normatividad:
 - Ley 223 de 1995 - Crea el Fondo Cuenta.
 - Decreto 1640 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - Decreto 2141 de 1996 - Reglamenta la Ley 223/95 Define procedimientos.
 - Decreto 3071 de 1997 - Crea control de transporte de productos extranjeros.

- Ley 788 de 2002 - Modifica la Ley 223/95 Base Gravable.
- Decreto 1150 de 2003 - Reglamenta Ley 788/02 Base Gravable.
- Ley 1111 de 2006 - Modifica Ley 223/95 Procedimientos.
- Decreto 1525 de 2008 - Normas relacionadas con la inversión de los recursos.
- Decreto 2555 de 2010 - Reexpiden normas del sector financiero.
- Decreto 127 de 2010 - Decreto Emergencia Social (01/02/10 – 12/07/10).
- Ley 1393 de 2010 - Modifica Ley 788/02 y Ley 1111/06 Tarifas.
- Ley 1816 de 2016 - Ley de Impuesto a los Licores
- Decreto 2106 de 2019 y demás normatividad que rige el sector.

Licenciamiento.

La oferta deberá contemplar todas las licencias requeridas para la operación estable y actualizable del subsistema SIANCO y subsistema PCI, y su hardware conexo; tales como:

- Licencias de backup y monitoreo.
- Suscripción de Sistema operativo Linux RedHat Enterprise (PCI).
- Preinstalado y actualizado, Maria DB Cluster Data Base (PCI).
- Software Servidores web, como se especifica en la tabla de infraestructura requerida.
- Paquetes de seguridad y actualización para el Firewall Fortinet/Fortigate (PCI).
- Paquetes de aplicativos para el Load Balancer (PCI). Cómo se especifica anteriormente.

Acuerdo de niveles de servicio y penalizaciones.

Las solicitudes notificadas por el cliente a través de la mesa de ayuda o mesa de servicio de Soporte Técnico comprometen tiempos de respuesta y solución de acuerdo con la prioridad asignada a cada solicitud. La prioridad asignada se establece en función a la urgencia y el impacto. La meta es tener especialistas con las habilidades adecuadas para resolver las solicitudes dentro de los tiempos de solución que se mencionan a continuación.

Clasificación y Soporte inicial.

Tras registrar la incidencia en la herramienta de mesa de ayuda del proveedor, se debe proceder a su clasificación. Para ello el coordinador de servicios o el profesional asignado por parte del contratista para tal fin, deberá seleccionar una de las categorías disponibles en el sistema, en función de la incidencia. Así mismo, debe asignar un código de impacto y de urgencia, que determinará la prioridad con la que la incidencia debe ser tratada. Se propone desde la FND, que la incidencia tenga alguna priorización como la que se muestra a continuación:

Matriz de Urgencia

Urgencia Alta	Servicio indisponible o degradado, riesgo alto
Urgencia Media	Servicio en riesgo medio o bajo
Urgencia Baja	Sin degradación del servicio

Matriz de Impacto

Impacto Alto	El incidente afecta integralmente TODA la aplicación o todos los clientes
Impacto Medio	El incidente afecta una funcionalidad puntual o un proceso en particular. El rendimiento del sistema no es óptimo, pero el usuario puede trabajar
Impacto Bajo	El incidente no afecta la habilidad general del sistema o las interfaces con otros sistemas.

Matriz de priorización de incidencias (donde 1 es prioridad más crítica y 5 más baja):

		Urgencia		
		Alta	Media	Baja
Impacto	Alta	1	1	3
	Media	1	3	4
	Baja	3	4	5

Teniendo en cuenta la anterior priorización se propone desde la FND los siguientes tiempos de respuesta:

Prioridad	Detalle	Tiempo de Respuesta	Tiempo Máximo de Solución
1 Crítico	Incidente que afecta todo el sistema	30 minutos	1 hora
2 Alto	Incidente de alto impacto que no impide continuar con la operación, pero debe corregirse para obtener información veraz y oportuna.	1 hora	3 horas
3 Medio	El servicio continúa funcionando con impedimentos menores, las tareas pueden continuar sin afectar la ejecución de procesos	4 horas	36 horas
4 Bajo	Consulta técnica y/o de uso	12 horas	48 hora
5 A convenir	Solicitudes de cambio o nuevas funcionalidades	Planificado	Planificado

Penalizaciones por indisposición del servicio ofertado:

El oferente debe certificar por escrito que ofrece los niveles de servicio requeridos por la FND para el sistema de información y el servicio prestado. Si el porcentaje de disponibilidad operativa o disponibilidad del servicio es inferior al ofrecido, el proveedor de servicios como compensación, dejará de facturar a la FND, el tiempo durante el cual el servicio no estuvo disponible a título de penalización, lo cual se descontará de la factura los siguientes porcentajes:

PCI-SIANCO		
Rango (minutos)	ANS (disponibilidad)	Descuento en Factura
0 a <20	>99,954%	0%
20 a <40	entre 99,954 y 99,907%	5%
40 a <60	entre 99,907 y 99,861%	10%

>= 60	menor a 99,861%	20%
-------	-----------------	-----

Tabla No. 2. Penalidades por indisposición del servicio ofertado.

Cronograma.

Los oferentes deberán presentar un cronograma de actividades, detallando en cada una de ellas el tiempo de inicio, tiempo de finalización, horarios, etc, en una herramienta como Microsoft Visio, donde se muestren todos los hitos junto con los recursos y las interdependencias (rutas críticas, etc.).

Migración de información subsistema PCI.

El proceso de migración de la información del subsistema PCI actual al sistema de Data Center provisto por EL CONTRATISTA, deberá ser coordinado entre el Gerente del proyecto designado por parte EL CONTRATISTA y la Supervisión de la FND y el operador actual de Data Center de SIANCO-PCI.

EL CONTRATISTA debe proveer los equipos, herramientas y recursos tecnológicos necesarios para realizar las actividades de migración, así como para la prestación del servicio de la mesa de servicio durante la ejecución de este periodo.

Período de transición y estabilización de PCI.

Esta fase tendrá un máximo de treinta (30) días para migrar, estabilizar, y hacer transferencia de conocimiento, empalme, pruebas de infraestructura, de funcionamiento de PCI y demás actividades que se requieran; y un máximo de cinco (5) días calendario a partir de la finalización de la migración para poner en producción la plataforma PCI y garantizar la operación hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. Si EL CONTRATISTA seleccionado no ha terminado con la puesta en producción del servicio de PCI se le aplicará un descuento del 1% del valor del contrato, por cada día de retraso en esta fase hasta sumar el 20% del contrato.

Documentación de la propuesta.

El oferente deberá incluir en su propuesta información técnica de los servidores, firewalls, balanceadores, networking y demás ítems expuestos anteriormente, así como la distribución de las máquinas virtuales en nubes privadas. La información técnica debe estar acompañada por catálogos, manuales, certificaciones, etc., en donde se encuentren claramente señaladas cada una de las especificaciones técnicas solicitadas.

La información de la propuesta técnica debe ser presentada en idioma español (Dos Copias Escritas y una Copia Digital) Los catálogos y referencias de los equipos y software necesarios para la evaluación técnica de la propuesta se presentarán en español o inglés.

Generalidades técnicas de obligatorio cumplimiento.

Cláusula de confidencialidad

Las partes se obligan a mantener confidencialidad respecto de toda información que con objeto de la ejecución este reciba de manera directa o indirecta en forma verbal o escrita, gráfica, en medio magnética o bajo cualquier otra forma. En consecuencia, EL CONTRATISTA deben adoptar las medidas necesarias para que la información no llegue a manos de terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para ningún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento. Ver ANEXO #4. Anexo de confidencialidad

Cláusula de protección de datos personales

En caso de que EL CONTRATISTA tenga la condición de encargado del tratamiento, de conformidad con el artículo 3 literal d) de la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2013, en adelante LEPD, en la medida que el objeto del contrato pueda implicar el tratamiento de datos personales a cargo de FND. por parte de EL CONTRATISTA, éste último se obliga y compromete, con base al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013, a una serie de aspectos identificados a continuación:

- a) **EL CONTRATISTA** se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos personales que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- b) Custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Las anteriores obligaciones se extienden en cualquier fase del tratamiento que de esos datos pudiera realizarse y subsistirán aún después de terminados los mismos.

EL CONTRATISTA únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente de la **FND**, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente contrato. Así mismo, se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otra forma comunicar los bases de datos o datos contenidos en ellos, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que previa indicación expresa de la **FND**, comunique los datos a un Tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio. **EL CONTRATISTA** manifiesta conocer las obligaciones derivadas la ley de protección de datos personales. Así mismo, garantiza el mantenimiento de las medidas de Seguridad; así como cualesquiera otras que le fueren impuestas por parte de la FND, de índole técnica y organizativa, necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

La **FND**, previa solicitud, podrá facilitar un extracto de las medidas de seguridad que EL CONTRATISTA debe acatar en cumplimiento de las obligaciones descritas en esta cláusula. Finalizada la prestación del servicio contratado, los datos personales serán destruidos o devueltos a la **FND**, al igual que cualquier

soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que exija su conservación, en cuyo caso deberá procederse a la devolución de los mismos garantizando a la **FND** dicha conservación. EL CONTRATISTA podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con la **FND**. En cualquier caso, EL CONTRATISTA comunicará a la **FND** cualquier incidencia que se produzca en ejecución del contrato, que pueda afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales, dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir desde la fecha en que se hubiese producido la incidencia o hubiese tenido conocimiento de la misma, para que se adopten las medidas correctivas de forma oportuna. Del mismo modo, EL CONTRATISTA pondrá en conocimiento del personal a su servicio las obligaciones.

Errores u omisiones.

Si durante el desarrollo del servicio, se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la solución propuesta, el contratista deberá incluirlo o ejecutarlo sin costo adicional. El hecho de que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al CONTRATISTA de ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución.

El proponente está en la obligación de señalar cualquier error u omisión que encuentre en estas especificaciones y está en la obligación de pedir las aclaraciones que considere necesarias en los plazos establecidos en la invitación del presente proceso.



UNION TEMPORAL GESTION INTEGRAL FND 2021



FND Federación Nacional de Departamentos